



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Año 2000

VII Legislatura

Núm. 20

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.<sup>a</sup> LUISA FERNANDA RUDI ÚBEDA

Sesión plenaria núm. 19

celebrada el jueves, 29 de junio de 2000

Página

### ORDEN DEL DÍA:

#### Dictámenes de la Comisión del Estatuto de los Diputados:

- Dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados sobre declaraciones de actividades de Excmos. Sres. Diputados. (Número de registro 5306.) ..... 810

#### Convalidación o derogación de Reales Decretos-leyes:

- Real Decreto-ley 6/2000, de 23 de junio, de Medidas Urgentes de Intensificación de la Competencia en Mercados de Bienes y Servicios. (Número de expediente 130/000005.) ..... 810
- Real Decreto-ley 3/2000, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas fiscales urgentes de estímulo al ahorro familiar y a la pequeña y mediana empresa. (Número de expediente 130/000002.) ..... 844
- Real Decreto-ley 2/2000, de 23 de junio, por el que se modifica la Ley 19/1994, de 6 de julio, de Modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias y otras normas tributarias. (Número de expediente 130/000001.) ..... 862
- Real Decreto-ley 4/2000, de 23 de junio, de Medidas Urgentes de Liberalización en el Sector Inmobiliario y Transportes. (Número de expediente 130/000003.) ..... 872

	Página
— <b>Real Decreto-ley 7/2000, de 23 de junio, de Medidas Urgentes en el Sector de las Telecomunicaciones. (Número de expediente 130/000006.)</b> .....	<b>884</b>
— <b>Real Decreto-ley 5/2000, de 23 de junio, de Medidas Urgentes de Contención del Gasto Farmacéutico Público y de Racionalización del Uso de los Medicamentos. (Número de expediente 130/000004.)</b> .....	<b>894</b>
<b>Debates de totalidad de Convenios Internacionales:</b>	
— <b>Convenio entre el Reino de España y el Estado de Israel para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio, hecho en Jerusalén el 30 de noviembre de 1999. «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 6, de 12 de junio de 2000. (Número de expediente 110/000002.)</b> .....	<b>913</b>
<b>Dictámenes de Comisiones sobre iniciativas legislativas:</b>	
— <b>Proyecto de Ley Orgánica por la que se autoriza la ratificación por España del Estatuto de la Corte Penal Internacional. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, núm. 1-1, de 26 de mayo de 2000. (Número de expediente 121/000001.)</b> .....	<b>916</b>
<b>Tramitación directa y en lectura única de Proposiciones de Ley:</b>	
— <b>Tramitación directa y en lectura única de la Proposición de Ley de los grupos parlamentarios Popular en el Congreso, Socialista, Catalán (Convergència i Unió), Vasco (EAJ-PNV) y de Coalición Canaria, relativa a la derogación de la disposición adicional primera de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica. (Número de expediente 122/000049.)</b> .....	<b>924</b>

## SUMARIO

*Continúa la sesión con carácter secreto.*

<i>Se reanuda la sesión a las nueve y cinco minutos de la mañana.</i>		Página
Página	<b>Dictámenes de la Comisión del Estatuto de los Diputados</b> .....	<b>810</b>
<b>Modificación del orden del día</b> .....		Página
	<b>809</b>	
<i>La señora presidenta, de acuerdo con el contenido de lo acordado en la Junta de Portavoces y conforme al artículo 68.1 del Reglamento, propone al Pleno de la Cámara la modificación del orden del día en relación con el orden de tramitación de los reales decretos-leyes, que se aprueba por asentimiento.</i>	<b>Dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados sobre declaraciones de actividades de excelentísimos señores Diputados</b> .....	<b>810</b>
	<i>Se somete a votación el dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados, que es aprobado.</i>	
<i>Asimismo, de conformidad con lo acordado por la Junta de Portavoces, propone al Pleno de la Cámara la inclusión como último punto del orden del día el debate relativo a la tramitación directa y en lectura única de la proposición de ley relativa a la derogación de la disposición adicional primera de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica, que se aprueba por asentimiento.</i>	<i>Continúa la sesión con carácter público.</i>	
		Página
	<b>Real Decreto-ley 6/2000, de 23 de junio, de medidas urgentes de intensificación de la competencia de mercados de bienes y servicios</b> .....	<b>810</b>

Presenta el Real Decreto-ley, en nombre del Gobierno, el señor **vicepresidente segundo del Gobierno para Asuntos Económicos y ministro de Economía (De Rato y Figaredo)**. Comienza por explicar las razones que han llevado al Gobierno a elegir la utilización de decretos-leyes con respecto a estas medidas y, por tanto, explicar a la Cámara la necesidad y urgencia de las mismas. Es la primera vez, dice, que un gobierno recurre a instrumentos de necesidad y urgencia no para corregir una determinada situación económica o para evitar las consecuencias de esa situación económica desde el punto de vista del empleo, sino al contrario, para garantizar de manera contundente la continuidad y la profundización de los resultados de esa situación económica. El objetivo principal de estos decretos-leyes es garantizar que, a lo largo de esta legislatura, España tenga las mejores oportunidades de avanzar en un crecimiento intenso en empleo y un crecimiento superior a la media europea o, en cualquier caso, significativo, que permita modernizar la economía al ritmo que lo está haciendo en estos momentos. Asimismo expone los instrumentos de política económica que el Gobierno va a poner en marcha, que son, en cierto sentido, una clara continuación de los intensos procesos de liberalización planteados en la pasada legislatura.

A continuación pasa a presentar el Real Decreto-ley 6/2000, que afecta a los mercados energéticos e introduce modificaciones de gran trascendencia. El objetivo, desde el punto de vista de los mercados energéticos, es mejorar el funcionamiento de los mismos, en beneficio de toda la economía, y las medidas que se proponen parten de la convicción de que el sector energético es sin duda un factor decisivo de la competitividad de la economía y afecta de manera determinante no sólo a las grandes empresas sino especialmente a los pequeños consumidores, a las pequeñas y medianas empresas y a las familias. Explica las medidas que afectan a cada sector energético que persiguen ampliar el número de oferentes que actúan en todos los mercados energéticos y garantizar un suministro eficiente y constante para asegurar la expansión económica.

En turno en contra intervienen los señores **Sevilla Segura**, del Grupo Parlamentario Socialista, y **Llamazares Trigo**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Replica el señor **vicepresidente segundo del Gobierno y ministro de Economía**, duplicando los señores **Sevilla Segura** y **Llamazares Trigo**.

Cierra el debate el señor **vicepresidente segundo del Gobierno y ministro de Economía**.

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Vázquez Vázquez**, **Puigcercós i Boixassa**, del Grupo Parlamentario Mixto; **Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; **Azpiazu Uriarte**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); **Sánchez i Llibre**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y la señora **Pisoneiro Ruiz**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Página

**Real Decreto-ley 3/2000, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas fiscales urgentes de estímulo al ahorro familiar y a la pequeña y mediana empresa . . . . 844**

Presenta el Real Decreto-ley, en nombre del Gobierno, el señor **ministro de Hacienda (Montoro Romero)**. Es un decreto-ley de reformas tributarias plenamente coherentes con los objetivos de la política económica del Gobierno y con los compromisos contraídos con los ciudadanos. Se trata, añade, del ahorro de millones de familias, el motor financiero de la economía del país, el que mueve la actividad de las empresas y el que mueve la creación de empleo. Son reformas a favor de las empresas medianas y pequeñas, a favor de la competitividad y la expansión internacional de las empresas; en resumen, son medidas fiscales a favor de los fundamentos reales de la economía, es decir, la iniciativa de los ciudadanos que va creciendo y acumulándose, logrando una estabilidad económica que permite un progreso sano y duradero. Considera completamente necesario el procedimiento de urgencia para evitar las incertidumbres en los agentes económicos y movimientos erráticos de los mercados financieros. Se trata de un Real Decreto-ley de medidas fiscales que, en todos los casos, reduce la carga tributaria de los particulares y de las empresas y que, junto con el resto de las medidas económicas aprobadas en el Consejo de Ministros del viernes pasado, dan consistencia a la estabilidad de la economía española y aportan nuevos estímulos para el crecimiento de la actividad y del producto interior bruto. Por ello pide a la Cámara su convalidación.

En turno en contra interviene el señor **Sevilla Segura**, del Grupo Parlamentario Socialista, y **Llamazares Trigo**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Replica el señor **ministro de Hacienda**, duplicando los señores **Sevilla Segura** y **Llamazares Trigo**.

Cierra el debate el señor **ministro de Hacienda**.

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Vázquez Vázquez**, del Grupo Parlamentario Mixto; **Mauricio Rodríguez**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; **Azpiazu Uriarte**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); **Padrol i Munté**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y **Martínez-Pujalte López**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Página

**Real Decreto-ley 2/2000, de 23 de junio, por el que se modifica la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del régimen económico y fiscal de Canarias y otras normas tributarias . . . . . 862**

Presenta el Real Decreto-ley, en nombre del Gobierno, el señor **ministro de Hacienda (Montoro Romero)**. En primer lugar, resalta el hecho de que desde el pasado viernes la zona especial de Canarias es una realidad puesta ya en funcionamiento, que proporciona a esta región un instrumento fiscal capaz de impulsar su desarrollo económico y compensar su alejamiento geográfico. Explica el régimen económico y fiscal de Canarias, remontándose en su historia hasta los Reyes Católicos, y a continuación expone los objetivos que la zona especial de Canarias pretende alcanzar al reforzar el papel integrador mantenido por todo el REF. El decreto-ley se articula en una exposición de motivos, tres artículos, una disposición transitoria, tres disposiciones finales y un anexo de actividades económicas permitidas, que pasa a desarrollar. En resumen, dice, la zona especial de Canarias es una realidad que, fruto de la colaboración entre el Gobierno central, los parlamentos nacional y autonómico y el Gobierno canario, consigue un régimen fiscal especial para la diversificación productiva de Canarias.

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Mauricio Rodríguez**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; **Llamazares Trigo**, por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida; **Segura Clavell**, del Grupo Parlamentario Socialista, y la señora **Barrios Curbelo**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Cierra el debate el señor **ministro de Hacienda**.

Página

**Real Decreto-ley 4/2000, de 23 de junio, de medidas urgentes de liberalización en el sector inmobiliario y transportes . . . . . 872**

En nombre del Gobierno, el señor **ministro de Fomento (Álvarez-Cascos Fernández)**, presenta el Real

Decreto-ley cuya convalidación somete a la consideración de la Cámara. En dicho Real Decreto-ley se abordan diversas modificaciones legislativas en sectores de la competencia del Ministerio de Fomento, que se insertan en el marco de un conjunto de medidas de naturaleza estructural que, con carácter de urgencia, adopta el Gobierno a fin de evitar la aparición de desequilibrios macroeconómicos que amenacen la estabilidad y el proceso expansivo de la economía. Ya anuncia que el decreto-ley va a ser objeto de tramitación como proyecto de ley por el procedimiento de urgencia, porque el Gobierno tiene interés en que los diferentes grupos parlamentarios manifiesten su opinión respecto a sus artículos y, además, puedan presentar las enmiendas que estimen convenientes. El objetivo fundamental del decreto-ley es incidir de forma inmediata en el comportamiento de los distintos agentes económicos, para estimular la competencia y conseguir una mejor asignación de los recursos, así como influir positivamente sobre el nivel de los precios, proyectándose las medidas previstas sobre dos sectores básicos de la esfera de actuación del Ministerio de Fomento: el sector inmobiliario y el de transportes, aunque también se incluye el suministro de hidrocarburos a los buques en los puertos para favorecer la competencia entre las empresas suministradoras del sector de hidrocarburos. Tras detallar estas medidas, afirma que en la adopción de estas medidas concurren, por la naturaleza y finalidad de las mismas, la circunstancia de extraordinaria y urgente necesidad que exige el artículo 86 de la Constitución para la utilización del real decreto-ley.

En turno en contra interviene el señor **Caldera Sánchez Capitán**, del Grupo Parlamentario, y la señora **Urán González**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

En turno a favor interviene el señor **López-Amor García**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Replica el señor **Caldera Sánchez-Capitán** y la señora **Urán González**, duplicando el señor **López-Amor García**.

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Aymerich Cano**, del Grupo Parlamentario Mixto; **Rivero Baute**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; la señora **Uría Etxebarria**, de Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), y el señor **Sedó i Marsal**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

	Página
<b>Real Decreto-ley 7/2000, de 23 de junio, de medidas urgentes en el sector de las telecomunicaciones .....</b>	<b>884</b>

*En nombre del Gobierno, la señora **ministra de Ciencia y Tecnología (Birulés Bertrán)** explica las razones que han llevado al Gobierno a la promulgación del Real Decreto-ley 7/2000, de 23 de junio, de medidas urgentes en el sector de las telecomunicaciones y también en el de las actividades de inspección técnica de vehículos, así como su contenido. Al igual que los otros reales decretos-leyes presentados con anterioridad, este conjunto de medidas han sido adoptadas con el objetivo de incrementar la liberalización e impulsar la competencia en la economía española, creando un entorno más favorable para que los agentes productivos se vean incentivados a invertir y se consiga una oferta más flexible y productiva, que se acomode a los cambios, contribuyendo así al desarrollo económico de todo el país sin crear tensiones en la estabilidad de precios. Añade que las medidas tienen como objetivo básico impulsar el uso de Internet por los ciudadanos españoles y el desarrollo de nuevas iniciativas y servicios en el mercado de la sociedad de la información. A continuación expone los elementos fundamentales de las medidas adoptadas. En cuanto a la inspección técnica de vehículos, explica que con la inclusión de sus actividades en el conjunto de medidas urgentes de liberalización se pretende mejorar el servicio, lo que incrementará la seguridad al tiempo que favorecerá la reducción del porcentaje de vehículos pendientes de pasar la inspección, además de la previsible reducción del coste de aquel.*

*Se suspende la sesión.*

*Se reanuda la sesión a las seis de la tarde.*

*En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Aymerich Cano**, del Grupo Parlamentario Mixto; **Rivero Baute**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; **Alcaraz Masats**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida; **Jané i Guasch**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); **Pérez Rubalcaba**, del Grupo Parlamentario Socialista, y **Mato Adrover**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

	Página
<b>Real Decreto-ley 5/2000, de 23 de junio, de medidas urgentes de contención del gasto farmacéutico público y de racionalización del uso de los medicamentos . . .</b>	<b>894</b>

*La señora **ministra de Sanidad y Consumo (Villalobos Talero)** solicita la convalidación del Real Decreto 5/2000, de 23 de junio, de medidas urgentes de contención del gasto farmacéutico público y la racionalización del uso de los medicamentos, aprobado por el Gobierno, con el objetivo de avanzar en la contención del gasto farmacéutico público, así como promocionar el uso racional de los medicamentos. Explica la tendencia de las administraciones de los diferentes Estados miembros de la Unión Europea a tomar medidas de contención del gasto farmacéutico y el compromiso político en los últimos años para fomentar la utilización de medicamentos genéricos e introducir nuevas culturas de prescripción y dispensación orientadas a la utilización de la denominación común internacional en la identificación de los fármacos. Se refiere en concreto a las medidas que se adoptan en el decreto-ley, que pretenden facilitar la definición de un entorno de futuro que permita conjugar el mantenimiento de una prestación farmacéutica pública del máximo nivel y cobertura en el contexto de la Unión Europea con políticas de contención del gasto farmacéutico y del uso racional del medicamento.*

*En turno en contra intervienen las señoras **Valentín Navarro**, del Grupo Parlamentario Socialista, y **Castro Fonseca**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.*

*Replica la señora **ministra de Sanidad y Consumo**, duplicando las señoras **Valentín Navarro** y **Castro Fonseca**.*

*Cierra el debate la señora **ministra de Sanidad y Consumo**.*

*En turno de fijación de posiciones intervienen el señor **Aymerich Cano**, del Grupo Parlamentario Mixto; las señoras **Julios Reyes**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; **Uría Etxebarria**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); **Riera i Ben**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y el señor **Mingo Zapatero**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

*Sometida a votación la convalidación o derogación del Real Decreto-ley 6/2000, de 23 de junio, de medidas urgentes de intensificación de la competencia en mercados de bienes y servicios, se aprueba su convalidación por 170 votos a favor y 119 en contra.*

*Sometida a votación su tramitación como proyecto de ley por el procedimiento de urgencia, se rechaza por 122 votos a favor, 166 en contra y una abstención.*

*Sometida a votación la convalidación o derogación del Real Decreto-ley 3/2000, de 23 de junio, por el que*

*se aprueban medidas fiscales urgentes de estímulo al ahorro familiar y a la pequeña y mediana empresa, se aprueba su convalidación por 178 votos a favor, 110 en contra y una abstención.*

Página

*Sometida a votación su tramitación como proyecto de ley por el procedimiento de urgencia, se aprueba por 289 votos a favor:*

*Sometida a votación la convalidación o derogación del Real Decreto-ley 2/2000, de 23 de junio, por el que se modifica la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del régimen económico y fiscal de Canarias y otras normas tributarias, se aprueba la convalidación por 289 votos a favor y una abstención.*

*Sometida a votación su tramitación como proyecto de ley por el procedimiento de urgencia se rechaza por 106 votos a favor, 182 en contra y tres abstenciones.*

*Sometida a votación la convalidación o derogación del Real Decreto-ley 4/2000, de 23 de junio, de medidas urgentes de liberalización en el sector inmobiliario y transportes, se aprueba la convalidación por 182 votos a favor y 106 en contra.*

*Sometida a votación la tramitación como proyecto de ley por el procedimiento de urgencia, se aprueba por 291 votos a favor:*

*Sometida a votación la convalidación o derogación del Real Decreto-ley 7/2000, de 23 de junio, de medidas urgentes en el sector de las telecomunicaciones, se aprueba la convalidación por 285 votos a favor, cuatro en contra y dos abstenciones.*

*Sometida a votación su tramitación como proyecto de ley por el procedimiento de urgencia, se rechaza por 120 votos a favor y 171 en contra.*

*Sometida a votación la convalidación o derogación del Real Decreto-ley 5/2000, de 23 de junio, de medidas urgentes de contención del gasto farmacéutico público y de racionalización del uso de los medicamentos, se aprueba la convalidación por 180 votos a favor, 108 en contra y dos abstenciones.*

*Sometida a votación su tramitación como proyecto de ley por el procedimiento de urgencia, se rechaza por 124 votos a favor y 166 en contra.*

Página

**Debates de totalidad de convenios internacionales ..... 913**

**Convenio entre el Reino de España y el Estado de Israel para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio, hecho en Jerusalén el 30 de noviembre de 1999 ..... 913**

*Defiende la enmienda de totalidad presentada el señor **Rejón Gieb**, en nombre del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.*

*En turno en contra de la enmienda de totalidad presentada interviene el señor **Robles Fraga**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

*Replica el señor **Rejón Gieb**, duplicando el señor **Robles Fraga**.*

*En turno de fijación de posiciones interviene el señor **Estrella Pedrola**, del Grupo Parlamentario Socialista.*

Página

**Dictámenes de Comisiones sobre iniciativas legislativas ..... 916**

Página

**Proyecto de Ley Orgánica por la que se autoriza la ratificación por España del Estatuto de la Corte Penal Internacional ..... 916**

*En defensa de las enmiendas presentadas a este proyecto de ley por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), interviene la señora **Uría Etxebarria**.*

*En turno en contra de las enmiendas interviene el señor **Cisneros Laborda**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

*Replica la señora **Uría Etxebarria**.*

*En turno de fijación de posiciones interviene el señor **Rejón Gieb**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida; **Rodríguez Sánchez**, del Grupo Parlamentario Mixto; **Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; **Silva Sánchez**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y **López Garrido**, del Grupo Parlamentario Socialista.*

Página

**Tramitación directa y en lectura única de Proposiciones de Ley ..... 924**

Página

**Tramitación directa y en lectura única de la Proposición de Ley de los grupos parlamentarios Popular en el Congreso, Socialista, Catalán (Convergència i Unió), Vasco (PNV) y de Coalición Canaria, relativa a la derogación de la disposición adicional primera de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica . . . . .** **924**

*No habiendo sido presentadas enmiendas, se procede a las votaciones de los puntos del orden del día debatidos.*

Página

**Convenio entre el Reino de España y el Estado de Israel para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio, hecho en Jerusalén el 30 de noviembre de 1999 (votación) . .** **924**

*En primer lugar se somete a votación la propuesta que tiene la consideración de enmienda de totalidad, presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, que se rechaza por seis votos a favor y 250 en contra.*

Página

**Proyecto de Ley Orgánica por la que se autoriza la ratificación por España de la Corte Penal Internacional (votación) . .** **924**

*En primer lugar se someten a votación las enmienda mantenidas por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) a dicho proyecto de ley, que son rechazadas por seis votos a favor, 249 en contra y una abstención.*

*En segundo lugar se procede a la votación del dictamen, que se aprueba por 254 votos a favor y uno en contra.*

Página

**Votación de conjunto . . . . .** **925**

*Sometido a votación de conjunto por tener el proyecto de ley carácter de orgánico, se aprueba por 256 votos a favor.*

Página

**Tramitación directa y en lectura única de la Proposición de Ley de los grupos parlamentarios Popular en el Congreso, Socialista, Catalán (Convergència i Unió), Vasco (PNV) y de Coalición Canaria, relativa a la derogación de la disposición adicional primera de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica . . . . .** **925**

*Sometida a votación la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley de referencia, se aprueba por 254 votos a favor.*

*Se levanta la sesión a las diez y veinticinco minutos de la noche.*

—————

**Se reanuda la sesión a las nueve y cinco minutos de la mañana.**

La señora **PRESIDENTA**: Se reanuda la sesión.

**MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:**

La señora **PRESIDENTA**: Propuesta de modificación del orden del día. De acuerdo con el contenido de lo acordado en la Junta de Portavoces y conforme al artículo 68.1 del Reglamento, se propone al Pleno de la Cámara la modificación del orden del día en relación con la tramitación de los reales decretos-leyes correspondientes al punto VII del orden del día. Así, el orden para la tramitación de los reales decretos-leyes será el siguiente: en primer lugar, debate relativo al Real Decreto-ley 6/2000, de 23 de junio, de Medidas Urgentes de Intensificación de la Competencia en Mercados de Bienes y Servicios; en segundo lugar, debate relativo al Real Decreto-ley 3/2000, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas fiscales urgentes de estímulo al ahorro familiar y a la pequeña y mediana empresa; en tercer lugar, debate relativo al Real Decreto-ley 2/2000, de 23 de junio, por el que se modifica la Ley 19/1994, de 6 de julio, de Modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias y otras normas tributarias; en cuarto lugar, debate relativo al Real Decreto-ley 4/2000, de 23 de junio, de Medidas Urgentes de Liberalización en el Sector Inmobiliario y Transportes; en quinto lugar, debate relativo al Real Decreto-ley 7/2000, de 23 de junio, de Medidas Urgentes en el Sector de las Telecomunicaciones; y en sexto lugar, debate relativo al Real Decreto-ley 5/2000, de 23 de junio, de Medidas Urgentes de Contención del Gasto Farmacéutico Público y de

Racionalización del Uso de los Medicamentos. ¿Lo acuerda así la Cámara? (**Asentimiento.**) En consecuencia, queda aprobada esta modificación del orden del día.

Asimismo, de conformidad con lo acordado por la Junta de Portavoces, se propone al Pleno de la Cámara la modificación del orden del día, en el sentido de incluir como último punto del mismo el debate relativo a la tramitación directa y en lectura única de la proposición de ley relativa la derogación de la disposición adicional primera de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica. ¿Lo acuerda así la Cámara? (**Asentimiento.**) En consecuencia, queda aprobada la modificación del orden del día.

Punto VII del orden del día. Convalidación o derogación de Reales Decretos-leyes. En primer lugar, Real Decreto-ley... (**Rumores.**) Tienen razón SS.SS. Ha sido el interés de esta Presidencia por agilizar el debate.

**Continúa la sesión con carácter secreto.**

#### **DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DEL ESTATUTO DE LOS DIPUTADOS:**

— **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL ESTATUTO DE LOS DIPUTADOS SOBRE DECLARACIONES DE ACTIVIDADES DE EXCELENTÍSIMOS SEÑORES DIPUTADOS.** (Número de registro 5306.)

**Se somete a votación del dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados, que es aprobado.**

**Continúa la sesión con carácter público.**

#### **CONVALIDACIÓN O DEROGACIÓN DE REALES DECRETOS-LEYES.**

— **REAL DECRETO LEY 6/2000, DE 23 DE JUNIO, DE MEDIDAS URGENTES DE INTENSIFICACIÓN DE LA COMPETENCIA EN MERCADOS DE BIENES Y SERVICIOS.** (Número de expediente 130/000005.)

La señora **PRESIDENTA:** Punto VII del orden del día. En primer lugar, Real Decreto-Ley 6/2000, de 23 de junio, de medidas urgentes de intensificación de la competencia en mercados de bienes y servicios.

Para la presentación por parte del Gobierno, tiene la palabra el vicepresidente segundo, señor Rato.

El señor **VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO PARA ASUNTOS ECONÓMICOS Y MINISTRO DE ECONOMÍA** (De Rato y Figaredo): Señora presidenta, señoras y señores diputados, tengo el honor de presentar ante el Pleno de la Cámara el primero de los cinco reales decretos-leyes aprobados el

pasado viernes por el Consejo de Ministros, y espero que obtengan hoy el respaldo de la Cámara. Quisiera comenzar mi exposición manifestando a SS.SS. las razones que han aconsejado al Gobierno para elegir la utilización de decretos-leyes con respecto a estas medidas y, por tanto, explicar a la Cámara su necesidad y urgencia. Para comenzar me parece imprescindible hacer referencia a la situación en la que se encuentra la economía española en estos momentos que, como SS.SS. saben, se caracteriza por un crecimiento sostenido desde el año 1996, por encima del 3 por ciento, y que en los últimos meses del pasado ejercicio y a lo largo del primer trimestre de éste, está mostrando claros signos de aceleración. Al mismo tiempo, el Gobierno y los principales organismos internacionales han revisado al alza las previsiones de crecimiento para nuestro país en el año 2000, situándolas en estos momentos por parte del Gobierno en un aumento del producto interior bruto del 4 por ciento, que también es considerado incluso superior por varios organismos internacionales. En ese sentido, probablemente, desde el punto de vista de la política económica, ésta sea la primera vez en que un Gobierno plantea como necesidad urgente a la Cámara un paquete de medidas económicas no para corregir una situación económica, no para evitar un deterioro de la situación social o de la situación económica... (**Varios señores diputados: No se oye, no se oye.**) Puedo hacer poco. (**Rumores.**)

La señora **PRESIDENTA:** Señorías, ruego guarden silencio.

Adelante, señor Rato.

El señor **VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO PARA ASUNTOS ECONÓMICOS Y MINISTRO DE ECONOMÍA** (De Rato y Figaredo): Gracias, señora presidenta.

Decía que ésta es probablemente la primera vez en el debate parlamentario que un Gobierno recurre a instrumentos de necesidad y urgencia no para corregir una determinada situación económica ni para evitar las consecuencias de esa situación económica desde el punto de vista del empleo sino, al contrario, para garantizar de manera contundente la continuidad y la profundización de los resultados de esta situación económica. En ese sentido el principal objetivo de estos decretos-leyes es garantizar que a lo largo de esta legislatura España tenga las mejores oportunidades de avanzar en un crecimiento intenso en empleo y superior a la media europea o, en cualquier caso, significativo, que nos permita modernizar nuestra economía al ritmo que lo estamos haciendo en estos momentos. Sin duda, como ha sido puesto de relieve por el Gobierno y por los grupos parlamentarios, la convergencia real es hoy el gran desafío de la economía española una vez que hemos sido capaces de incorporarnos a la Europa del euro, incluso es posible que estemos hablando de la Europa de la pri-

mera velocidad en la pasada legislatura. Hemos de ser conscientes de que los instrumentos que tienen a su alcance el Gobierno y la Cámara para profundizar en una política económica que está siendo capaz de beneficiar a la mayor cantidad de ciudadanos posibles están limitados por algunas de las decisiones históricas...

La señora **PRESIDENTA**: Perdón, un momento, señor Rato. Hay problemas de megafonía.

El señor **VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO PARA ASUNTOS ECONÓMICOS Y MINISTRO DE ECONOMÍA** (De Rato y Figaredo): Los instrumentos están limitados por algunas de las decisiones históricas, como es nuestra incorporación al euro la pasada legislatura. En concreto, la política monetaria, como es bien consciente la Cámara, es hoy responsabilidad y competencia de una institución europea, del Banco Central Europeo, y dentro de los márgenes de la política fiscal, nuestros compromisos del pacto de estabilidad y crecimiento nos orientan en una muy determinada dirección. En ese sentido, quiero comenzar mi intervención subrayando que el Gobierno ya ha anunciado, por boca de su presidente y del ministro de Hacienda, la firme voluntad de acelerar el calendario de reducción del déficit público para ponerlo en situación de equilibrio en el próximo ejercicio, y en el presente ejercicio del año 2000 ha revisado a la baja sus previsiones de déficit público, para situarlo en una cifra aproximada del 0,4 del producto interior bruto, exactamente la mitad de lo previsto al inicio del ejercicio.

Por tanto, desde el punto de vista de los instrumentos de política económica, que el Gobierno puede ofrecer a la Cámara y a la opinión pública, son sin duda las políticas de oferta las que más posibilidades y más margen tienen para tomar decisiones políticas y responder a lo que en estos momentos es una demanda de la sociedad española, y es que el nuevo periodo parlamentario, la nueva legislatura, profundice en medidas que garanticen y que amplíen las posibilidades de crecimiento de nuestra economía. En ese sentido, el Gobierno entiende que la inmediata puesta en marcha de planes de liberalización económica responde a una necesidad objetiva de la economía española, que es agrandar nuestras posibilidades de crecimiento, después de cuatro años de intenso crecimiento, y hacerlo desde el punto de vista de políticas que no creen problemas de estabilidad macroeconómica sino al contrario. Esta necesidad es aún más evidente en un contexto no sólo de integración europea, sino también de integración de mercados mundiales y en muy intenso proceso de revolución tecnológica que está cambiando muchas de las facetas de la vida económica, que incluso ha dado lugar a la afirmación por parte de muchas instituciones públicas y de representantes tanto académicos como políticos de una nueva economía en la que los equilibrios macroeconómicos estarían afectados de

manera determinante por esta nueva economía y nuevas tecnologías. Como podré explicar más adelante, y después será objeto de un debate específico en uno de los reales decretos, es precisamente el impulso de las nuevas tecnologías uno de los instrumentos básicos que el Gobierno plantea hoy a la Cámara.

Las medidas que el Gobierno trae hoy al Congreso de los Diputados son en cierto sentido una clara continuación de los intensos procesos de liberalización aportados en la pasada legislatura. (**Rumores.**)

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, desde los servicios de megafonía están intentando ajustar los micrófonos, pero todas SS.SS. saben que en el momento que se acercan móviles a los micrófonos de los escaños se producen interferencias, que es lo que está ocurriendo en este momento. (**Rumores.**) Ruego a SS.SS. (estoy segura de que tienen todos muchísimo interés en seguir el debate) que desconecten los teléfonos móviles, y seguro que cooperarán a que los servicios de megafonía de la Cámara consigan que haya un sonido perfecto.

Adelante, señor Rato.

El señor **VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO PARA ASUNTOS ECONÓMICOS Y MINISTRO DE ECONOMÍA** (De Rato y Figaredo): Gracias, señora presidenta.

Como decía, las medidas liberalizadoras que el Gobierno trae hoy a la Cámara son en gran parte continuación de las políticas de liberalización ofrecidas en la pasada legislatura, pero con pasos sustanciales para corregir no ya defectos de ese proceso, sino características muy concretas que vienen marcadas por nuestra propia historia económica de hace mucho tiempo. El proceso de crecimiento de la economía española en estos momentos está caracterizado, por un lado, por una intensa actividad exportadora, y por tanto por el protagonismo del comercio exterior, exceptuando los meses de la crisis de comercio internacional, y por otro lado, por un proceso inversor extraordinariamente potente. Quisiera subrayar ante la Cámara, para aquellos que siguen con interés la evolución de nuestra capacidad de competir en nuestros mercados, que las cifras, que se harán públicas en los próximos días, sobre el comercio exterior en abril nos indican que las exportaciones reales están creciendo a un ritmo cercano al 13 por ciento, mientras que las importaciones lo hacen también a un ritmo muy intenso pero inferior, del 11 por ciento, lo cual nos estaría indicando, por un lado, una muy intensa recuperación de las exportaciones españolas en el comercio internacional, que habrían aumentado su velocidad de crecimiento tres veces respecto a las mismas fechas del año anterior y, por otro lado, una ligera desaceleración de las importaciones que vendría a indicarnos un crecimiento más equilibrado de nuestra economía. En ese sentido la pujanza de nuestro sector exterior y de nuestra inversión nos ratifi-

can en que el camino elegido la pasada legislatura es el correcto y que la combinación de una política económica que reduzca las tensiones financieras del sector público y que aumente las posibilidades de oferta de la economía deben ser la base con la que responder a lo que el Gobierno entiende que es una demanda de la sociedad española, y es garantizar un ciclo económico más largo de los habituales en nuestra economía y, por lo tanto, con mayores oportunidades de prosperidad para la mayor parte de los ciudadanos.

Con este paquete de medidas liberalizadoras que el Gobierno trae a la Cámara hoy, que son muy amplias y muy extensas, más de setenta, se responde (y es el primer gobierno europeo que lo hace) a las demandas de la reciente cumbre de Lisboa de la pasada primavera, del pasado mes de marzo. Este debate que hoy el Gobierno plantea ante la Cámara es la primera respuesta de un gobierno europeo de manera global y coherente a los postulados planteados por el Consejo Europeo de Lisboa para conseguir que en los próximos diez años la economía europea se sitúe a la cabeza de las nuevas tecnologías, del empleo y de la nueva economía. Las razones concretas de la urgencia que el Gobierno ha entendido son, en primer lugar, responder a esa demanda de los ciudadanos de clarificar y asentar las opciones y las oportunidades de crecimiento económico durante los próximos años; en segundo lugar, dar un marco rápido de adaptación de los sectores económicos afectados, en muchos casos con decisiones privadas y en otros con nuevos marcos regulatorios que permitan una rápida puesta en marcha de las medidas. Y en tercer lugar, pero no por ello menos importante, asentar desde el principio de la legislatura, las expectativas de los ciudadanos y de los mercados respecto a cuáles van a ser las prioridades de la política económica. Si me lo permite la Cámara me gustaría recordar que ya en la pasada legislatura el Gobierno del Partido Popular quiso desde el comienzo de la legislatura, escasamente a las cinco semanas de formar Gobierno, ofrecer a la opinión pública y desde luego al Congreso de los Diputados, las líneas básicas de su política económica. Independientemente de la opinión que merezca cada una de las medidas, o que en su caso en aquel momento mereció cada una de las medidas, existen evidencias suficientes de que la presentación clara y desde el principio de las prioridades económicas del Gobierno permitió la pasada legislatura un grado de confianza en las expectativas de los ciudadanos que ha sido una de las bases más sólidas de la rápida recuperación de la economía española. Pues bien, el Gobierno entiende que en esta legislatura, en condiciones por suerte bien distintas a las de entonces, en términos de crecimiento, en términos de empleo y en términos de nuestra pertenencia al euro, es también imprescindible y urgente presentar ante la economía española, ante los ciudadanos y ante los mercados cuáles van a ser las prioridades del

Gobierno en política económica y para ello proponemos la aprobación a la Cámara de estos decretos-leyes.

Además quisiera decir, para aquellos que pueden entender que el Gobierno trata de hurtar determinadas cuestiones al debate parlamentario, que precisamente hoy vienen aquí cuestiones que no tendrían que venir a la Cámara, especialmente en algunos de los decretos-leyes, como es sanidad y telecomunicaciones; prácticamente todas las medidas se podían haber aprobado con normas que no tuvieran rango de ley y, sin embargo, el Gobierno entiende que forman parte de un amplio paquete, global y coherente, que merece el debate por parte de los grupos parlamentarios, independientemente de la decisión que tome la Cámara sobre la tramitación de los decretos-leyes u otras iniciativas parlamentarias que los grupos tengan a bien plantear a lo largo de esta legislatura. En este paquete de medidas, señorías, se muestra un cambio cualitativo, en opinión del Gobierno trascendental, del marco histórico heredado de los grandes sectores de la economía. Las medidas no pretenden aumentar la liberalización, manteniendo el marco histórico, sino que van mucho más allá; modifican las condiciones que hasta ahora estaban vigentes y que se caracterizan por la evolución de los monopolios públicos de hace algunos años y también por las decisiones de privatización que en su momento se tomaron (fueron debatidas políticamente y que el Gobierno no tiene ningún interés en debatir ahora, salvo que los grupos lo deseen) desde el punto de vista de cuestiones tan importantes como los grandes sistemas de distribución del gas, del petróleo o de la electricidad. En definitiva, se modifican de manera contundente las condiciones de privatización de finales de los 80 y principios de los 90 de grandes sectores para hacer posible ahora un crecimiento sostenible de nuestra economía y un avance constante y progresivo de los niveles de renta y de empleo de los ciudadanos españoles.

Quisiera también destacar, señora presidenta, señores diputados, la coherencia interna del paquete de medidas que el Gobierno trae a la Cámara. Como podrán apreciar SS.SS., independientemente del juicio político que les merezcan las medidas, todas las decisiones adoptadas se orientan en la misma dirección. El Gobierno ha huido de manera consciente de establecer medidas compensatorias dentro del propio paquete para suavizar los efectos de otras en determinados sectores, una práctica demasiado conocida en nuestra política económica y que ha restado en muchas ocasiones eficiencia a decisiones que venían contrapuestas a otras que se tomaban al mismo tiempo y que intentaban suavizar o corregir los efectos de las primeras. Las medidas que contiene este paquete son todas medidas liberalizadoras y los sectores tendrán que encontrar los efectos positivos de las mismas en la apertura de nuevos mercados y en la utilización de políticas más eficientes dentro de sus respectivas empresas. Además de afectar a sectores muy importantes de nuestra econo-

mía, como son los de telecomunicaciones, básicos en la nueva economía, o los energéticos, también en las medidas se introducen cuestiones muy importantes para el sostenimiento del equilibrio presupuestario y para la calidad de la prestación de servicios sociales de la importancia del gasto sanitario. Una vez más, el Gobierno del Partido Popular introduce mejoras y racionalidad en el gasto sanitario que revierten, todas ellas, en la financiación del Sistema Nacional de Salud. Con eso profundizamos en una práctica de la pasada legislatura de que las mejoras y eficiencias del sistema sanitario fueran siempre revertidas en la propia financiación del sistema sanitario y en ningún caso sirvieran para financiar otros gastos o reducir el déficit público de las administraciones públicas. Se introducen también criterios, negociados con la Federación Española de Municipios y Provincias, sobre una mayor transparencia de las decisiones sobre el suelo urbanizable y también cuestiones que afectan a la intermediación inmobiliaria, los libros de texto, la fe pública, los colegios profesionales o las condiciones del comercio.

Desde el punto de vista del suelo, quisiera claramente afirmar que las decisiones que se contienen en estos reales decretos-leyes no dan ni mucho menos por agotada una cuestión en la que la colaboración con los ayuntamientos y con las comunidades autónomas va a exigir, a lo largo de los próximos meses, por parte de esta Cámara y de las autonómicas y de los ayuntamientos, decisiones que, dentro de un marco de financiación suficiente de las entidades locales, permitan una mayor transparencia en la fijación de los precios del suelo.

Dentro del contexto de las medidas y de su coherencia interna se presta especial atención a la vigilancia de las estructuras de mercado, y así se introducen mejoras técnicas en los órganos de defensa de la competencia y una medida muy novedosa en nuestra política económica, que no tiene precedentes, que es los límites de participaciones empresariales en determinados sectores estratégicos para garantizar la máxima competencia en los sectores básicos de la economía.

Dentro del paquete de medidas, hay un amplio e importante número de decisiones en materia tributaria que vienen a responder a la firme convicción del Gobierno de que las decisiones tributarias no sólo tienen efectos sobre la recaudación sino que son un instrumento de política económica, desde el punto de vista del aumento de las expectativas y de la oferta, y que contienen, en este paquete de medidas, decisiones importantes sobre el ahorro, la internacionalización de las empresas y la actividad de las pequeñas y medianas empresas así como la implantación en estas de las nuevas tecnologías.

Sin duda, desde el punto de vista de cuáles son los principales beneficiarios del paquete de medidas, quisiera subrayar que son las familias y los consumidores. No busquen SS.SS. en este paquete de medidas ventajas para sectores corporativos ni decisiones que traten

de compensar a unos determinados sectores de otras decisiones a costa de los consumidores o del empleo. Como he dicho, de lo que se trata es de que la liberalización y la capacidad de introducirse en nuevos mercados sea aprovechada por los sectores y por las empresas, al objeto de extraer las mejores consecuencias de una política de liberalización. Y, desde luego, huimos de toda pretensión de proteger sectores corporativos, en lo que entendemos que es una política que nunca ha dado resultados y que, además, siempre ha exigido nuevas decisiones corporativas y proteccionistas para tratar de enmascarar las que se tomaron con anterioridad para otros sectores.

Nada más lejos de la visión de una Europa del siglo XXI que una política económica que entienda que el interés general sólo es posible cuando se garantizan los nichos de privilegio de los intereses corporativos. Además, y como he tenido ocasión de afirmar ante la opinión pública en su presentación, estos reales decretos-leyes no tienen una intención coyuntural. No tendría demasiado sentido, al principio de la legislatura, plantear a la Cámara un debate sobre medidas coyunturales y el Gobierno entiende que en este momento lo que la opinión pública demanda son medidas de largo y profundo alcance, de carácter estructural, que introduzcan con carácter permanente más flexibilidad en la economía española y, por ende, una mayor capacidad de crecimiento. Radica ahí el principal objetivo de estos reales decretos-leyes y a ello el Gobierno espera que responda su aplicación.

Estos reales decretos-leyes se han planteado con un diálogo con todos los sectores, tanto con empresas concretas que han sido afectadas en sus decisiones por su texto como con sectores que ven cambiados marcos en los que venían actuando de manera más o menos protegida. Este diálogo creo que se ha saldado con una mejora de las propuestas del Gobierno y con un entendimiento de los sectores que, independientemente de los juicios que les merezcan las medidas para ellos, entienden los beneficios generales que se derivan de las mismas y, lo que es más importante, el convencimiento que pienso que hoy hay en la sociedad española de que, si realmente queremos una economía más competitiva y más generadora de empleo, los esfuerzos deben ser equivalentes para todos. En este sentido, quiero agradecer a todos los sectores afectados, independientemente de las críticas que hacen al Gobierno, todas ellas, por otra parte, muy atendibles, el reconocimiento de que es imprescindible una política global y general, en la que no haya nichos de privilegios, para entender que la economía española, en el gran salto de prosperidad que puede dar en los próximos años, necesita el esfuerzo y el concurso de todos.

Paso ya a presentar el Real Decreto-ley 6/2000, que afecta, como SS.SS. conocen, a los mercados energéticos e introduce modificaciones de gran trascendencia, que, si ustedes me lo permiten, podríamos calificar de

históricas, profundizando, por un lado, en la línea de liberalización iniciada en la pasada legislatura, con las leyes del sector eléctrico y del sector de hidrocarburos. Pero estas medidas ahora inciden en aquellos aspectos que hasta el momento habían dificultado o retrasado la competencia efectiva en estos sectores. Sin duda, el objetivo, desde el punto de vista de los mercados energéticos, es mejorar su funcionamiento en beneficio de toda la economía y las medidas que se proponen parten de la convicción de que el sector energético es un factor decisivo de la competitividad de nuestra economía y que afecta de manera determinante no sólo a las grandes empresas sino especialmente a los pequeños consumidores, a las pequeñas y medianas empresas y a las familias.

En ese sentido, además, y es una de las cuestiones esenciales desde el punto de vista de la política energética, las consideraciones económicas no pueden hacernos olvidar la necesidad de garantías de suministro y de calidad del producto, que son imprescindibles en mercados como los eléctricos o los del gas. Quisiera señalar que estas medidas se han tomado con una racionalidad que ha sido valorada positivamente por la opinión pública y por los mercados, lo cual indicaría que medidas que literalmente pueden afectar de manera negativa a una determinada empresa, al tomarse en un conjunto de otras medidas que abren nuevas oportunidades, tienen una racionalidad suficiente como para que puedan ser entendidas por la opinión pública.

Las medidas que se adoptan presentan un alto grado de paralelismo, y por tanto de equilibrio, en los tres mercados a los que afectan, sin perjuicio de las obligadas singularidades de cada uno de ellos, que se derivan fundamentalmente de la distinta naturaleza de los productos afectados y del grado de liberalización en el que estaba hasta ahora cada uno de los mercados. En primer lugar, quisiera destacar la decidida voluntad del Gobierno de romper modelos empresariales de integración vertical que incluyen monopolios naturales inevitablemente existentes en unos sectores que soportan su actividad en grandes redes, líneas eléctricas, gasoductos u oleoductos. El correcto aprovechamiento de estas redes exige que no existan posiciones de dominio accionarial, garantizando la neutralidad de su funcionamiento. Creo que esa ha sido una demanda creciente de la opinión pública española, que venía a responder a las decisiones de privatización que se tomaron a lo largo de la pasada década y a principios de la década de los noventa en cuestiones relacionadas especialmente con el gas y con los hidrocarburos y que llegan a su fin en la aprobación de estos reales decretos.

Los tres grandes operadores de redes energéticas, red eléctrica, por un lado, Enagas y la Compañía Logística de Hidrocarburos, van a actuar con máxima independencia, posibilitando la entrada, en condiciones de igualdad, a cualquier otro operador interesado en actuar en el mercado español. Para ello, y yo diría que con una

notable novedad en nuestra práctica económica, se establecen condiciones para la apertura del accionariado de la principal compañía logística del sector de hidrocarburos, limitando las participaciones generales al 45 por ciento... **(Rumores.)**

La señora **PRESIDENTA**: Perdona un momento, señor Rato.

Señorías, en este momento la megafonía está funcionando y si no se oye es como consecuencia de las conversaciones y de los murmullos de los señores diputados. Les ruego que guarden silencio y seguramente podremos seguir todos el debate muchísimo mejor. **(Pausa.)**

Adelante, señor Rato.

El señor **VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO PARA ASUNTOS ECONÓMICOS Y MINISTRO DE ECONOMÍA** (De Rato y Figaredo): Como decía, señora presidenta, señorías, se establecen condiciones para la apertura del accionariado de la principal compañía logística del sector de hidrocarburos, limitando las participaciones individuales al 25 por ciento del capital social y al 45 por ciento la participación conjunta de los actuales accionistas con capacidad de refino en España.

Con respecto al sector del gas natural, se abre el accionariado de la principal empresa transportista, a la que se encomiendan las funciones del gestor técnico del sistema, limitando también en este caso las participaciones individuales del conjunto del grupo que ahora tiene la propiedad de esta empresa al 35 por ciento. Al mismo tiempo, se pretende disminuir el peso de aquellos agentes que cuentan hoy con una posición de dominio del mercado que dificulta, por un lado, la entrada de nuevos operadores necesarios para que, a su vez, en un mercado liberalizado, se pueda avanzar hacia una situación de competencia efectiva. A estos efectos, por primera vez en nuestro país, se limita el incremento de la cuota de potencia instalada a grupos eléctricos que ostentan una cuota significativa y se establece la obligación de determinadas instalaciones de producción de régimen especial con derecho a incentivo, para que acudan al mercado mayorista para vender los excedentes, es decir, al pool eléctrico.

En el sector del gas se asigna el 75 por ciento del gas procedente de Argelia al gestor técnico del sistema, es decir, a Enagas, y se plantea que el resto, el 25 por ciento, sea utilizado por sus competidores, corrigiendo también una de las decisiones más controvertidas de su privatización a principios de los años noventa. Junto a ello es fundamental fomentar la transparencia en las condiciones económicas de acceso a las redes, para evitar conflictos entre comercializadores y propietarios de las mismas. En esta línea, se entiende que los precios, los precios de utilización de las redes, como es natural, deben reflejar de manera efectiva los costes que retri-

buyen, dando así certidumbre al mercado, por un lado, a los inversores y a los agentes económicos que actúan en el mismo, pero también con una máxima transparencia que permita la garantía a los consumidores de una muy eficiente asignación de los recursos. Como decía, el papel relevante del consumidor, el modelo que presentamos a la Cámara, queda patente con el adelanto al año 2003, por tanto, a esta legislatura, de la apertura de los mercados, tanto de gas como de electricidad, para todo tipo de consumidores, es decir, para las familias y para las pequeñas y medianas empresas, que no son consumidores cualificados. Este adelanto de la fecha de apertura de mercados nos sitúa sin duda entre los primeros países europeos en la liberalización de sectores tan importantes como el gas o la electricidad.

En el segmento de la comercialización de hidrocarburos, en los que la evolución de las participaciones en el mercado ha sido extraordinariamente lenta en la historia económica española, en parte como consecuencia de la historia del monopolio de Campsa y en parte por las decisiones que se tomaron en la privatización del mismo, vamos a seguir fomentando el significativo aumento de nuevas gasolineras, especialmente con bandera distinta de las que están en estos momentos, y con su instalación en establecimientos comerciales, para seguir el ejemplo de otros países europeos, que nos indican un camino adecuado. Además, también en el sector de los hidrocarburos líquidos, se limita la capacidad de apertura a los operadores al por mayor de productos petrolíferos. El objetivo no puede ser otro, y lo entiende perfectamente la opinión pública y la Cámara, estoy convencido, que el incremento de grado de competencia, tomando aquí también una decisión nueva en nuestra práctica económica, como es limitar la capacidad de crecimiento durante un período relativamente largo de tiempo de determinadas empresas.

Al mismo tiempo, y teniendo en cuenta que la información y la transparencia de la misma es un elemento esencial de la política de competencia, se establece que esta transparencia en la información es un criterio que debe presidir el funcionamiento de cualquier mercado liberalizado, ya que el acceso a la información se considera un elemento indispensable, que lo es, para los posibles competidores y para los consumidores y, por tanto, en todas las fases del proceso de comercialización, tanto al por mayor como al por menor, de todos estos productos, en unos casos con precios regulados y en otros con precios comunicados, habrá una máxima transparencia de precios.

En definitiva, como decía, señora presidenta, señorías, con este conjunto de medidas se persigue ampliar, por un lado, el número de oferentes que actúan en todos los mercados energéticos, de modo que su actuación y competencia permitan trasladar el beneficio a los consumidores y, por otro lado, garantizar un suministro eficiente y constante para garantizar la expansión económica.

Por último, quiero volver a subrayar, en el capítulo energético, que estas medidas no pretenden tener un impacto coyuntural sobre nuestra realidad energética. Estamos cambiando los mercados energéticos en nuestro país de manera considerable y, por tanto, los efectos van a ser de largo plazo y profundos. Eso no quiere decir que no haya efectos inmediatos, que los va a haber, pero, sobre todo, lo importante es la capacidad que dan a la economía española de una mayor competencia y eficiencia en unos mercados indispensables para el empleo y para la competencia del conjunto de la economía. Es la introducción de más competencia el elemento básico de las medidas del sector energético y lo que se pretende, al mismo tiempo, es que el tamaño de nuestras empresas, las más importantes del país en el sector energético, un tamaño que pueda ser suficiente para competir a nivel europeo e internacional, no se haga a costa del consumidor, como hasta ahora era la práctica de nuestra historia económica. No serán los consumidores españoles los que garanticen que tengamos empresas grandes a base de políticas proteccionistas, sino que será precisamente la capacidad que tengan esas empresas de entrar en otros mercados y de invertir en España en otros mercados y en el exterior lo que garantice el tamaño y la competitividad internacional de nuestras empresas.

Como he dicho, señora presidenta, en materia de competencia, también se ha considerado necesario introducir un control de los procesos de concentración, cada vez más importantes en las decisiones económicas privadas, y para ello se establece la suspensión de las operaciones que deben ser notificadas a los órganos de defensa de la competencia para que sean autorizadas y evitar así lo que podría darse en muchos casos, y es que una operación que entra en funcionamiento, y que puede producir consecuencias económicas de compra de nuevas empresas, por tanto, con consecuencias para inversores y para las empresas, después no sea autorizada por los servicios de defensa de la competencia. En paralelo con esta decisión de la suspensión de las decisiones empresariales, se acortan significativamente los plazos en los que tiene que decidir tanto el Tribunal de Defensa de la Competencia como el Gobierno y se introducen posibilidades de que, en casos muy concretos, las empresas puedan solicitar del Gobierno la continuación del proceso de concentración al mismo tiempo que se toman las decisiones.

Creo que con ello se evitan riesgos para las empresas y se evitan incertidumbres para los mercados. También quisiera destacar que se sigue el modelo comunitario, que es exactamente el que vamos a aplicar en España a partir de ahora en el tema de las concentraciones. Por otra parte, para prevenir actuaciones contrarias a la libre competencia, como he dicho antes se establecen limitaciones a la participación en el accionariado en empresas competidoras de un mismo sector. Las personas físicas o jurídicas que participen en el capital

de dos o más sociedades con condición de operador principal en un mismo mercado energético o telefónico en una proporción superior al 3 por ciento del capital de cada empresa sólo podrán tener representación en el consejo de administración en una de ellas y una inversión superior al 3 por ciento. Esta es una decisión novedosa y rupturista en nuestra práctica económica, que fue aplicada por primera vez la pasada legislatura a dos entidades financieras y que el Gobierno extiende ahora al conjunto de los operadores en los sectores energéticos y de las telecomunicaciones.

El real decreto también responde a una de las decisiones libres tomadas por dos importantes colectivos profesionales la pasada legislatura, como es la fusión entre los colegios de corredores de comercio y notarios, que se va a hacer efectiva, como ustedes saben, en el último trimestre de este año. El Gobierno respalda, desde el punto de vista político y económico, la decisión tomada por los corredores y por los notarios y entiende que, manteniendo la importancia de la fe pública y, por lo tanto, la existencia de precios fijos, es posible introducir un grado de competencia a través de descuentos del 10 por ciento en las actividades de fe pública, manteniéndose la libertad en todas las demás actividades que realizaban hasta ahora los corredores de comercio. Además, en los aranceles de registradores, también en el ámbito de la fe pública, se toman decisiones de reducción de aranceles que afectan principalmente al proceso urbanístico y a las viviendas de protección oficial.

En materia de libros de texto, el Gobierno introduce una medida claramente en dirección de defensa de los intereses de las familias. Las familias son las consumidoras de libros de texto por definición, en un mercado marcado por la cortedad de los plazos en la decisión del consumidor y por la indicación estricta por parte de los colegios en la utilización de libros de texto. Se producía en nuestro país una situación realmente paradójica. Por un lado, como todos éramos conscientes, las grandes superficies y los grandes establecimientos de venta de productos culturales establecían descuentos superiores a los que marcaba la ley, es decir, al 12 por ciento, a través de la utilización de otros productos, en muchos casos relacionados con los colegiales, que les hacían poder competir en un sector, mientras que las librerías que no tenían esos productos estaban obligadas a un descuento tasado por la ley. Cambiamos el sistema. A partir de ahora la ley no autoriza la utilización del libro como reclamo comercial para la venta de productos de naturaleza distinta y al mismo tiempo se permite a todos los vendedores de libros de texto que puedan aplicar los descuentos que les parezcan convenientes. En ese sentido, ponemos en pie de igualdad a unos operadores con relación a los otros, independientemente de su tamaño, y tomamos decisiones, una vez más, para que el tamaño o la variedad de productos

que se venden no se utilicen en contra de los intereses o de las posibilidades de las pequeñas librerías.

Desde el punto de vista de las profesiones colegiadas, se eliminan algunas de las barreras que podían limitar los beneficios de la colegiación única y, en el ámbito financiero, se reducen las comisiones máximas que puedan percibir las gestoras de fondos de inversión con una reducción entre el 20 y el 25 por ciento de media, en consonancia con la importante caída de tipos de interés y además se incrementa la transparencia en los folletos informativos. En el mercado de tabacos, se eliminan y flexibilizan determinados requisitos exigidos hasta ahora a los distribuidores mayoristas para aumentar la competencia y finalmente se otorga a los médicos de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales la facultad de dar altas a los beneficiarios de las prestaciones de incapacidad temporal, con la finalidad de fomentar un uso más adecuado de estas prestaciones. Será un desarrollo reglamentario que haremos en negociación con los sectores sociales el que permita la aplicación efectiva de esta cuestión.

Señora presidenta, señorías, para finalizar quisiera referirme a las pequeñas y medianas empresas y al comercio. Algunos de los que estamos aquí participamos en el año 1995 en el debate de la Ley de Comercio, que estableció como principio básico la libertad de comercio a partir del año 2000, de finales de este ejercicio. En este sentido, el Gobierno ha entendido que tenía que dar una respuesta a esa cuestión al principio de esta legislatura y quisiera, antes de entrar en ella, recordar las medidas que durante la pasada legislatura tomó este Gobierno y su mayoría parlamentaria en la consolidación del papel de las pequeñas y medianas empresas. Por un lado, en el ámbito financiero se facilitó su acceso a fórmulas de capital riesgo y se mejoraron los instrumentos financieros a disposición de las líneas abiertas por el Instituto de Crédito Oficial. También se potenció la presencia exterior con el plan de exportación 2000 y se mejoró sensiblemente el marco fiscal con reducciones constantes de los módulos. Además se tomaron medidas muy importantes para facilitar la capitalización e inversión de las pequeñas y medianas empresas, además de las reducciones del impuesto sobre la renta de las personas físicas.

Es indudable que una gran parte de los más de 2 millones de empleos creados en la pasada legislatura se hizo como consecuencia de la mejora del marco fiscal, financiero y administrativo de las pequeñas y medianas empresas. Además, se estableció, concretamente en el sector comercial, un sistema de diálogo constante a través del Observatorio de la distribución comercial con comunidades autónomas y con el sector, que nos ha permitido modernizar sobre todo el pequeño comercio y, al mismo tiempo, tomar decisiones efectivas en la reducción de las cargas fiscales de las pequeñas y medianas empresas. Y es compromiso de este Gobier-

no, como se conoce por el debate de investidura y por el programa electoral, la implantación de unidad de tipo cero para los pequeños comercios con beneficios inferiores a 3 millones de pesetas.

Plantea el Gobierno en este real decreto-ley, por un lado, mantener el marco de reparto de las tareas entre las distintas administraciones, que estaba fijado en el año 1995 y que, quiero volver a recordar a la Cámara, finalizaba en diciembre del año 2000. En ese sentido, hablamos de una prórroga hasta el año 2005 del régimen transitorio en materia de libertad de horarios, cuyo vencimiento se producía —vuelvo a repetir— el 1 de enero de 2001, y mantenemos la capacidad de las comunidades autónomas para adecuar el ejercicio de la actividad comercial a las peculiaridades de su respectivo territorio. También mantenemos el régimen de aperturas en domingos y festivos para el año 2000 y establecemos un calendario, yo creo que relativamente prudente, de aumento de un domingo al año, desde el punto de vista de la libertad de apertura para todo tipo de establecimientos. Además, avanzamos en el régimen de libertad de horarios fijados para determinadas actividades. No sé si la Cámara es consciente —estoy seguro de que sí— de que en la Ley de Comercio del año 1995 se establecía un régimen de excepción para la libertad de horarios en determinadas actividades, como son pastelerías, panaderías, tiendas de conveniencia, establecimientos culturales o zonas turísticas. Pues bien, el Gobierno entiende que debe establecerse un aumento de esta lista, que se exceptúa de las reglas generales de la ley, para establecimientos menores de 300 metros, de manera que exista una discriminación positiva para estos establecimientos que les permita, además del caso de panaderías, pastelerías, tiendas de conveniencia, establecimientos culturales o zonas turísticas, tomar decisiones libres sobre su utilización de los festivos. Así, vuelvo a subrayar, se establece una discriminación positiva para los establecimientos más pequeños en competencia con establecimientos de mayor tamaño, que siguen sometidos a un régimen de limitación de aperturas similar al de la pasada legislatura en el año 2000 y que se incrementa en un festivo al año a lo largo de los próximos tres años.

Creemos que esta es una medida ventajosa para el empleo, ventajosa para el consumidor y ventajosa para los pequeños comercios, y me gustaría que no tuviéramos que debatirla en términos atávicos como consecuencia de un supuesto enfrentamiento entre el tamaño de un comercio y la libertad, puesto que en estos momentos el Gobierno plantea precisamente un debate que es el contrario. La medida sin duda va a afectar yo pienso que a la libertad de elección de los comerciantes, a la libertad de elección del consumidor y así me parece que ha sido entendida por la más nutrida representación de los comerciantes, que, independientemente de las críticas, han sido respetuosos con las decisiones que el Gobierno ha tomado.

Quisiera también significar que muchas de las medidas que se contienen en estos reales decretos, en el sector de las telecomunicaciones, en el sector tributario, pero también, en este real decreto, en el sector eléctrico y gasístico, vienen a dar oportunidades a las pequeñas empresas de beneficiarse de las condiciones de la libertad, desde el punto de vista de los suministros básicos, como son los energéticos.

Señora presidenta, señorías, creo que con el debate que hoy se va a celebrar en esta Cámara, no sólo sobre el Real Decreto-ley 6/2000 sino sobre el conjunto de los cinco reales decretos, el Gobierno presenta de manera inequívoca su política económica para los próximos cuatro años. Pienso que existía también una demanda por parte de la opinión pública y de la sociedad española de que el Gobierno planteara una política económica —vuelvo a repetir— no para cambiar las circunstancias de la economía española actual sino para garantizar su continuación. En ese sentido, la decisión era urgente e importante y espero, tanto de la decisión de los grupos parlamentarios como del debate parlamentario, el respaldo a las posiciones del Gobierno y el enriquecimiento de las decisiones que el Gobierno ha tomado a través de las iniciativas y de las propuestas que hagan los respectivos grupos parlamentarios.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA:** Muchas gracias, señor Rato.

Señorías, antes de entrar en el debate entre los grupos parlamentarios, comunico a la Cámara lo siguiente: La votación de los decretos-leyes cuyo debate iniciamos ahora se producirá de manera sucesiva y consecutiva al finalizar el debate del Real Decreto-ley 5/2000. Asimismo, conforme al artículo 131.2, anuncio que la votación de ley orgánica del proyecto de ley orgánica por la que se autoriza la ratificación por España del estatuto de la Corte Penal Internacional no tendrá lugar antes de las 14 horas; se producirá en el momento procesal oportuno o, en cualquier caso, no antes de las 14 horas.

Iniciamos el debate del real decreto presentado por el señor vicepresidente.

¿Turno en contra? **(Pausa.)**

En nombre del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Sevilla.

El señor **SEVILLA SEGURA:** Muchas gracias, señora presidenta, por haber anunciado justo ahora el horario de votaciones y, sin duda, permitir una mayor claridad en cuanto a los escaños en este trámite del debate.

La señora **PRESIDENTA:** Perdón, señor Sevilla.

Puedo indicarle que no ha habido intencionalidad al hacer el anuncio antes de su intervención, sino que trataba de dar respuesta a una serie de preguntas que me

habían planteado los portavoces de los grupos parlamentarios.

El señor **SEVILLA SEGURA**: Así lo entiendo y por eso sólo lo constato y no lo reprocho.

Señor Rato, es usted un mal sastre. Ha querido hacer un traje más grande para la economía española y le ha salido un traje a la medida de unos pocos pero tremendamente estrecho para la mayoría. No se ha recatado usted en decir que las medidas que pomposamente ha calificado como destinadas a poner fin a los monopolios y al poder de los operadores dominantes en cada sector han sido pactadas y aceptadas por los mismos, lo cual ya es en sí altamente sospechoso respecto a su intención y eficacia real. Y es que un análisis detallado de lo que ustedes han aprobado y presentan hoy aquí para su convalidación ofrece una lectura muy distinta de lo que dicen que han hecho. Por ejemplo, en el sector eléctrico. Limitan la capacidad de generación de nueva potencia a las dos empresas dominantes del sector por un período de entre tres y cinco años, excepto para aquellos proyectos nuevos que ya tengan presentados o excepto que cambien nuevos proyectos por viejas instalaciones a amortizar. Resultado: modernizarán su parque de generación, seguirán ampliando su capacidad con los proyectos ya presentados y dentro de cinco años su poder dominante en el mercado eléctrico apenas se habrá reducido en menos de un 10 por ciento. A cambio, les permiten ustedes entrar en el capital de Enagas y controlar así para el futuro algo básico para la generación de energía eléctrica con las nuevas tecnologías. Por otra parte, reducen el importe que pagamos en la factura eléctrica en concepto de garantía de potencia, pero a cambio les mantienen los ingresos por los costes de transición a la competencia, cuestionados por la Comisión Europea, y les compensan con la exigencia realmente singular y muy condicionada de una bajada máxima de las tarifas del 9 por ciento, lo que quiere decir que puede llegar a ser cero en el mínimo.

En el sector de hidrocarburos líquidos pasa algo parecido. Restringen la capacidad de abrir nuevas gasolineras a dos de las tres compañías existentes en el sector durante 3 años. Con una estimación razonable del consumo durante ese período, si hoy entre las dos tienen el 65 por ciento del mercado minorista, en tres años pasarán a tener el 58 por ciento, que sin duda es menos de lo que tienen ahora, pero seguirán siendo los operadores dominantes en el sector. Amplían también la composición del accionariado de la Compañía Logística de Hidrocarburos, lo cual es positivo, pero siguen sin abordar la modificación del sistema de acceso de terceros a las redes de distribución, que es la manera más inmediata para ampliar la competencia en el sector. Modifican el sistema de información de precios y de publicidad sobre los mismos sin aportar prácticamente nada relevante sobre lo que ya existía y permiten la instalación de suministro de gasolina en grandes

superficies, posibilidad que también existía ya, sin resolver, eso sí, los problemas que ello pueda generar respecto a la falta de competencias del Gobierno central a la hora de recalificar suelo.

En el sector del gas natural, reparten el poder actual de la empresa Gas Natural con las eléctricas, pero a cambio consolidan a Enagas, participada por las anteriores, como gestor técnico del sistema, con capacidad para cobrar por ello, lo cual es nuevo, y le garantizan el 70 por ciento del mercado durante los próximos años, que es menos que el 100 actual, pero tampoco es como para considerarlo una liberalización histórica. Siguen manteniendo la actual regulación de los cánones y peajes, claramente favorables a la empresa dominante y desincentivador de la competencia, a pesar de la rebaja que anuncian, y la apertura del contrato de gas con Argelia, que es positiva, queda tan indefinida en cuanto a cómo y en qué condiciones se efectuará la adjudicación del 25 por ciento liberalizado, que es imposible saber su repercusión real sobre la competencia futura en el sector.

Señorías, el conjunto de estas medidas, aun reconociendo que van en dirección adecuada y que incluso algunas fueron presentadas por mi grupo en la legislatura pasada, contando entonces con el voto en contra del Grupo Popular, prefiguran un concepto de las liberalizaciones parcial, incompleto y distinto del que nosotros defendemos. Ustedes no liberalizan, reparten el poder de las grandes empresas de otra manera, compensándolas allí donde se puedan sentir perjudicadas. Ustedes no fomentan de verdad la competencia, sino que regulan la entrada de nuevos operadores, dosificándola en función de los intereses de los ya establecidos. Ustedes no reducen el poder del Gobierno en la economía ni su capacidad de influir sobre la misma, sino que mantienen una elevada discrecionalidad en manos del Gobierno, en lugar de transferirla a los órganos independientes de vigilancia y defensa de la competencia, en los que claramente no creen.

El ejemplo más evidente de esto son las medidas adoptadas sobre el control de concentraciones. Señor Rato, en una economía como la nuestra, el único límite a las concentraciones debe provenir del impacto de las mismas sobre la competencia. ¿Por qué se reservan para el Gobierno la capacidad final de autorizarlas o no? ¿No basta con la opinión del Tribunal de Defensa de la Competencia? ¿Quieren intervenir desde la política en dichos procesos, condicionándolos a cambio de no se sabe qué contraprestaciones? Lo suyo, señor Rato, son liberalizaciones de cartón piedra, amagar mucho y dar poco, pequeños pasos donde deberían darse grandes zancadas. Tras la entrada en vigor de estas medidas, los precios a los consumidores ni en gasolinas y gasóleos ni en electricidad ni en gas tienen por qué ser menores de lo que hubieran sido sin la aplicación de las mismas. Los consumidores seguiremos sin poder elegir compañía eléctrica o de gas, y los nue-

vos operadores que quieran entrar en estos mercados van a seguir enfrentados con el poder dominante de los ya instalados.

Como dicen los ingleses, algo es mejor que nada, pero el algo que ustedes han hecho en estos sectores está más cerca de la nada que de una liberalización efectiva que permita una competencia real en beneficio de la mayoría de españoles y, desde luego, lejos de lo que necesita la economía española para afrontar con éxito el reto de la convergencia real con aquellos países con los que compartimos la moneda, pero no su nivel de renta y de bienestar. El conjunto de medidas que hoy analizamos no tiene por objeto combatir la preocupante alza de nuestra inflación, no es, según ustedes mismos dicen, coyuntural, sino estructural, es decir, no hacen nada contra la inflación, excepto esperar y ver, y su horizonte es a medio plazo. Esperemos que mirando a lo lejos no nos demos un trasto con lo cercano, que hoy es la inflación y el recalentamiento de nuestra economía, a la que ustedes contribuyen con medidas que veremos en otro decreto-ley.

Todos estamos de acuerdo en que incrementar el potencial de crecimiento de nuestra economía y hacerlo desde el lado de la oferta es positivo. Pero, analizado desde ese punto de vista, las medidas aquí incluidas son insuficientes en su extensión y en su profundidad. Por ese camino y a ese ritmo necesitaremos 25 años, eso sí, sin ninguna crisis de por medio, para alcanzar la convergencia real con la Unión Europea. Puede que a ustedes les satisfaga esa perspectiva, pero a mi grupo no. Aspiramos a más y presentaremos propuestas e iniciativas concretas en esa dirección si se tramita como proyecto de ley este decreto y al margen del mismo si ustedes lo impiden con su mayoría absoluta.

Con esa obsesión que tienen por presentar todo lo que hacen como grandes gestas históricas están cayendo incluso en la tentación autoritaria de reescribir la historia a su gusto. Es cierto que en la economía española cada vez que se ha adoptado un paquete de medidas liberalizadoras su repercusión sobre las tasas de crecimiento y sobre la composición del mismo ha sido positiva; y para confirmarlo basta ver lo que ocurrió en el mayor proceso de liberalización que se ha producido en la historia reciente de nuestro país, que coincidió con el ingreso en el entonces Mercado Común y la subsiguiente traslación del ordenamiento comunitario a la economía española. No soy yo el que ha entrado en las comparaciones históricas; pero, comparado con lo que significó aquello —que, por cierto, ocurrió bajo mandato socialista—, lo de hoy parece una nota a pie de página en ese proceso de liberalización de la economía española. **(Rumores.)** Una nota amplia, si ustedes quieren, pero una nota a pie de página. **(Aplausos.— Un señor diputado: ¡Bien!)** Una nota que en esta parte del decreto que acabo de analizar además está hecha a la medida de los intereses de aquellos a los que se supo-

ne que hay que reducir su poder de dominio en el mercado.

En el resto de las medidas, señorías, hay de todo, como en botica, o como solía haber en botica antes del otro decreto que discutiremos con posterioridad. De un conjunto tan amplio y variado de medidas —alguna de las cuales cuesta mucho explicar su presencia aquí, dada su nula relación con la liberalización de la economía— es tan difícil acertar en todas como equivocarse en todas. Pero, como quiera que para el autobombo ya están el Gobierno y su grupo, voy a centrarme en tres medidas especialmente conflictivas desde un punto de vista social y también desde el punto de vista del Grupo Parlamentario Socialista. Primera, libros de texto. De las tres opciones posibles a la hora de plantear una liberalización del sector han escogido ustedes la que más favorece a las grandes superficies y más perjudica a los pequeños librereros. Podían haber aceptado nuestra propuesta respecto a la gratuidad de los libros de texto como parte indisoluble de un sistema educativo gratuito. Sin duda, esta sería la que más apoyo tendría por parte de los padres y madres de alumnos. No lo han hecho. **(Varios señores diputados pronuncian palabras que no se perciben.—Rumores.)** También podían haber liberalizado totalmente los precios, con lo que jugaría el principio general de la Ley de Comercio...

La señora **PRESIDENTA:** Perdón, señor Sevilla. Ruego a SS.SS. que permitan seguir la intervención del señor diputado que se encuentra en la tribuna. Adelante, señor Sevilla.

El señor **SEVILLA SEGURA:** Muchas gracias, presidenta.

Podían haber liberalizado totalmente los precios, con lo que jugaría el principio establecido en la Ley de Comercio, que impide vender con pérdidas, frenando así la capacidad de competencia desleal por parte de las grandes superficies sobre los pequeños librereros. Tampoco lo han hecho. Han liberalizado el descuento, con lo que no hace falta reflexionar mucho para darse cuenta de que beneficia más a quien tiene una mayor capacidad para competir en esas condiciones o a aquellos que pueden utilizar los libros de texto directa o indirectamente como reclamo para efectuar otras ventas de otros productos. Esa es la que han escogido sembrando la inquietud entre los pequeños librereros, aquellos para los que la campaña escolar forma parte esencial de su negocio anual, que ven amenazado su futuro, y sin duda para el alborozo de las grandes superficies, que ven cómo con ustedes su poder de mercado va aumentando año tras año.

Señor Rato, la competencia entre grandes y pequeños puede ser desleal, es decir, falsa competencia que el Gobierno debe regular con mecanismos compensadores que equilibren la capacidad real de competir entre unos y otros. Eso es lo que ustedes han abandonado.

do con esta medida, inclinándose claramente a favor de unos y en contra de otros y rechazando otras medidas que hubieran beneficiado más a los consumidores.

Algo parecido ocurre con los horarios comerciales. Nadie, salvo ustedes, ha sentido la necesidad urgente de modificar la situación que existía desde la Ley de 1995, ley que no fue fácil de consensuar con los afectados e implicados en el asunto, pero que ha permitido una situación relativamente tranquila y satisfactoria en un tema de gran repercusión social. Ustedes vienen ahora a romper esa situación y, permítaseme la expresión, lo hacen como un elefante en una cacharrería, valiéndose sin duda de su mayoría absoluta. No voy a entrar, como han hecho algunos representantes del sector, en si con ello rompen ustedes o no promesas electorales, allá ustedes con ese asunto, pero sí les tengo que decir que lo han hecho sin negociar con las comunidades autónomas, sin negociar con los grupos parlamentarios y sin negociar con las asociaciones representativas del sector. Lo han hecho sin un estudio de cómo ha funcionado el sistema de horarios comerciales desde su nueva regulación en 1995 y sin esperar a los plazos establecidos en dicha ley para su eventual modificación en el 2001. Han generado un problema donde no lo había y lo han resuelto de manera prepotente, muy alejada del consenso que tanto predicaban ahora y que sí han practicado con las grandes empresas en las medidas que les concernían. El resultado es que han dado marcha atrás respecto a lo que habían dejado entrever en esa política de globo sonda que tanto les gusta y, al final, no han contentado a nadie, generando de paso un problema grave a las comunidades autónomas, que sienten invadidas sus competencias, y a los miles y miles de pequeños comerciantes, que no se van a ver beneficiados, o al menos así lo ven ellos, y que no van a tener ni tan siquiera las ayudas previstas en la Ley de 1995 para planes de modernización del sector. En mi opinión, todo un ejemplo de cómo no hacer las cosas, como también es un ejemplo negativo la inclusión en este conjunto de medidas de una alteración sustancial del régimen de las mutualidades en relación con las incapacidades laborales. Señor Rato, ¿qué pinta esto aquí? ¿Qué razones de urgencia vinculadas a la liberalización de la economía española existen para introducir de refilón una medida tan importante que altera de manera drástica nuestro sistema sanitario actual?

La señora **PRESIDENTA**: Señor Sevilla, le ruego concluya.

El señor **SEVILLA SEGURA**: Con esta medida, nuestros médicos de la atención primaria quedan bajo sospecha, se rompe la relación natural entre el médico del sistema público de salud y su paciente y se culpabiliza a éste de manera indirecta por su enfermedad.

Señorías, señor Rato, es ya un tópico decir que en un sistema democrático las formas son importantes, hay incluso quien dice que son la propia democracia. Pues bien, ustedes con este trámite de hoy están despreciando las formas y, por tanto, teniendo un comportamiento que puede calificarse de poco democrático. Ya en la legislatura pasada ustedes abusaron del mecanismo del decreto-ley, que hurta al Parlamento la posibilidad de discusión sosegada, de pacto y de negociación. Ustedes recurrieron en 85 ocasiones durante la pasada legislatura, pero no voy a repetir aquí los argumentos de mi grupo al respecto, sino que voy a recurrir a otra autoridad con una cita textual: Hay una petición de que el Gobierno no ningunee al Parlamento; tiene razón para recelar. Es probable que 85 decretos-leyes sean muchos, es probable que en ocasiones se haya pedido con exceso el procedimiento de urgencia. Fin de la cita; cita del actual vicepresidente primero del Gobierno en su reciente comparecencia ante la Comisión Constitucional de esta Cámara. Si cree en lo que dice, y no tengo por qué dudarle, el señor Rajoy se habrá pronunciado en contra de la tramitación de estas medidas como decreto-ley, ya que no reúnen las dos condiciones que la Constitución y la doctrina del Tribunal Constitucional han establecido para los decretos-leyes: la extraordinaria necesidad, en el sentido de que no se hubiera podido prever con tiempo para enviar a la Cámara un proyecto de ley, y la urgencia, entendida como que las medidas no puedan esperar el tiempo que dura la tramitación parlamentaria de las mismas, incluso por el trámite de urgencia.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Sevilla, le ruego concluya.

El señor **SEVILLA SEGURA**: Ustedes llevan dos meses trabajando con estas medidas y tampoco parece urgente adoptar ahora algunas otras que entrarían en vigor dentro de varios años o que no se han adaptado en los últimos. En su concepción de la política como espectáculo, en la que prima más lo que se dice que lo que se hace y la propaganda sobre la realidad, es posible que estas minucias, que afectan a la esencia misma de la democracia, a ustedes no les preocupen, pero les aseguro que al Grupo Socialista sí y mucho. Por ello, pido la tramitación como proyecto de ley del decreto que discutimos, a la vez que anuncio que estudiaremos presentar un recurso de inconstitucionalidad sobre el mismo.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Sevilla, le ruego que concluya en 30 segundos.

El señor **SEVILLA SEGURA**: Señor Rato, parece que ustedes miden la política de liberalizaciones al peso, como si 70 medidas liberalizaran más que 60 y menos que 80, y no es un problema de cantidad, sino de calidad, de profundidad de las medidas y sentido de

lo que representa la liberalización que ustedes confundieron, primero, con las privatizaciones y, ahora, con la intervención permanente desde el Gobierno en la marcha de las empresas, en lugar de optar por reglas claras y no susceptibles de cambio a voluntad gubernamental y organismos reguladores independientes y fuertes. Todo lo que presentan hoy aquí puede ser cambiado por ustedes dentro de unos meses por otro decreto-ley. No hay prácticamente ningún artículo en este decreto que no refuerce la potestad del Gobierno para cambiar todo lo aquí establecido, a veces mediante orden ministerial y el resto compromisos a medio plazo.

Ustedes le llamarán a eso como quieran...

La señora **PRESIDENTA**: Perdón, señor Sevilla. Le ruego termine y abandone la tribuna. Señor Sevilla, es un debate larguísimo, ha consumido casi cuatro minutos más, más de tres minutos y medio más del tiempo que le corresponde. Esta Presidencia está intentando ser flexible, pero hay dos turnos en contra.

Muchas gracias, señor Sevilla.

El señor **SEVILLA SEGURA**: Muchas gracias, señoría. **(Aplausos.—El señor Martínez Noval pide la palabra.)**

La señora **PRESIDENTA**: Señor Martínez Noval, ¿en función de que artículo solicita la palabra?

El señor **MARTÍNEZ NOVAL**: Preferiría no utilizar ningún artículo del Reglamento, porque esta no es una cuestión reglamentaria, sino de talante.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Martínez Noval, usted sabe que para pedir la palabra hay que acogerse, en cualquier caso, a un artículo del Reglamento. **(Rumores.)**

En cuanto al talante de esta Presidencia, señor Martínez Noval, ha quedado demostrado en cuanto que el señor Sevilla ha consumido tres minutos y cuarenta y cinco segundos más del tiempo. **(Continúan los rumores.)** Perdón, señorías. Hay dos turnos de petición en contra cuando el Reglamento solamente prevé que se utilice uno. Esta Presidencia, en el ánimo de hacer el debate lo más fluido posible y con la mayor participación posible, ha concedido los dos turnos, así como las réplicas.

Les recuerdo a SS.SS. que tenemos por delante la convalidación de seis decretos-leyes **(Rumores.)**, que se va a aplicar con flexibilidad el tiempo, pero ruego la colaboración de todos ustedes.

Señor Martínez Noval, muchas gracias.

Señor Llamazares, tiene la palabra.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Señora presidenta, señor vicepresidente del Gobierno, señorías, en su presentación de los reales decretos en relación a este nuevo paquete de medidas liberalizadoras, el vicepresi-

dente del Gobierno ha hecho honor al famoso aserto latino de excusatio non petita, accusatio manifesta. El señor vicepresidente del Gobierno ha transmitido a la Cámara que estas medidas, en la mejor tradición de la manipulación histórica, son históricas. Al Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida no le extraña lo que está ocurriendo en relación con la historia. Si finalmente estas medidas son históricas, no es de extrañar que exista el debate sobre la historia que hay en nuestro país.

El vicepresidente del Gobierno ha presentado también estas medidas no como coyunturales, sino estructurales... **(Rumores.)**

La señora **PRESIDENTA**: Un momento, señor Llamazares, por favor. **(Pausa.)**

Adelante, señor Llamazares.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Decía que el Gobierno ha presentado estas medidas como estructurales, no coyunturales, intentando eludir lo fundamental de las razones por las cuales el Gobierno presenta ante esta Cámara el denominado paquete liberalizador, y es que en buena parte su política de liberalización tiene ruidos, tiene fracasos, que el Gobierno intenta compensar mediante la presentación de estas medidas, por enésima vez, ante esta Cámara.

Por último, el Gobierno dice que estas medidas se han hecho en base al diálogo con los agentes sociales. De nuevo la excusatio non petita. Es evidente que estas medidas no han obtenido el acuerdo, pero es también evidente que no han intentado siquiera el diálogo con el conjunto de los sectores afectados.

En definitiva, señor vicepresidente del Gobierno, nos encontramos ante un paquete de medidas propagandísticas que realiza el Gobierno para intentar responder a una dinámica económica y social que no le va bien, porque al Gobierno no le van bien los índices de inflación y necesita tomar medidas para corregir esa situación, ese rebote y ese diferencial de nuestra inflación en relación al resto de los países de la Unión Europea; y al Gobierno no le va bien la situación social con respecto a su política de liberalización. La política de liberalización al principio de esta legislatura ha sufrido una fuerte contestación social, se han movilizado los trabajadores, se han movilizado sectores muy importantes en contra de esa política denominada de la liberalización y de su efecto en los precios de muchos sectores económicos de nuestro país. Por tanto, señor vicepresidente del Gobierno, no son medidas del Gobierno para dar un traje más ancho a la economía española, no es cierto, son medidas del Gobierno que intentan responder a la frustración y al fracaso de su política de liberalización, pero que intentan también aparentar ante la sociedad española que son medidas del Gobierno para un nuevo horizonte, para una nueva economía en España.

Señorías, estas medidas —y mi grupo parlamentario se va a situar, por supuesto, en una perspectiva diferente para su crítica— son, como buenas medidas de propaganda, bien distintas de las anunciadas. Podríamos decir que el Gobierno ha hecho mucho ruido, como la montaña, pero que finalmente ha parido un ratón. El Gobierno ha anunciado, en relación a los problemas creados por su política de liberalización y en relación a la situación de protección de sectores económicos muy importantes, que iba a tomar medidas definitivas en esta materia. Ha hablado, a lo largo del último período, de desinversiones por parte de los grandes oligopolios energéticos, eléctricos y de telecomunicaciones; ha hablado de trocear a los principales monopolios en estos sectores; ha hablado de reducir los precios; ha hablado incluso de dar más poderes al Tribunal de Defensa de la Competencia, dentro de lo que se puede denominar la lógica neoliberal. Pero el Gobierno, finalmente, no ha hecho nada de eso; el Gobierno, finalmente, ha pactado con esos sectores, porque solamente si nos hubiéramos creído que estos sectores han sufrido un ataque de generosidad podríamos creer que el Gobierno ha sido capaz de cuestionar los intereses de los oligopolios gasístico, de carburantes, de telecomunicaciones, y que estos oligopolios le han agradecido al mismo tiempo al Gobierno sus medidas, que son contradictorias con sus intereses.

Señorías, esto no ha sido así, porque, frente a los anuncios del Gobierno, las medidas reales del mismo respetan a estos oligopolios privados en lo que son sus principales posiciones de dominio. No hay ningún cuestionamiento de sus posiciones de dominio. Al final, el Gobierno ha transformado las desinversiones anunciadas en moratorias, ha transformado la bajada de tarifas en rebajas máximas en el sector eléctrico, ha transformado la tarifa plana en el sector de telecomunicaciones en una tarifa ondulada y ha transformado sus anuncios sobre el fortalecimiento del Tribunal de la Competencia en mejoras técnicas. Además, no es verdad que no haya dado compensaciones a los oligopolios del sector eléctrico, del gasístico o del sector de los carburantes; ha habido compensaciones. Esa es la explicación de que estos sectores y estas grandes empresas no sólo hayan acatado las decisiones del Gobierno, sino que las hayan saludado y apoyado, salvo una excepción, la de Telefónica, que tiene otras explicaciones que, por razones de materia, no voy a tratar en esta intervención parlamentaria. En definitiva, redistribución del poder y redistribución de los beneficios sin cuestionar los oligopolios privados.

¿Pero qué pasa con los consumidores? ¿Con el sector minorista? Son los grandes olvidados o los grandes agraviados de esta política, dice el Gobierno, de liberalización. Nosotros, que siempre hemos sido y seguimos siendo en estos sectores al abrigo de la competencia, intervencionistas, hubiéramos preferido una intervención clara por parte del Gobierno. Porque las únicas

medidas creíbles de las desgranadas por el vicepresidente del Gobierno, las únicas medidas creíbles de este paquete liberalizador no son medidas liberalizadoras. Paradójicamente, son medidas de intervención del Gobierno. Nosotros creemos que es una intervención *light* que no soluciona los problemas. Nosotros apoyaríamos una intervención del Gobierno con una participación pública en la distribución del gas, en la distribución del sector eléctrico, en la distribución de la energía, con participación en CLH, en Enagas, una participación pública que permitiera impedir la colusión de intereses que se está dando en este sector. Nosotros seríamos partidarios de una política planificada de ahorro y de eficiencia energética y no de una política tan sólo de moratorias. Nosotros seríamos partidarios de una política de rebaja de precios y de fortalecimiento del Tribunal de Defensa de la Competencia. Como ve, señoría, política de intervención, en su caso de intervención *light*, en nuestro caso de intervención en mercados que están al abrigo de la competencia y que nosotros no creemos que puedan ser mercados liberalizados. No lo están siendo ni con monopolios públicos ni con monopolios privados.

Lo más grave de estas medidas, señor vicepresidente del Gobierno, es que de matute, en esta manzana insípida que ha sido el paquete liberalizador, nos han metido un gusano, un merucu que diríamos en Asturias. Han metido el gusano de la política conservadora. ¿Qué política conservadora? Señorías, sin ninguna explicación, porque no sabemos qué tiene que ver, en el paquete de medidas liberalizadoras —y mi grupo parlamentario va a intervenir globalmente sobre todas, porque son medidas globales— introducen de nuevo una contrarreforma fiscal que libera de la contribución fiscal a las plusvalías, al patrimonio y al impuesto de sociedades. Es decir, una contrarreforma fiscal en toda regla, que vuelve a hacer recaer sobre los impuestos de la renta y sobre los impuestos indirectos la mayor parte de la contribución al gasto público de este país. Los asalariados vuelven, otra vez, a tener que esforzarse más en contribuir, no sólo perdiendo poder adquisitivo, sino contribuyendo más al gasto público de este país. Por si fuera poco, introducen una medida gravísima que, en nuestra opinión, contesta y es contradictoria con el diálogo social, y es la atribución a las mutuas patronales de las bajas y las altas por enfermedad. Con ser grave, no es solamente que esto cuestione la integralidad del sistema sanitario, sino que, al final, son los patronos los que van a decidir cuál es la razón de la baja y del alta laboral. Van a beneficiar fundamentalmente a los patronos que pagan los quince primeros días de esa baja laboral y a las mutuas patronales que, por menos servicios, van a obtener la misma cantidad de dinero que obtenían antes. Pero lo más grave de todo ello es que se hace en un país con la más alta incidencia de accidentalidad y mortalidad laboral de la Unión Europea. Eso se hace en un país con estas característi-

cas. No nos vale que ahora nos diga que va a negociar el decreto con los sindicatos. Esta medida atenta directamente contra los acuerdos obtenidos en la Ley de la Seguridad Social con los sindicatos y dificulta objetivamente el diálogo social.

En el mismo sentido van las medidas en relación con el sector comercial. Van a obligar ustedes al pequeño comercio a tener un jergón debajo del mostrador para poder competir con las grandes superficies. Señorías, presentan ustedes iniciativas sobre suelo urbano que no es verdad que estén pactadas con la Federación Española de Municipios y Provincias. No están pactadas esas medidas que el señor Aznar anunció que iba a pactar con la Federación Española de Municipios y Provincias dentro del nuevo modelo de financiación de las comunidades autónomas y de las organizaciones locales; esas medidas no han sido pactadas, son impuestas.

Por último, en el descuento de libros y medicamentos, hubiéramos preferido que ustedes avalaran la gratuidad de los libros de texto en la enseñanza pública, y con relación a los medicamentos, que no introdujesen una adicional gravísima, que rompe las características de servicio público del medicamento y en la que reconocen la posibilidad de descuentos. Señorías, van ustedes en contra de lo que firman en la Organización Mundial de la Salud cuando proclaman su preocupación por la automedicación española y, al mismo tiempo, proponen medidas como ésta, que convierten el medicamento en un bien de cambio y no en un bien de uso.

Pero lo más grave de estas medidas no es que se presenten de forma propagandística, como un avance histórico —no es de extrañar los problemas que hay sobre la historia en este país si esa es la referencia a las cuestiones históricas—, sino que estas medidas desvelan la verdadera naturaleza conservadora del Partido Popular. Porque no solamente es el gusano que viene en la manzana insípida del paquete liberalizador, es que ustedes han demostrado con estas medidas, en primer lugar, que su programa no es sagrado. Es verdad que algunas cuestiones no figuraban en su programa electoral, y se puede decir: no estaban en el programa y las hemos tenido que introducir ex novo porque la vida es mucho más rica que un programa electoral. Pero es que otras sí lo estaban, y ustedes están tomando decisiones contrarias a su programa electoral. Se está desvelando la verdadera naturaleza del Partido Popular. Su programa ya no es sacrosanto, su programa es vulnerable, como se ha demostrado en estas medidas. ¿Cuándo introdujeron ustedes el copado de los pensionistas en materia sanitaria? ¿Cuándo introdujeron ustedes la regresión fiscal de que paguen mucho menos las grandes fortunas que los asalariados? ¿Cuándo introdujeron ustedes la liberalización de los horarios de comercio? ¿Cuándo introdujeron el control empresarial de las bajas laborales? Ustedes están haciendo un verdadero fraude con su programa electoral. **(Un señor diputado: ¡Venga, venga!) Sí, sí, así es.**

En segundo lugar, ustedes incumplen la oferta en el discurso de investidura. El señor Aznar, que no está hoy aquí, en su oferta de investidura dijo que iba a presentar una serie de propuestas de negociación a los agentes sociales y a las fuerzas políticas.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Llamazares, le ruego concluya.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Termino.

Por no poder acordar, no han podido acordar ni con sus aliados políticos, que están en contra de estas medidas y de otras que se contienen en estos reales decretos. No han acordado con las fuerzas parlamentarias, no han buscado el acuerdo con las organizaciones sociales, se han confrontado con los trabajadores, con los comerciantes, con los distribuidores; en definitiva, señorías, han roto otra de sus ofertas de diálogo político en esta legislatura. Pero lo que es más grave —y termino, señorías— no es que hagan rodillo parlamentario, que es legítimo —no es presentable, pero es legítimo, tienen mayoría absoluta—, sino que ninguno en el Parlamento español. Y éstas son medidas que ninguno en el Parlamento español, porque abusan de los reales decretos. Usted mismo ha reconocido que esta presentación de reales decretos no es por razón de urgencia, no es por razón de excepcionalidad, como refleja la Constitución, usted ha reconocido que es por contundencia —sin lugar a dudas, una aportación al derecho constitucional—, pero ninguna de ellas es la razón del artículo 86 de la Constitución.

Señorías, continúan ustedes en precedentes muy graves desde el punto de vista democrático. Nosotros les emplazamos a que retiren las principales medidas que no han sido pactadas con las organizaciones sociales. Están a tiempo. Pueden retirar esas medidas para no confrontar con los sindicatos y romper el diálogo social, para no confrontar con los comerciantes y para no confrontar en general con los trabajadores, en relación con la incapacidad de las mutuas patronales. Señor vicepresidente del Gobierno, les instamos a que presenten estas medidas mediante proyectos de ley. Si no lo hacen así, éstas serán unas medidas contra el Parlamento español, e introducirán en él no una política de rodillo, sino una política de apisonadora, muy poco presentable desde el punto de vista democrático.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Llamazares, le ruego concluya.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Termino, señora presidenta.

Hacemos un llamamiento a la responsabilidad política y democrática del Gobierno para que esto no se produzca. Si no se retiran estas medidas y si se mantienen estos reales decretos, anuncio el voto de Izquierda Unida en contra de todos y cada uno de los decretos, por razón política y por razón democrática. **(Aplausos.)**

Nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Turno a favor del decreto. **(Pausa.)**

Señor Ministro, hay dos posibilidades: El Gobierno puede intervenir siempre que quiera, con réplica de los señores portavoces y, si no, habrá turno a favor de algún grupo parlamentario, si lo quieren utilizar. Si no, pasaremos al turno de fijación de posiciones.

Tiene la palabra el señor ministro.

El señor **VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO PARA ASUNTOS ECONÓMICOS Y MINISTRO DE ECONOMÍA** (De Rato y Figaredo): Es intención del Gobierno replicar a los turnos en contra, porque me parece que es una práctica básica del debate.

Entendía que había más turnos en contra, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: No. Se han consumido los dos: Izquierda Unida y Grupo Socialista.

Tiene la palabra, señor ministro.

El señor **VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO PARA ASUNTOS ECONÓMICOS Y MINISTRO DE ECONOMÍA** (De Rato y Figaredo): Muchas gracias, señora presidenta. Muchas gracias, señores diputados.

Agradezco las intervenciones, tanto del señor Sevilla, por el Grupo Socialista, como del señor Llamazares, por Izquierda Unida, y paso a contestar a las críticas que realizan, que son de diverso calibre y tenor. Empezaré por el señor Sevilla, del Grupo Parlamentario Socialista. Desde el punto de vista de las medidas energéticas, una de las críticas que plantean el Grupo Socialista y su portavoz, el señor Sevilla, es que las empresas privadas, a las cuales se les imponen por ley en nuestro país disminuciones de participaciones y limitaciones de inversión durante períodos de cinco años, han aceptado las medidas. Esa crítica nos llevaría a que sólo en el caso de que las empresas considerasen que las medidas son catastróficas, el Grupo Socialista consideraría que son buenas. Esa afirmación, que el señor Llamazares ha compartido, no tiene probablemente en cuenta que vivimos en un mundo de capitales, de libertad de movimiento de capitales y que nuestras empresas compiten en mercados abiertos. Quizás SS.SS. deberían ver otros ejemplos. En Alemania acaba de producirse un acuerdo sobre energía nuclear, que también ha sido aceptado por las empresas y que ha permitido algo que me parece esencial, y es que un Gobierno pueda afectar a decisiones de empresas privadas y que, sin embargo, eso no afecte a una credibilidad del funcionamiento de esas empresas o del mercado en su conjunto.

Me parece pobre el argumento de que puesto que las empresas a las que se obliga a desinvertir —es difícil

encontrar una decisión más contundente— o a las que se pone un límite en su actual participación en el mercado, ya sea en la distribución al minorista, en el caso de los hidrocarburos líquidos, ya sea en la generación eléctrica, en el caso de las eléctricas, entienden que el conjunto de medidas liberalizadoras es positivo, el hecho de que no se produzca una crisis que tendría consecuencia bursátiles es la prueba del nueve de que las medidas no son suficientemente importantes. Señorías, me parece una crítica poco meditada. Probablemente es entendible; habida cuenta la falta de alternativa del Grupo Socialista, que nos augura nos va a plantear, es importante.

La segunda crítica del Grupo Socialista es que, héteme aquí que como liberalizamos el mercado del gas, permitimos a las eléctricas españolas que puedan competir en el mercado del gas español y hacemos lo mismo en el mercado eléctrico, eso no es lo que deberíamos hacer. ¿Qué nos propone el Grupo Socialista, que sean las empresas extranjeras del gas y electricidad las que entren en nuestro mercado en exclusiva? Es decir, ¿el futuro del mercado eléctrico y energético español sólo es aceptable para el Grupo Socialista, siempre y cuando los actuales operadores españoles no sean empresas de suficiente tamaño? Es verdad que eso lo han sostenido desde la oposición la pasada legislatura, pero yo creo que es una medida también poco meditada.

Comprendo que para ser el partido que privatizó el gas, que privatizó los hidrocarburos y que estableció el marco estable eléctrico que supuso un incremento del 40 por ciento de las tarifas en nuestro país para los consumidores de todo tipo, encontrarse ahora con que otro gobierno le plantea la desaparición de esas condiciones monopolísticas, no permite demasiadas críticas y los argumentos son: puesto que no ha sido una catástrofe para las empresas, las medidas no son buenas y puesto que las empresas españolas de un determinado sector van a poder competir en otro, eso quiere decir que se les ofrece compensaciones. No, señor Sevilla. Eso quiere decir que los mercados son abiertos. ¿Qué es lo que pretende S.S., que las empresas españolas estén limitadas a mercados concretos y que sólo operadores internacionales puedan entrar en los mercados energéticos españoles? ¿Se da cuenta S.S. de a lo que le lleva la necesidad de oponerse a este real decreto? **(Rumores.)** Quizás pueda encontrar argumentos técnicos más sólidos que no comprometan la posición de su grupo en un tema de esta importancia.

Como gran argumento, dice el señor Sevilla: es verdad que ustedes limitan por ley el crecimiento durante cinco años en las inversiones de generación eléctrica de las principales empresas españolas. Y eso al Grupo Socialista le parece que no tiene ninguna importancia. Eso es precisamente una cosa normal, que se ha hecho a menudo; ustedes lo hacían cada tres por cuatro, sólo que al contrario: engordaban Endesa, engordaban a Campsa, engordaban a Gas Natural. Pues ahora se hace

exactamente lo contrario y el Grupo Socialista considera que no tiene ninguna importancia. **(Rumores.—La señora López i Chamosa: ¡Bien que os habéis aprovechado!)**

Fíjense ustedes porque es un dato importante. Dice S.S.: Sí, pero hay una letra pequeña. No, no hay ninguna letra pequeña, está en el mismo tamaño. Las inversiones previstas para el parque eléctrico español, que en estos momentos están siendo tramitadas en la Administración y que fueron presentadas en base a una certidumbre anterior, nosotros las respetamos. ¿Ustedes no? Piénsenlo, no hace falta que nos contesten, nos han dicho que ya nos contestarán. Tienen tiempo para pensarlo. **(El señor Griñán Martínez: Pero no para contestar.)** Piensen ustedes si serían partidarios en este momento de que consideráramos los planteamientos de ampliación de nuestro mercado eléctrico —que, por cierto, no son mayoritarios de las dos empresas mayoritarias— con respecto a una situación anterior y ahora quedarán prohibidos por una medida legal del Parlamento. Señorías, si ustedes tienen que hacer crítica a la política económica del Gobierno, deben tratar de hacer críticas un poco más, no digo constructivas, pero por lo menos solventes.

Vamos a ver algunos aspectos puntuales en los que no ha habido crítica, pero sí una indicación diciendo: ya lo explicaremos más tarde. ¿Qué es lo que quiere decir? Contempla el señor Sevilla en su argumentación que no liberalizamos la posibilidad de entrada de distintos operadores en la distribución al por mayor de los hidrocarburos líquidos y del conjunto de los hidrocarburos y de la electricidad. Pues bien, en las infraestructuras de electricidad de gas, que tienen carácter regulado, mantienen el carácter regulado. En cuanto a las tarifas de acceso de infraestructuras del gas, se da un mandato al Gobierno para modificar el actual sistema de cálculo, que por cierto viene de legislaturas anteriores, de forma que los peajes reflejen directamente los costes de acceso.

En las infraestructuras de transporte de productos petrolíferos, que, como sabe S.S. y la Cámara, estaba siendo hasta ahora un sistema negociado en el que no había obligación de hacer públicas las condiciones de los contratos, en este momento el real decreto sustituye este régimen negociado por uno regulado en los territorios extrapeninsulares, a lo que al parecer a S.S. no le ha dado ninguna importancia, y mantiene el régimen negociado en la Península, pero exigiendo que las condiciones económicas de los contratos sean puestas a disposición de la Comisión Nacional de la Energía para darles publicidad y que los propios usuarios puedan denunciar posibles tratos discriminatorios. ¿Qué haría S.S. alternativamente? ¿Haría que todo fuera precio regulado? **(La señora Mendizábal Gorostiaga: ¡Claro!)** Es una propuesta que S.S. puede hacer, si es que la tiene prevista ahora, o en otros momentos. **(La señora Mendizábal Gorostiaga: Ya la hemos planteado.)**

Al mismo tiempo, dice que no se separan de manera efectiva las actividades de Gas Natural. Es cierto, no se separan de manera efectiva. Su señoría no me obligará a explicar la historia, de dónde viene la privatización de Enagas. Se produce un hecho que S.S. no ha querido explicar a la Cámara y que yo voy a explicar porque es importante. Hace cuatro años, las distintas actividades de Gas Natural no sólo no se separaban, sino que no estaba previsto que nunca en la historia económica española se fueran a separar. La pasada legislatura le pusimos un límite del año 2008, ahora le ponemos un límite del año 2003. ¿A S.S. le parece que ese límite es poco, mucho, que deberíamos hacerlo de otra manera? Todo es discutible. Es indudable que a S.S. le escucharemos con gran atención, pero también hemos de tener en cuenta que aquí se han producido inversiones, inducidas por las decisiones del Gobierno cuando se privatizó Enagas, que nosotros tendremos que respetar en un Estado de derecho.

Se nos dice que es insuficiente el calendario de liberalización de los mercados. Es una afirmación que habría que justificar. ¿Es insuficiente con respecto a qué? ¿A la situación actual española? No es insuficiente, nos adelantamos todos. ¿Es insuficiente con respecto a la historia tradicional española? Es rupturista, porque nunca hubo calendarios de liberalización. ¿Qué sucede en otros países? Porque me parece importante que pongamos nuestras medidas en el contexto de lo que sucede en otros países. Pues bien, en España, a partir del próximo mes de julio de este año, es decir, pasado mañana literalmente, será elegible el 54 por ciento de la demanda frente al 28 por ciento que exige la directiva, es decir, pasamos del 28 por ciento de la directiva al 54 por ciento, y al señor Sevilla le parece que no vamos suficientemente rápido. Es una apreciación que puede hacer cualquiera.

El 1 de enero del año 2003 en España será posible elegir suministrador de electricidad para el cien por cien de la demanda, incluidas familias y pequeñas empresas, y la directiva nos sitúa en el 30 por ciento. Me parece que es suficientemente elocuente de que quizá se puedan hacer las cosas más deprisa, pero nunca se han hecho más deprisa, al revés, las tarifas eléctricas en nuestra historia nunca han bajado, salvo en la pasada legislatura. El señor Sevilla dice que le parece poco una reducción real del 9 por ciento. **(La señora Mendizábal Gorostiaga: Máximo del 9 por ciento.)** Sí, máximo del 9 por ciento. ¿A S.S. le parece que debería proponer más? Propóngalo. **(Rumores.)** ¿Qué conozca la opinión pública? Pero, señorías, si este es un debate en el que hay que ganar credibilidad. Sus señorías han estado catorce años en el Gobierno, tienen técnicos importantes en materia energética, propongan lo que harían. **(Aplausos.)**

En el sector del gas natural, quiero recordar a SS.SS. que el 1 de enero del año 1996 aquí no había ninguna liberalización, es decir, había cero liberalización; en el

mes de julio, también de este año, será elegible el 72 por ciento de la demanda como consumidor cualificado, frente al 25 por ciento que exige la directiva, y el 1 de enero del año 2003, como ya he dicho en mi presentación, será elegible el cien por cien de la demanda, frente al 40 por ciento, en el año 2010, que propone la directiva. Por lo menos vamos en este momento de manera mucho más intensa de lo que van nuestros socios comunitarios, cuando tradicionalmente hemos ido de manera mucho más lenta.

Dice el señor Sevilla, entrando en otras cuestiones, que no se aumenta la liberalización con las medidas del Gobierno. Señor Sevilla, es una afirmación rotunda que tendrá que justificarse con el paso del tiempo. Añade S.S. que se aumenta la discrecionalidad. Señor Sevilla, el Gobierno no va a interrumpir las concentraciones por ninguna otra razón sino por razones de competencia. ¿A S.S. le parece mejor el sistema anterior? Pues quiero recordarle que desde el año 1989 también el Gobierno podía intervenir en las concentraciones. ¿Su señoría cree que el sistema, en paralelo con las decisiones gubernamentales, que produce la evolución de una OPA en un proceso de concentración, es mejor que el sistema europeo, por el cual se detiene la OPA hasta que la autoridad competente decide en materia de competencia? Es perfectamente discutible. Pero no me diga que estamos violentando la libertad de los ciudadanos porque es exactamente lo que hace la Comisión Europea. Su señoría podrá tener un sistema alternativo; es más, lo tenía. Nosotros entendemos que éste es mejor sistema. Si a S.S. le gusta más el anterior puede decirlo, pero no dramatice, porque estamos siguiendo exactamente el modelo europeo, que es verdad que no todos los países siguen, pero que a nosotros nos parece que tiene mejores elementos de certidumbre y de rigor.

Sostiene que las liberalizaciones son de cartón piedra. Introducir en nuestro sistema económico que ningún grupo podrá dominar dos operadores energéticos o de telecomunicaciones, le parece poco al señor Sevilla. Poco no sé si es, señor Sevilla, pero ustedes nunca se atrevieron a tomar esa decisión, nunca. Es más, las concentraciones que se producían con ustedes ni siquiera pasaban por el Tribunal de Defensa de la Competencia, lo cual ha sido motivo de escándalo reciente en algunas decisiones. **(Rumores.)** Y afirma muy rotundamente el señor Sevilla que estas medidas no van a tener impacto alguno sobre los precios. ¿Cómo explica entonces el señor Sevilla que nuestra factura eléctrica haya caído en los últimos cuatro años un 25 por ciento y que nuestra factura de telecomunicaciones esté cayendo más intensamente que en el conjunto de la Unión Europea? Afirma también —cosa que no es exacta— que los consumidores no podremos elegir. Sí lo podremos hacer, en el año 2003. A S.S. le parece que debería de ser antes, pero he puesto ya de manifiesto la relación con la evolución europea.

Mantiene S.S. que estas medidas no combaten la inflación. ¿Está seguro S.S. de ello? ¿Está seguro de que las medidas de oferta no son la mejor garantía para seguir creciendo? Porque la otra alternativa no me la ha propuesto S.S. ¿Cuál sería: reducir el crecimiento económico español? Ya sé que están ustedes todo el día preocupados porque nuestra economía crea más empleos de los que, según la productividad aparente, a ustedes les parecen convenientes. ¿Ahora me va a proponer el Gupo Socialista que frenemos el ritmo de crecimiento como consecuencia de la política económica? Dice que son medidas insuficientes. Yo no coincido con esa apreciación de S.S., pero es una afirmación absolutamente irrefutable. Serán insuficientes en función de su política económica.

Resto de las medidas. Aquí hay cosas interesantes. Teniendo en cuenta que el Grupo Socialista es el responsable de que tengamos ahora que modificar la situación de Enagas o del marco eléctrico español, sería interesante comprobar su credibilidad en función de qué capacidad tiene de enfrentarse a los grupos interesados en las medidas económicas, por otra parte, intereses perfectamente legítimos. Señoría, usted es perfectamente predecible. En cuanto a los libros de texto, basta con leer los editoriales de determinados medios de comunicación para saber lo que va a decir su grupo. No hemos cambiado un ápice desde el punto de vista de las limitaciones y de la libertad que tiene su grupo de actuación. A ustedes lo que les interesa es lo que les dicen que les tiene que interesar.

Señoría, los libros de texto a nosotros nos interesan desde el punto de vista de las familias. ¿Son las familias las que les interesan a ustedes? No estamos seguros. Quisiera recordar que la última convocatoria de ayudas a las familias para la adquisición de libros, durante el período socialista, se remonta al 13 de junio de 1985, y perdieron las elecciones —si no me falla la memoria— en marzo de 1996. ¿Estaban ustedes realmente preocupados por las familias o por los editores? **(Aplausos.—La señora López i Chamosa: Por los trabajadores de la Seguridad Social.)** Porque tuvo que llegar un Gobierno del Partido Popular para volver a plantear una política distinta de becas. Sí, señoría, ya sabemos lo que ustedes defienden, en este tema son ustedes perfecta y legítimamente predecibles. Yo no digo que no puedan defender lo que quieran, pero, señor Sevilla, aquí ya nos conocemos todos y sabemos perfectamente, cuando se plantean cuestiones sectoriales, cómo reaccionan los distintos grupos parlamentarios.

A S.S. le parece mal que los pequeños libreros puedan hacer descuentos. A las familias, probablemente no. A S.S. le parece mal que nosotros prohibamos que las grandes superficies puedan utilizar otros productos para hacer descuentos en libros de texto. Pues seguramente a los pequeños libreros no les parece mal. **(Rumores.)** Su señoría recorre el camino de los horarios comerciales porque cree que ahí tiene un eco en el

que puede asentar su discurso. Lamento que en este tema... **(La señora López i Chamosa: ¡No lo lamentos, sigue!)** Sí, lo lamento. Lamento lo que voy a decir. Su señoría no lo lamenta, pero yo sí. Lamento que estamos reproduciendo en este tema la posición con las comunidades autónomas en las que ustedes gobiernan, pero esa es otra cuestión. **(La señora López i Chamosa: ¡Ya os gustaría!— Rumores.)** Si quieren ustedes utilizar a sus comunidades autónomas para hacer oposición, ya lo hicieron en la legislatura pasada con un éxito plenamente describable. Su señoría dice... **(La señora López i Chamosa: ¡Vais a morir de éxito!)**

La señora **PRESIDENTA:** Señorías, les ruego guarden silencio.

El señor **VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO PARA ASUNTOS ECONÓMICOS Y MINISTRO DE ECONOMÍA** (De Rato y Figaredo): Su señoría dice que el permitir a los locales de menos de 300 metros en el conjunto del territorio nacional que hagan lo mismo que hacen los locales de todo tamaño en las zonas turísticas es malo. No debe serlo porque en las zonas turísticas todo el mundo lo quiere hacer, porque las tiendas de conveniencia cada vez son más comunes. Uno debería pensar que la posibilidad de tomar decisiones libres, no que el Gobierno ni la Administración obligue a nadie, no es un mal principio desde el punto de vista no ya de la política económica sino de la política en general. Es verdad que existen —y S.S. lo ha dicho— diferencias de tamaño que pueden afectar a la competencia. Precisamente por eso nosotros establecemos decisiones libres para locales de menos de 300 metros, ocho domingos para locales de más de 300 metros, nueve domingos en el año 2001 y diez domingos en el año 2002. ¿Le parece a S.S. que es un exceso? Estoy plenamente de acuerdo. Pero no afirme con tanta rotundidad que hay una oposición por parte del sector; no lo afirme con tanta rotundidad porque no tiene más que ver las asambleas que se están produciendo en estos momentos, independientemente de las críticas que el Gobierno acepta.

Por otra parte —y también el señor Llamazares ha hecho referencia a esto—, sería bueno que además de que crean que representan a los consumidores, que sin duda lo hacen, también se fijasen en lo que dicen las asociaciones de consumidores sobre esta cuestión **(La señora López i Chamosa: Y los trabajadores.)**, que no parece que les molesten excesivamente.

Por último, voy a hablar de las mutualidades laborales, a las que ha hecho referencia en su intervención. Su señoría encuentra que no tiene acomodo en un paquete de medidas económicas el que afectemos al que es probablemente uno de los cauces de mayor fraude desde el punto de vista del Estado de bienestar de nuestro país. Esa es una posición política. Su señoría incluye las cosas que le parecen bien, pero no incluye

las que le parecen mal, lo cual es una decisión. Nosotros no, nosotros entendemos que el fraude en la incapacidad temporal es un elemento básico para garantizar el funcionamiento del Estado de bienestar. Desde el punto de vista de los principios, o garantizamos el funcionamiento del Estado de bienestar luchando contra aquellos que abusan de él o acabaremos haciendo recortes sociales. Quiero recordar que la pasada legislatura es la única en diez años en la que no hubo recortes sociales. **(Protestas.)** No, no los hubo. Yo he asistido aquí, en los bancos de la oposición, a varios recortes sociales de los que decían que defendían el Estado de bienestar y nunca eran capaces de garantizar su supervivencia financiera. **(Aplausos.)** Pues bien, ¿qué sucede con las mutuas? También el señor Llamazares ha hecho referencia a ello. ¿Qué hacen ahora las mutuas? **(La señora López i Chamosa: Hacerse de oro.—Un señor diputado: ¡Cállate ya!)** Su señoría lo sabrá.

La señora **PRESIDENTA:** Perdón, señor Rato.

Señora López, si usted no es ponente en este debate le ruego que guarde silencio.

El señor **VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO PARA ASUNTOS ECONÓMICOS Y MINISTRO DE ECONOMÍA** (De Rato y Figaredo): Hasta la fecha, los médicos de las mutuas que cubren la contingencia de incapacidad temporal podían dar bajas. No es cierto lo que S.S. han querido transmitir a la Cámara de que los médicos de las mutuas no tenían ninguna relación con la prestación pública de incapacidad temporal, podían dar bajas; podían decirle a un señor: usted tiene derecho a cobrar la incapacidad temporal. Nosotros introducimos un punto más: que puedan dar altas. A S.S. no le parece bien; es legítimo que no le parezca bien, pero lo que no puede decirme es que estamos cambiando el sistema. Los mismos médicos que podían dar bajas por incapacidad por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales ahora van a poder dar altas. Quisiera recordar a la Cámara, en primer lugar, que las mutuas son entidades colaboradoras de la Seguridad Social y por tanto están sujetas a estrictas normativas que han mostrado durante largo tiempo su carácter y su eficacia. En segundo lugar, que las mutuas son responsables del pago de parte de la prestación por incapacidad temporal, es decir, ellas tienen que pagar; y parece que tiene un cierto sentido que, si pueden dar bajas, puedan dar altas. Puede haber grupos parlamentarios que crean que no, pero no me parece un cambio tan significativo ni tan dramático, como el que ha hecho referencia el señor Llamazares.

El señor Llamazares me dice que la dinámica económica y social no va bien. Señor Llamazares, con medio millón de empleos en el año 2000 y una economía creciendo al 4,1 por ciento no le diré que va bien, pero que va mal tampoco, me quedaré en un justo equilibrio. Esa demanda social que S.S. percibe de que 500.000

empleos en este año y una economía creciendo al 4,1 por ciento es una mala situación, me parece un juicio excesivo. Por tanto, no estamos tomando medidas en una dinámica económica y social que va mal. Si S.S. quiere, aceptaré que tiene defectos —no sólo S.S., yo lo reconozco—, el primero de ellos son los dos millones y medio de parados.

He dicho a la Cámara —y lo reitero— que estamos tomando medidas urgentes en un momento en que lo que la población quiere es que las cosas se afiancen. Si la interpretación que hacen SS.SS. de la urgencia es que sólo pueden tomarse medidas urgentes cuando las cosas van mal, es una visión que no comparto, y eso no tiene nada que ver con la contundencia, tiene que ver con que nosotros tomamos medidas que en estos momentos tienen efectos y que, sobre todo, van a ampliar las posibilidades de crecimiento de nuestra economía porque creemos que hay que tomarlas ahora mismo, que no se puede esperar. ¿Su señoría cree que se puede esperar? Yo creo que la mayor parte de la opinión pública española cree que no se puede esperar, pero eso es una discusión, como es natural, en la que cada cual mantendrá sus posiciones.

No creo que haya una frustración frente al fracaso de la política económica, ni respecto a la liberalizadora, señor Llamazares. Es decir, los consumidores españoles a los que se les ha bajado la tarifa de la luz un 25 por ciento no están frustrados, entre otras cosas porque eso no había pasado nunca. Les podrá gustar que siga este ritmo, pero lo que nadie quiere es volver atrás. Lo que nadie quiere es volver ni al marco estable ni al monopolio del gas ni a ninguna de las cosas que teníamos antes. **(La señora Mendizábal Gorostiaga: Ni al franquismo tampoco.)** La gente quiere ir para adelante. **(Aplausos.)** Y parece que los únicos que quieren quedarse en el inmovilismo y volver atrás son ustedes; el inmovilismo es una manera de hacer oposición, tanto por el Grupo Socialista como por Izquierda Unida, y ustedes tomarán sus propias decisiones.

Me plantea que los consumidores son los grandes olvidados; ellos no lo entienden así. La afirmación de S.S., para empezar, no es compartida ni siquiera por las asociaciones de consumidores, entonces no me pedirá que yo la comparta. Y me pide que haya más participación pública, es decir, que vayamos a un proceso en el que el Estado dedique mayores recursos a suplementar las compañías privadas que hay en este momento en nuestro país. No comparto para nada su teoría, y además S.S. me explicará cómo lo va a financiar, ¿Va a subir impuestos? ¿Va a aumentar el déficit público o va a recortar gastos sociales para que el Estado pase a ser accionista de las compañías eléctricas? ¿Y de qué compañías eléctricas va a ser S.S. accionista, de todas las que operen en España, de todo tamaño, nacionales y extranjeras? Con el dinero que hay en este país no da para eso. ¿O sólo vamos a ser socios de determinadas compañías que decidamos en el Parlamento? ¿Se da

cuenta S.S. en qué camino nos quiere meter? ¿Se da cuenta S.S. de que en este momento hay 72 operadores telefónicos en nuestro país y de lo que se trata con las medidas que hoy se van a debatir aquí es que se acabe con el resto del monopolio en el bucle local? ¿Pero qué me está planteando S.S., que el Estado aumente su participación en sectores que están en este momento liberalizados a nivel mundial y que invirtamos en qué compañías, sólo en las españolas, en todas las que operan en España? Sinceramente, creo que debe usted pensar esa propuesta.

Dice que es contrario a la reforma fiscal, pero eso lo dejo para el siguiente debate. Ya se opusieron a ello la pasada legislatura y los ciudadanos se dieron cuenta. Ahora ya son las once pero, aunque diga eso a las nueve y media de la mañana, los españoles se enteran, saben quiénes quieren subir los impuestos. Y como lo saben, ya se protegen los ciudadanos de que no les pase lo que a S.S. le gustaría hacerles. **(Rumores.—Aplausos.)**

Voy terminando. Señoría, nosotros no estamos con estas medidas aumentando las posibilidades de las grandes superficies. Lo sabe S.S. Estamos aumentando la libertad que ya tenían determinados comercios de determinadas actividades en todo el territorio nacional y todos los comercios de zonas turísticas para los pequeños comercios de 300 metros. Su señoría es contrario a eso. Quiere que si un domingo abre una superficie de 5.000 metros también lo pueda hacer una de 300 metros. Eso es lo que SS.SS. me proponen. Me proponen que la misma libertad de actuación que tiene una superficie de 5.000 metros y una multinacional la tenga una pequeña tienda familiar de 300 metros. Pues yo no estoy de acuerdo. Además no vamos a estar de acuerdo. Nosotros queremos que la tienda familiar de 300 metros pueda tener más libertad que tiene la multinacional de 5.000 metros. Ya ve usted la diferencia. Usted está en una posición y nosotros en otra, lo cual, quiero decirle, tampoco me parece tan grave, por lo menos desde nuestro punto de vista.

En cuanto a las cuestiones relacionadas con los trámites parlamentarios, cuando SS.SS. hacen las estadísticas de los decretos-leyes de la pasada legislatura seguramente no tienen en cuenta que una gran parte de ellos fueron ratificaciones de gasto, porque hasta las modificaciones de la ley de disciplina presupuestaria no pasaban por el Parlamento. **(Rumores.)** Es decir, SS.SS. se quejan de que el Gobierno los traiga aquí para debatir si puede gastar más o no. Para ustedes puede que sea más cómodo que el Gobierno no les pregunte si puede gastar más o no, pero los que están fuera de esta casa, que nos tienen aquí para que respondamos, lo que quieren es que haya más control parlamentario. En ese sentido, parece sorprendente que los temas de telecomunicaciones y de medicinas, que no tendrían que venir hoy a este Parlamento porque lo podríamos hacer por orden o por decreto, vengan a este debate parlamentario. Comprendo que el debate quizá les coja un

poco de sorpresa al principio de la legislatura, pero tenemos cuatro años para continuarlo.

Muchas gracias. (**Aplausos.**)

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Rato.

Señor Sevilla.

El señor **SEVILLA SEGURA**: Señor Rato, sobre solvencia técnica y solidez de los argumentos no acepto ninguna lección de usted. (**Rumores.—Aplausos.**) Porque usted es experto en tergiversar sus propios argumentos, en tergiversar los argumentos del contrario, batallar contra los molinos de viento que a usted le gusta dibujar, escuchar no lo que digo sino lo que usted quiere oír. Se lo repito con claridad, no estamos en contra de las liberalizaciones, no estamos a favor de subir impuestos, aunque a usted no le guste, aunque preferiría oír otro discurso, lo siento por usted. La crítica viene precisamente por ahí. (**Rumores.**)

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, guarden silencio.

Adelante, señor Sevilla.

El señor **SEVILLA SEGURA**: La crítica viene precisamente por ahí, porque creemos que ustedes con este decreto no liberalizan todo lo que se podría liberalizar. Si usted no es capaz de percibir eso, si usted no es capaz de percibir los cambios de posición que se puedan producir de acuerdo con los cambios que se producen en la propia sociedad española, difícilmente podrá explicarnos este mismo decreto-ley que nos presenta, donde hay 22 modificaciones a la Ley de hidrocarburos que ustedes aprobaron hace dos años. En dos años han cambiado 22 veces de opinión. (**Aplausos.**) ¿Por qué los demás no tenemos ese mismo derecho? Comprendo que ustedes lo pasaron muy mal durante 14 años en la oposición, pero da la impresión de que se han quedado anclados ahí y que les gustaría que los demás siguiéramos ahí. Lo siento, no es verdad, le guste o no le guste al señor Rato, lo siento por usted.

Si hubiera escuchado lo que yo he dicho, insisto, no lo que a usted le hubiera escuchado oír, se daría cuenta de que yo he criticado mucho más lo que ustedes han dicho sobre lo que han hecho que lo que han hecho; he criticado mucho más la propaganda que han vertido en torno a lo que significan estas medidas que a las medidas en sí. Algo nos debería de llevar a reflexionar cuando frente a un paquete tan amplio (insisto en que, al parecer, ustedes conciben la liberalización al peso y 70 medidas son más liberalizadoras que 60 medidas y menos que 80 medidas) unos sectores afectados lo aceptan y otros protestan. Esa es la realidad o ¿también la va a negar? ¿Y eso no significará nada respecto a las intenciones de las liberalizaciones, a los pactos que se hayan podido fijar y a las compensaciones que se han establecido? Yo no digo que no sea necesario hacerlo,

pero me parece una presunción excesiva por su parte afirmar rotundamente que no se ha dicho. Eso es lo que crítico, no el que lo hayan hecho, sino que presuman de no haberlo hecho cuando es bastante evidente que lo han hecho.

Podemos ver lo que ha pasado en Estados Unidos con Microsoft si queremos ver un modelo alternativo de liberalizaciones. No da la impresión que hayan tenido las autoridades americanas el mismo comportamiento que ustedes. Da la impresión que ha primado la defensa del interés de los usuarios y los consumidores, que ha primado la defensa de la competencia en el sector antes que el valor bursátil de la empresa y que los beneficios de la empresa, todo lo contrario de lo que ustedes han hecho en este paquete, digan lo que digan.

Vuelve a sacarme lo de las tarifas eléctricas, pero ¿cuántas veces le tenemos que explicar que han bajado menos de lo que han hecho los costes financieros de las empresas, simplemente como consecuencia de la caída del tipo de interés, que no se puede establecer una relación causa-efecto entre liberalización del sector —que al parecer no era tanta cuando han tenido que volver a modificarlo ahora— y caídas en las tarifas eléctricas? ¿Cuántas veces lo tendremos que decir? Tantas cuantas veces ustedes digan lo contrario.

En el tema de las mutualidades quiero centrarme un poquito. El nombre completo, si no estoy confundido, es mutualidades de accidentes de trabajo; es decir, se supone que su objeto fundamental es prevenir los accidentes y la siniestralidad laboral y, vistos los resultados, no da la impresión que desgraciadamente estén teniendo mucho éxito en esa tarea. (**La señora López i Chamosa: Más bien poco.**) Con la modificación que usted nos presenta aquí plantea un cambio sustancial en las relaciones entre estas mutualidades y el sistema sanitario público a favor de una privatización del mismo. Si me dice que no es tan significativo el que ya pueden dar las bajas, pero que ahora pasan a dar las altas, quítelo, no lo haga; si de verdad no es tan significativo, no lo haga (**Aplausos**) y si es significativo, como a nosotros nos parece, explíqueno con claridad, expliquen que están queriendo parcelar y privatizar el sistema sanitario público de pensiones. (**La señora López i Chamosa: A ver si os han dado el visto bueno los sindicatos.—Risas.—Rumores.**)

Dentro de esa película que a usted le gusta montar cuando sube aquí sobre lo que yo hubiera dicho o he dejado de decir, sobre lo que no dije pero pude decir, etcétera, ha criticado que yo haya mencionado que este paquete no combate la inflación. Señor Rato, eso lo ha dicho usted mismo, luego se está criticando usted a sí mismo. Han repetido hasta la saciedad que éste no es un paquete coyuntural que tenga nada que ver con la inflación del mes que viene o del otro, que es un paquete estructural a medio plazo. Son ustedes los que lo han dicho. Yo lo único que he señalado es que, pareciéndome bien ese planteamiento a medio plazo, no vayamos

a tropezarnos demasiado con la situación a corto plazo de una inflación al alza que nos está haciendo perder competitividad por mucho que usted mencione los crecimientos de las exportaciones españolas. Mientras el déficit por cuenta corriente esté cayendo, estamos perdiendo competitividad, no hay más interpretación.

El paquete que ustedes presentan tiene aspectos positivos, da pasos en la buena dirección, incluye medidas que mi grupo ha solicitado en esta Cámara y que ustedes votaron en contra en la legislatura pasada, luego si alguien tiene que explicar cambios de posición sobre alguno de estos aspectos son ustedes antes que nosotros. Pero también he dicho que contiene medidas con las que no estamos de acuerdo; que en los casos en los que creemos que se va en la buena dirección se podía haber ido más lejos, dada la situación actual, que no es la de 1986, ni la de 1991, ni la de 1993. Dada la situación actual, con una concepción de la política de liberalizaciones distinta de la que ustedes tienen se podía y se debería haber ido más lejos.

Señor Rato, hay cosas que no son opinables y con este decreto ustedes incrementan la discrecionalidad del Gobierno y posibilitan un mayor intervencionismo por parte del Gobierno en la actuación de las empresas privadas. Eso es lo que pone el texto del decreto. ¿Que usted no lo quería hacer así? Pues es que le ha salido mal. ¿Que a usted no le interesa venderlo así? Pues ese es su problema. Desde luego, cualquiera que lea no lo que usted dice, sino lo que dice el decreto-ley, llega a la conclusión de que ustedes desconfían profundamente de los órganos reguladores independientes y se atribuyen para el Gobierno toda la capacidad de intervenir no ya sólo en los mercados, sino en la propia vida de las empresas privadas, y eso no es liberalismo, sino intervencionismo del más rancio estilo.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Sevilla, le ruego que vaya concluyendo.

El señor **SEVILLA SEGURA**: Concluyo, señora presidenta.

Señor Rato, usted ha hecho una mención a no sé qué editorial de no sé qué periódico estableciendo vínculos con grupos periodísticos. Yo le sugiero que no vaya por esa vía. Todos recordamos una famosa foto en un balcón de Carabaña, que no sé si usted tiene interés en que se le recuerde; pero no vaya por esa vía.

Muchas gracias. (**Aplausos**.)

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Sevilla.

Señor Llamazares.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señor Rato, no sea usted tan generoso. Ahora resulta que ustedes han presentado 70 medidas y 5 reales decretos ante el Congreso de los Diputados por permi-

tirnos a los grupos parlamentarios participar en el debate. Ustedes presentan reales decretos ante esta Cámara porque no tienen otra posibilidad, ya que modifican leyes que sólo pueden modificar mediante un real decreto sometido a convalidación. Por tanto, no sea usted generoso con nosotros. El control parlamentario déjenoslo a los grupos parlamentarios de la oposición, por favor.

En relación a esa construcción que hace de la intervención de la oposición, le diré que usted tiene esa rara capacidad de deteriorar la imagen, de hacer como en el callejón del Gato: producir un deterioro de la imagen de tal manera que al final no la conoce nadie, es un esperpento. Me dice: usted niega el crecimiento de la economía española... Yo no he dicho nada de eso. Yo le he dicho que ustedes presentan estas iniciativas legislativas no para hacerle un traje más ancho a la economía española, sino para ajustarle el traje a la inflación, que se les ha ido de las manos, y para responder a demandas sociales que están en la calle, que se han producido en los últimos días; demandas del sector agrario, del sector pesquero, de otros sectores que se ven agraviados por la situación de los precios de los carburantes y por otras cuestiones. Dice usted que nunca han sido tan bajas las tarifas eléctricas. Señorita, sin lugar a dudas, su familia debe ser una gran consumidora, porque las tarifas de los pequeños consumidores no han bajado, no es cierto. Tenemos las segundas tarifas menos bajas de la Unión Europea, para pequeños consumidores. Esa es la realidad, no intente trasladarnos su gran consumo al resto de los pequeños consumidores en este país.

Dice usted que las iniciativas han sido concertadas y que una buena muestra de ello es que hay una reacción positiva —parece ser— de las organizaciones de consumidores. Pero nosotros decimos que las iniciativas no han sido dialogadas ni con los consumidores —que van por barrios las reacciones de los consumidores— ni con los comerciantes ni con los sindicatos. Y no dramatizamos, señorita. Quien ha dicho que esto motiva una movilización y que además paraliza el diálogo social han sido los sindicatos —su iniciativa sobre las bajas y las altas laborales—, lo han dicho hoy mismo. Quien ha dicho que esto provoca movilizaciones en el pequeño comercio no hemos sido nosotros, han sido los pequeños comerciantes; luego no nos atribuya esa responsabilidad, sino analice en qué medida han negociado y han dialogado con esos sectores. No es cierto que hayan dialogado. Dice usted: es que nosotros hemos conseguido —hay que reconocerles que tienen una gran capacidad— reducir el poder de los monopolios y que éstos no solamente lo asuman, sino que aplaudan. Realmente, una gran capacidad. Y les pongo un ejemplo similar al que ha puesto el Grupo Parlamentario Socialista: ¿Es que el señor Bill Clinton, en Estados Unidos, y Bill Gates son distintos a la realidad de los monopolios en España? ¿Es que Bill Clinton es

menos inteligente que ustedes, o Bill Gates menos generoso que las empresas españolas? Da la impresión de que las empresas españolas en sectores oligopólicos son generosas fundamentalmente, no se guían por sus resultados económicos, y ustedes son tan inteligentes y tienen tan buenas relaciones con esos empresarios, que finalmente consiguen convencerles de que sus intereses están en reducir sus propios intereses. Señorías, ustedes nos lo explicarán.

Lo cierto es que ustedes han pactado con esas empresas. Por ejemplo, respecto al sector eléctrico, dice usted que de alguna forma se limita su expansión, y yo le acepto esa valoración, pero ¿qué va a ocurrir con las centrales de carbón en el sector eléctrico? Díganos usted aquí cuáles se van a cerrar y cuáles se van a cambiar por el sector del gas. Porque eso es fundamental. Porque hay 38 centrales de gas solicitadas, y ustedes van a hacer que se cambie de un monopolio de consumo determinado a otro monopolio de consumo. Díganos cuáles son las centrales térmicas que se van a ver afectadas y cómo van a cumplir el plan del carbón. Díganoslo, porque eso tiene mucha importancia para sectores sociales y comunidades autónomas de este país. Dice usted que cuantifique nuestra propuesta, y yo le diría: presente usted proyecto de ley, y podré presentar enmiendas. Si usted no me permite presentar enmiendas, ¿cómo me dice al mismo tiempo que no presente alternativas? Pero ¿cómo se atreve? Usted tendrá que decir que presenta un proyecto de ley para que los grupos parlamentarios tengan capacidad de presentar sus alternativas. Yo le he dicho alguna de ellas. Le he dicho que realizan no una labor de liberalización, sino de intervención política, y que nosotros interveniríamos política y también económicamente en esos sectores, porque esos son sectores al abrigo de la competencia, no es verdad que sean sectores con competencia. No hay competencia.

En las grandes distribuciones del gas, de los hidrocarburos, en las grandes distribuciones eléctricas no hay competencia, tanto en el caso público como en el caso privado. Por ello nosotros nos decantamos por una participación pública, por una intervención definida. Le he dicho: participación en CLH y en Enagas. Y le digo más: 5 por ciento de participación pública para evitar la colusión de precios. Y me dice usted que de dónde va a sacar el dinero. Del 0,4 por ciento del déficit público que usted pretende reducir con respecto al 0,8 por ciento comprometido. De ahí mismo, señoría. O de la reducción de impuestos de 150.000 millones que va a producir la medida fiscal que ustedes pretenden incorporar en estas medidas.

Vuelve usted al manido argumento respecto de los impuestos. Ustedes recaudan más por impuestos de lo que se recaudaba con anterioridad, por lo que en estos momentos hay más carga impositiva en este país. **(Un señor diputado: ¡Sí señor!)** Distribuida de otra forma. **(Rumores.)** Distribuida a favor de los grandes empre-

sarios, de los grandes capitales y en contra de los que tienen que pagar impuestos indirectos e impuestos sobre sus salarios. **(Aplausos.)** Esa es la realidad y no otra. Por lo tanto, lo que le pedimos es que cambie esa orientación de la política fiscal. Podría mantenerse la carga fiscal, pero distribuida de otra forma, por ejemplo equiparando la carga fiscal en las empresas a la media europea, porque estamos cinco puntos por debajo en relación a la media europea en carga fiscal al sector empresarial.

Me ha parecido muy grave, gravísimo, lo que ha dicho S.S. sobre el fraude de las altas y las bajas. Si hay fraude en las altas y bajas médicas es su responsabilidad **(La señora López i Chamosa: ¡Y de los médicos!)** Tienen ustedes mecanismos de inspección médica que para eso están. Usted quiere decir que el sistema sanitario público no funciona en altas y bajas —cosa que no comparto—; que no funciona la inspección médica en relación a las altas y las bajas —que es responsabilidad de su Gobierno— y que, por lo tanto, traslada la responsabilidad de las altas y las bajas a la zorra para que cuide el gallinero; es decir a los patronos para que les digan a los trabajadores cuándo deben estar de alta. Que tengan la baja es lo de menos, la mutua no tiene ningún interés en la baja. Donde tiene intereses es en el alta. Ahí es donde tiene interés porque en determinado momento, cuando el trabajador no esté todavía en condiciones de volver a su trabajo es la que va a decir que vuelva al trabajo —por interés de la empresa y por interés de la mutua— a pesar de que no esté en condiciones sanitarias de realizarlo. Y, repito, eso lo van a hacer ustedes en un país donde los accidentes laborales son sangrantes, y justifican con ello los recortes. ¿Es que si no funcionan bien las altas y las bajas por las mutuas ustedes van a recortar el sistema de Seguridad Social? ¿Van a recortar el sistema sanitario? No se busque excusas, señor Rato. Ustedes han decidido que en esta legislatura la participación pública en la economía va a bajar cinco puntos y lo van a hacer a través del recorte del gasto social. No se busque excusas, señor Rato. Lo van a hacer en el copago sanitario y en otras materias sociales, pero no porque los trabajadores estén mucho de baja y no haya altas de las mutuas patronales.

Termino pidiéndole de nuevo —y dígallo en esta Cámara— que van a presentar estas iniciativas mediante proyectos de ley. Si quiere usted que haya debate en esta Cámara, si lo hace por favorecer a la oposición y el control parlamentario, preséntelo como proyectos de ley. Si no lo hace así, no solamente incumplirá sus compromisos de diálogo del principio de la legislatura, no solamente incumplirá su programa electoral, sino que incumplirá también la propia Constitución española. Anuncio aquí que nosotros nos sumaremos a cualquier recurso de inconstitucionalidad contra estas normas, al menos para que esta legislatura no sea la legislatura del ninguneo del Parlamento.

Nada más y muchas gracias. (**Aplausos.**)

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Llamazares.

Señor Rato.

El señor **VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO PARA ASUNTOS ECONÓMICOS Y MINISTRO DE ECONOMÍA** (De Rato y Figaredo): Gracias, señora presidenta.

Señor Sevilla, yo se lo he pedido creyendo firmemente en la solvencia técnica de su grupo, entre otras cosas porque tienen muchos técnicos en cuestiones energéticas; pero en ningún caso pretendía darle lecciones. Como S.S. sabe muy bien, aquí las lecciones las dan los electores. (**Rumores.—Aplausos**) No me digan ustedes que van a perder las elecciones siempre. (**Un señor diputado: ¡Ya las has perdido!**) No es eso lo que yo he dicho. He dicho que aquí no pretendo dar lecciones a nadie. Creo que en algunos temas la aportación si no es técnica es difícil de entender.

Tengo que reconocer que S.S. ha dicho cosas esclarecedoras en esta última intervención. Dice que no están en contra de lo hecho pero sí de lo dicho, y ese es un motivo fuerte para hacer un turno en contra del decreto-ley. Es decir, le molestan las ruedas de prensa pero no los textos legales. Ahora S.S. dirá que tergiverso sus palabras, pero es lo que ha dicho. A S.S. le parecen bien las medidas pero no le parece bien cómo las digo yo. (**Aplausos.**) Perdóneme, qué le voy a hacer. Le pido mil disculpas, pero me parece que lo importante es lo otro. Dice que los textos no le parecen mal, van en la buena dirección, pero que haría más y que ya lo dirá. Muy bien, pero entonces, ¿cuál es la discusión? ¿Sobre qué materia disentimos? ¿A S.S. le parece que yo soy más enfático de lo necesario, que no reconozco errores o simplemente es que, como es natural, al formar parte del primer grupo de la oposición, tiene que plantear un turno en contra?

Dice que no es suficiente y a mí me parece estupendo que no lo sea, siempre que S.S. plantee nuevas alternativas, pero es importante que no nos queramos equivocar, porque tanto S.S. como el señor Llamazares han recurrido a Bill Gates para ponerse en plan realmente libera; nuestra izquierda está siendo más liberal que nadie. Señores, Bill Gates ha sido sentenciado por un juez, no por Bill Clinton. ¿Ustedes creen que algún juez español, con la legislación que tenemos nosotros, el respeto a la propiedad privada y nuestra Constitución, hubiera dictado por sentencia la reducción de inversiones privadas y las cuotas de participación que hemos planteado? ¿Ustedes lo creen? Señorías, eso no se lo creen ni ustedes ni nadie. A Bill Gates un juez americano le ha dicho que tiene que romper su compañía, mientras que aquí los jueces no han intervenido entre otras cosas porque, tal y como se hicieron las privatizaciones en algunas de estas empresas, los

derechos privados no los podríamos afectar. Es cierto que hemos hablado con las compañías, cómo no lo vamos a hacer si tienen unos derechos que les dio un Gobierno legítimo en el legítimo ejercicio de sus funciones, en muchos casos sin pasar por ningún informe de Defensa de la Competencia. Pero eso ya no me importa, no quiero abrir ese debate político. Si S.S. realmente quieren convertirse en el estandarte del liberalismo español, entiendan bien lo que dice, porque no es lo mismo que un juez obligue a un ciudadano privado a hacer determinadas cosas que el que un gobierno le diga a unos ciudadanos privados... (**Rumores.—La señora López i Chamosa: Ha sido la fiscal.**) Señorías, es que si no el debate es esperpéntico y con debates esperpénticos no llegamos a ningún sitio.

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, ruego guarden silencio.

El señor **VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO PARA ASUNTOS ECONÓMICOS Y MINISTRO DE ECONOMÍA** (De Rato y Figaredo): Por lo tanto, entiendo que el problema del Grupo Socialista está en las presentaciones públicas que hago yo y no en los textos que aprueba el Gobierno. Bien, es un paso sustancial y, como hay otros ministros que harán otras presentaciones, a lo mejor a partir de ahí nos podremos encontrar todos más cómodos. Como alternativa, entiendo que vamos en la buena dirección, pero no es suficiente. Si ustedes han cambiado de opinión y, según lo que ha dicho usted tan rotundamente, son partidarios de la liberalización y de no subir impuestos, si es verdad, desde luego han cambiado ustedes radicalmente de opinión. Me parece fantástico, qué quiere que le diga. Bienvenidos, no puedo decirle otra cosa, tan sólo que para las siguientes elecciones les pediré el voto, que es lo único que me falta. (**Risas.—Aplausos**) Me parece una gran noticia. No sé si todo su grupo parlamentario se ha enterado, pero me parece una gran noticia. (**La señora López i Chamosa: ¡No te preocupes, que nosotros lo entendemos bien!**)

En relación con el debate acerca de las mutualidades, a las que se han referido los dos, los responsables de que se produzcan o no los accidentes laborales serán los que tengan que aplicar la ley que los previene. Las mutuas soportan las consecuencias, como el resto del sistema sanitario y, en ese sentido, a mí me parece lógico que los mismos médicos que dan las bajas puedan dar las altas. ¿Quiere eso decir, como ha manifestado el señor Llamazares, que los médicos van a actuar con total pérdida de profesionalidad y en contra de sus responsabilidades como médicos? Este país no está lleno de gente que va persiguiendo al prójimo. ¿Qué planteamiento me está usted haciendo? ¿De Dickens? Todos los funcionarios españoles están sometidos a mutualidades en sus altas y en sus bajas y las llevan a cabo

médicos que no son absolutamente irresponsables en las altas y que al señor Llamazares le parecen estupendos en las bajas. Su señoría puede no coincidir conmigo y decir que hay una diferencia radical entre quién dé el alta y quién dé la baja. Yo no la comparto, creo que el sistema tiene más lógica, pero no me diga usted, señor Llamazares, que si como consecuencia de que los médicos de las mutuas que dan las bajas van a poder dar altas..., porque entonces entramos en una situación de pérdida de derechos de los trabajadores. Señoría, no tengo nada que ver con los médicos de las mutuas, pero su afirmación me parece casi ofensiva, ¡qué quiere que le diga!, porque resulta que también son trabajadores y profesionales de la medicina y hay un sistema de derechos laborales. Desde luego que este país tiene un problema de accidentes laborales y el Gobierno debe aceptar las críticas relacionadas con ello, pero no tiene nada que ver con esta cuestión. Aquí estamos hablando de que a un señor que ha sido dado de baja y que por lo tanto ya está protegido por el sistema, pueda dársele de alta y qué médico se lo da. Eso es de lo que estamos tratando y no del problema de los accidentes laborales. **(La señora Amador Millán: ¿La sanidad pública no vale?)** También vale, señoría. **(La señora López i Chamosa: ¡Menos mal!)** Pero igual que vale la sanidad de las mutualidades para los funcionarios y para dar las bajas, ¿por qué no va a valer para dar las altas? Es un debate en el que las dos posiciones son perfectamente lógicas. No es que no tenga importancia, pero lo que no entiendo es que haya una diferencia tan radical entre una cosa y la otra.

Vuelvo a las argumentaciones del señor Sevilla. El señor Sevilla me dice que las exportaciones no son una medida sobre nuestra competitividad y que lo es el déficit por cuenta corriente. En el déficit por cuenta corriente juega también nuestra demanda interna y el hecho de que nosotros estemos absorbiendo en este momento muchas importaciones que, por primera vez, en este último mes —lo cual puede no ser significativo— se sitúan en un crecimiento inferior a nuestras exportaciones, también tiene que ver. En cualquier caso, no parece que los indicadores estén demostrando una pérdida de competitividad, con lo cual no dejo de reconocer las críticas de S.S., que el Gobierno no sólo tiene que aceptar, sino que tiene que reaccionar a ellas, en el sentido de que España no debe mantener un diferencial importante de inflación con los países euro.

Vamos a ver, ¿el Gobierno aumenta su discrecionalidad? No, el Gobierno aplica los criterios de competencia. No aumenta su discrecionalidad en todos los temas, el Gobierno no aumenta la discrecionalidad sobre las decisiones de las empresas privadas más que en la intervención sobre la competencia que, en cualquier caso, está sometida al Tribunal de Defensa de la Competencia y a los tribunales. Es verdad que en nuestro sistema jurídico el Tribunal de Defensa de la Competencia en algunos temas, como en el de las concentra-

ciones, da un informe previo y el Gobierno toma una decisión transparente. ¿A S.S. no le parece correcto? Yo creo que tiene su interés, pero en cualquier caso el Gobierno no aumenta su discrecionalidad, lo que aumenta es la capacidad de actuación en materia de competencia y reduce los plazos. La reducción de plazos no puede entenderse como un aumento de discrecionalidad en ningún sitio. Por otra parte, yo nunca he compartido la posición de S.S. con respecto a que los temas de competencias sectoriales salgan del Tribunal de Defensa de la Competencia. Eso me parecería un error notablemente importante.

En cuanto a asomarse a balcones, le diré que las fotos en los balcones no afectan a los intereses empresariales. Lo que afecta a los intereses empresariales son las votaciones que se celebran en la Cámara a favor de una u otra dirección. Por tanto, no sé qué fotos tiene S.S., ni me importa, parece que S.S. conoce o colecciona las mías, pues mejor para él. Lo que le digo es que en su grupo parlamentario —y aquí ya nos conocemos todos— las posiciones sobre determinadas cuestiones son conocidas y S.S. que ha cambiado —según nos ha dicho— en muchas cosas, en esto todavía no ha sido capaz de hacerlo.

El señor Llamazares me plantea que la tarifa de la luz en una cuestión muy concreta no se ha reducido. Eso no es lo que dice la Comisión Europea. Como usted comprenderá, mi consumo de luz seguramente será igual que el suyo, son televisiones y una lavadora, no creo que usted y yo seamos demasiado excesivos en esa cuestión. Pero, señoría, si no tenemos un referente técnico nos vamos a volver locos, si todo el problema es su recibo de la luz personal y el mío, el interés de la Cámara va a ser descriptible. Señoría, Eurostat dice que en los consumidores domésticos, es decir, en las familias, la luz en España ha bajado el 15 por ciento, que es claramente por encima de la media europea y que sólo nos superan Holanda y Finlandia, que ha bajado en un caso el 21 y en el otro el 16; que en los consumidores medios la bajada en España ha sido del 18,38 y que sólo nos supera Suecia, que ha bajado el 18,47, por tanto, estamos prácticamente igual, y que en los grandes consumidores industriales nuestra bajada ha sido del 16,24 y que sólo nos superan Finlandia con el 19,58 y Suecia con el 17,80. Por tanto, ha bajado más para los consumidores domésticos y ha bajado sensiblemente más que el conjunto de la Unión Europea. ¿A S.S. le parece poco? Esa es una afirmación que yo nunca le podré contrarrestar, pero me parece que el camino que hemos elegido, en primer lugar, es sustancialmente distinto al anterior porque antes subían y ahora bajan y el argumento de los tipos de interés no es suficiente y, en segundo lugar, estamos haciéndolo más deprisa que la media europea.

A partir de ahí, yo puedo entender y compartir la teoría de que el Gobierno va en la buena dirección pero que tendría que ir más deprisa. Esa teoría, desde luego,

la comparto. También puedo entender que SS.SS. me digan que el Gobierno se equivoca. Lo que sucede es que en este debate SS.SS. plantean críticas desde el punto de vista formal a las propuestas que hace el Gobierno a través de los decretos-leyes, pero no presentan demasiadas alternativas sobre qué harían ustedes para responder a algo que me parece políticamente esencial y es quién da respuesta a lo que quieren los españoles, que es que continúe una situación económica de empleo y de crecimiento económico.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Rato.

¿Turno de fijación de posiciones? **(Pausa.)**

Por el Grupo Mixto, señor Vázquez.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señoras y señores diputados, no deja de resultar curioso que coincida en el tiempo la obtención de la mayoría absoluta por parte del Partido Popular con la aparición de un cierto run-run social derivado de que, cuando menos, una parte de la ciudadanía, por mucho que diga el señor ministro, empieza a no constatar en la práctica los beneficios concretos que le reporta la política económica del Gobierno. Una política económica sustentada en la privatización de los sectores económicos y en la creación de un marco favorable para la actuación y, por tanto, al servicio de las grandes corporaciones. **(El señor vicepresidente, Camps Ortiz, ocupa la Presidencia.)**

Durante los anteriores cuatro años de mandato el Gobierno pregonó que la llamada liberalización y flexibilización del marco económico sería muy beneficiosa para todos, también a nivel de precios, que, según el Gobierno —y esto no se podrá negar— bajarían, ya fuesen las gasolinas o el precio de las viviendas. Sin embargo, esa política del Gobierno basada en que el mercado y la libre competencia, por cierto más libre para unos que para otros, lo regulen todo empieza a manifestar sus deficiencias, entre ellas la tendencia alcista de los precios, en algunos casos muy importante y por encima de las previsiones del Gobierno, mientras que en otros campos, como el salarial, persiste, eso sí, la moderación.

¿Qué hace el Gobierno ante esta situación? Desde nuestro modesto punto de vista, insiste en recetarnos más de lo mismo, y en este Real-decreto 6/2000 propone una serie de medidas que tampoco servirá para contener los precios o que en algunos casos servirá para entregar a las grandes empresas parte del mercado hoy en manos de pequeños y medianos empresarios.

Es difícil entrar a valorar pormenorizadamente medidas planteadas por el poco tiempo de que disponemos, pero aun así conviene decir algunas cosas. Las medidas liberalizadoras adoptadas en su día en el sec-

tor de hidrocarburos están llevando a un alza imparable de los combustibles con repercusiones muy negativas para transportistas, para el sector agrario y pesquero y para los ciudadanos en general. ¿Cómo podría el Gobierno contener los precios? Actuando sobre algunas de las causas que provocan estas subidas, entre ellas —habrá otras— actuando sobre la carga impositiva o sobre los márgenes de beneficios de las grandes petroleras y, por tanto, recuperando esa capacidad de fijar precios máximos. Pero el Gobierno no hace eso, nos vuelve a proponer medidas que se reducen a poco más que limitar temporalmente la capacidad de aumentar el número de gasolineras a quien ya dispone de muchas, a decir que va a aumentar la información sobre los precios —una concreción un poco vaga en la medida en que parece ser que esa información podrá nada menos que ser objeto de difusión— y a que todos los hipermercados tengan estaciones de servicio, lo que desde luego, señor Rato, con todo respeto, más allá de que estos establecimientos usen la oferta de gasolinas algo más baratas como gancho para atraer clientes, no resolverá nada. Poco más, raquíticas medidas, por cierto anunciando desde hace mucho tiempo que iban a aparecer, ante un problema que afecta tanto al bolsillo de los ciudadanos. Para nosotros, también lo digo con esta modestia adivinatoria, es poco creíble que estas medidas vayan a forzar una baja en los precios de los combustibles.

Por hablar de otros temas brevemente, ya hizo usted referencia a que sobre el gas se está avanzando hacia una gran liberalización, que es algo que nosotros no compartimos; en el sector eléctrico y por lo que se refiere a las tarifas el Gobierno anuncia en esta famosa disposición transitoria tercera una rebaja de un máximo de un 9 por ciento hasta el 2003, que se podrá calcular qué incidencia tendrá para los ciudadanos; se mantiene, cómo no, como en el caso de los hidrocarburos, el papel de las compañías dominantes; y se sigue aplazando, aunque se recorte el plazo, la posibilidad del ciudadano a elegir compañía suministradora, y digo esto porque parece que la elección de compañía suministradora es básico para fomentar la bajada de los precios.

En cuanto a la vivienda, aunque luego se tratará en otros reales decretos-leyes, hay que decir que después de esas medidas durante los cuatro años anteriores no se podrá negar que la vivienda sigue subiendo a toda máquina. En concreto en este decreto, algunas de las reducciones de aranceles y honorarios —nosotros no vamos a criticarlas porque bienvenidas sean estas rebajas— no dejan de ser una medida que va a significar muy poco, una medida más bien destinada a la galería.

Dos últimos comentarios sobre este decreto. Uno, respecto a las medidas sobre los libros de texto, en las que el Gobierno incide en la misma tendencia de favorecer no tanto a los ciudadanos sino a las grandes empresas comerciales. Esas sí tendrán la capacidad de aplicar las rebajas, que a la larga ya veremos en qué

quedan, desde el punto de vista de esa defensa de las familias y, por tanto, de los consumidores que tanto dice defender el señor ministro. Rebajas que, se mire como se mire, se prohíban expresamente o no, servirán de reclamo para otros fines comerciales. Mientras tanto, se va a perjudicar notablemente a un sector importante, como es el de los librereros, que tiene derecho a existir. Dos, respecto a los salarios comerciales, las medidas del Gobierno en la práctica limitan la capacidad real de regulación sobre esta materia que tienen las comunidades autónomas. Digo la capacidad práctica, porque fija unos mínimos a partir de los cuales podrán regular. Favorece, se mire como se mire, a la gran empresa frente al pequeño comercio y acrecentará la concentración en pocas manos de la comercialización de productos, lo que, a la larga, también perjudicará a las empresas productoras. Además, hablando de empleo, como ya se demostró con lo acontecido hasta el momento, va a suponer destrucción de empleo y peores condiciones laborales para los trabajadores que, entre otras cuestiones, trabajarán más horas sin correspondencia salarial. En nuestra modesta opinión, estas medidas respecto a los salarios comerciales nos parecen de dudosa constitucionalidad, porque podrían infringir el principio famoso de jerarquía normativa al modificar lo previsto en la Ley orgánica 2/1996 por medio de este real decreto-ley que obviamente es de rango inferior.

En resumen, más allá de las palabras, el Gobierno pone en marcha con este decreto medidas de más que dudosa eficacia para la contención de precios —poco tardará en demostrarse— y persiste en la creación de un marco favorable para las grandes empresas en detrimento de las pequeñas. Es evidente que de este real decreto sí podemos deducir el especial respaldo del Gobierno al sector de la gran distribución comercial, principal beneficiado de algunas de sus medidas estrella, como las referidas a la instalación de gasolineras, descuentos en libros de texto y horarios comerciales. Eso sí queda en evidencia. Medidas que, hay que decirlo, tienen desconcertada a una buena parte de quienes les auparon al poder absoluto, pero esa es otra historia.

El Bloque Nacionalista Galego no comparte ni la filosofía ni los fines que inspiran este real decreto-ley y votaremos en contra de su convalidación.

Muchas gracias señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Vázquez.

Tiene la palabra el señor Puigcercós.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Gracias, señor presidente.

Empezaré donde ha terminado el Bloque Nacionalista Galego. Estas medidas van a beneficiar a los grandes distribuidores comerciales, libros de texto y, en este caso, horarios comerciales. Los diferentes estudios que

han hecho distintas universidades y que han pedido diferentes grupos pequeños de distribución dejan muy claro que estas medidas pueden suponer en los próximos años un aumento de los beneficios para los hipermercados de 3.000 millones más, de Alcampo a Carrefour, pasando por las diferentes modalidades, y una pérdida de entre 4.000 a 65.000 puestos de trabajo, con unos costos sociales importantísimos para la estructura del pequeño y mediano comercio. Es más, todos sabemos, y las cifras son elocuentes, que los grandes distribuidores controlan el 30 por ciento de la cuota de mercado, pero sólo tienen el 7 por ciento de los trabajadores del sector.

Hay tres razones importantes para oponerse a las medidas de liberalización de los horarios comerciales que benefician a los grandes distribuidores. Primero, en el caso catalán el artículo 12.5 del Estatuto de Autonomía de Cataluña deja muy claro que la competencia exclusiva en comercio interior es de la Generalitat de Cataluña. No entendemos por qué se está negociando, por qué estamos discutiendo en este ámbito si es una competencia exclusiva. Queda muy claro que la Generalitat de Cataluña va a decir qué días son fiesta y qué días no. Segundo, la implantación progresiva de las grandes superficies ha significado en la última década una criba espectacular del comercio tradicional. Familias y puestos de trabajo se han visto despojados de su tradicional medio de vida. Lo razonable es que ante este proceso las administraciones hubieran destinado fondos para la reconversión del sector. No fue así. También hubiera sido razonable que hubiera habido discriminación positiva entre el pequeño negocio y los grandes distribuidores, pero tampoco se ha hecho así. Ahora ustedes van a formalizar la segunda criba entre el pequeño y el mediano comercio, obligándoles a competir con jornadas de catorce horas y domingos y festivos abiertos. La necesidad de contratar más personal no se verá compensada por el aumento del negocio. Tercera, la flexibilidad total de la apertura de comercios y grandes distribuidores va a repercutir también en los entes locales. Abrir más domingos significa más control de tráfico, limpieza pública, recogida de basuras, etcétera, es decir, ampliar plantillas y horarios de los servicios municipales, las arcas municipales se verán aún más vacías y esto sin contar con la hipotética supresión del IAE, que ustedes ya avanzaron.

Si quieren ayudar al comercio y al consumidor, hay otras vías. Se las recomendamos: Primero, regular y limitar el abuso de los bancos y cajas de ahorro en las comisiones sobre los pagos con tarjeta. Segundo, sean más contundentes con el abuso de posición de mercado dominante de los grandes distribuidores. Tercero, reduzcan, sancionen y controlen el abuso de los grandes distribuidores al pago de 90 ó 120 días a los proveedores. Por último, habiliten partidas presupuestarias para potenciar el comercio urbano y ayudar a los municipios, modernizar el sector y evitar esa sensación de

ciudades y barrios fantasma, sin comercio y sin vida, en una estructura urbanística en proceso de degradación permanente.

Entendemos, pues, que no se pueden votar estas medidas, sobre todo por lo que hace referencia al apoyo del Gobierno a los grandes distribuidores. Todo esto parece encaminado a una segunda criba, una segunda liquidación del sector tradicional del pequeño comercio, un sector familiar que aglutina una parte importante del tejido productivo español, en este caso también el catalán, y entendemos que el Gobierno, curiosamente un gobierno que prometía liberalizar y trabajar a favor de los pequeños comerciantes y de los consumidores, va a tomar medidas que afectarán brutalmente a este sector. Por tanto, anunciamos nuestro voto en contra.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Puigercós.

Señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señor presidente.

Mi grupo, Coalición Canaria, ha estudiado en profundidad este texto del Real Decreto-ley 6/2000, de medidas urgentes de intensificación de la competencia en mercados de bienes y servicios. Por ello y por los argumentos que voy a dar a continuación, vamos a votar favorablemente su convalidación. En primer lugar, porque nos hemos fijado en los objetivos de política social y económica con que el Gobierno lo ha presentado aquí por boca de su portavoz, el vicepresidente económico y ministro, señor Rato, pero que están explicitados de una manera más resumida en su exposición de motivos. En segundo lugar, porque se trata de unas medidas a favor de las familias y de los consumidores, y si van dirigidas a las familias y los consumidores son un beneficio político-social, que incluso predomina sobre una intencionalidad técnica, financiera, de medidas de contención de un recalentamiento de la economía de consumo en razón de un aumento posible de la inflación. Pues bien, los beneficios de control de la inflación son para nosotros de valor considerable, pero siempre inferior a la valoración social de beneficio a la familia y a los consumidores. No hay ninguna medida en este real decreto-ley que vaya en contra de estos principios. Por tanto, esto merece un voto de apoyo político en razón de los mismos. ¿Y cómo se va a conseguir esto? Pues respetando la Constitución, lo que es la libertad de mercado. Sin este valor principal no se entenderían una serie de medidas temporales, como las que pueden traer todos estos reales decretos-leyes. Ya se ha dicho además que el Gobierno puede ir haciendo las rectificaciones por decretos posteriores, según el pulso y la temperatura de nuestro desarrollo económico. Esto se consigue recurriendo a unos instrumentos perfectamente legítimos, tales como la desre-

gularización. No olvidemos que nuestro país ha soportado durante decenios el árbol de los monopolios, y sus raíces, aunque ya hayamos quitado ramas y troncos, siguen todavía dentro de muchas de las estructuras financieras, productivas, etcétera, que es necesario ir aireando hacia un mercado libre donde puedan entrar en libre competencia los grandes, los medianos y los pequeños. Esto se consigue con la desregularización y la apertura de mercado. Y ahí hay un amplio índice. ¿Cómo nos vamos a oponer a que en el capítulo I se haga una ampliación del accionariado de la Compañía Logística de Hidrocarburos, la CLH? Si eso es lógico. Es decir, en este momento, los que tienen capacidad de refino en España, que son prácticamente dos empresas, tendrán que acomodarse a no tratar de llevar su monopolio a los consejos de administración, donde tiene que haber una limitación. En este caso se pone una limitación del 45 por ciento de la participación directa o derivada en el accionariado de la ampliación para la Compañía Logística de Hidrocarburos porque si no estaríamos reiterando en otro escenario los conceptos monopolísticos de la producción y del refino, y ya va siendo hora de que Campsa deje de estar todavía presente en espíritu, como en el Tenorio, apareciendo a través de las paredes financieras de los consejos de administración.

Estamos hablando también de suministros cuando se trata de aspectos relativos a materias energéticas como el gas. Creemos que ya era hora de introducir un gestor técnico del sistema o, ¿íbamos a mantener el monopolio del gas argelino? Y si hay un solo gasoducto, ¿por qué no va a haber participaciones haciendo las reservas necesarias a los sectores productivos con un 75 por ciento y obligando a que un 25 por ciento vaya a distribuidores independientes? Si tratamos de abrir un concepto práctico de la competencia, ésta sólo se puede conseguir con competidores, y si aumentamos los competidores, estaremos favoreciendo la competencia; si no, la reduciríamos a una pura figura retórica. Por tanto, el gestor del sistema tiene que ser sometido a unas obligaciones que —vuelvo a decir— van en beneficio de una figura que aparece ahí.

Lo mismo ocurre con el sector eléctrico, en el que era necesario limitar una producción que era monopolística. Si van a exceder ahora del 40 por ciento, como siempre, es necesario también introducir competidores que puedan entrar en la producción del incremento de la potencia instalada. Las medidas que acompañan a este real decreto-ley serán beneficiosas para hacer eficaces estas actuaciones ante los consumidores. Desde luego, no se va a perjudicar a grandes sectores productivos. Nosotros nos inclinamos por defender la figura del consumidor cualificado. Este real decreto-ley, en el campo de la energía eléctrica ha dedicado una amplia temática expositiva y articulada a los requisitos que se van a introducir para ejercer la condición de consumidor cualificado. Hasta este momento, en España, el

consumidor cualificado tenía más bien privilegios que obligaciones. Aquí se van a introducir ahora los requisitos para evitar los blindajes que pudiera tener el consumidor cualificado y que son improcedentes e innecesarios en una economía libre de mercado.

Entramos en el título II del real decreto-ley. Las medidas de garantía, referentes a órganos jurisdiccionales para proteger a la familia y al consumidor en la política general que trae este real decreto-ley en su exposición de motivos. Se trata de la defensa de la competencia. Consideramos que era imprescindible que hubiera la obligación de notificar las operaciones de concentración. En las operaciones de concentración es donde más indefensos hemos estado familias, ciudadanos y el común de la nación. O estas operaciones de concentración quedan perfectamente reguladas, exigibles y disciplinadas con un régimen de información y transparencia, o la inseguridad ciudadana es manifiesta. Desde este Parlamento, los grupos parlamentarios no podíamos ser más que testigos, desde las gradas, del resultado de las acciones de unos agentes que estaban en un terreno de juego en el que podían marcar todos los tantos que quisieran, porque no había ni arbitraje, ya que ellos mismos eran autores de su propio arbitraje. Ya era hora de que se entrara en el control y notificación de las operaciones de concentración, que son uno de los grandes monstruos. Grandes expertos, como el señor Camdessus, han señalado que en una economía globalizada, o esto se regula con una autodisciplina, o el común de la nación estará indefenso frente a estos grandes operadores financieros que, por vía de OPA, nos transforman en puros lectores de la noticia del suceso en el periódico económico de turno.

En cuanto a las participaciones empresariales, creemos que la sistemática del real decreto-ley es buena para señalar a qué mercados o sectores deben referirse las participaciones empresariales. Se traen cinco estratégicos e importantes sectores: la generación, transporte y distribución, tanto de la energía eléctrica, como de los hidrocarburos líquidos y de los hidrocarburos gaseosos, y después, la gran modernidad, la telefonía fija y la telefonía móvil. ¿Dónde está en estos momentos la gran batalla, en todos los órdenes, de estas grandes concentraciones y empresas? Pues en el mundo de las telecomunicaciones, y concretamente en lo que percibe ciudadano, el aumento del número de usuarios de la telefonía móvil —millones en España—, por no decir también de la telefonía fija. Démonos cuenta, señorías, de que era necesario meter en este artículo 34 el apartado 3, que viene a regular que no haya predominio de operaciones financieras por personas físicas o jurídicas para designar —y esto es importante decirlo aquí hoy— directa o indirectamente miembros de los órganos de administración de más de una sociedad que tenga condición de operador principal. Estamos asistiendo —muchas veces con un coste político para nuestro sistema democrático y para este Parlamento, inclu-

so para el gobierno de turno que esté— a las autodesignaciones de sectores financieros dentro de los consejos de administración de estas empresas a las que afecta cualquiera de los cinco renglones que hemos visto aquí. Ya va siendo hora de que si están privatizadas no se genere una endogamia interna por circuitos financieros para hacer esa designación. No tengo nada más que añadir.

Sobre libros de texto o colegios profesionales se ha guardado respeto y Coalición Canaria concluye su intervención fijando dos posiciones favorables. Una es la referida al comercio interior en los horarios comerciales, sobre todo en el archipiélago canario, manteniendo la competencia de la comunidad autónoma, al señalar que los pequeños o medianos comercios tienen que ser calificados y ubicados en áreas turísticas. Somos una región turística por excelencia. Nuestro producto interior bruto de más de un 70 por ciento procede del sector turismo y, por tanto, es lógico que junto a hoteles o instalaciones turísticas, esté el pequeño comerciante de las áreas turísticas, no solamente en tiendas de competencia sino en tiendas pequeñas de asistencia (venta de productos solares, lácteos, el periódico del día o la manutención imprescindible que el turista quiere encontrar directamente allí). Es un turismo interno que utiliza estos servicios (este tema se ha respetado); ello permite incentivar el trabajo, porque si usted quiere ganar en una economía libre de mercado tiene que trabajar. Porque nosotros no concebimos que haya una política social, salvo la demagógica y subsidiaria del Estado, en la que se gana sin trabajar. Esas son las reglas de un mercado operativo dinámico, que en este caso se limitan a unas tiendas de competencias que estuvieran adscritas en cadenas de marca o de registro pertinentes. Por tanto, se va a favorecer a esa empresa familiar, doméstica, corta, pequeña, pero sustantiva en la creación de puestos de trabajo y empleo.

Termino, señor presidente, con una referencia a las mutualidades por la incapacidad laboral. Nosotros entendimos siempre que si una reglamentación autorizaba a un profesional médico a dar una baja laboral, a través de una mutua, estaba también profesional y deontológicamente cualificado para darle el alta. Porque aquí se ha especificado algo muy concreto que nos da una seguridad jurídica. El texto del artículo 44 de las mutualidades para la incapacidad temporal dice: a los exclusivos efectos de las prestaciones económicas de la Seguridad Social, y nada más. A esos efectos de prestaciones económicas, no podemos estar pensando aquí que hay una incapacidad profesional de un médico, que está capacitado, con una radiografía, con una auscultación, con unas pruebas, para dar el diagnóstico que conduce a la baja laboral y, por tanto, a la entrada inmediata de ese trabajador en los auxilios de la Seguridad Social. Ese profesional médico, con todo su bagaje técnico que ha permitido el diagnóstico que conduce a la baja, no puede tener condicionamientos técnicos y

profesionales para decir que, comparada la radiografía del día que le dio la baja con la radiografía del día de hoy, le puede dar el alta laboral a todos los efectos. Esta medida no sólo es de un saneamiento de un posible fraude laboral, sino un reconocimiento de una capacidad profesional, la que tienen los mismos funcionarios del Estado que están adscritos a mutuas de asistencia sanitaria a este respecto. Por tanto, se ha sido escrupuloso con el respeto profesional y ha habido una lógica con la relación del trabajador a través de una mutua (en la que el afiliado es la empresa a la que presta servicio el trabajador). Todo ello puede conducir a una plena dignificación del ejercicio médico profesional, porque tan respetable será el colegiado médico si está en una mutua como en un ambulatorio de la Seguridad Social o en una clínica privada. La Cámara no tiene derecho a hacer ninguna presunción delictiva o dolosa de un profesional en cualquier término que esté. Los servicios de inspección lo harán, pero la Cámara no puede ser tan ingenua como para olvidar la picaresca que puede haber en sistemas oscuros, en sistemas compartidos y que conducen a un fraude a la Seguridad Social.

Por todas esas razones —y termino con brevedad, señor presidente—, el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria votará favorablemente la convalidación de este real decreto-ley, por entender que conduce a unos beneficios políticos, económicos y sociales a favor de familias, consumidores y agentes productivos, porque no va contra nada, y si va contra algo es contra la molicie y las raíces que quedan de monopolios o de ineficacias en sistemas empresariales.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Mardones

Señor Azpiazu.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Señor presidente, señor vicepresidente, el Gobierno del Partido Popular habría ganado en credibilidad y en sentido democrático si, en lugar de publicar el día de San Juan los decretos-leyes que hoy viene a convalidar en esta Cámara, hubiera utilizado la hoguera del día anterior para cocinar y pactar las medidas con los partidos políticos y agentes sociales.

Nuestro grupo, el Grupo Vasco, no está en términos generales en contra de las medidas que impulsan la liberalización de los sectores productivos. Es más, introducir competencia en el mercado puede ser bueno para las empresas, que habrán de adaptarse a la nueva situación, y es bueno también para los consumidores, que ven ante sí una mayor oferta a precios más competitivos. Estamos convencidos de que un proceso de desregulación puede ser positivo para el crecimiento económico y el empleo. Por tanto, no estamos ni filosófica ni necesariamente en contra de algunas de las medidas planteadas por el Gobierno a través de estos decretos.

Es más, les avanzamos que vamos a votar a favor de la convalidación de algunos de ellos, para que vean que no nos oponemos por capricho ni por sistema.

También somos conscientes de que por el mero hecho de adoptar diferentes medidas a través del Boletín Oficial no se garantiza su éxito. Hay que ser vigilantes del proceso e impulsar los mecanismos que conduzcan a una efectiva liberalización. Estoy pensando en impulsar al efecto el Tribunal de Defensa de la Competencia o apoyar las organizaciones de consumidores. Pero, señor vicepresidente, nuestro grupo, como supongo que el resto de los de esta Cámara, al menos los de la oposición, no puede estar de acuerdo con sus formas. Quizá el resultado de haber presentado proyectos de ley en lugar de decretos-leyes habría sido el mismo; ustedes tienen mayoría más que suficiente, ya lo sabemos todos. Sin embargo, los partidos de la oposición también pueden aportar cosas útiles e interesantes en beneficio de todos, y aunque al final ustedes votaran y llevaran adelante su proyecto habrían sido respetuosos con el procedimiento parlamentario y con el sistema democrático y, como le gusta decir a mi portavoz, en democracia la forma es el fondo. El carácter de las medidas no justifica en muchos casos la utilización del decreto-ley, que debe emplearse en casos excepcionales con el fin de no usurpar el debate y la discusión política a los representantes de esta Cámara. Hemos venido oyendo al Gobierno a lo largo de estos pocos meses de legislatura que la austeridad y la desregulación de la economía son los pilares básicos de su política económica y la única vía para garantizar el crecimiento económico y la estabilidad de precios. Se nos vendía la idea de la liberalización asociada al control del índice de precios al consumo. Según ustedes, la política expansiva practicada por el Banco Central Europeo y la cotización del euro eran las causantes de una inflación que tan sólo se podía controlar con austeridad presupuestaria y con liberalización de los mercados. Dado el diferencial de inflación español con relación al de la Unión Europea, su control podría haber justificado la adopción de medidas más o menos urgentes. Sin embargo, el propio Gobierno, al menos por boca del secretario de Estado, señor Folgado, ha reconocido que las medidas que hoy se plantean en esta Cámara, pero que ya están en funcionamiento, no van a resolver, al menos a corto plazo, el problema de la inflación. Ahora, señor vicepresidente, permítame que le diga que cada vez le entiendo menos.

No voy a extenderme, señor Rato, en analizar detalladamente todos los aspectos del decreto-ley relativo a medidas urgentes e intensificación de la competencia en mercados de bienes y servicios, pero sí quiero referirme a algunas cuestiones que para nuestro grupo parlamentario son relevantes. Quiero recordarle que la consideración hoy en día de Enagas como gestor del sistema gasista que ahora recoge este decreto ya fue propuesta por el Grupo Parlamentario Vasco durante la

discusión de la Ley de hidrocarburos en 1998. Fue rechazada esta opinión por exigir lo que ahora se reconoce, la necesaria independencia de Enagas con respecto a su actual matriz, Gas Natural, y la asignación de los contratos del Magreb entre los comercializadores, como este nuevo real decreto aprueba. Aunque tarde, bienvenido sea. Nos parece, sin embargo, impropio que, por una nueva disposición adicional, se consolide a Engasa como gestor técnico del sistema. A tenor del artículo 7.b), el gestor será aquel transportista que sea titular de la mayoría de las instalaciones de la red básica de Gas Natural. Hoy corresponde a Enagas dicha mayoría, pero ésta puede cambiar en el futuro. La apertura de capital social de Enagas a terceros es una oportunidad para quienes como Gas de Euskadi han venido solicitando su presencia y la cuota correspondiente de los contratos del Magreb. En cualquier caso y antes de pronunciarnos definitivamente, será necesario conocer el plan de actuaciones, que debe ser presentado por Enagas antes de dos meses a la Secretaría de Estado de Economía.

Permítame, señor Rato, hacer otra salvedad o, mejor dicho, fijar la posición del Grupo Vasco en lo relativo a la libertad de horarios comerciales. La Ley Orgánica 2/1996, de 15 de enero, complementaria de la ordenación del comercio minorista, establecía en su artículo 3 que la libertad de horarios determinada en el artículo 2 no será de aplicación hasta que el Gobierno, conjuntamente con los de cada una de las comunidades autónomas, así lo decidan para su correspondiente territorio, y no antes del 1 de enero del 2001. Pues bien, sin negociación alguna ni consulta siquiera ni con el Grupo Vasco ni con el Gobierno vasco, el Gobierno aprueba este real decreto-ley. El sector comercial español, no sólo el vasco, no ha reclamado la liberalización de sus horarios para competir con las grandes cadenas de distribución, que, por cierto, son cada día más francesas y menos españolas, y que cada día alcanzan mayores cuotas de mercado, hasta el punto de que su propio Gobierno les obliga a cerrar un número importante de establecimientos por atentar contra los principios europeos de libre competencia. Los datos avalan estos planteamientos.

En la Comunidad Autónoma de Madrid, comunidad donde al amparo de la ley orgánica difunta se permitía abrir hasta 14 días festivos y domingos, se han perdido en cinco años, entre 1993 y 1998 más de 50.000 empleos. En una comunidad autónoma como la nuestra, la vasca, donde no se ha abierto, salvo las panaderías, pastelerías y las de conveniencia, ningún domingo ni festivo, en virtud de la propia autorregulación del sector, amparada por el Gobierno vasco, se han ganado en el mismo periodo de tiempo más de 6.000 empleos, se ha incrementado el empleo en más de un 4 por ciento. Además, el comercio español (y el vasco en esto no es una excepción) es propiedad en un 70 por ciento de empresarios, de personas físicas autónomas, tiene una

media de tres empleados por establecimiento y factura una media de 26,5 millones de pesetas anuales. Con estos datos y con las medidas liberalizadoras, no se aumentarán las ventas ni el empleo, sino que, a pesar del esfuerzo renovador del propio sector y de los gobiernos competentes en materia de comercio interior, como el nuestro, el vasco, que coadyuva de conformidad con sus necesidades, con sus presupuestos y medidas al fortalecimiento del sector, más bien disminuirán las ventas y se perjudicará el empleo, salvo que se consienta en ese sector la exigencia de un empleo familiar sumergido. Además, con estas medidas somos cada vez menos europeos, cada vez nos separamos más de esa Europa que tanto mentamos. La posición del Parlamento Europeo es clara al respecto cuando aprobó, en sesión de 12 de diciembre de 1996, una resolución sobre el trabajo dominical. Formuló una serie de peticiones dirigidas a los Estados miembros y les solicitó a este respecto que prestasen la debida atención a las tradiciones culturales, sociales y religiosas, así como a las necesidades familiares de sus ciudadanos, reconociendo el carácter especial del domingo como día de descanso. Tengan en cuenta la especial situación de quienes formulan objeciones al trabajo dominical en industrias o servicios no esenciales y, además, ajusten la normativa relativa a los horarios de apertura de los comercios a la normativa de los trabajadores asalariados en lo que se refiere al trabajo dominical. A pesar de las serias objeciones que plantea nuestro grupo con relación a la forma de actuar del Gobierno, vía decreto, y de las consideraciones realizadas en torno a Enagas y especialmente las referidas al sector comercial, las medidas liberalizadoras planteadas pueden resultar positivas para la actividad económica y el empleo. Somos conscientes de que cada vez es más difícil poner puertas al campo. Por ello, nuestro grupo parlamentario se va a posicionar favorablemente en la convalidación del presente decreto-ley.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Azpiazu.

Señor Sánchez i Llibre.

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE**: Muchas gracias, señor presidente.

Señor vicepresidente, señoras y señores diputados, la posición del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) respecto a la convalidación de los reales decretos-ley que estamos debatiendo hoy en esta Cámara va a ser la de valorarlos positivamente desde una perspectiva global, con alguna matización importante a la que más adelante me referiré. Es cierto que todos ellos van en una misma dirección, en la de introducir más competencia en la economía española, de favorecer la fiscalidad de las pequeñas y medianas empresas, favorecer la fiscalidad de las familias espa-

ñolas, favorecer la internalización de la economía española, acceso a la liberalización de la telefonía fija, acceso a Internet, acceso a las viviendas, introducción de los genéricos para la racionalización del gasto sanitario, aspectos todos ellos coincidentes en la gran mayoría de los casos con nuestro programa electoral, coincidentes con nuestras actitudes de colaboración desde el año 1993 con el Gobierno socialista y posteriormente con el Gobierno del Partido Popular y, básicamente, también coincidentes con el objetivo global que persiguen estas medidas liberalizadoras, así como desde la perspectiva global de la política económica, tendentes a conseguir para España la convergencia real con el resto de países de la Unión Europea, así como un incremento del Estado de bienestar para todos los ciudadanos españoles y para sus familias.

Yendo en concreto al paquete de medidas y refiriéndome muy particularmente al Decreto-ley 6/2000, diré que éste es un decreto muy amplio, que toca muchos aspectos, ya que en él se abarcan cuestiones tan importantes como el sector energético, el gasístico, los libros de texto, las editoriales y los horarios comerciales. Por cierto, señor vicepresidente, en estos dos últimos puntos, los libros de texto y los horarios comerciales, es donde mantenemos desacuerdos considerables, hasta el punto, señor Rato, de que por ser tan grande el desacuerdo en la cuestión de los horarios comerciales, nuestro voto, a pesar de estar de acuerdo con el resto de medidas, no va a ser favorable a este real decreto. Pero también desde Convergència i Unió queremos que quede muy claro que nuestra colaboración con la política económica del Gobierno, que nuestras aportaciones programáticas a la política económica del Gobierno va a continuar siendo la misma del inicio de la legislatura y la misma que nosotros ya expresamos en su comparecencia ante la Comisión de Economía, pues para nadie es un secreto que desde la perspectiva económica global de los resultados que hoy puede mostrar el Gobierno nosotros nos consideramos corresponsables por nuestra colaboración desde el año 1996.

También es cierto, señor vicepresidente, y usted lo sabe perfectamente, que globalmente estamos a favor de la política de liberalización que aplicará el Gobierno con estos decretos-leyes que, como he dicho anteriormente, van orientados a que en la economía española haya más competencia, a que se pueda controlar mucho mejor la inflación, a que se cree más empleo, a que continuemos con un crecimiento sostenible por encima de la media europea y a que los consumidores, las familias españolas sean finalmente las más beneficiadas. Pero también es cierto, señor vicepresidente, que usted nos lo hubiera puesto muchísimo más fácil si se hubieran podido excluir de este real decreto tan amplio los horarios comerciales y que hubieran ido en un real decreto aparte; en ese caso, excluyendo, repito, los horarios comerciales, probablemente sus planteamientos hubieran coincidido con las posiciones y con el voto

de nuestro Grupo Parlamentario, de Convergència i Unió.

Me explicaré, señor Rato, para que no haya equivocaciones ni malentendidos. Concretamente, Convergència i Unió está a favor de la liberalización del sector de los hidrocarburos, con todas las consecuencias y en todas las medidas que ustedes han propugnado, porque sabemos que el objetivo final que ustedes persiguen es el mismo que el de la coalición de Convergència i Unió: que los consumidores tengan el precio de la gasolina más barato. Pero desde nuestro grupo parlamentario también quisiéramos hacer una apreciación, señor Rato. Valdría la pena que ustedes estuvieran atentos, ya que podría ser que en esta cuestión de las gasolineras existieran indicios de inconstitucionalidad, ya que la autorización a las grandes superficies para instalar gasolineras, estaciones de servicio, atendiendo a las regulaciones de las estaciones de servicio son competencias exclusivas, en régimen energético y de equipamientos comerciales, de la comunidad autónoma, del Gobierno de la Generalitat. Por tanto, en esta cuestión nos gustaría que estuviéramos todos atentos para no incurrir en alguna inconstitucionalidad.

También estamos de acuerdo, señor Rato, con la liberalización del gas. Desde Convergència i Unió queremos decir aquí públicamente que aprobamos que la liberalización se pueda adelantar en cinco años. Tuviéramos un gran debate la pasada legislatura respecto a la nueva Ley de hidrocarburos. Se ha ido adelantando en diferentes etapas la liberalización de un sector tan importante como el gasístico. Desde nuestro Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) valoramos positivamente la participación de otros operadores en Enagas con un objetivo claro y evidente, que es rebajar los precios del gas industrial y del gas doméstico. También estamos de acuerdo, como no podía ser de otra manera, en la liberalización del sector eléctrico para que finalmente los consumidores en los próximos tres años puedan conseguir una rebaja de un 9 por ciento. Por cierto, en el decreto-ley que ustedes plantean de la liberalización del sector eléctrico no se comprometen a que esta rebaja tenga una efectividad de un tope del 9 por ciento; dicen: podríamos llegar hasta un 9 por ciento. Ya les adelanto que desde nuestro grupo de Convergència i Unió iremos incidiendo a lo largo de esta legislatura para que finalmente esta rebaja del 9 por ciento sea efectiva y no solamente una previsión. Nos parece adecuado que se convierta en ley la doctrina del Tribunal de Defensa de la Competencia, en la que se prohíbe a los holdings industriales tener participaciones en más de un sector estratégico. Nos parecen razonables las liberalizaciones que afectan al sistema financiero, a los fedatarios públicos y a los colegios profesionales.

En cuanto a las mutuas laborales de accidentes, que ha sido también objeto de debate en esta sesión parlamentaria, el sistema previsto en el decreto-ley puede distorsionar el sistema sanitario y valdría la pena hablar

en esta legislatura —pienso que tendremos suficiente tiempo los grupos parlamentarios para analizarlo— para abogar por un planteamiento de integrar en el mismo sistema la sanidad general y las mutualidades. En este camino van a encontrar la colaboración, como siempre la han tenido, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Respecto a los libros de texto, Convergència i Unió siempre ha estado por el avance en la gratuidad de los mismos. Señorías, señor vicepresidente, una medida que hubiera abogado por la gratuidad de los libros de texto hubiera sido muchísimo más beneficiosa para las familias españolas. El cambio de precios fijos con descuento por la liberalización total de los descuentos nos preocupa por la repercusión negativa que pudiera tener en determinadas industrias y editoriales, algunas de ellas especializadas en libros de texto catalán. Y es en este sistema, señor Rato, en el que nos preocupa en cierta medida que no se pervierta la liberalización total de los descuentos y acabe pasando lo que ha sucedido en algunos países de la Unión Europea, concretamente en Inglaterra, que abogaron por un sistema de liberalización del cien por cien de los descuentos; si se comparan los precios de los libros de texto, se puede observar que el incremento de los precios de los libros de texto en Inglaterra, en aplicación de esta medida, ha subido por encima de la inflación.

Señor vicepresidente, señor Rato, entramos en la cuestión de los horarios comerciales. ¿Por qué Convergència i Unió está en desacuerdo con la propuesta del Gobierno, entendiéndolo, como he dicho anteriormente, que globalmente en este real decreto estamos prácticamente de acuerdo con todas las medidas que usted y su Gobierno proponen? Señor vicepresidente, nosotros estamos en desacuerdo con la liberalización de los horarios comerciales por cuatro razones básicas, una competencial, otra programática, otra económica y, finalmente, una de orden social y familiar. Vamos a hablar, señor vicepresidente, de la competencial. Para nosotros este decreto ley en el aspecto de los horarios comerciales presenta serias dudas respecto a su constitucionalidad, tanto por motivos formales como materiales, ya que, a nuestro entender, invaden competencias exclusivas que en este momento corresponden a las comunidades autónomas. Me explicaré. Usted en su intervención ha mencionado la Ley 2/1996, de 15 de enero, ley orgánica que votaron todos los grupos de esta Cámara. Esta ley, como SS.SS. saben perfectamente, transfirió una competencia estatal a las comunidades autónomas por la vía del artículo 150.2 de la Constitución en el sentido de que las comunidades autónomas podrían disponer de la competencia en la aplicación de la libertad de horarios en coordinación con la Administración central. Si la ley orgánica transfirió una competencia estatal a las comunidades autónomas, el decreto-ley que hoy estamos discutiendo ha modificado aquella transferencia, y no sólo la ha modi-

ficado a través de una ley orgánica, que quizás habría sido lo procedente, sino que se ha modificado a través de un decreto-ley. Quizá podría existir riesgo de inconstitucionalidad. Voy a otro aspecto que usted ha mencionado en su debate respecto a los horarios comerciales, en la misma dirección de constitucionalidad o inconstitucionalidad de dicho decreto-ley. En este decreto-ley el Gobierno ha decidido unilateralmente liberalizar los horarios del pequeño comercio, concretamente los de menos de 300 metros cuadrados, cuando el mismo precepto reconoce textualmente que es necesario el acuerdo del Gobierno de cada comunidad autónoma para aplicar en su territorio la libertad absoluta de los horarios comerciales. En este caso, como no ha existido ese acuerdo con las comunidades autónomas correspondientes y se ha adoptado un acuerdo sin tener en cuenta las competencias exclusivas de las comunidades autónomas, en esta libertad unilateral para los pequeños comercios también podrían existir riesgos de inconstitucionalidad.

Hay una segunda razón por la que nosotros no estamos de acuerdo con este real decreto-ley respecto a los horarios, y es programática; el señor Rato la conoce perfectamente. Nos hemos pasado la última campaña electoral y los debates que hemos tenido a lo largo de los últimos 10 años en esta Cámara con un objetivo básico para el sector comercial por parte de Convergència i Unió, que era garantizar el mantenimiento de los actuales horarios comerciales. Sintiéndonlo mucho, señor Rato, y aún reconociendo —y esto también es verdad— el esfuerzo que ustedes han hecho en rebajar el número de días festivos en los que se pueda abrir en cuanto a las previsiones iniciales que ustedes tenían y de acuerdo con las conversaciones que mantuvieron con el Grupo Catalán de Convergència i Unió, nosotros no podemos dar soporte a esta medida, entre otras cosas porque hemos de ser fieles a nuestro programa electoral y a nuestro electorado, que nos dio un fuerte soporte en las pasadas elecciones al Parlamento español.

Hay una tercera razón por la que nos vamos a oponer a los horarios comerciales, y es económica. Querría destacar en esta intervención que a veces se achaca al pequeño y mediano comercio el incremento de inflación que existe en estos momentos en España. No es así, señor Rato, y usted lo sabe perfectamente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Señor Sánchez i Llibre, le ruego que vaya concluyendo.

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE**: Voy terminado, señor presidente.

Hay estudios solventes en los cuales se determina perfectamente que el incremento del IPC viene de sectores más estratégicos, más estructurales, como puede ser la energía y los transportes.

Hay una última razón, social y familiar, por la cual nosotros nos oponemos a la liberalización de los horarios. ¿Qué sentido tiene, señor vicepresidente, hablar de la calidad de vida o de políticas de ayuda a la familia o de reducción de la jornada laboral si la apertura en domingos y festivos dificulta, con una acción muy importante, la conciliación de la vida familiar con la vida laboral? En esta dirección, a nuestro entender, vamos hacia un cambio de un modelo de sociedad, del modelo familiar. Si ustedes quieren liberalizar sectores tan importantes como podía serlo la banca en su momento o la Administración, por qué no, quizás entraríamos en una guerra o en un gran enfrentamiento entre comerciantes y trabajadores. En este caso realmente estaríamos cambiando el modelo de sociedad.

Por último, señor Rato —y ya voy terminando—, también vale la pena saber —y que SS.SS. lo sepan perfectamente— que según la última encuesta del CIS la mayoría de los ciudadanos españoles no consideran necesaria la apertura de los comercios los días festivos o los domingos correspondientes. Por lo tanto, esta es una medida que no beneficia a los consumidores ni a las familias españolas, lo cual era una pretensión inicial en su planteamiento y en su exposición de motivos. Por tanto, nuestro grupo, *Convergència i Unió*, aun estando a favor de la mayoría de iniciativas de este Real Decreto-ley 6/2000 que van a liberalizar la economía española, no podrá votarlo favorablemente por una cuestión importante, a nuestro entender, que es la que yo he expuesto y que es la libertad de horarios. Entendemos que no se ajusta a nuestras pretensiones, que no se ajusta a la constitucionalidad y que hay razones económicas y sociales que van a motivar que nosotros, a pesar de que estemos de acuerdo, como digo, con la mayoría de sus propuestas, votemos negativamente.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Sánchez i Llibre.

Señora Pisonero.

La señora **PISONERO RUIZ**: Gracias, presidente.

Señorías, en nombre de mi grupo, el Grupo Parlamentario Popular, tomo la palabra para manifestar con claridad el apoyo al real decreto-ley de liberalización de mercados de bienes y servicios. Me gustaría, aunque fuera brevemente y haciendo un esfuerzo para no alargar más el debate, exponer razones, que consideramos que hay muchas. La primera, sin duda, representa un salto hacia delante, pero no en el vacío sino sobre unas bases sólidas que se han ido sentando en la anterior legislatura. Desde el principio, el nuevo Gobierno quiere dejar claro el horizonte, porque sabe con claridad hacia dónde quiere ir. Eso tampoco ha sido habitual en la historia reciente de la economía española. Lo ha hecho con un conjunto de medidas claramente coherentes, que es el segundo elemento de una buena defi-

nición de política económica, sin ánimo de dar lecciones a nadie, sino reconociendo lo que para las empresas es fundamental, despejar el panorama, despejar el horizonte, como en este caso, para los próximos cuatro años. Es un conjunto de medidas coherentes que además está bien orientado, según ha manifestado la mayoría de los grupos de esta Cámara en sus turnos previos a mi intervención, y que, por tanto, tiene el consenso mayoritario de la Cámara por cuanto, efectivamente, van en la dirección que los españoles están demandando y así lo han demostrado en las urnas recientemente.

El Gobierno lo que ha hecho es manifestar en ese conjunto de medidas el programa electoral que le ha permitido llegar a esta Cámara en esa condición. Esa orientación es una apuesta decidida por una mayor liberalización, con reglas claras, y no sin reglas, como se hizo en decretos liberalizadores que se han puesto como paradigma histórico, por ejemplo el de 1985, en el que todo era válido, no había ninguna regla y menos para los pequeños. No hace falta recordar quién fue el autor, que, según qué hiciera, es reconocido o rechazado por el Grupo Socialista. Me estoy refiriendo, repito, al decreto de 1985. Decía que hay una mayor liberalización, con reglas y con mecanismos de vigilancia, y así se ha dicho por parte de distintos grupos, con los que el Grupo Parlamentario Popular está totalmente de acuerdo, pero con un objetivo prioritario que es hacer la economía más flexible, para lo cual siempre es urgente adoptar medidas. Porque no hay que confundir el carácter estructural con la necesidad de adoptar medidas con el tiempo necesario. Es urgente tomar medidas para el futuro, porque en la economía actual las cosas se empiezan a hacer desde ayer. Esa es la urgencia y es el reconocimiento de que al Gobierno se le ha pedido que actúe y lo ha hecho en un plazo tan rápido como el de dos meses desde su constitución. Es una coherencia que desde luego con el Grupo Parlamentario Popular está garantizada y que según quién sea el portavoz del grupo mayoritario de la oposición no lo está tanto.

Nosotros estamos de acuerdo con este decreto porque enmarca esa referencia básica de política económica que constituyen las reformas estructurales, reformas que, como decía, se enmarcan con claridad en sus reglas básicas, eliminando incertidumbres y generando expectativas positivas que van a permitir, en una adecuada política de oferta, generar más oportunidades. Esas oportunidades son las que ha demandado la sociedad española en el convencimiento de que el crecimiento de cuatro años tiene que seguir otros cuatro para que sigamos avanzando en una convergencia real a través de generación de empleo. Eso exige nuevas oportunidades de crecimiento. Estamos, por otra parte, dando ejemplo con hechos y no con palabras a lo acordado en el Consejo de Lisboa para obtener una economía europea más flexible y que sea nuevamente España, en los

próximos años, la que cree el mayor número de empleos en toda Europa.

Es la respuesta a una economía, como decía, que quiere seguir integrándose en el mundo y que quiere utilizar las nuevas tecnologías de una manera más intensiva. Es una economía abierta y sólida, puesto que efectivamente ha conseguido superar la crisis internacional de los últimos dos años, cerrando nuevamente la brecha, a pesar de la pujanza de su demanda interna, con un crecimiento de las importaciones del 11 por ciento en el mes de abril, como ha indicado el vicepresidente segundo, y un crecimiento de las exportaciones del 13 por ciento. ¿Eso qué quiere decir? Aparte de consideraciones de cuenta corriente, es que la brecha se está cerrando y la aportación al crecimiento económico del sector exterior es más positiva que en meses anteriores. Es un crecimiento que apuesta claramente por la apertura económica en la medida en que quiere empresas grandes, pero empresas grandes que sean eficientes en todos los mercados y en el mundo entero, no a costa de los consumidores españoles, como ha sido claramente el modelo aplicado en los años ochenta. Queríamos grandes empresas eléctricas, pero a costa de una tarifa para los consumidores que triplicaba la europea. Ése no es el modelo por el que apuesta el Partido Popular y por eso vamos a votar para que sigamos rompiendo los monopolios del pasado.

Es este un plan que no mira el corto plazo, que no es miope a la hora de buscar medidas efectistas para sectores concretos, que es lo cómodo, sino que mira por el interés general y por el futuro. Entendemos que una política verdaderamente antiinflacionista es la que actúa en todos los frentes. La inflación se produce cuando hay una tensión entre la demanda y la oferta. El Gobierno ha aplicado medidas de control de la demanda, exigiéndose más en el control del déficit público, y ha actuado en la oferta haciendo que la economía sea capaz de generar más oportunidades.

Me quiero detener brevemente en un elemento que no se ha tenido en cuenta: que la política de oferta del Partido Popular pasa por ofrecer más oportunidades, pero también por discriminar positivamente a quien mejor puede utilizarlas. Esas son las familias y las pequeñas medianas empresas. Ese mejor aprovechamiento de las oportunidades es el que ha permitido crear empleo y vamos a seguir apostando por esa política porque ha dado buenos resultados. Y se discrimina positivamente porque —creo que no huelga repetirlo— las medidas adoptadas para el pequeño comercio lo que hacen es cambiar una filosofía en la que no se restringe la libertad para que los grandes acaben con los pequeños, sino que se da libertad a los pequeños, que no se ven obligados a actuar por el hecho de que los grandes lo hagan. Es muy distinto dar libertad cuando se puede competir con iguales, impidiendo a los grandes que no lo hagan.

El Partido Popular apoya una política que permite que los pequeños, que son los más capaces de crear empleo, tengan una discriminación positiva en el uso de las nuevas oportunidades. Permite una mayor libertad de horarios comerciales, no para los grandes, que no la van a tener, pero sí para los pequeños, que la tienen desde ya. Una política claramente dirigida al interés general, a los consumidores, a las familias y a las pequeñas y medianas empresas, con unas medidas que son coherentes y que se verán explicadas —así lo espero— en el próximo decreto fiscal, para apoyar que sean esas pequeñas empresas las mejor preparadas para aprovechar las nuevas oportunidades. Hay algunos que dicen que apoyan a las pequeñas empresas y hay otros que actúan para demostrarlo. No me gustaría —como se ha hecho por otros grupos— que confundamos a las pequeñas empresas diciendo que la libertad es mala; la libertad es buena y lo que hay que hacer es trabajar para que sean capaces de ejercerla de la mejor manera posible.

Por último, quiero insistir en que efectivamente es mucho lo que queda por hacer. Se ha marcado la referencia para los próximos cuatro años y el Grupo Parlamentario Popular ofrece la máxima colaboración. Tenemos que dar ese mayor apoyo para que los ciudadanos y en concreto las pequeñas y medianas empresas puedan aprovechar al máximo las nuevas oportunidades. Es necesario un debate constructivo, como el que han hecho tanto el señor Vázquez, del BNG, como el señor Puigcercós, que lamento que no esté de acuerdo con la bajada de impuestos para los pequeños negocios, pero seguiremos trabajando en beneficio de esos pequeños comerciantes, con el apoyo constructivo de Coalición Canaria y de Convergència i Unió —monta uno tanto como el otro—, sabiendo que siempre que Convergència i Unió ha ido de la mano para las liberalizaciones les ha salido rentable. No se opondan a la liberalización, porque sería dar marcha atrás. Es libertad para los pequeños, que van a saber aprovecharla si en este período de sesiones hacemos conjuntamente una adecuada política de pymes, como no me cabe la menor duda de que seremos capaces conjuntamente en este período de sesiones.

Efectivamente, no es lo mismo, como decía el señor Azpiazu, un real decreto-ley que un proyecto de ley. Era importante marcar referencias, generar expectativas, cuanto antes. Es lo que decía: las reformas de largo plazo hay que empezarlas hace una semana. Esa es la urgencia y esa es la necesidad de dar confianza a los agentes económicos para que sigamos avanzando en un marco que está siendo coherente, pero siempre sobre una base constructiva y no de ataque sin alternativa, como ha hecho claramente el Grupo Socialista.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señora Pisonero.

— **REAL DECRETO-LEY 3/2000, DE 23 DE JUNIO, POR EL QUE SE APRUEBAN MEDIDAS FISCALES URGENTES DE ESTÍMULO AL AHORRO FAMILIAR Y A LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. (Número de expediente 130/000002.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Pasamos al debate del siguiente Real Decreto-ley 3/2000, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas fiscales urgentes de estímulo al ahorro familiar y a la pequeña y mediana empresa.

El señor ministro de Hacienda. (**La señora presidenta ocupa la Presidencia.**)

El señor **MINISTRO DE HACIENDA** (Montoro Romero): Señora presidenta, señorías, el objeto de mi comparecencia es solicitar a SS.SS. el voto afirmativo para convalidar el Real Decreto-ley 3/2000, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas fiscales urgentes de estímulo al ahorro familiar y a la pequeña y mediana empresa.

Es un decreto-ley de reformas tributarias plenamente coherentes con los objetivos de nuestra política económica y con los compromisos contraídos con los ciudadanos en nuestro programa político, cuyo contenido, en la parte que corresponde a la Hacienda pública, he tenido el honor de exponer recientemente en este Congreso de los Diputados. Son reformas a favor del ahorro de millones de familias. Este ahorro es el motor financiero de nuestra economía, el que mueve la actividad de las empresas y el que mueve la creación de empleo. Son reformas a favor de las empresas medianas y pequeñas, en beneficio de los cientos y cientos de miles de emprendedores que constituyen el entramado básico de nuestra actividad económica. Son reformas a favor de la competitividad y la expansión internacional de nuestras empresas, que están participando con éxito en una economía internacional cada vez más integrada, donde se multiplican los desafíos y las oportunidades. Son, en resumen, medidas fiscales a favor de los fundamentos reales de nuestra economía, es decir, la iniciativa de los ciudadanos, que va creciendo y acumulándose, y la estabilidad económica, que nos permite un progreso sano y duradero.

Todas las medidas fiscales que contiene este decreto-ley contribuyen, en efecto, de un modo u otro, a reforzar la estabilidad económica. Son medidas que, por un lado, estimulan la oferta de la economía y, por el otro, alivian la presión de la demanda, al orientar hacia el ahorro y la inversión recursos que de otro modo se aplicarían al consumo. Son medidas que tienen en cuenta las circunstancias y necesidades del presente, pero que alargan la vista al medio y largo plazo. El Gobierno es bien consciente de que la estabilidad es la única manera de prolongar la expansión económica necesaria para alcanzar los niveles de renta y empleo

de la Unión Europea. (**Algunos asistentes de la tribuna de invitados despliegan una pancarta.**)

La señora **PRESIDENTA**: Un momento, señor ministro.

Ruego a los servicios de la Cámara que restablezcan el orden en las tribunas. (**Pausa.**)

Adelante, señor ministro.

El señor **MINISTRO DE HACIENDA** (Montoro Romero): Gracias, señora presidenta.

Estas medidas fiscales son parte coherente de un conjunto de medidas económicas, como les ha explicado el vicepresidente segundo y ministro de Economía, don Rodrigo Rato, con las que el Gobierno también muestra la firmeza de su voluntad política en la aplicación de la política económica y en el alto grado de prioridad que la concede en el conjunto de su gestión política. Con estas medidas damos satisfacción a una parte significativa de nuestros compromisos electorales en materia fiscal. Estoy seguro de que el fiel cumplimiento de la palabra dada servirá para reforzar el crédito político del Gobierno ante los electores y sobre el conjunto de los ciudadanos. Del mismo modo, tengo la plena seguridad de que esta vigorosa iniciativa del Gobierno a favor de la estabilidad incrementará aún más el ya elevado crédito de la economía española ante los agentes económicos y los mercados financieros.

La inicial tramitación de estas medidas fiscales por un procedimiento de urgencia responde a la necesidad de preservar la eficacia de los fines económicos que persiguen. En efecto, la inequívoca manifestación de la voluntad del Gobierno a favor de la estabilidad económica que se consigue con el anuncio conjunto de las medidas que proponemos es un elemento decisivo para la creación de expectativas en los agentes económicos y en los mercados financieros. Estas expectativas, aunque por su propia naturaleza se generan desde lo que va a deparar el futuro, comienzan a actuar ya en el presente de nuestra economía, anticipan en cierto modo lo que después alcanzarán y contribuyen desde ahora a conducir la economía por el camino deseado. Porque es ahora cuando necesitamos afianzar los cimientos de la estabilidad si queremos garantizar en toda la legislatura un crecimiento de calidad, sano y duradero. Es ahora cuando estas medidas económicas y fiscales tienen también que contribuir a atajar las desviaciones en la estabilidad de los precios y ahora, ahora mismo, cuando todavía estamos a tiempo de que nuestro crecimiento estable crezca aún más, de manera decidida, hasta alcanzar los ambiciosos objetivos que nos proponemos.

El procedimiento de urgencia es completamente necesario para evitar las incertidumbres en los agentes económicos y movimientos erráticos de los mercados financieros. En efecto, la inseguridad que puede generar un largo proceso de tramitación en estas materias no se corresponde con la naturaleza de los hechos eco-

nómicos que se regulan y puede perjudicar gravemente la toma de decisiones de los inversores y de las empresas. No obstante, corresponde a la Cámara decidir su tramitación como proyecto de ley. En tal caso, ambas Cámaras y todos los grupos políticos tendrán la posibilidad de pronunciarse sobre las medidas adoptadas; pero ya desde ahora los ciudadanos, las pequeñas y medianas empresas españolas y la economía en su conjunto podrán beneficiarse de la entrada en vigor de las mejoras fiscales que hoy les presento. Porque, como advertirán SS.SS., con las medidas fiscales del real decreto-ley cuya convalidación hoy se pretende no se crean nuevos impuestos, ni se endurecen los existentes, ni se reducen los beneficios fiscales, ni se elevan los tipos. Se trata de un conjunto de normas que en todos los casos son favorables a los contribuyentes. Como SS.SS. conocen, nuestro derecho ampara la anticipación de la eficacia de las normas más favorables siempre que ello sea factible una vez ponderadas las circunstancias y los intereses de la Hacienda pública, como nosotros hemos hecho.

Tenemos en España cientos de miles de empresas pequeñas o medianas que, como acabo de decir, son el verdadero sustrato de nuestra economía. Ellas son las verdaderas protagonistas de la creación de empleo y de su aumento depende que consigamos la meta última de nuestra política económica. Gracias a las pequeñas y medianas empresas, cuando acabe esta legislatura estaremos mucho más cerca de la media europea en renta por habitante y en tasa de empleo. Ya en la pasada legislatura el Gobierno del Partido Popular mostró un apoyo claro a la pequeña y mediana empresa y contribuyó a su proceso de adaptación al nuevo entorno del euro. Desde la perspectiva de la fiscalidad, mejoramos la tributación de la pequeña y mediana empresa en el impuesto sobre la renta de las personas físicas, en el impuesto sobre sociedades, en el impuesto sobre sucesiones y donaciones y en el impuesto sobre el patrimonio. Ahora vamos a dar un paso más en el apoyo a las pequeñas y medianas empresas, vamos a ampliar el mismo concepto de pequeña y mediana empresa para que puedan beneficiarse del régimen fiscal del impuesto sobre sociedades todas aquellas cuyo volumen de negocio alcance los 500 millones de pesetas, en lugar de los 250 millones que es el límite actual. De este modo, cerca de 40.000 pequeñas y medianas empresas se van a beneficiar inmediatamente del mejor trato fiscal y a lo largo de esta legislatura decenas de miles de nuevas empresas podrán acogerse a este nuevo beneficio.

Con este decreto-ley también estamos mejorando los estímulos fiscales a la reinversión y creamos un incentivo especial para la renovación tecnológica, porque sabemos que las pequeñas y medianas empresas necesitan apoyos especiales en este momento de profundos cambios en los mercados, de los productos, de los métodos de producción y de gestión. La revolución técnica de la información y las comunicaciones y la cre-

ciente apertura de los mercados de capitales, personas, bienes y servicios es un difícil desafío para la pequeña y mediana empresa. Pero también es un inmenso vivero de oportunidades. Con estas medidas, el Gobierno quiere expresar el respaldo de la sociedad española a sus emprendedores y compartir con ellos los desafíos del nuevo contexto económico para que puedan disponer de una financiación holgada y suficiente, de los medios tecnológicos más avanzados y de unos recursos humanos con la formación adecuada para crecer, crear empleo y ampliar sus negocios en el mercado internacional.

Para el Gobierno del Partido Popular, a diferencia de lo que ocurría en otros tiempos, las pequeñas y medianas empresas no son vistas como meros contribuyentes a las arcas públicas, sino que ante todo son las verdaderas creadoras de riqueza y de empleo de nuestra sociedad. La política económica del Gobierno tiene la obligación de poner los medios necesarios en las manos de quien mejor los use y por eso la pequeña y mediana empresa recibe un trato fiscal diferente y otros muchos apoyos directos e indirectos. Asimismo, estamos estudiando, señorías, la posibilidad de aplicar, de ampliar alguna de estas medidas a las microempresas y a los trabajadores autónomos; en concreto, hacerles llegar la deducción por adquisición de equipos tecnológicos informáticos y de comunicación y también las medidas relativas a la formación de personal en nuevas tecnologías.

En cuanto a los incentivos fiscales del ahorro, este decreto-ley incluye una serie de incentivos fiscales para el ahorro, cuya finalidad última es contribuir al crecimiento estable de la economía española y a la generación de empleo. Como antes he dicho, estas medidas servirán para reforzar la estabilidad de la economía por un doble efecto: potenciarán la inversión productiva y la oferta de la economía y contribuirán a suavizar las tensiones de la demanda al trasladar al consumo futuro recursos que de otro modo se orientarían al consumo presente. El fomento del ahorro tiene decisiva importancia en la generación de expectativas. El ahorro da consistencia y crédito a los objetivos económicos del medio y del largo plazo y condiciona positivamente las estrategias de los agentes económicos y la confianza de los ciudadanos. En el contexto de nuestra política económica es un instrumento de graduación y prolongación de la expansión económica.

Por estas razones, a partir de la entrada en vigor de este decreto-ley, las ganancias patrimoniales podrán tributar a un tipo fijo pasado un año entre la adquisición y la venta del activo que las causan, en lugar de los dos años exigidos hasta ahora. De esta manera contribuimos a mejorar la formación y la propia movilidad del ahorro y nos aproximamos a la práctica más frecuente de la mayoría de los países de la Unión Europea. También favorecemos decididamente el ahorro reduciendo el tipo impositivo, que ahora es del 18 por ciento, en lugar del 20 por ciento anterior. Así, equipa-

ramos el tratamiento fiscal del ahorro con el tipo mínimo del IRPF y hacemos más atractiva la alternativa del ahorro frente al consumo. Se trata, señorías, de fomentar el ahorro de una manera abierta, sin ningún tipo de complejos, y soy consciente —supongo que tendré ocasión de comprobarlo en el debate posterior— de que todavía existen grupos políticos en esta Cámara que guardan serios prejuicios y complejos en cuanto a lo que significa estimular el ahorro.

La experiencia de la pasada legislatura también es en sí misma un considerable estímulo para este nuevo paso que ahora damos en la mejora del tratamiento fiscal de las ganancias patrimoniales. En efecto, cuando en 1996 establecimos un tipo fijo en la tributación de las plusvalías, no todos esperaban que la respuesta de los ahorradores pudiese alcanzar los valores que ahora conocemos. En aquel mismo año, como efecto inmediato de aquellas medidas, los fondos de inversión se incrementaron un 45 por ciento; en la actualidad, puedo afirmar desde esta tribuna que al menos una de cada tres familias españolas es partícipe de un fondo de inversión. Tienen un máximo interés desde el punto de vista económico y social las nuevas facilidades fiscales para los planes de pensiones y mutualidades de previsión social. Como saben SS.SS., en este decreto-ley se amplía el límite de reducción en la base imponible del impuesto sobre la renta de las personas físicas por estas aportaciones a los fondos de previsión social complementaria. Nos proponemos seguir potenciando de este modo el sistema complementario de previsión para despejar de incertidumbres el horizonte individual y colectivo de la protección social.

Las medidas propuestas favorecen más a quien más las necesitan, es decir, a los mayores de 52 años, para que puedan ir ampliando progresivamente su aportación máxima deducible, y a las personas que sufren minusvalías. En ambos casos pueden ampliar sus máximos deducibles hasta 2.500.000 pesetas. Damos asimismo una respuesta a una necesidad social ampliamente sentida con la extensión de estos incentivos fiscales a los planes de pensiones para el cónyuge que no percibe rentas o que en conjunto esas rentas no superan 1,2 millones de pesetas anuales. Con este fin el contribuyente puede sumar 300.000 pesetas más a sus deducciones por este concepto. Gracias a esta medida, muchos cónyuges sin rentas o con rentas bajas, fundamentalmente amas de casa, podrán completar en el futuro sus pensiones del sistema público y mejorará su autonomía, su seguridad y su calidad de vida. Con esta nueva facilidad las familias disponen de un nuevo medio para canalizar su ahorro, un ahorro que de este modo es un estímulo más compartido y reforzado por una doble motivación.

Quiero también llamar la atención sobre una de las medidas más significativas de este decreto-ley. A partir de ahora, la vivienda habitual de la inmensa mayoría de los ciudadanos españoles quedará completamente

exenta de tributación, tanto en el impuesto sobre la renta de las personas físicas como en el impuesto sobre el patrimonio. Con esta iniciativa, que se suma a la exoneración de este mismo impuesto sobre el patrimonio ya concedida en la legislatura pasada a favor de los bienes productivos, se reduce drásticamente el ámbito de aplicación de esta figura tributaria y con ello mejora la eficacia, la equidad y la simplicidad de nuestro sistema impositivo.

Finalmente, el apoyo a la internacionalización de las empresas españolas ha sido y sigue siendo uno de los objetivos principales de nuestra política económica. Gracias a la política de estabilidad de los últimos años, las empresas han dispuesto de una base financiera sólida y holgada para ampliar sus inversiones tanto dentro de nuestro país como en el exterior. La apertura de la economía española no se limita ya al incremento del comercio exterior. En sólo cuatro años la inversión bruta española en el exterior ha pasado de 600.000 millones de pesetas a casi 8,5 billones, de los que aproximadamente cinco se destinan a Iberoamérica. Este extraordinario flujo inversor se ha orientando también, además de a Iberoamérica, a los países de la Unión Europea. En concreto, en Iberoamérica ya somos el segundo país inversor del mundo detrás de los Estados Unidos.

Este decreto-ley que hoy presento a la Cámara contiene nuevas medidas para estimular las actividades de las empresas españolas en el extranjero a través de sus filiales. Mejoramos el régimen para evitar la doble imposición internacional, establecemos nuevos incentivos en el impuesto sobre sociedades y aumentamos las facilidades tributarias para favorecer el desplazamiento de los trabajadores de empresas españolas al extranjero. Somos conscientes de que el proceso de creciente integración de la economía internacional se realiza bajo el signo de la competencia. Por tanto, es fundamental que las empresas españolas cuenten con los apoyos necesarios para competir con las suficientes ventajas. Hasta ahora, la respuesta de la economía española al desafío de la globalización ha sido positiva. Cada día es mayor y más importante la presencia de empresas españolas en el mundo y, sobre todo, lo más significativo es que cada día se incrementa el número de pequeñas y medianas empresas que se incorporan con fuerza a los mercados internacionales.

En resumen, señora presidenta, el Gobierno somete a esta Cámara la convalidación de un decreto-ley de medidas fiscales que en todos los casos reduce la carga tributaria de los particulares y de las empresas y que, junto con el resto de las medidas económicas, aprobadas en el Consejo de Ministros del viernes pasado, dan consistencia a la estabilidad de la economía española y aportan nuevos estímulos para el crecimiento de nuestra actividad, de nuestro producto interior bruto. Damos así cumplimiento a un importante capítulo de nuestra oferta política y contribuimos a acortar el plazo

que aún nos falta para llegar al pleno empleo, al pleno empleo de nuestros recursos productivos y al pleno empleo de nuestro trabajo. Tengo la confianza de que SS.SS. valorarán la trascendencia, la importancia de este conjunto de medidas fiscales y otorgarán su voto positivo a la convalidación de este decreto-ley.

Muchas gracias, señora presidenta. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA:** Muchas gracias, señor Montoro.

¿Turno en contra? **(Pausa.)**

En primer lugar, el señor Sevilla, por el Grupo Socialista.

El señor **SEVILLA SEGURA:** Señora presidenta, señorías, me sigue sorprendiendo la arbitrariedad con la que supuestos liberales, como usted, señor Montoro, conciben y practican la acción del Gobierno. Todo parece reducirse a cambios constantes en el marco normativo, lo que es especialmente perjudicial en un campo como la fiscalidad. Y siempre parecen sacarse de la manga la medida concreta que, como el bálsamo de Fierabrás, resuelve todos los problemas hasta que poco tiempo después descubren otra medida que cambian por la anterior. El objetivo declarado de este real decreto es fomentar el ahorro de las familias, la inversión, la internacionalización de la empresa española y ayudar a las pymes a entrar en lo que hemos dado en llamar la nueva economía. ¿Pero no habían hecho esto ya ustedes en la anterior legislatura? ¿Tanto han cambiado las circunstancias en apenas dos años como para necesitar cambiar una vez más todas las normas? Yo creo que, o bien se equivocaron con sus medidas anteriores y ahora tienen que rectificar, eso sí, sin decirlo, o bien no era cierto lo que dijeron entonces, o bien no es cierto lo que dicen ahora.

Ustedes presentaron la reciente reforma del IRPF como necesaria para fomentar el ahorro de las familias españolas y hoy nos encontramos con que estamos, según datos del Banco de España, en el nivel más bajo de ahorro de toda la década. Con su ingeniería tributaria han fomentado el consumo cuando querían fomentar el ahorro; no es pequeño el error. Presentan ahora nuevas medidas supuestamente destinadas a fomentar el ahorro, que es tanto como decir a desincentivar el consumo y con él la demanda privada interna para dar más estabilidad y continuidad. ¿Pero realmente van a conseguir, ahora y con estas medidas, fomentar el ahorro? Es tal la desproporción existente entre la pretensión del preámbulo y de su intervención hoy aquí, señor Montoro, y los instrumentos puestos en este decreto-ley para conseguirlo, que mucho me temo que estas medidas van a tener sobre el ahorro privado el mismo éxito que las anteriores: cero.

Usted sabe, como académico, que es más que discutible la influencia de la fiscalidad sobre las decisiones de ahorro de los particulares. La fiscalidad diferencial

puede influir a la hora de canalizar el ahorro a través de unos u otros instrumentos, pero es poco relevante a la hora de determinar el volumen total de ahorro privado, mucho más influido por la renta y las expectativas de los individuos y las familias. Pero, aún aceptando —en contra de la evidencia de la situación española— que este arbitristo fiscal pudiera influir sobre las decisiones privadas de ahorro, ¿de verdad cree usted y quiere hacernos creer que las medidas aquí propuestas tienen la envergadura suficiente como para conseguirlo? Yo creo que no y que ni usted se lo puede creer. Pero si no es para fomentar el ahorro, ¿qué sentido tienen? Por una parte, rebajan la tributación de las plusvalías y acortan de dos a un año el plazo de tenencia de los bienes para que dicha rebaja sea efectiva, es decir, donde antes obligaban a tener el ahorro durante dos años para beneficiarse de una tributación ciertamente excepcional, ahora basta con uno. No parece que esta medida fomente precisamente el ahorro estable, a primera vista más bien parece lo contrario, que lo que se fomenta es el consumo anual de lo ahorrado. Además, donde antes se tributaba al 20 ahora es al 18, es decir, un mayor incentivo a realizar la plusvalía de lo ahorrado y consumirlo en poco más de un ejercicio. Curioso concepto el que tienen respecto a lo que significa el fomento del ahorro, especialmente el relevante, el de medio y largo plazo. Señorías, con estas medidas perseveran en la dirección equivocada de separar la tributación de las rentas de patrimonio de las procedentes del trabajo personal.

Mi grupo parlamentario se opuso en su momento, y se sigue oponiendo, a la ruptura que ustedes introdujeron en el tratamiento fiscal de la renta según su origen o procedencia. No encontramos ninguna razón por la cual dos ciudadanos, con los mismos ingresos y la misma situación familiar, paguen distinto tipo impositivo según sus rentas procedan del trabajo o de la realización de plusvalías, y cuando además paga menos el que las obtiene mediante plusvalías, están ustedes lanzando un mensaje peligroso que parece decir que se castiga el trabajo y se premia al rentista. No nos parece que ese sea un buen sistema tributario. Pondré dos ejemplos para que se entienda mejor. Dos contribuyentes que ingresen tres millones de pesetas cada uno, en un caso como sueldo y en el otro como ganancia patrimonial, el primero contribuye al fisco con 20.000 pesetas más; si en lugar de tres millones ponemos cinco, la diferencia pasa a ser de más de 200.000 pesetas; y así sucesivamente. En realidad, si queda tal como ustedes lo proponen ahora, pueden llegar a producir un cambio revolucionario en nuestro sistema de retribuciones, ya que muchos trabajadores van a preferir cobrar en forma de participaciones accionariales, con revalorización asegurada, antes que en forma de sueldo, ya que de esta manera pagarán menos impuestos. Además, al separar la tributación según el origen de la renta, están vulnerando el principio constitucional de que todos contribu-

yen a las cargas generales en función de su capacidad de pago y sus circunstancias personales. ¿O es que creen que las plusvalías no afectan a la capacidad de pago de los contribuyentes y sólo lo hacen las rentas del trabajo?

Por estas y otras consideraciones, mi grupo presentó dos recursos de inconstitucionalidad, admitidos a trámite, a su anterior regulación de las ganancias y pérdidas patrimoniales. Pues bien, la actual propuesta no hace sino reforzar las causas de inconstitucionalidad alegadas en su momento, pues la desigualdad de tratamiento fiscal entre estas y otras rentas es ahora menos justificable, desde el punto de vista de otorgar un tratamiento favorable a las ganancias a largo plazo. En realidad, ahora queda más claro que antes que ustedes simplemente quieren que las ganancias de capital tributen menos que las procedentes del trabajo. No fomentar el ahorro, sino que aquellos que tienen capacidad de ahorro paguen menos impuestos por las plusvalías generadas por el mismo.

La segunda medida de supuesto fomento del ahorro consiste en lo que han presentado como planes de pensiones para amas de casa; planes de pensiones privados, por supuesto. Ahí se plantea algún problema interesante que paso a comentar. O yo lo he entendido mal o ustedes han redactado de tal manera el decreto que no queda claro si una ama de casa que no perciba ninguna retribución externa al trabajo que realiza en su casa se puede acoger o no a este decreto. En el preámbulo dicen una cosa y en el articulado parecen decir otra. Si aceptamos el supuesto de que no hace falta percibir retribuciones por el trabajo personal fuera del domicilio familiar, se plantea otro problema y es que esa medida vulnera los principios constitutivos de nuestro sistema de pensiones, que concibe las prestaciones privadas con derecho a desgravación fiscal sólo como complementarias a las del sistema público. Si no hay trabajo retribuido fuera de casa, no hay cotización a la Seguridad Social, y ustedes nos están metiendo en un serio problema. En ese sentido, anuncio ya la intención de mi grupo de presentar en el marco de la Comisión no permanente sobre el Pacto de Toledo una propuesta para que las amas y amos de casa puedan efectuar una contribución especial a la Seguridad Social con derecho a prestaciones de jubilación. Esa nos parece una medida mucho más efectiva y adecuada a la realidad sociológica de nuestro país que la que ustedes presentan hoy aquí, que claramente beneficia más a quienes más capacidad de ingresos tienen y, por tanto, más capacidad de ahorro que colocar en un plan de pensiones para el cónyuge con menos ingresos o sin ingresos, según nos explique usted.

Terminaré este apartado del decreto señalando que con las elevaciones que establecen para los coeficientes reductores de los rendimientos derivados del seguro de vida han conseguido ya que estos productos sean cualquier cosa menos un seguro de vida. En realidad,

con su política se han transformado en un mecanismo de ahorro prácticamente sin tributación, al que, eso sí, sólo accede quien por su nivel de ingresos tiene capacidad de ahorro suficiente.

En definitiva, señorías, no se ahorrará más después de aprobar estas medidas fiscales ni como consecuencia de las mismas. Simplemente quienes ahorran, pagarán menos impuestos por las ganancias de dicho ahorro. Esa es, en esencia, la realidad que refleja la propuesta que hoy traen aquí. Por cierto, señor Montoro, ¿por qué se han plegado a la presión de la banca y no han permitido la movilidad en los fondos de inversión sin penalización fiscal, que sí hubiera sido una medida positiva y sobre la que anuncio ya que mi grupo ha presentado una iniciativa? Sería interesante que lo explicara.

El decreto-ley que hoy debatimos tiene otra parte —en esa afición a hacer caleidoscopios legislativos que les ha entrado— relacionada con las pequeñas y medianas empresas y el fomento a la introducción y uso de las nuevas tecnologías por parte de las mismas. A pesar de que se trata de una nueva vuelta de tuerca, incentivos fiscales en gran parte ya existentes y una pequeña ampliación a otros, su necesidad nos parece evidente a la luz de una encuesta realizada por el INE sobre el uso de las nuevas tecnologías por parte de nuestro tejido industrial, y especialmente por aquellas empresas con menos de 50 trabajadores. Nos parece necesario poner en marcha un conjunto de medidas y líneas de apoyo a la innovación, especialmente en el segmento de pequeñas y medianas empresas españolas. Sin embargo, comparado con la magnitud del desafío, las medidas propuestas son parciales y tímidas, hasta el punto que usted mismo ha anunciado que dentro de poco tendrán que hacer otras, y mucho nos tememos que su impacto real sea mínimo respecto al objetivo previsto. En primer lugar, porque quizá convendría diferenciar entre empresas industriales y el resto, ya que las primeras tienen unos volúmenes de facturación y unas necesidades de inversión superiores, dadas las propias características de sus procesos. En segundo lugar, porque un programa de fomento de la innovación, si es eso lo que realmente se pretende, debe contemplar un conjunto más amplio de medidas, que integre aspectos tanto internos como del entorno; unas medidas que deben incluir incentivos fiscales junto a otro grupo de políticas dentro de un programa integral. El objetivo de incorporar a nuestra economía la llamada sociedad de la información y la necesidad de poner en funcionamiento una batería de instrumentos de fomento de las nuevas tecnologías en las pymes, requeriría la exigencia de un marco global diferente al actual y de programas específicos y horizontales más amplios que lo que aquí se propone de manera aislada.

Las conclusiones del Consejo de Lisboa obligan a los Estados miembros a elaborar un programa de desarrollo de la llamada nueva economía, en el que el

fomento de la iniciativa empresarial dentro del campo de las nuevas tecnologías, la incorporación de las mismas a las empresas existentes y la inversión en capital humano constituyen campos preferentes de actuación que deben abordarse de manera integrada y definiendo la complementariedad de las actuaciones. Nada de esto figura aquí y, por tanto, aunque la intención sea loable y las medidas propuestas vayan en la dirección adecuada, faltan otras muchas que no pueden elaborarse de manera parcial sin que el juicio sobre las mismas esté sesgado por incompleto.

Señorías, permítanme un breve comentario más sobre las medidas contempladas en este decreto-ley, a cuya mejora contribuiremos si se tramita como proyecto de ley, cosa que solicito ya en estos momentos. Me refiero al continuo proceso de destrucción del impuesto sobre el patrimonio que ustedes han iniciado y al que dan una nueva puntilla en este decreto-ley. Cada vez más su modelo tributario camina en la dirección de gravar a quienes trabajan y quieren formar un patrimonio y eximir a quienes ya tienen dicho patrimonio constituido. Con el sistema fiscal que están diseñando, dicho en términos coloquiales, hay que pagar muchos impuestos para llegar a rico, pero cuando ya se es rico, no se pagan impuestos por casi nada.

Señora presidenta, señor Montoro, no puedo concluir mi intervención sin mencionar, como he hecho en el anterior debate, la crítica profunda que expresa mi grupo parlamentario al uso y abuso del decreto-ley por parte del Gobierno, de forma especial en materia tributaria, donde la doctrina es todavía más clara y contundente a la hora de desaconsejarlo y, sobre todo, ante medidas que entrarán en vigor en el próximo ejercicio tributario, es decir, con tiempo suficiente como para debatirlo de manera adecuada en la Cámara. Las razones incluidas en el preámbulo del decreto-ley para justificarlo encierran argumentos cuanto menos curiosos. Por ejemplo, se defiende la urgencia en términos de no paralizar inversiones, cuando la realidad es que dicho decreto-ley va a provocar precisamente ese efecto: quien pueda hacerlo, se esperará al año que viene para acogerse a las nuevas medidas que aquí se prevén. Tampoco aquí encontramos razones de urgente necesidad para que las medidas propuestas adopten una forma tan contraria a los usos normales de una democracia, como es el decreto-ley, cuando además la jurisprudencia ha dejado claro que dichos defectos no se subsanan aunque se tramite posteriormente como proyecto de ley.

Señorías, resumiendo la posición del Grupo Socialista sobre el presente decreto-ley, discrepamos del procedimiento adoptado, consideramos inconstitucional una parte del mismo y claramente insuficiente y parcial el resto; motivos todos ellos suficientes para justificar nuestra oposición al mismo y nuestro voto negativo.

Muchas gracias. (Aplausos.)

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor Llamazares.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señor ministro, no consumiré mucho tiempo en esta intervención de rechazo del real decreto defendido por su Ministerio. Los argumentos son fundamentalmente los mismos que he utilizado en la intervención anterior y, por tanto, me ahorraré una buena parte de ellos.

En la introducción de este real decreto me ha llamado la atención un nuevo argumento para justificar su presentación por este trámite, que es un trámite excepcional y de urgencia, como usted sabe. El argumento del señor Rato —que creía que era el argumento del conjunto del Gobierno— era el de la contundencia de las medidas —nuevo argumento en derecho constitucional—, pero me ha sorprendido que el argumento cambie en el Ministerio de Hacienda y se convierta en el de la inseguridad, eso sí de la inseguridad de los agentes económicos, que necesitan saber ya que las medidas se van a tomar y que no pueden esperar a la Ley de acompañamiento de los presupuestos; que se van a tomar ya, y que van a tener ya eficacia relativa, porque muchas de ellas tendrán eficacia el próximo año. Pero es curioso el argumento de la inseguridad, porque por lo menos podían haber tenido en cuenta que la misma inseguridad pueden tener los parlamentarios de esta Cámara. A mí me parece que ustedes, por responder a una inseguridad —que en todo caso no es tal, porque muchas de estas medidas adquirirán eficacia el próximo año—, están cuestionando la seguridad jurídica de los parlamentarios de esta Cámara, porque presentan esta iniciativa legislativa sin ningún argumento. Otras iniciativas legislativas podían tener el argumento, aunque no expreso, de responder a la situación —que se les ha ido de las manos— de la inflación o a las demandas sociales en relación con esa inflación. Pero en este caso, no somos capaces de ver cuál es la razón para considerar esta iniciativa como una iniciativa de urgencia, de carácter excepcional, que motive la utilización del real decreto.

Además, no podemos decir que esta iniciativa no haya estado en su compromiso electoral y que no haya estado en la comparecencia del actual presidente del Gobierno en la sesión de investidura. Estaba en su compromiso electoral y estaba en esa comparecencia, lo que ocurre es que estaba más equilibrada quizás. Tal vez lo que ustedes han dicho a los españoles y lo que dijeron ante este Parlamento fue que estas medidas eran parte de un conjunto de medidas —y no es la primera vez— que tenían que ver no solamente con el ahorro de los que tienen capacidad de ahorro, es decir, con las plusvalías, sino que también tienen que ver con la renta de los que obtienen su renta a través de un salario. Decía el señor Aznar en la sesión de investidura: Nos proponemos avanzar en la reforma del impuesto sobre

la renta, con una rebaja adicional de los tipos impositivos, un mejor tratamiento fiscal a las familias e incentivos más favorables al ahorro. Está claro que este conjunto de medidas, que no compartimos, eran aparentemente equilibradas; respondían a demandas, que pueden existir en sectores sociales, en relación a sus salarios y a los impuestos sobre los salarios, en relación a los impuestos sobre el ahorro, a las plusvalías, etcétera. Pero ustedes presentan ante esta Cámara una iniciativa mucho más parcial, y por ello mucho más representativa de su filosofía fiscal. Presentan ustedes antes esta Cámara una iniciativa que —dicho en roman paladino— significa que los que más tienen y los que obtienen sus rentas como rentas de capital van a ser mejor tratados —digo mejor tratados— por la Hacienda pública, porque en estos momentos, y merced a la reforma del sistema fiscal que ustedes han llevado a cabo en la legislatura pasada, ya son muy bien tratados.

Ustedes han segregado el impuesto de plusvalías del impuesto sobre la renta de las personas físicas, haciendo que esta parte del impuesto no sea progresiva sino proporcional y que tenga un tipo del 20 por ciento. Pues bien, no contentos con que haya una clara discriminación en relación al impuesto sobre la renta de las personas físicas, de los asalariados, ahora rebajan aún más los impuestos sobre las plusvalías con un tipo del 18 por ciento y un período de tiempo menor al que existía con anterioridad. Esta es una de las medidas claramente desequilibradas, como ven, y que favorecen únicamente a aquellos que tienen plusvalías en relación al conjunto de los ciudadanos. Digo esto, porque como usted va a venir aquí con la típica cantinela de que nosotros queremos más impuestos, para que vea que nosotros queremos otro reparto de los impuestos, no su reparto de los impuestos que, como ven, está favoreciendo en este caso concreto a determinados niveles de renta que no son los de la mayoría de los ciudadanos de este país.

Por si no fuera poco, además de ese desequilibrio, presentan ustedes propuestas que benefician a los fondos de pensiones. Aquí tengo que recordar de nuevo sus ofertas de diálogo, tanto en la sesión de investidura como en relación a los agentes sociales. Tengo que recordarles que ustedes en la sesión de investidura incluían esta iniciativa como una de las cuestiones fundamentales a negociar en el Pacto de Toledo y, sin embargo, a pesar de ello, ustedes la segregan de dicho pacto y la hacen al margen del diálogo y de la negociación social.

Decían ustedes que el método de trabajo para la negociación del Pacto de Toledo iba a seguir siendo el diálogo social. Decían ustedes que ya habían iniciado los contactos con los agentes sociales, pero para avanzar al ritmo que todos queremos, antes de que acabe este año habrá que adoptar medidas que ayuden a la creación de empleo, a la reducción de la temporalidad

y a otras iniciativas que, en definitiva, junto con las medidas a que me he referido, estaban incluidas en esa negociación del Pacto de Toledo. Decían ustedes: revisión del sistema de prejubilaciones, mejora de las pensiones más bajas, de las de viudedad, posibilidad de retrasar voluntariamente la edad de jubilación y desarrollo y extensión —y aquí viene la cuestión— de los sistemas complementarios de previsión social, que ustedes incluían en la oferta de diálogo del Pacto de Toledo. Parece ser que esa oferta de diálogo tampoco va a incluir esta materia, tampoco va a ser lo que ustedes decían en la sesión de investidura. Por lo tanto, no solamente hay inseguridad jurídica para la Cámara, no solamente hay desequilibrio a favor de las rentas del capital, sino, además, confrontación con la política de diálogo anunciada al principio de la legislatura. Además ustedes, por si no fuera poco, toman nuevas medidas en relación al impuesto de sociedades, en relación al impuesto de patrimonio, como se ve todas ellas dirigidas a aquellos niveles de renta importantes en la vida social y cultural de este país, no, en general, a los niveles de renta de la mayor parte de los ciudadanos.

Por último, quería hacer referencia a las medidas fiscales que prevén para favorecer la internacionalización, para favorecer el nivel tecnológico y, en definitiva, para favorecer a la pequeña y mediana empresa. En primer lugar, nosotros no compartimos que la forma de apoyar y favorecer a la pequeña y mediana empresa sea continuar con una regresión fiscal en relación a lo que es la fiscalidad de las empresas. Estas medidas van en el mismo sentido que las anteriores, adoptadas a lo largo de la pasada legislatura. El conjunto de estas medidas tiene un coste fiscal para los españoles que creemos no compensa el beneficio que pueden obtener y sobre todo no compensa el beneficio en materia de empleo o en materia de equilibrio social y territorial. Nosotros preferiríamos que este tipo de iniciativas de apoyo a la pequeña y mediana empresa se centrara básicamente en la política sectorial, es decir, favoreciese a aquellas pequeñas y medianas empresas que tienen capacidad de arrastre en la economía nacional, que tienen capacidad de creación de empleo, que favorecen el equilibrio territorial y que favorecen también un desarrollo sostenible en materia de medio ambiente. Este modelo de apoyo a la pequeña y mediana empresa no nos parece el más adecuado, toda vez que el nivel de fiscalidad de nuestra pequeña y mediana empresa en estos momentos es comparable al del resto de la Unión Europea y no necesita nuevos sistemas de incentivos a través de beneficios fiscales.

En definitiva, señorías, somos contrarios al método, que significa la presentación de este real decreto no urgente ante esta Cámara, somos contrarios al contenido de las medidas, porque están desequilibradas para el conjunto de los ciudadanos a favor de un determinado nivel de renta, no son para la mayoría, y por último, creemos que estas medidas niegan de forma clara el

diálogo social en el marco del Pacto de Toledo y el diálogo social en general de que tanto ha hecho gala el Gobierno al inicio de esta legislatura.

Nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Llamazares.

Tiene la palabra el señor ministro.

El señor **MINISTRO DE HACIENDA** (Montoro Romero): Gracias, señora presidenta.

Señorías, en primer lugar, les agradezco el tono de sus intervenciones, aunque he de reconocer que francamente no he entendido muy bien por qué presentan este voto en contra.

El señor Sevilla, califica la acción de Gobierno de arbitrismo. Yo creo que es la primera vez que este portavoz está en los escaños y sabrá que gobernar es aplicar programas políticos y electorales, y todo lo que yo he traído esta mañana a la Cámara está en nuestro programa electoral y es consecuencia del desarrollo de las actuaciones que en materia fiscal se adoptaron en la anterior legislatura.

Yo comprendo que a algunos miembros del Grupo Socialista esto de ser coherente les llame la atención, lo puedo comprender, sobre todo en la situación que están viviendo, pero les rogaría que no confundan la definición y distingan entre lo que es una acción de un Gobierno que aplica su programa —insisto, señorías, aplica estricta y rigurosamente su programa— con lo que son decisiones de carácter más o menos arbitrario o diferentes o rectificaciones en relación con el pasado, porque, como S.S. ha reconocido, en la legislatura pasada —y yo lo he señalado en mi discurso introductorio— se inauguró una forma de tratamiento diferente de las ganancias y pérdidas patrimoniales en el ámbito del impuesto sobre la renta de las personas físicas. Efectivamente, el Gobierno del Partido Popular, a las pocas semanas de haber llegado a esa condición de Gobierno, tomó un grupo de medidas, mediante un decreto-ley, en junio del año 1996, y las medidas que traigo hoy a la Cámara en relación con ese nuevo tratamiento son prolongación de las anteriores, prolongación, en definitiva, del modelo de impuesto sobre la renta de las personas físicas que queremos que esté plenamente vigente a finales de esta legislatura. Lo que hacemos con este tratamiento fiscal de las variaciones patrimoniales es acercarlo al tratamiento que ese tipo de ganancias patrimoniales recibe en prácticamente todos los países de la Unión Europea, en todos los países desarrollados del mundo. Eso es lo que hacemos, señoría, y eso es lo que usted llama tratamiento diferente de categoría de rentas que merece el título de inconstitucional. Yo le pediría que actualizara sus argumentos porque, con el paso que damos esta mañana, España todavía no ha llegado a dar el mismo tratamiento a esas variaciones patrimoniales que el que reciben

todos los países desarrollados del mundo, y cuando eso ocurre en todos los países desarrollados del mundo será por algo en relación a los efectos económicos que ello genera. Efectivamente, la fiscalidad incide sobre la formación de ahorro de un país, incide sobre la formación de ahorro de las familias en ese país e incide sobre los canales, los instrumentos donde se materializa el ahorro en ese país. La experiencia de la anterior legislatura constata que se producen unos efectos positivos sobre el ahorro, que ha evolucionado en nuestro país hacia formas más de medio y largo plazo, como lo demuestra el éxito de las instituciones de inversión colectiva, el éxito más reciente de los seguros de vida y también el éxito, que cada vez va siendo más importante, de los planes y fondos de pensiones. Eso es lo que está ocurriendo en la formación del ahorro de los españoles.

Cuando el portavoz socialista sube a esta tribuna para recordar, con fuente del Banco de España, que el ahorro ha caído, de los amplios conocimientos teóricos que posee el señor Sevilla yo deduzco que está manejando con propiedad ese concepto y que está hablando del ahorro financiero neto. Es decir, que ahora ha bajado el ahorro de las familias porque más de 500.000 familias en España —y le puedo dar el dato exacto, de acuerdo con el registro de hipotecas— se hipotecaron el año pasado. Fueron unas 540.000 hipotecas las que se hicieron el año pasado. Para eso se endeudan y, obviamente, su ahorro neto descende. Pero lo que están haciendo esas familias al comprar una vivienda es constituir un patrimonio a largo plazo, que es lo que tienen que hacer, y es muy conveniente que lo hagan para el propio crecimiento económico por la actividad y el empleo que generan y porque están renunciando a consumos de presente a cambio de la formación de un patrimonio de futuro. Eso es lo que está ocurriendo en España, señor Sevilla, porque las familias tienen más renta disponible, más empleo, más seguridad y más confianza en su futuro. No es tan difícil de entender ese argumento porque se deduce prácticamente de la interpretación correcta de la lectura de la cuenta financiera de la economía española. No es tan difícil entender que no estamos ante una explosión del consumo como pudo haberla en los tiempos pasados. En definitiva, en nuestro país se está aplicando un nuevo modelo de crecimiento económico, donde el ahorro nacional es fundamental como pilar, como fuente de ese crecimiento económico que tenemos que prolongar en esta legislatura, y ése es el propósito del Gobierno. Francamente, ustedes vayan por la senda que quieran y recurran a las instancias pertinentes.

En el argumento técnico de lo que se llama las pensiones de amas de casa me ha vuelto a sorprender, si me permite que se lo diga con toda sencillez desde esta tribuna. Señor Sevilla, el argumento de que en la base del impuesto sobre la renta es deducible la aportación para hacerlo equivalente a las cotizaciones a la Seguridad Social es para nota en cuanto a la discriminación

que genera. Es mucho más sencillo que eso, señor Sevilla, permítame que se lo explique. La desgravación fiscal corresponde, en definitiva, a una renta que se va a generar en el futuro y se permite la deducción de base imponible en los ejercicios presentes a cambio de que esas rentas se bajen en el futuro, igual que se hace con el sistema público, con las cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social.

Cuando estamos abriendo una nueva categoría de formación de pensiones en nuestro país, a partir de lo que será su desarrollo, el Grupo Socialista tendrá que explicar que en su día se opuso a que haya cientos de miles de nuevas pensionistas en España, que en su día se opuso a que personas que tienen una renta baja o que no tienen ninguna renta, a partir de la fuente de renta principal que entra en esa casa, generen su propio plan de pensiones. A eso es a lo que se está oponiendo el Grupo Socialista. Tendrán que explicarles a esos cientos de miles de contribuyentes que pueden generar ese ahorro en el futuro cuál es el sentido de esa oposición y cómo se hace el legítimo —eso sí— ejercicio de oposición política. La oposición está para oponerse al Gobierno con razones, con fundamentos, no para oponerse sin más porque entienda que esa medida va a favorecer a la gran mayoría de los ciudadanos y, además, en estricto cumplimiento —como recordaba el portavoz de Izquierda Unida— de nuestro programa electoral, donde esta figura estaba contemplada.

Acabo este capítulo de plusvalías insistiendo en un argumento que siempre nos acaba separando, que es el de la coherencia en los programas políticos. Si el Grupo Socialista está en contra de este sistema de tributación de plusvalías, lo que tiene que hacer es llevarlo a su programa político y explicar a los ciudadanos españoles que ahorran, que son millones, si llega al Gobierno, qué va a hacer con ese tratamiento fiscal de la plusvalía. Es lo que tiene que explicarnos el Grupo Socialista y no decir que no les gusta este tratamiento; tiene que explicarnos cuáles son sus ofertas en esta materia, porque luego llegan los compromisos electorales y entonces el líder socialista de turno dice aquello de que el Gobierno hizo algunas cosas bien, como fue bajar la tarifa del impuesto sobre la renta de las personas físicas y que un potencial gobierno socialista no las tocaría. Este argumento es el que se exhibió en las elecciones del 12 de marzo y yo le pido que cuando un portavoz socialista ocupe esta tribuna explique cuál es su oferta fiscal alternativa a la del Gobierno, aparte de que nos explique que está en contra del Gobierno, que eso ya es de suponer.

En cuanto a la movilidad de fondos, me han llamado poderosamente la atención —reconociendo el carácter técnico que tiene el portavoz del Grupo Socialista— las palabras del portavoz del Grupo Socialista. Dice que favorecer la movilidad de fondos es más importante que lo que este ministro ha traído a esta tribuna en materia de cambio de plusvalías. Es decir, que iguala la

facilidad de intercambiar entre fondos no pagando una retención, porque significa no pagar una retención, a un cambio del impuesto para bajarlo. Lo que hemos traído a esta tribuna, señor Sevilla, es una bajada del impuesto para los partícipes de los fondos de inversión, eso es lo que hemos traído a esta tribuna. Eso no se puede comparar con otro tipo de medidas. Por cierto, que no tienen tanto alcance ni nada que ver con lo que ofrecen determinados sectores económicos en nuestro país, con lo que les preocupa o no les preocupa. Lo que está ocurriendo es que en el año 1999 se movió en España la mitad del volumen de fondos de inversión, ello es expresión de que hay movilidad entre los fondos de inversión. Estoy hablando prácticamente de una movilidad que el año pasado afectó a cinco millones y medio de contribuyentes, señorías; estamos hablando de volúmenes muy importantes de movilidad. Y puedo decirles que este año, por los datos que tenemos sobre recaudación tributaria, todavía la movilidad entre fondos es superior. Lo que está haciendo el Gobierno es cambiar el régimen fiscal de esos fondos, precisamente para dar más estabilidad a los propios fondos, permitir que se ahorre a medio y largo plazo en nuestro país y, a partir de ahí, que ese ahorro sirva para el crecimiento económico y la creación de empleo.

En cuanto a los otros grandes ejes del decreto-ley, ya he oído que el portavoz del Grupo Socialista dice que no es que no les guste lo que vamos a hacer con las pequeñas y medianas empresas, es que les parece insuficiente. Ya estamos con el argumento de siempre. Está muy bien que les parezca insuficiente. Lo que tiene que hacer el Gobierno es perfeccionar el sistema tributario y los condicionamientos financieros y fiscales de nuestra pequeña y mediana empresa. Me alegro de que el Partido Socialista por fin descubra que la pequeña y mediana empresa es el motor del crecimiento económico y de la creación de empleo en nuestro país. Por lo demás, ni siquiera le he oído mencionar las medidas fiscales de internacionalización de nuestras empresas con motivo de la valoración, por lo cual supongo que sí les gustan y no han sido objeto de crítica alguna porque ni siquiera las ha mencionado, siendo como son importantes para esa movilidad internacional de nuestras empresas y para favorecer su desarrollo.

Señor Llamazares, el argumento económico de fondo lo ha explicado perfectamente el vicepresidente segundo del Gobierno. Lo que pretende el Gobierno, a través de lo que llamamos también favorecer el ahorro, es permitir que se financie la recuperación económica a más largo plazo. Ese es el argumento económico que justifica la entrada en vigor de medidas como las que traigo aquí, que son importantes precisamente para dar certidumbre a esos mercados financieros y para dar a los ahorradores esa certidumbre en cuanto a dónde pueden y deben conducir sus ahorros, buscando siempre el medio y largo plazo.

Por parte del Gobierno no existe otra intención que no sea la del desarrollo del punto 14 del Pacto de Toledo en materia de previsión social complementaria, quiero dejarlo claramente expresado en esta comparecencia. Lo único que hacemos es desarrollar el punto 14 del vigente acuerdo de Pacto de Toledo, porque el acuerdo sigue vigente y lo que trata ahora la Cámara es precisamente de su futuro y de su renovación. Es intención del Gobierno completar los aspectos en materia de previsión social complementaria que podemos desarrollar para que cada vez haya más españoles que, a través de la desgravación fiscal, accedan a esa pensión complementaria del sistema público que significan los planes y fondos de pensiones en sus diferentes variantes.

El señor Llamazares no ha entendido lo que estamos haciendo en el impuesto sobre el patrimonio, porque no entiendo justificada esa crítica que ha hecho. Señorías, lo que hemos hecho en el impuesto sobre el patrimonio es nada menos que sacar a la gran masa de contribuyentes que están sujetos a este impuesto por tener una vivienda, y la vivienda media declarada en el impuesto está en torno a 23 millones de pesetas. Lo que estamos haciendo es favorecer a esos millones de contribuyentes que hoy están sujetos al impuesto sobre el patrimonio por el hecho de tener esa vivienda. Es una medida de amplio calado social y equilibrada en lo que va a ser el diseño y aplicación de nuestro sistema impositivo.

La crítica de Izquierda Unida al tratamiento fiscal de la pequeña y mediana empresa la doy por subsumida, obviamente. Su señoría, en coherencia con el planteamiento político de su grupo, no reconoce la importancia económica y social que tiene la pequeña y mediana empresa, pero es cuestión de planteamiento político.

Acabo esta primera intervención con aquello que los portavoces de los que han sostenido el voto en contra estaban suponiendo. Señorías, lo que traigo a la Cámara es una bajada de los impuestos. Oponerse a esa bajada es apostar por que en España haya una mayor presión fiscal sobre los contribuyentes.

Muchas gracias, señora presidenta. **(Aplausos.—Un señor diputado: Te vas a condenar, Montoro.—La señora Cunillera i Mestres: No, que se confiesa.)**

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Montoro. Señor Sevilla.

El señor **SEVILLA SEGURA**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señor Montoro, le recomiendo también que escuche lo que decimos y no lo que usted quiere oír.

Si todo iba tan bien, ¿para qué cambiar? Si todo iba tan bien y todas las medidas que ustedes habían adoptado, incrementado el ahorro en la economía española y todo funciona muy bien, ¿por qué cambiar? Algo habrán hecho mal o algo necesitaremos hacer de nuevo. Arbitrismo no es arbitrariedad, y si quiere le paso las

definiciones del diccionario de la Real Academia. Si usted dice que esto es la aplicación de su programa electoral es que ustedes tienen un programa electoral arbitrista. ¡Qué le vamos a hacer! Ustedes conciben que mediante la ingeniería fiscal de: aquí retoco un poquito, allá subo y allá bajo, se resuelven todos los problemas; esa es una concepción arbitrista y equivocada, desde mi punto de vista.

Señor Montoro, el tema de los planes de pensiones no lo ha entendido. Seré más cortés, no me habré explicado bien. Lo que digo es que el derecho a la desgravación fiscal por un plan privado de pensiones es complementario del sistema público y, por tanto, sólo puede acogerse a él alguien que perciba ingresos fuera de casa, en cuyo caso no es un plan de pensiones para amas de casa que no trabajen fuera de su casa, o ustedes están vulnerando uno de los principios esenciales constitutivos de nuestro sistema de pensiones. Así de claro: o lo uno o lo otro. Convendría que lo aclaráramos, porque con la redacción que ustedes le han dado a este decreto, admite las dos interpretaciones al decir que los ingresos a percibir tendrán que ser inferiores a un millón. ¿Esto qué quiere decir, que pueden ser cero? Si son cero, es decir, si no se perciben ingresos por trabajo fuera de casa, no se cotiza a la Seguridad Social y, por tanto, el plan privado de pensión no es complementario de nada, con lo que es discutible que tenga derecho a desgravación fiscal. Señor Montoro, las leyes están así. Usted las conocerá o no, le gustarán o no, pero lo cierto es que es así.

Usted dice que estas medidas son prolongación de las anteriores; claro, por eso nos oponemos. Nos opusimos a las anteriores, nos tenemos que oponer a éstas. Dice también que nos aproxima a los países de la Unión Europea; usted citará a unos en los que sí, pero yo le podría citar otros en los que no. Me preocuparía más correr mucho en aproximarnos a los países de la Unión Europea en gasto social con relación al PIB, al nivel de renta per cápita. Me interesaría más correr por ahí que por el tratamiento de la fiscalidad de las plusvalías. Pero el problema ya no es si nos acercamos o no al resto de países europeos, sino si es constitucional, si está de acuerdo con nuestra Constitución. Yo pienso que no; ustedes piensan que sí y el Tribunal Constitucional decidirá.

El análisis que usted hace sobre el efecto en el ahorro de las medidas tomadas es, cuando menos, curioso. Si no le gusta el informe del Banco de España, le cito otro, un informe menos reciente, de la Caixa de Pensiones de Cataluña, pero con el mismo resultado: estamos en el nivel de ahorro familiar más bajo de la década. No me diga que los fondos de inversión han subido. ¡Claro! Y los depósitos en los bancos han bajado porque han caído los tipos de interés y el ahorro se ha canalizado a través de otros instrumentos. Pero eso no significa que el volumen total de ahorro, que se supone que es lo que usted persigue, se haya modificado, sino

que está en el nivel más bajo de la década, entre otras cosas porque también se ve en las cuentas financieras un problema preocupante que tiene que ver con lo que usted decía sobre la vivienda, que es el crecimiento que se está dando al crédito a los particulares, hasta el punto de que el Banco de España ha tenido que tomar medidas de cara a la eventual morosidad que pueda surgir con esos créditos. Y si se financia a crédito no se financia con ahorro. O lo uno o lo otro, pero las dos cosas es un poco complicado.

¿Qué tiene que ver la tarifa del IRPF con la determinación de la base y con la ruptura que ustedes introducen en el tratamiento fiscal de las rentas, según procedan de un lado o de otro? Yo no veo qué tiene que ver, no veo qué tiene que ver que nosotros hayamos dicho que mantendríamos la actual tarifa del impuesto con que discrepamos profundamente respecto al cálculo de la base y con que discrepamos profundamente respecto a que las rentas que proceden del capital tributen menos que las rentas que proceden del trabajo. Y como lo ha dicho varias veces desde el poco tiempo que es ministro, señor Montoro, esta misma tarde le enviaré una copia del programa electoral del Partido Socialista y así tendrá ocasión de conocer cuál es esa alternativa que permanentemente nos reclama.

Sobre las pymes, yo no he trabajado en la CEOE. Hice mi tesina en el año 1978 sobre la pequeña y la mediana empresa. No la he descubierto ahora. El Gobierno socialista, durante 14 años, adoptó medidas a favor de las pymes. El problema no es si las hemos o no descubierto ahora. El problema es que lo que ustedes presentan aquí es incompleto, parcial y contrario al programa que se demanda en las conclusiones de la cumbre de Lisboa. Ese es el problema: que ustedes están haciendo política cortando el salchichón a rodajas y así no hay forma de hacer políticas coherentes en temas como el fomento de la innovación y de la actividad en las pequeñas y medianas empresas.

En cuanto a la movilidad de los fondos, yo acepto las cifras que usted ha dado de los cinco millones de partícipes que se han movido, el problema son los otros 15 que no lo han hecho. Pero no me interesa tanto eso, me interesa el porqué, al parecer, ustedes en un momento determinado estuvieron contemplando esa medida para incorporarla en este paquete de supuestas liberalizaciones. Sale la banca para oponerse porque eso repercute sobre sus cuentas de resultados y ustedes la retiran. Es decir, anteponen los intereses de la banca a los de los millones de partícipes de estos fondos de inversión, que sí están reclamando, y desde hace tiempo no desde ahora, la posibilidad de moverse entre unos y otros y sufrir por ello penalizaciones fiscales.

Usted siempre concluye con el mismo sonsonete, por más que se ha equivocado. Vuelvo a repetir: nosotros no estamos en contra de bajar impuestos, estamos en contra de cómo bajan ustedes impuestos más a unos que a otros. Si quiere se lo vuelvo a repetir. No hay una

única manera de hacer política económica, no hay una única manera de hacer política tributaria, no hay una única manera de bajar impuestos, afortunadamente. El que nosotros nos opongamos a su política tributaria y a su concepción de a qué, a quiénes y a cuántos se baja impuestos y a qué, a quiénes y a cuántos no lo va a hacer, no significa que necesariamente estemos en contra de bajar impuestos, sino, simplemente, que nuestras prioridades económicas y sociales son otras de las que usted ha defendido aquí, en mi opinión, afortunadamente también.

Muchas gracias. (Aplausos.)

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Sevilla. Señor Llamazares.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Desde el escaño porque la intervención del señor Montoro no da para más. Lo digo porque el señor Montoro no ha tenido ni siquiera la delicadeza de responder en términos generales a la intervención del Grupo Parlamentario. Debe estar un poco cansado, deben estar un poco aburridos del Parlamento, por eso meten estos reales decretos en este Parlamento, para pasar de él y de sus debates lo más posible. Quizá el método de discusión tenga mucho que ver con eso.

Quiero plantear algunas cuestiones que a mí me parecen importantes pero, sobre todo, el talante del señor Montoro, que espero que no continúe en el conjunto de la legislatura. Ya he tenido dos intervenciones en relación con su departamento y ha terminado en las dos igual, diciendo: ya sabemos que ustedes no quieren rebajar los impuestos. Hoy, en una intervención más elaborada, sin lugar a dudas, nos decía: no quieren apoyar a la pequeña y mediana empresa.

Pues bien, con relación a rebajar los impuestos, nosotros no queremos reducirlos más, igual que ustedes no quieren rebajar los impuestos especiales. No me diga que somos los únicos, porque recientemente ha habido un debate en esta Cámara y ustedes decían que los impuestos especiales ni tocarlos. ¡Claro!, porque son sus impuestos, los impuestos indirectos, pero nuestros impuestos, los progresivos, éstos no queremos bajarlos; no, señoría, porque son los que imponen más a quien más tiene. Ustedes, sin embargo, están haciendo cada vez más hincapié en rebajar los impuestos a quien más tiene, que es el núcleo de su propuesta de contrarreforma fiscal en el día de hoy: rebajar más impuestos a quien más tiene. Nosotros no podemos estar de acuerdo con esa política fiscal.

Con relación a la pequeña y mediana empresa, que parece ser que ustedes ahora tienen el monopolio, en el debate de esta mañana tenían relaciones privilegiadas con las grandes empresas porque han conseguido recortarles sus intereses y que estén de acuerdo con ustedes. Un gran avance. Ahora resulta que son los principales interlocutores de la pequeña y mediana empresa y los

demás, la izquierda, no podemos hablar de la pequeña y mediana empresa. Pues, no, señoría, no estamos de acuerdo. No estamos de acuerdo con usted en que la forma de apoyo a la pequeña y mediana empresa hoy —y sus cargas fiscales no son diferentes al resto de los países europeos— sea rebajar sus cargas fiscales. Creemos que se puede destinar el mismo esfuerzo económico a favorecer a las empresas que tienen capacidad de arrastre en la economía, que tienen capacidad de creación de empleo y de favorecer el equilibrio territorial. Pensamos que es una política activa de carácter selectivo, mientras que su política lo único que hace es rebajar los costos, igual que la desregulación del mercado laboral, y no favorece el futuro de la pequeña y mediana empresa. Nuestra pequeña y mediana empresa podrá competir no por rebajar costos y por tener trabajadores en una situación poco presentable. Podrá competir si es tecnológicamente viable, bien organizada y capaz de arrastrar un mayor volumen de empleo de calidad y un mayor equilibrio territorial. Esa es nuestra posición. No vuelva a frivolarizar en esta Cámara. Haga un intento de análisis y no vuelva a frivolarizar.

Termino, señoría. Dice usted que siguen abiertos al Pacto de Toledo, pero ¿no se da cuenta de que cuando se siente mi grupo parlamentario en la negociación del Pacto de Toledo ya habrán avanzado ustedes cuestiones que sólo se pueden negociar de forma equilibrada? Para nosotros estas medidas fiscales que favorecen las pensiones privadas lo que hacen es erosionar las pensiones públicas, crear un sistema desequilibrado que favorece las pensiones privadas frente a las pensiones públicas y que convierte a la pensión privada no en una pensión complementaria de la pública, sino cada vez más en una pensión competidora de la pública. Conocemos otros casos y estamos escaldados de esos modelos. Señoría, no frivolicie tampoco sobre la importancia de la negociación equilibrada en el Pacto de Toledo.

Termino. Ustedes no tienen un modelo fiscal, ustedes tienen un modelo para armar —le recuerda las referencias literarias— un puzzle, señoría.

Nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Llamazares.

Señor Montoro.

El señor **MINISTRO DE HACIENDA** (Montoro Romero): Muchas gracias, señora presidenta. Contestaré brevemente para que no se entienda una descortesía el no atender las últimas intervenciones de los portavoces que mantienen el voto en contra.

Resumiré la posición del Gobierno insistiendo en que lo que trae a esta Cámara es una bajada de impuestos; una bajada de impuestos para la formación del ahorro de las familias, para la pequeña y mediana empresa, especialmente para que se incorpore a la innovación tecnológica, y para favorecer la internacionalización de

nuestras empresas, la dispersión internacional de su actividad económica.

Los argumentos que he escuchado tanto por parte del señor Sevilla como del señor Llamazares no me hacen tener una visión distinta. El señor Sevilla ha insistido en sus argumentos anteriores; lleve adelante esos argumentos en el debate público y en el debate político. El Partido Socialista se opone a la formación de las pensiones de las amas de casa; lleve su argumento donde entienda que deba llevarlo. Ésa es la conclusión política que hay que sacar. Además, ha dicho otra cosa que me parece especialmente significativa: que el Grupo Socialista de esta Cámara piensa que la Constitución española no permite que España tenga un tratamiento de las ganancias de capital, de las variaciones de valor del patrimonio equivalente al que tienen los otros países miembros de la Unión Europea. Por lo visto, nuestra Constitución no lo permite. Eso es lo que ha dicho desde la tribuna. Todo un criterio del Grupo Socialista que me parece importante conocer para ir aclarando las posiciones de cara al futuro.

Su señoría tiene que hacer un gran esfuerzo todavía por integrarse. En sus conclusiones dice que tiene otras prioridades. Me parece muy legítimo que las tenga; la prioridad del Gobierno es traer a esta Cámara una bajada de impuestos para favorecer la recuperación económica del país, la creación de empleo y la dimensión internacional de nuestras empresas. Ésa es la prioridad política que establece el Gobierno y lo hace a través de un decreto-ley, como S.S. nos recuerda. En nuestro país hay muchos precedentes de cambios fiscales por decretos-leyes, pero la diferencia es cualitativa: cuando los gobiernos de las etapas anteriores traían decretos-leyes con motivos fiscales era para subir los impuestos y este Gobierno, cada vez que acude a este instrumento, es para bajarlos.

Muchas gracias, señora presidenta. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Montoro.

¿Grupos que desean fijar posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Vázquez.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ**: En opinión del Bloque Nacionalista Galego, el Real Decreto-ley que debatimos ahora, número 3/2000, en lo sustancial, en lo que para nosotros es el meollo, contiene una modificación de diversas leyes fiscales que suponen un mejor tratamiento fiscal a los rendimientos de las grandes empresas, a las plusvalías obtenidas por ganancias y pérdidas patrimoniales y, en general, de las rentas más altas. Bajo el pretexto de introducir un paquete liberalizador y promover un grado de competencia en los mercados, el Gobierno insiste en introducir estímulos y beneficios fiscales que favorecerán a un número reducido de contribuyentes, que coinciden con las grandes empresas transnacionalizadas y las rentas más altas. Se

utiliza, como ya destacaron otros grupos parlamentarios, la vía de urgencia para modificar normas tributarias, sin que la misma parezca debidamente justificada y sin dar lugar a un debate más reposado de las mismas ni a la posibilidad, por supuesto, de que los distintos grupos parlamentarios formularsen siquiera enmiendas parciales.

El efecto de este paquete de medidas liberalizadoras sobre el nivel de precios internos es más que dudoso; sin embargo, los beneficios fiscales para las empresas de rentas altas serán inmediatos, especialmente el tratamiento de las plusvalías y las deducciones por inversiones en el exterior de las grandes empresas. Desde nuestro punto de vista, esta generosidad fiscal choca frontalmente con la negativa del Gobierno a introducir reducciones en otros impuestos. ¡Qué curioso! Hablando de disminuir la carga impositiva que sufre la sociedad, aquí también se podrían realizar reducciones, en especial, ahora que está tan de actualidad, en los impuestos que gravan los hidrocarburos, lo que sin duda tendría un efecto inmediato sobre los precios y una repercusión beneficiosa para la generalidad de los ciudadanos y los sectores más afectados por estas subidas, como pueden ser el transporte, la agricultura, la pesca, etcétera.

El Gobierno insiste en modificar el modelo fiscal disminuyendo los impuestos directos, disminuyendo así la carga sobre las rentas altas y del capital y aumentando la presión fiscal, naturalmente, por vía de los impuestos indirectos. Es un modelo fiscal que a nosotros nos parece más injusto. En particular, tampoco alcanzamos a comprender ni la urgencia ni los efectos positivos, a nivel de precios, que tendrán medidas como la reducción del tipo impositivo y del período mínimo de generación de las ganancias patrimoniales. Se prima aún más el tratamiento fiscal favorable que venían recibiendo las ganancias patrimoniales, a la vez que se introduce una discriminación más clara con relación a los rendimientos del trabajo, al someter esas ganancias patrimoniales obtenidas en el mismo período fiscal a un gravamen lineal del 18 por ciento, frente a la tarifa variable y progresiva que se aplica a los rendimientos del trabajo en ese mismo período. Tampoco creemos que pueda tener un efecto positivo en la contención de precios la posibilidad de obtener la exención de la vivienda habitual de los contribuyentes sujetos al impuesto sobre el patrimonio. Recordemos que un número muy reducido de personas tiene un patrimonio que supera ampliamente el nivel medio de los contribuyentes. Consideramos que se trata, una vez más, de una medida graciable para favorecer a las rentas más elevadas.

También el Gobierno otorga carácter de urgencia al fomento de los planes de pensiones privados. Si las medidas anteriores iban dirigidas a primar fundamentalmente los sectores energéticos y de telecomunicaciones, la elevación de los límites de deducción y de aportaciones a los planes y fondos de pensiones está

orientada a beneficiar claramente al sector financiero, profundizando así en el desvío del ahorro familiar precisamente al sector privado y en detrimento de fortalecer el sistema público de pensiones. **(El señor vicepresidente, Camps Ortiz, ocupa la Presidencia.)**

Tampoco podemos compartir que la promoción de planes de pensiones privados sea la vía para solucionar la cobertura de prestaciones de jubilación de aquellas personas que realizan trabajo doméstico en su propio hogar. La primera pregunta que hay que hacerse es cuántas familias podrán aportar parte de su renta a fondos de pensiones privados y durante cuánto tiempo. Otra pregunta es por qué esas aportaciones no se pueden hacer al sistema público de pensiones.

En fin, señor presidente, por todo esto nosotros no podemos votar favorablemente la convalidación de este real decreto-ley.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Vázquez.

Señor Mauricio.

El señor **MAURICIO RODRÍGUEZ**: Gracias, señor presidente.

Mi grupo, señor Montoro, está de acuerdo con lo que ha dicho el vicepresidente en su primera intervención sobre que los decretos que ustedes nos traen hoy aquí forman un conjunto articulado y coherente. Por eso, el primer problema que tenemos para el debate es que hubiéramos preferido un debate global, en conjunto, a un debate parcial que ya se está repitiendo, se está reiterando, y por eso vamos a hacer nosotros una intervención breve.

Lo que ha ocurrido es que ustedes han ganado las elecciones, tienen mayoría absoluta y tienen prisa, como no podía ser de otra manera, de tomar este conjunto de medidas, y no sólo porque lo necesita la economía, ya que lo necesitaba también años atrás. Estas mismas medidas eran necesarias hace dos años, sin duda, y además estaban en el planteamiento teórico y en todas las reflexiones que ustedes hacían. Lo que ocurre es que ahora tienen mayoría absoluta, y esas cosas hay que tomarlas en caliente tres meses después de obtener la mayoría absoluta, porque si esperan ustedes un año, desde luego no serían capaces de pisar tantos callos el mismo día como han hecho.

Estoy explicando aquí brevemente la posición de mi grupo y por qué apoyamos el conjunto de medidas que traen, aunque algunas de ellas podíamos haberlas discutido si ustedes hubieran dependido, en la mayoría que tuvieran, de nuestros votos. Pero como no es así, yo creo que el conjunto de medidas que ustedes proponen van en la buena dirección —eso es lo que creo que todos estamos diciendo—, se toman en el momento en que un gobierno con mayoría absoluta después de ganar las elecciones tenía que tomarlas y están en la

línea —ya que se ha citado al Banco de España— de lo que ha planteado el informe último del Banco de España, con el que yo coincido. En primer lugar, que para mantener el crecimiento de la economía española hace falta rigor presupuestario. Están hablando ustedes de equilibrio presupuestario para el año que viene y esperamos colaborar en el mismo. En segundo lugar, medidas de liberalización —ya estamos hablando de ellas— y, en tercer lugar, reformas estructurales porque si no la economía no puede seguir creciendo.

Es decir, han tomado un conjunto de medidas que es posible llevar a cabo porque las ha elaborado un gobierno de centro o de centroderecha, como ustedes prefieran llamarse. Si las hubiera hecho un gobierno de izquierda aquí habría una escandalera. Ante una serie de sectores que tienen una posición de operadores dominantes en el mercado ha habido que empezar a tomar medidas para limitarlos. Seguramente esas medidas son insuficientes y a lo largo de estos años, aunque se acerquen a la próxima campaña electoral, habrá que tomar otras; pero, sin duda alguna, el proceso de privatización de la economía española no podía mantenerse con una posición de operadores dominantes en los mercados y era necesario empezar a liberalizar, a desregularizar y a generar competencia que es, en definitiva, lo único que resuelve los problemas de los consumidores, línea en la que nosotros estamos, a fin de crear una economía que sea competitiva en el marco internacional.

El informe del Banco de España también hablaba de la necesidad de reformar el mercado laboral y adaptarlo. ¿Se ha iniciado el diálogo social? Porque estas medidas, sin una modernización del mercado laboral, tienen bastantes limitaciones, y cuando hablo de modernizar el mercado laboral no hablo de precarizarlo. Es muy importante que en el futuro próximo consigamos un mercado laboral moderno, con garantías, con seguridad para los trabajadores, pero eso va ligado —entro rápidamente en los temas del decreto objeto de este debate— a los problemas de productividad.

Señor Montoro, en este decreto hay algunas medidas que son interesantes: ahorro familiar, impuesto de sociedades, apoyo a la pequeña y mediana empresa, incentivos y deducciones en inversión en los temas de mejoras tecnológicas. Lo que veo insuficiente en este Gobierno, y le invito a tomar medidas lo antes posible en esa dirección, son medidas para adaptarnos rápida, aceleradamente, al proceso de revolución tecnológica. Vamos lentos, señoría. Estamos en un periodo de cierta autocomplacencia en la sociedad española —yo creo que es bueno tener una cierta seguridad en sí mismo— porque algunos retos históricos los hemos resuelto. Pero el gran reto histórico es el de la revolución tecnológica. Para quitarnos unas pocas ínfulas hago ahora una reflexión brevísima sobre el informe de la Universidad de Harvard, que se ha hecho público internacionalmente la semana pasada. En él se dice claramente que el mundo está hoy dividido por elementos indica-

dores tecnológicos y no tanto ideológicos. Yo no quiero entrar en ese debate porque creo que el mundo necesita sobre todo solidaridad y cooperación, pero es muy curioso que se diga que hay 900 millones de habitantes en países que lideran la innovación tecnológica, más de la mitad del mundo está en países capaces de asimilar las innovaciones tecnológicas aunque no las lidere, y el resto está marginado de la revolución tecnológica. Reflexionemos. ¿En qué lugar nos colocan? No nos sitúan en el primer mundo, el de los innovadores tecnológicos, sino que nos colocan en el segundo mundo, con México, Brasil, Argentina, el este de China —donde está el señor Aznar en este momento—, etcétera. Es decir, en los países que son capaces de asimilar los cambios tecnológicos pero no de liderarlos. Esto nos plantea un problema muy serio.

Este conjunto de medidas de liberalización, adaptación del mercado de trabajo, aumento de la productividad y competitividad necesita incorporarse masivamente a la revolución tecnológica. Por eso estamos a favor del apoyo a la pequeña y mediana empresa, por la internacionalización de la empresa a que se refiere este decreto y por el conjunto de medidas contra los oligopolios para intentar conseguir de alguna manera que este país encabece, lidere, un nuevo proyecto de revolución tecnológica.

En esa línea, termino diciendo que, ya que hemos citado tanto al Banco de España, cuando se hace pública la sustitución del señor Rojo por el señor Caruana —lo hizo público el ministro ayer— quisiera hacer un homenaje a la figura del señor Rojo. Espero que el señor ministro se lo transmita. Creo que todos los grupos parlamentarios debemos reconocer y hacer un homenaje a la extraordinaria labor que ha realizado el anterior gobernador del Banco de España en favor de la modernización de la economía española.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Mauricio.

Señor Azpiazu.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Señor presidente, señor ministro, voy a procurar ser muy breve, puesto que a estas horas no se puede andar jugando con el estómago.

El Real Decreto-ley 3/2000 se denomina de medidas fiscales, urgentes y de estímulo al ahorro familiar y a la pequeña y mediana empresa. Supongo que habrá felicitado al funcionario que ha redactado el preámbulo del decreto, que me imagino que todavía estará un tanto sonrojado, pero no les quepa ninguna duda de que es absolutamente fiel y que es capaz de hacer de tripas de corazón para explicar lo que es difícilmente explicable. Sin embargo, la responsabilidad no es suya, sino del Gobierno que ha aprobado el decreto. En dicho preámbulo se dice, entre otras cosas, que estas medidas de fomento

resultan necesarias en la actual coyuntura económica para garantizar el crecimiento económico y evitar el afloramiento de presiones inflacionistas. Y continúa: la consecución de este objetivo hace imprescindible asimismo la aplicación de las medidas con carácter inmediato. Además, señala que el anuncio de más reformas de esta naturaleza puede provocar la paralización en las decisiones de inversión y por ello dichas decisiones exigen la utilización de la vía del real decreto-ley. He comentado anteriormente que entendíamos que no era un método adecuado y que hubiera sido mucho más respetuoso haberlo hecho por la vía de un proyecto de ley. A mí me parece que las piruetas argumentales utilizadas son un cúmulo de despropósitos y un insulto a la inteligencia. Han tenido tiempo suficiente para dar un mejor ropaje al decreto, pero, como decía antes, no parece que las formas les interesen mucho. Permítame además, señor Montoro, que le exculpe personalmente a usted, ya que no quisiera referirme sólo a usted, sino a su Gobierno.

A través de este decreto se han modificado leyes tan importantes como la del impuesto sobre la renta de las personas físicas o el impuesto sobre sociedades, sin ofrecer a la oposición la posibilidad de debatir sobre estos temas que son de máxima importancia para el conjunto de los ciudadanos. Además, han cambiado estas leyes cuando apenas ha habido tiempo de evaluar los resultados de las mismas tras las últimas reformas. Esto es cambiar por cambiar, sin pensar si se avanza en la dirección correcta. Además, las medidas básicas adoptadas en este decreto a mi juicio son regresivas y no fomentan el ahorro, tal y como reza en el título, sino que por el contrario favorecen el consumo y la cultura del pelotazo. Hasta ahora se trataba de fomentar de alguna manera la estabilidad en la inversión a más largo plazo y así las ventajas fiscales se aplicaban a aquellas decisiones de inversión para un período de dos o más años. A partir de ahora las ganancias patrimoniales derivadas de la enajenación de activos de tan sólo un año de antigüedad tributan al 18 por ciento, tipo mínimo de la tarifa del impuesto sobre la renta. Lógicamente, estos rendimientos, que son obtenidos por personas con altos niveles de renta, tributan al tipo más bajo, lo que hace que el IRPF sea cada vez más regresivo y pivote cada vez más sobre los rendimientos de las rentas de trabajo obtenidos por los trabajadores por cuenta ajena. Aumentar los límites deducibles en el IRPF de las prestaciones a planes de pensiones va en el mismo sentido: en el de favorecer las deducciones fiscales de aquellas personas cuya capacidad adquisitiva es muy superior a la media. Luego están ustedes legislando básicamente a favor de los ciudadanos con rentas más elevadas.

Siendo importante lo que he comentado hasta el momento, a juicio del Grupo Vasco hay algo todavía más preocupante desde el punto de vista político e institucional. En el Estado español, como usted bien sabe, hay cinco haciendas, con lo que ello significa. Navarra,

Álava, Guipúzcoa, Vizcaya y la que denominados de territorio común poseen haciendas integrales con capacidad normativa, gestora, inspectora, etcétera.

No podemos obviar esta realidad a la hora de adoptar unilateralmente medidas de carácter fiscal y tributario. Para evitar la judicialización de las normas tributarias y el recurso permanente a las medidas adoptadas, bien por los territorios forales o por la Administración del Estado, se llegó a un acuerdo o pacto fiscal para resolver en el plano político lo que son las discrepancias que pueden surgir entre instituciones públicas que ejercen las competencias que tienen encomendadas en su ámbito de actuación. El pacto fiscal, firmado el 18 de enero de este año entre el Gobierno central y el Gobierno vasco, establecía una serie de cuestiones que conviene recalcar, aunque usted las conozca perfectamente, señor ministro.

En primer lugar, se decía que las medidas fiscales adoptadas deberían ser coherentes con los objetivos de política económica que se desean conseguir. En segundo lugar, entre otras muchas cosas, el acuerdo establecía una comisión denominada de evaluación normativa e integrada por igual número de miembros de las instituciones autónomas vascas y de la Administración central del Estado. El objeto de dicha comisión es analizar las medidas planteadas por cualquiera de las administraciones, con el fin de llegar a acuerdos sobre las mismas, por supuesto, respetando al máximo las competencias de cada uno.

La Comisión de evaluación normativa es un foro de encuentro y de coordinación mutua de la política fiscal. Las medidas adoptadas a través de este decreto-ley no han sido consultadas ni analizadas en el seno de esta comisión. Por tanto, desde el Grupo Parlamentario Vasco no podemos sino denunciar este flagrante incumplimiento del pacto fiscal por parte del Gobierno. Creo que en política no merece la pena librar más batallas que las estrictamente necesarias.

Le pediría al Gobierno que reconduzca el tema del pacto fiscal y que se reencuentre con las instituciones vascas en esta materia. Saben que las medidas adoptadas mediante este decreto no son de aplicación en el ámbito vasco, pero creo que sería mejor acordar estos temas previamente.

Por todo lo anterior, vamos a votar en contra de la convalidación de este decreto.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Azpiazu.

Señor Padrol.

El señor **PADROL I MUNTÉ**: Señor presidente, señor ministro, señoras y señores diputados, me voy a referir en mi intervención a cuál es la posición de mi grupo parlamentario respecto de este real decreto-ley, que está siendo objeto de debate y de análisis. Ya ade-

lanto que la posición de mi grupo parlamentario es favorable y que votaremos a favor de la convalidación del mismo, y ello fruto de una serie de circunstancias que afectan a los distintos bloques normativos que componen o integran esta norma.

De los distintos bloques que la integran, el primero de ellos, lógicamente, es el que afecta a las pequeñas y medianas empresas, con una serie de medidas que no podemos sino valorar positivamente, como es que se amplíe el número de empresas beneficiarias de este régimen contenido en los artículos 120 y siguientes, por elevar la cifra de negocio que habilita para el disfrute del mismo a 500 millones, consideramos muy positiva la nueva deducción para que las pequeñas y medianas empresas incorporen o adapten a sus procesos productivos y gestores las nuevas tecnologías y que se mejore el tratamiento fiscal para la amortización de los bienes adquiridos resultantes de reinversiones procedentes de previas transmisiones de activos del inmovilizado material. También se produce una mejoría en general de la deducción de investigación, desarrollo e innovación tecnológica para todo tipo de empresas, que entendemos positiva.

La verdad es que la posición de mi grupo parlamentario no podía ser otra si analizamos cuál ha sido la posición política de Convergència i Unió a medida que se han ido produciendo innovaciones de tipo fiscal respecto de las pequeñas y medianas empresas. Recordemos que la introducción de un régimen específico para pymes, en aquellos momentos con una cifra de facturación hasta 250 millones, fue objeto de debate en esta Cámara y que la posición de mi grupo parlamentario en el debate de 14 de diciembre de 1995 fue literalmente afirmar que el establecimiento de un nuevo régimen fiscal específico para pymes constituía —leo literalmente— un gran paso político e histórico en el campo del ordenamiento fiscal en España. También nos manifestamos contundentemente a favor de las medidas para pymes que se contenían en la Ley de medidas fiscales, administrativas y del orden social para 1998, más conocida como Ley de acompañamiento. Para cerrar este primer bloque también entendemos positivas las medidas sobre las sociedades y fondos de capital riesgo, ya que supone un incentivo para las empresas innovadoras que entendemos positivo para la economía.

Con relación a los planes y fondos de pensiones, he de significar muy rápidamente que va en la línea del contenido de la recomendación 14 del Pacto de Toledo y que, por tanto, una medida económica que enlace con el contenido de dicha recomendación debe ser valorada positivamente, porque es coherente con la política social resultante de los contenidos de este acuerdo entre las distintas fuerzas parlamentarias. La posibilidad de que se hagan aportaciones a un plan de pensiones, cuando uno de los cónyuges en un matrimonio no percibe rentas de trabajo o de actividades económicas por debajo de 1.200.000 pesetas, poco voy a decir porque

además es una medida que propugnaba nuestro programa electoral y, por tanto, debemos valorarla positivamente. También nos parece positivo el incremento de las reducciones para las prestaciones derivadas del seguro de vida que se perciben en forma de capital con una antigüedad respecto de las primas de más de cinco u ocho años. Nos parecen positivas y, por tanto, coherentes las medidas que supongan un incentivo del ahorro a largo plazo y un incentivo a la previsión social complementaria de carácter privado.

Respecto a las plusvalías, querría detenerme un poco más. Estamos inmersos en un inexorable proceso de globalización económica y de homogeneización fiscal con los países de nuestro entorno, especialmente en el ámbito de la Unión Europea. Si a esto le unimos que el capital es móvil, lo que tenemos que adoptar son medidas que vayan en línea con las de nuestro entorno, porque la competencia en la colocación del capital no se está produciendo sólo en los mercados españoles, sino en los de toda la Unión Europea. Por tanto, tenemos que seguir las líneas que marcan, o marcarlas nosotros en la medida en que ello sea posible, respecto de la fiscalidad española y la de los países de la Unión Europea.

¿Por qué digo esto? Porque si analizamos lo que ocurre en otros países de nuestro entorno, por ejemplo Alemania, Italia, Francia, veremos que la existencia de un doble tipo de gravamen, el segundo de ellos más reducido aplicado a las plusvalías con una cierta antigüedad en su generación, o en algunos países incluso sin esa antigüedad en la generación, se aplica de forma generalizada. Por ejemplo, en el caso francés la venta de valores, cuando se produce una participación sustancial en más de un 25 por ciento en el capital de una sociedad, tributa al tipo del 16 por ciento, y si la participación no es sustancial, de menos del 25 por ciento, no se somete a gravamen si el importe de la transmisión es inferior a 50.000 francos, y en el caso de que se someta a gravamen tributa al 16 por ciento. Se puede establecer el paralelismo o la justificación de las medidas comparándolas con las de nuestros socios en la Unión Europea. Similares medidas ocurren en la fiscalidad italiana, y también en el caso de la fiscalidad de Alemania y en otros países de la Unión, con lo cual lo que queremos decir es que no compartimos las críticas a que estas medidas fiscales supongan un cierto grado de injusticia social, porque teniendo en cuenta que en capitales móviles las economías están interrelacionadas, si se toman medidas maximalistas de la tributación de este tipo de rentas lo que ocurrirá es que no van a ser aplicables ni eficaces, y no hay mayor injusticia para una norma, sea tributaria o de cualquier otro tipo, que sólo exista sobre el papel y que su pretendida justicia sólo se produzca cuando se publica en el Boletín Oficial del Estado y no cuando es aplicada por los ciudadanos españoles.

En lo relativo a la internacionalización, tengo que decir —y lo digo además desde la más profunda con-

vicción— que son medidas muy positivas para las empresas españolas, y además permiten superar una serie de defectos estructurales en la incentivación fiscal de la internacionalización de la empresa que se habían venido produciendo en los últimos años, aunque en un contexto de avance en el marco normativo aplicable a esta cuestión, partiendo todo ello de un principio general: hay que apostar sin timidez y sin reservas por aquellas medidas que supongan favorecer el proceso de expansión internacional de las empresas españolas, entre otras cosas porque los países de nuestro entorno apuestan sin timidez por estas medidas, y como hoy en día las empresas españolas no compiten entre sí sino que lo hacen con las francesas, con las italianas, con las alemanas, con las británicas, no podemos quedarnos atrás. El resultado fiscal de este marco normativo de incentivos a la internacionalización de la empresa española que resulta de este real decreto-ley tengo que decirle, señor ministro, que es muy positivo y es un paquete completo.

En primer lugar, permite superar un déficit conceptual que se había venido produciendo de equiparar internacionalización a exportación. Hasta ahora los incentivos a la exportación se contenían en el artículo 34 del impuesto sobre sociedades, pero echábamos en falta una medida que supusiera un incentivo a la internacionalización. Hoy en día lo encontramos en la posibilidad de deducir en base imponible los importes de las inversiones financieras en determinados países extranjeros, siempre y cuando se tenga mayoría de derechos de votos y, es muy importante decirlo, la actividad de las filiales sea de naturaleza empresarial para excluir la aplicación de este incentivo fiscal en las participaciones en filiales que tengan actividad meramente especulativa. La sustitución del sistema de deducción en cuota, doble imposición internacional por dividendos y plusvalías obtenidos como consecuencia de la transmisión de participaciones en filiales, por el de la exención de estas rentas favorece la neutralidad del sistema.

Quiero señalar también que hay una medida muy concreta, que entendemos francamente positiva, y es que en el régimen fiscal vigente no era posible deducir en España la doble imposición que se generaba si, como consecuencia de la venta de las participaciones en las filiales, éstas tenían plusvalías tácitas en sus balances. Hasta ahora, si se vendían las participaciones en una filial y en su balance existían plusvalías tácitas, no era posible eliminar la doble imposición internacional que se producía. Como consecuencia de las medidas contenidas en este real decreto sí se elimina este tema y se produce una mejora técnica de gran calado que afecta a las empresas más interesadas en el proceso de internacionalización.

Para terminar con las medidas concretas y antes de hacer un balance general rápido, en cuanto a las entidades de tenencia de valores extranjeros, se da un paso

muy importante con una serie de medidas concretas, como el establecimiento del carácter nominativo de sus acciones y la posibilidad de que las entidades de tenencia de valores extranjeros formen parte de grupos de sociedades. Entendemos también que la nueva regulación de los requisitos de participación ha experimentado una importante mejora, no condicionando el requisito del cinco por ciento cuando el importe de la inversión supere los mil millones de pesetas. Pero el gran paso adelante, desde el punto de vista de potenciar la internacionalización o el uso de las entidades de tenencia de valores extranjeros, es haber pasado del régimen de diferimiento al régimen de exención. Esto no sólo supone un incentivo a la internacionalización de las empresas españolas, sino que supone, y es bueno desde un punto de vista de economía general, un incentivo para captar inversiones que hasta ahora están en el extranjero y que ahora pueden hacerse como cabeceras de inversión desde España. El ejemplo lo tenemos en otros países de la Unión Europea, que para sus *holding* tienen regímenes de participación exención, y todos sabemos lo importante que es este régimen normativo para atraer inversiones a los países que disfrutaban de él. Con el tránsito del diferimiento a la participación exención, se produce este cambio importante para atraer inversión, no sólo para internacionalizar lo que ya está en España, sino para atraer inversión al marco español. También valoramos positivamente los cambios habidos en el impuesto sobre la renta de las personas físicas y en el ámbito del patrimonio.

Para terminar, a juicio del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), se trata de un real decreto-ley equilibrado. Por una parte, incorpora medidas que favorecen a las pequeñas y medianas empresas con una connotación social muy importante y favorece el ahorro a largo plazo. El tratamiento de las plusvalías supone también adquirir márgenes mayores o mayores cotas de competitividad con el entorno fiscal tributario de la Unión Europea. Por último, respecto a la internacionalización, ya he dicho de forma clara y contundente cuál es la opinión de nuestro grupo. Sólo quiero añadir que, dentro de este proceso de mejora y perfección del sistema tributario, nos gustaría que algunas mejoras funcionales y técnicas que hemos advertido en el ámbito de la internacionalización de las empresas españolas se trasvasaran también al ámbito del sistema tributario de relaciones empresariales internas, mejoras para evitar plenamente la doble imposición, como puede ser una mejor regulación de la normativa aplicable a las fusiones impropias en que la entidad adquirente tiene más del cinco por ciento que la transmitente. Es necesario avanzar, teniendo siempre como premisa básica la suficiencia financiera del sistema tributario, por tanto, el marco general de la política fiscal y la lucha contra los déficit, y adquirir superávit presupuestarios, pero avanzar también en la plena eliminación de la doble imposición por distribución de dividendos en

España. Insisto, dentro de la valoración global, y en algunos casos una valoración extremadamente positiva, mi grupo lanza dos propuestas de carácter constructivo, no para este debate, sino para futuros debates.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Padrol.

Tiene la palabra el señor Martínez Pujalte.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Señor presidente, señorías, este debate ha sido especialmente complejo de seguir, y lo debo decir en tribuna, porque mientras estábamos en este hemiciclo siguiendo el debate sobre los dos primeros reales decretos-leyes, a la vez, junto al hemiciclo, en la sala donde se dan ruedas de prensa, se estaban posicionando los grupos respecto a estos decretos-leyes, con lo cual hemos tenido que estar siguiendo el debate en el hemiciclo y el debate repetido en la rueda de prensa, y además con una salvedad importante, y es que mientras en el hemiciclo se decían unas cosas, el Grupo Socialista en rueda de prensa decía cosas que no eran similares, eran cosas en algunos puntos distintas y por ello el debate ha sido más difícil de seguir. Además, quiero dejar constancia de que entonces la posición de mi grupo es también más compleja, porque no sé si debo responder a lo que ha dicho aquí el portavoz socialista o a lo que ha dicho el otro portavoz socialista en rueda de prensa. La verdad es que estoy un poco confundido. Lo que sí es cierto es que mi grupo parlamentario va a votar positivamente la convalidación de este real decreto-ley, porque nos parece un pilar muy importante dentro del conjunto de medidas que se han adoptado, y además —y aprovecho para decirlo a la Presidencia— vamos a pedir su tramitación como proyecto de ley, porque nos parece también importante que a lo largo del debate en Comisión y luego en Pleno podamos debatir incluso mejoras —algunos grupos, como Convergència i Unió, han dicho que podrían aportar mejoras a los textos que hoy se han presentado— y también lo tratemos más en profundidad. Nos parece que dentro del objetivo de agrandar el traje de la economía, dentro del objetivo de construir un marco económico que nos haga mejorar nuestras posiciones en el momento actual, era necesario también adoptar medidas fiscales en la línea de lo que hace este real decreto-ley, medidas fiscales de fomento de ahorro, medidas fiscales para mejorar la presencia de las empresas españolas en el exterior y a la vez para mejorar el tratamiento de los desplazados, de las personas que tienen que enviar las empresas españolas al exterior, medidas fiscales para mejorar el tratamiento fiscal de las pequeñas y medianas empresas fundamentalmente en todo el proceso de incorporación de nuevas tecnologías, y medidas fiscales para mejorar el tratamiento de la vivienda dando fin a un conjunto de medidas que se han adoptado a lo largo de

los últimos cuatro años a favor de la fiscalidad de la vivienda propia, medidas que se han adoptado en el marco del impuesto sobre sucesiones, en el impuesto sobre la renta de las personas físicas y ahora se complementan en el impuesto sobre el patrimonio.

Preguntaba el portavoz socialista que por qué hay que tomar medidas. Hay que tomar medidas porque hay que dar respuesta a nuevos retos que se presentan a la economía española. El otro día hacíamos un comentario sobre la necesidad de que cuando un equipo de fútbol asciende a una división superior cuente con nuevos argumentos, con nuevos refuerzos para dar respuesta a las exigencias de esa nueva competición. España ha entrado en la primera división europea, España está dentro del contexto del euro y España necesita contar con nuevos argumentos, con nuevos elementos para fomentar, fortalecer nuestra competitividad en ese marco. Por eso hay que adoptar nuevas medidas, nuevas medidas que respondan a un carácter estructural, a una respuesta a medio y largo plazo que debe dar nuestra economía a los retos con los que nos enfrentamos para no quedarnos atrás. Pero eso no significa que se hayan hecho las cosas regular, porque en economía hay un momento que hay que medir las políticas por los resultados obtenidos y en España los resultados obtenidos son un crecimiento en el último trimestre del 4,1 por ciento, una creación de empleo de más de dos millones, una distribución más equitativa del bienestar, un hacer llegar el crecimiento a todos los sectores de la sociedad, una economía más moderna, con incorporación de nuevas tecnologías. Los resultados han sido francamente positivos.

Decía el otro portavoz —no el que estaba en esta tribuna, sino el que estaba en la otra—, que todo había sido consecuencia de la suerte que tiene el señor Aznar. No sé si todo es consecuencia de la suerte que tiene el señor Aznar y los resultados electorales son consecuencia de la mala suerte. A lo mejor, los resultados obtenidos tienen que ver con las políticas que se hacen y los resultados electorales también. A lo mejor. Desde luego, la credibilidad que tiene este Gobierno para traer a esta Cámara nuevas medidas se la da el que los resultados de las medidas anteriores han sido muy positivos. Eso es indiscutible. Ahora el portavoz socialista nos recordaba que el gran paquete no es éste, que el gran paquete es el de Boyer. No sé si el gran paquete es el de Boyer. Desde luego, lo que digo es que este conjunto de medidas económicas es muy importante, que nos puede hacer avanzar en el futuro, que nos puede situar con un marco tributario más moderno y más eficiente para los objetivos de política económica, porque eso es muy importante, señor Sevilla. Hay que tener un marco tributario que dé respuesta a los objetivos que tiene la política económica. El sistema tributario no tiene que ser sólo un mecanismo de recaudación, tiene que ser un mecanismo que sirva para los objetivos de política económica; tiene que ser un instrumento que sirva para

garantizar el crecimiento, para garantizar el empleo y para garantizar el bienestar. Por eso es necesario contar con un marco tributario que fomente el ahorro, para que contemos con ahorro suficiente para dar respuesta a las necesidades de la inversión. Y necesitamos tener también un marco tributario que fomente la internacionalización de la empresa, que ayude a las pequeñas y medianas empresas y que reparta además con equidad la carga tributaria, y eso es lo que se hace con este conjunto de medidas económicas.

Se puede hablar de propaganda; yo hablaría de realidades. Al final, de lo que hay que hablar no es de lo que se dice, sino de los efectos que las medidas producen. No sé si a veces, cuando se dicen las cosas, pueden sentir mal, pero si nos atenemos a los resultados, las medidas tributarias de los últimos años han ayudado notabilísimamente. Ahora tenemos que seguir apoyando el ahorro para tener una tributación competitiva. Decía muy bien el portavoz del Grupo Catalán (Convergència i Unió) que no podemos ir hacia atrás en la tributación del ahorro. Tenemos que tener una tributación similar a la que tienen nuestros competidores, si no, el dinero se situará en las costas fiscales más cálidas. Debemos contar con un sistema tributario competitivo. Por eso nos parece una medida de excepcional importancia bajar las plusvalías del 20 al 18. Nos parece además que es una medida de trascendental importancia hacer que el marco tributario sitúe los beneficios fiscales de acuerdo con el plazo de inversión y que exista en España una inversión o un ahorro más beneficiado fiscalmente cuando el plazo es más largo.

Es necesario que España cuente con un sistema público de pensiones garantizado, y en eso estamos absolutamente de acuerdo. Mi grupo ha apoyado el Pacto de Toledo en su momento, cuando estábamos en la oposición, y después, estando en el Gobierno, hemos aprobado una ley para asegurar las pensiones públicas. Pero junto a eso es necesario que fomentemos la existencia de una pensión complementaria para que los ciudadanos, en el momento de la jubilación, puedan percibir una pensión pública, garantizada, en una mano y una pensión complementaria en la otra, y así no pierdan poder adquisitivo. Por eso es muy importante potenciar, como hace este real decreto-ley, los planes y fondos de pensiones, y es muy importante también incentivar los seguros. Decía el portavoz socialista que los seguros eran para ricos. En España hay centenares de miles de personas que acuden a un seguro de vida y en muchos casos son seguros colectivos, que se hacen en el marco de la negociación colectiva para los trabajadores. Son seguros para la previsión, son seguros para ahorro a largo plazo, de acuerdo con la Ley de ordenación y supervisión del seguro, que se aprobó en el año 1995, una ley traída a esta Cámara por el Grupo Socialista. Muy importantes son las medias para el ahorro y muy importantes las medidas para la internacionalización de la empresa. Creo que es necesario, cuando se

habla de internacionalización, no quedarse sólo con el viejo concepto de exportación, hay que ir a otro concepto, el de presencia de empresas españolas en el exterior y, sobre todo, presencia de empresas españolas en mercados distintos a la Unión Europea. Por eso la medida que se adopta es especialmente importante, igual que el trato beneficioso para los trabajadores desplazados. Me parece muy interesante también la reforma, en el marco tributario, de las ETV, entidades de tenencia de valores, para que España se convierta en un país de matrices y no en un país de filiales y para que empresas españolas no tengan que emigrar a otros países para tener las sociedades de tenencia de valores en otros mercados.

Nos parecen muy importantes las medidas que hacen referencia a la tributación de las pymes. Vamos a tramitar este real decreto-ley como proyecto de ley, pero no vamos a apoyar —si es verdad lo que en esta Cámara se dijo hace unos meses— las medidas propuestas por el Grupo Socialista para aumentar la tributación de las pymes. Nosotros creemos que es muy importante tener un marco estructural y empresarial de pequeñas y medianas empresas que garanticen el crecimiento, la creación de empleo y que den solidez a nuestra economía. Esas pequeñas y medianas empresas necesitan un marco fiscal adecuado y, además, un marco fiscal que les permita la introducción de nuevas tecnologías.

Señorías, concluyo, pero no sin decir que mi grupo parlamentario entiende absolutamente beneficioso este real decreto-ley, que baja la tributación, que sitúa a nuestro sistema tributario en un marco mucho más competitivo y que contribuirá a que España siga por la senda del crecimiento, de la creación de empleo y del bienestar.

Muchas gracias. (Aplausos.)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Martínez-Pujalte.

— **REAL DECRETO-LEY 2/2000, DE 23 DE JUNIO, POR EL QUE SE MODIFICA LA LEY 19/1994, DE 6 DE JULIO, DE MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL DE CANARIAS Y OTRAS NORMAS TRIBUTARIAS. (Número de expediente 130/000001.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Debate sobre el Real Decreto-ley 2/2000, de 23 de junio, por el que se modifica la Ley 19/1994, de 6 de julio, de Modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias y otras normas tributarias.

Señor ministro de Hacienda.

El señor **MINISTRO DE HACIENDA** (Montoro Romero): Señor presidente, señorías, quiero iniciar esta exposición resaltando el hecho de que desde el pasado viernes la zona especial canaria es una realidad puesta

ya en funcionamiento. Una realidad ansiada por Canarias que proporciona a esta región un instrumento fiscal capaz de impulsar su desarrollo económico y compensar su alejamiento geográfico.

La zona especial canaria no es algo ajeno al régimen económico y fiscal de Canarias, sino que es parte de él. Históricamente Canarias siempre ha venido disfrutando de un régimen económico y fiscal especial, adecuado a su situación de alejamiento geográfico y a sus dificultades con las infraestructuras. Tendríamos que remontarnos a la época de los Reyes Católicos para hallar el primer régimen de franquicia disfrutado por las islas. Este trato especial se ha ido adaptando, a lo largo del tiempo, a las circunstancias y el entorno económico de cada momento. Así, en tiempos modernos, el reparto de competencias entre Gobierno central y comunidades autónomas establecido en la Constitución y la adhesión de España a la entonces Comunidad Económica Europea motivaron una profunda revisión del régimen económico y fiscal en 1991. Posteriormente, en 1994, se planteó una nueva reforma que pretendía dotar a las islas de un instrumento definitivo que impulsase el desarrollo del Archipiélago. Sin embargo, en esta última reforma los instrumentos fiscales contenidos en el REF fueron considerados, en terminología de la Unión Europea, como una ayuda de Estado y debían, por tanto, obtener una autorización previa de la Comisión europea. Así pues, hubo de abrirse una negociación respecto de las medidas fiscales previstas en el régimen económico y fiscal en la que se dio prioridad a aquellas que se referían al funcionamiento del mercado interno, como la reserva de inversiones canarias y la deducción en la cuota del impuesto sobre sociedades para ciertas producciones canarias. Fue en 1998, una vez alcanzado el acuerdo, cuando se iniciaron los contactos para la autorización de la ZEC. Estos primeros contactos establecidos entre el Gobierno español y la Comisión Europea llevaron a que en diciembre de 1998 España plantease un nuevo diseño de la zona especial canaria sobre los siguientes ejes principales: abandono de la estanqueidad objetiva, estableciendo un régimen de no discriminación entre sociedades residentes y no residentes que operasen en la ZEC; acortamiento de la vigencia de la ZEC hasta el año 2008 y adecuación al mapa de ayudas regionales de la Comunidad Europea; enumeración positiva de las actividades a desarrollar en la ZEC, en lugar de la lista negativa; respeto de las distintas normas sobre ayudas de Estado introducidas desde 1994, y establecimiento de dos nuevas e importantes justificaciones de la ZEC: su contribución a la diversificación productiva y la creación de empleo, en lugar de la más general de su aportación al desarrollo económico y social, anteriormente empleada, considerando que el empleo constituía el objetivo principal de la política económica aplicada en el conjunto de la Comunidad Europea.

Desde entonces tuvo lugar un intenso el conjunto de la Comunidad

proceso negociador con las autoridades comunitarias, al que, justo es decirlo, contribuyeron, con gran sentido de la responsabilidad y de la ponderación de los intereses en juego, los representantes de grupos políticos canarios y también del Gobierno canario; proceso que, tras esa ardua negociación, protagonizada por el vicepresidente segundo del Gobierno y ministro de Economía y Hacienda en la legislatura anterior, don Rodrigo Rato, culmina el 18 de enero del año 2000, cuando el Colegio de Comisarios consideró compatible con el mercado interior el nuevo diseño final de la ZEC, recibéndose la carta formal de autorización el 8 de febrero de 2000.

Llegado a este punto, me gustaría, señorías, exponer los objetivos que la ZEC pretende alcanzar al reforzar el papel integrador mantenido por todo el Régimen Económico y Fiscal de Canarias. Así hay que destacar la importancia que el REF ha tenido tanto en la integración de Canarias en lo que es el propio mercado español y en la Unión Europea como en el desarrollo productivo y económico de esa región. El REF ha contribuido a amortiguar la lejanía geográfica de Canarias y su condición insular, acercándola a la Europa del euro. Igualmente, el REF ha posibilitado, sobre todo en las últimas décadas, que la región consiga un desarrollo razonable, pasando de una economía en los años 60 con un peso excesivo del sector primario y una baja productividad de los factores de producción a otra que, a pesar de sus dificultades estructurales, se puede hoy considerar plenamente desarrollada, con un producto interior bruto cada vez más cerca de la media de las regiones españolas y cada vez más cerca de la media de la Unión Europea, que era el objetivo.

Es en este mismo contexto y con estos mismos objetivos como debe entenderse la nueva regulación de la zona especial canaria. La ZEC aprobada por el Consejo de Ministros del pasado viernes se concibe como un potente instrumento fiscal, destinado a conseguir la diversificación productiva de las islas, reduciendo su excesiva vulnerabilidad del monocultivo del turismo, y a incrementar la creación de empleo para completar definitivamente la función integradora del régimen económico y fiscal canario.

Aunque el detalle de los objetivos de política económica lo pueden encontrar SS.SS. en la memoria que acompaña al decreto-ley, sí me gustaría detenerme en algunas cifras que considero importantes para esta comunidad autónoma. A pesar de resultar difícil estimar el número de empresas que finalmente se acabarán instalando en la zona especial, unos cálculos basados en proyecciones sobre aquellas que han mostrado inicialmente su interés al consorcio de la ZEC nos hacen pensar en un intervalo de entre 500 y 550 empresas que se autorizarán en esta zona especial.

En términos de empleo, al ser preciso un mínimo de cinco empleos por empresa autorizada, puede establecerse una cifra próxima a los 1.500 empleos en el primer año de funcionamiento, cifra que irá creciendo en los sucesivos ejercicios de vigencia de la ZEC hasta totalizar un mínimo de al menos 2.600 nuevos empleos directos, que con toda probabilidad pueden situarse en el orden de los 3.000.

Para alcanzar estos objetivos el decreto-ley modifica la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del régimen económico y fiscal de Canarias, la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del impuesto sobre sociedades, y la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, del impuesto sobre la renta de las personas físicas. El decreto-ley se articula en una exposición de motivos, tres artículos, una disposición transitoria, tres disposiciones finales y un anexo de actividades económicas permitidas. Básicamente se estructura en dos partes principales, una organizativa y otra descriptiva del régimen especial. En la parte organizativa entra la regulación del consorcio de la zona especial Canaria, del Registro oficial de entidades de la zona especial canaria, el procedimiento de inscripción de las entidades que operarán en la ZEC y el régimen de las infracciones y sanciones. Esta parte no se notificó a las autoridades comunitarias por no constituir propiamente un régimen de ayudas de Estado, pero se han operado algunas modificaciones respecto del texto inicial, fruto de la experiencia del funcionamiento del consorcio estos años.

Las principales modificaciones se refieren a: la conversión de los miembros del consejo rector, a excepción de su presidente y vicepresidente, en consejeros sin dedicación completa, lo que permitirá también atraer profesionales de prestigio, que no deseen abandonar su actividad privada, pero sí deseen colaborar con el proyecto de la ZEC; retoques en la composición de la comisión consultiva, haciéndola más plural; introducción de un órgano colegiado denominado comisión técnica, cuyo informe sobre las solicitudes será preceptivo y vinculante y cuya misión es asistir al Consorcio en la tarea de supervisión de las empresas que pretenden acceder a la ZEC; adaptación con carácter general del texto de la ZEC a las nuevas leyes surgidas desde 1994: Lofage, Contratos de las Administraciones públicas, Asistencia jurídica al Estado, etcétera.

La tarea de las próximas semanas será, precisamente, la elección de las personas idóneas que integrarán estos órganos rectores, elección que consensuaremos tanto con el Gobierno canario como con los grupos parlamentarios. Aunque el propio decreto-ley se encarga, en la disposición transitoria, de mantener la vigencia del actual consejo rector hasta el nombramiento del nuevo, puedo asegurarles, señorías, que es voluntad del Gobierno no agotar plazos y ya, de hecho, estamos trabajando en la elaboración de esa lista de posibles candidatos, tanto para el consejo rector como para la comisión técnica.

En lo que se refiere a la parte descriptiva del régimen, se incluyen sus aspectos sustantivos, es decir, la vigencia temporal, el ámbito geográfico de aplicación, distinto según se trate de actividades de servicios —todo el Archipiélago— o de producción y transformación —determinadas áreas en cada isla—, los requisitos exigidos a las entidades que deseen operar en la ZEC y régimen fiscal. Toda esta parte fue notificada a las autoridades comunitarias. En esta parte es donde se ha operado un cambio fundamental respecto del régimen instituido en la Ley 19/1994, por lo que conviene detenerse algo más en su descripción.

Vigencia temporal. Por exigencia comunitaria, sobre todo de su política de ayudas de Estado de carácter regional, el límite de autorización de entidades es hasta el 31 de diciembre del año 2006, y el límite de vigencia de la ZEC el 31 de diciembre del 2008. La razón es que a partir del 31 de diciembre del 2006, fecha en la que se planteará la negociación del nuevo marco de apoyo comunitario, previsiblemente Canarias habrá dejado de ser una región Objetivo 1, con lo que, y a reservas de lo que finalmente ocurra con el Estatuto permanente de las regiones ultraperiféricas —aún por definir ese abandono, que además sería afortunado, porque significaría que Canarias ha alcanzado un nivel mucho más alto de desarrollo económico— podría optar hacia otras formas de apoyo a ese desarrollo del archipiélago canario.

En cuanto al ámbito subjetivo de aplicación, se dará autorización a aquellas personas jurídicas de nueva creación, cuyo objeto social o actividad sea la realización de las actividades económicas contenidas en el anexo 1 del decreto-ley, que se entiende favorecerán la diversificación productiva de las islas. A esos efectos, se exige una inversión mínima de 16 millones, unos 100.000 euros, una creación neta de cinco puestos de trabajo y presentar una memoria de las actividades a desarrollar que avalen su viabilidad económica, su competitividad y su contribución al desarrollo de Canarias.

En lo que se refiere al ámbito objetivo de aplicación, desaparece la estanqueidad objetiva de la Ley 19/1994, es decir, la restricción de las operaciones de la ZEC a sólo con no residentes básicamente. Ahora puede, en principio, acudir cualquier inversor interesado y operar dentro y fuera de España. Ahora bien, la ZEC establece algunos mecanismos para evitar las deslocalizaciones masivas: por ejemplo, la obligación de que la creación de empleo sea neta, o el coste fiscal de una posible fusión con sociedades no— ZEC; en tal caso no se disfrutaría de tipos reducidos si se venden activos de una sociedad absorbida.

Respecto al régimen fiscal, a través de una remisión a la normativa comunitaria se regula la posible acumulación de este régimen con otros incentivos fiscales a la inversión y al empleo. **(La señora presidenta ocupa la Presidencia.)**

En el impuesto sobre sociedades se establecen unos tipos de gravamen reducidos, variables entre el 1 por

ciento y el 5 por ciento que dependen del año de autorización y de la creación de empleo, siendo creciente el tipo a lo largo del período de vigencia que se divide en tres tramos. En el caso de que se realicen actividades económicas escasamente implantadas en el archipiélago canario, los tipos se reducen en un 20 por ciento. Los tipos reducidos se aplicarán exclusivamente sobre la parte de la base imponible derivada de las operaciones que se realicen material y efectivamente en el ámbito geográfico de la ZEC y hasta unos límites señalados, distintos según se trate de actividades industriales, de servicios o de una categoría especial de actividades que pueden presentar un mayor riesgo de movilidad.

En definitiva, señorías, la zona especial canaria es una realidad que, fruto de la colaboración entre el Gobierno central, los parlamentos nacional y autonómico y el Gobierno canario, consigue un régimen fiscal especial para la diversificación productiva de Canarias; régimen que, respetando las pautas marcadas por la Comisión Europea, refuerza la condición de Canarias como región ultraperiférica ante la Unión Europea e incrementa el atractivo de esta zona para las inversiones creadoras de empleo. Es precisamente por la importancia que la ZEC tiene para el desarrollo de Canarias y por su límite temporal de vigencia por lo que se ha considerado necesario no demorar por más tiempo su aplicación, introduciendo en la Ley 19/1994, de modificación del régimen económico y fiscal de Canarias, las reformas acordadas con la Comisión Europea. Confluyen plenamente en este supuesto las circunstancias de urgencia y necesidad que justifican la utilización de la figura del decreto-ley para aprobar estas importantes normas que en él se contienen.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor ministro.

¿Turno en contra? (**Pausa.**)

¿Fijación de posiciones? (**Pausa.**)

Por el Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mauricio.

El señor **MAURICIO RODRÍGUEZ**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señoras y señores diputados, el Grupo de Coalición Canaria va a votar, por supuesto, a favor del decreto-ley, sobre la reforma del régimen económico y fiscal de Canarias, en lo que se refiere a la zona ZEC. Sólo quiero introducir algunas reflexiones sobre qué significa este decreto-ley en el marco de un largo proceso, yo diría que de una larga lucha histórica que viene manteniendo Canarias para el reconocimiento de sus hechos diferenciales.

El señor Montoro ha hecho alguna reflexión sobre eso. Por ejemplo, ha empezado por decir que Canarias, desde la época de los Reyes Católicos tiene una serie

de especialidades fiscales. Esas especialidades fiscales no son el resultado, como es natural, de ningún privilegio, todo lo contrario, son el resultado de un hecho geográfico. Somos distintos porque estamos distantes. Tenemos un marco económico distinto porque estamos a mil kilómetros del continente y eso no se ha entendido bien y siempre en el marco del Estado español y tampoco en la Unión Europea. Por eso los canarios hemos tenido que ir manteniendo una larga batalla, primero con los Reyes Católicos, luego en la Ley de puertos francos de mitad del siglo XIX, en una situación catastrófica que tenía Canarias, y con un preámbulo que inspira permanentemente todas las reformas fiscales y económicas que ha ido teniendo Canarias a lo largo de los últimos 150 años, que es el reconocimiento de su insularidad y de su lejanía. En 1972, en la época de la dictadura, cuando los canarios pedíamos estatuto de autonomía (y, dentro del estatuto de autonomía, de autogobierno, que era una reivindicación rupturista con el modelo político de la dictadura de Franco) deseábamos el reconocimiento de nuestro régimen económico y fiscal. Al final, sólo se aceptó la parte económico fiscal, como no podía ser de otra manera, de la que surge el régimen económico y fiscal de 1972. De ahí aparece claramente diferenciado un marco económico y fiscal para Canarias, dentro del Estado español. Por eso no es casualidad que en la Constitución española del 78, en la disposición adicional tercera, se diga que el régimen económico y fiscal es un elemento básico del pacto de Canarias con el Estado y, por tanto, de la Constitución democrática, que es hoy la de todos los españoles. En 1986, con la adhesión de España a la Unión Europea, Canarias tiene un tratamiento diferencial. Desde 1986 hasta 1991 tuvimos cinco años con lo que se llamaba Protocolo 2. Estábamos fuera de la unión aduanera, con un tratamiento para unas islas alejadas, un archipiélago alejado que necesitaba un tratamiento diferencial. En 1991 el Estado español nos pidió que una vez pasados esos cinco años nos integráramos de pleno derecho — esa era la expresión — en la Unión Europea, pero con el reconocimiento de nuestro hecho diferencial. De ahí sale el régimen fiscal de 1991, es decir, el reconocimiento del IGIC y no del IVA, nuestros impuestos especiales de carácter indirecto, que son la culminación de lo que en el Estatuto de Autonomía de Canarias se mostraba como un elemento esencial de nuestro hecho diferencial. Pero en 1991 nos quedamos sólo a medias. Los canarios hemos perdido casi una década, que en el año 2000 estamos intentando cerrar. En 1991 nos quedamos sólo con medidas fiscales; entonces dijimos: hace falta completarlas con medidas económico-fiscales. En el periodo del Gobierno socialista, en 1974, se planteó la reforma del régimen económico y fiscal canario, que, en un proceso de integración europea mucho más acelerada, supuso que Europa empezara a ponernos reservas. El hecho diferencial canario no es ningún tipo de privilegio, ya lo he dicho, es una com-

pensación para que situaciones desiguales puedan tener un tratamiento igualitario; es decir, no ser discriminados por nuestra lejanía, que es un elemento diferencial y es un obstáculo a nuestro desarrollo económico, como nuestra historia económica ha demostrado.

En 1996 entra el Gobierno del Partido Popular y tiene que ratificar los acuerdos de 1994. De nuevo se produce una larga lucha. En 1996 la Comisión Europea empieza a poner grandísimas reservas, ya las ponía en 1994, a la convalidación, de acuerdo con el derecho comunitario, de nuestras especialidades de la reforma de 1994. Después de una larga batalla, en diciembre de 1996 conseguimos los artículos 25, 26 y 27 del REF, es decir, las bonificaciones y las reservas de inversiones, que ha cambiado una parte esencial de la historia de Canarias. En Canarias no se generaba ahorro; las empresas de fuera obtenían grandes beneficios y sacaban los capitales. El resultado era un paro tremendo en las islas Canarias y con empresas que no eran competitivas. ¿Qué industria era la que teníamos en Canarias? Las pequeñas industrias agroalimentarias, el tabaco, la pesca, etcétera, que están en un auténtico declive. Necesitábamos un instrumento fiscal tan potente como fue la reserva de inversiones. Ahora precisamente, señor Montoro, le recuerdo que está en sus manos y del Gobierno de Canarias el que pronto podamos definitivamente fijar los criterios de la reserva de inversiones.

Después de diciembre de 1996, volvemos a entrar con el tema de la zona ZEC. En Europa hay una gran preocupación por los paraísos fiscales, y pensaban que los canarios queríamos un paraíso fiscal, como las islas Caimán, es decir, una zona especial que sólo sirviera para lavar dinero negro. Nosotros estamos contra los paraísos fiscales. Es muy importante el informe de la OCDE estableciendo límites a los paraísos fiscales. Nosotros no queremos que un señor cree una empresa con un trabajador, con un fax y sobre esa base evada capital y realice fraude a las haciendas públicas. Nosotros no queremos eso; queremos una zona económica. Quiero recordarle que la zona económica que nosotros planteamos es la que tiene Irlanda o Madeira. Si uno mira el mapa continental europeo, se pregunta: ¿por qué Madeira tiene una zona especial, Irlanda tiene una zona especial y Canarias no tiene una zona especial? Es un déficit político importante de los gobiernos de España; reflexionemos sobre eso. Si había alguna zona era Madeira y Canarias, que son reconocidas como regiones ultraperiféricas. Irlanda, gran isla, aparentemente atrasada y que ha pegado un gran cambio histórico, se ha incorporado a la revolución tecnológica con su zona especial. ¿Cómo consiguieron otros países de la Unión Europea una zona especial para Irlanda y a nosotros nos han estado poniendo toda clase de cautelas? Por dos razones: por una debilidad política del Gobierno de España, que nosotros lamentamos, en la negociación europea y porque en el Gobierno central de España había reservas y cautelas ya que los canarios

éramos sospechosos de no se sabe qué, sospechosos de nuestro atraso, de que queríamos crear un paraíso fiscal, de que queríamos deslocalizar, de que queríamos meter actividades de seguros o de banca o financieras. Si Singapur se separa de Malasia —y se produce un cambio tremendo en la isla—, si Hong Kong es lo que es, si la islas Mauricio —y ustedes perdonen la similitud con mi apellido—, si Madeira, si Canarias son territorios que en el mundo de la globalización juegan un papel de intermediación económica clave y su renta de situación por su lejanía es un instrumento básico de su desarrollo, por lo que tenemos que apostar los canarios es por un desarrollo autosostenido, y no por un desarrollo de venir a llorar a la Administración central subvenciones para nuestro atraso económico. Todavía en Canarias hay ese debate, todavía hay empresarios que lo que pretenden son protecciones, subvenciones, venir llorando y de víctimas, victimistas. Eso es lo que no queremos, sino una economía que se desarrolle, que tenga sus propios recursos. El hecho de ser lejano no es un elemento de nuestro atraso, sino que puede ser un elemento de nuestra potencia. Nosotros no queremos un agujero fiscal en el continente europeo, sino una plataforma de España y de Europa en esta zona del mundo que va desde Dakar, Cabo Verde, Canarias, Madeira, el sur del continente y enfrente Casablanca y el Magreb. Esa es la nueva zona económica, en cuyo centro queremos trabajar. España tiene que entender que Canarias no es un problema, sino que es un instrumento potencial muy importante para una dimensión que no ha utilizado nunca a lo largo de su historia. No ha tenido sino prevenciones contra nosotros, no nos ha puesto más que corsés, camisas de fuerza. Hemos empezado a romperlos. Esa es la razón de ser, en gran parte, del nacionalismo canario: introducir aquí, hacer comprender a los pocos señores diputados —y no es casualidad que sean tan pocos cuando se habla de Canarias— que la dimensión canaria es una parte importante de la dimensión europea, en una zona del mundo que está muy lejana, a sólo 100 kilómetros del continente africano, y África para nosotros no es un problema.

Por eso, señor Montoro, le felicito a usted y al señor Rato, estamos encantados de haber avanzado. Lo que espero es que hayan entendido y no lo hagan, primero, por la ZEC, luego, por la reserva de inversiones, porque no saben muy bien, porque estos canarios... No, es un conjunto; es entender una plataforma nueva que se va a desarrollar, que ha madurado no sólo económicamente sino como sociedad, que tiene personalidad propia y que lo único que pide es ser tratado como otros territorios extracontinentales, aunque en algunos casos no tenga sentido. Yo puedo entender que Irlanda provoque grandes reservas sobre deslocalización porque está al lado. Irlanda es una gran isla pero pegada. Los suecos se van a Irlanda y los ingleses, que también hablan inglés. Pero nosotros, a 100 kilómetros de África, ¿qué

deslocalizaciones vamos a producir? Lo único que estamos pidiendo es generar actividad económica y utilizar nuestra renta de situación en un mundo globalizado a nuestro favor.

Señor Montoro, falta la RIC, aprobamos la ZEC. Yo valoro muy positivamente su oferta de pactar el consejo rector, porque no queremos que ustedes pongan en él un comisario económico para que esté todo el tiempo asustado a ver si van a deslocalizar algo, sino un señor que dirija un proyecto de política económica de futuro para Canarias. Porque nosotros no queremos venir aquí de víctimas de nada. Queremos ser una comunidad autónoma con personalidad, con fuerza propia y con capacidad de sostener nuestro progreso y nuestro futuro, y así colaborar con España y con Europa. Eso es lo queremos ser.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Mauricio, le ruego concluya.

El señor **MAURICIO RODRÍGUEZ**: Termino, señora presidenta, y le agradezco su generosidad con el tiempo.

Como decía, eso es lo que queremos saber. Por tanto, pactemos el consejo rector pero con una concepción económica nueva; pactemos el RIC, y ayúdenos (nosotros vamos a ayudarnos también) a conseguir un estatuto especial o permanente, como usted le llama, de región ultraperiférica en la Unión Europea. Cuando lo consigamos —y esperamos que sea en la cumbre de Niza— habrán pasado diez años de espera, desde 1991 hasta el 2001, que es cuando lo vamos a conseguir, para que se nos reconozca nuestra personalidad económica como pueblo. Ya se nos reconoció nuestra personalidad política con la reforma del estatuto de autonomía reconociendo nuestra nacionalidad. Somos una nacionalidad dentro de la Constitución española y como tal somos un pueblo maduro que se autogobierna, que tiene su propio proyecto económico y que vive en una zona distinta a la del resto de los españoles, pero no por eso dejamos de ser españoles ni dejamos de ser europeos.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Mauricio. Por el Grupo de Izquierda Unida tiene la palabra el señor Llamazares.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Muy brevemente.

En primer lugar quiero aclarar que para nosotros este real decreto no se incorpora al resto de la batería de medidas presentadas por el Gobierno ante el problema de la inflación, aunque no lo reconozca, y tiene que ver con un tema que nos parece muy importante como es el régimen económico y fiscal de Canarias, cuestión con la que nosotros estamos de acuerdo y, por tanto, vamos a votar favorablemente, aunque estemos un poco confundidos por el tema de las islas Mauricio y las islas Canarias.

La falta de diputados no creo que se deba al tema, que interesa a todos los diputados; el problema es que estamos ya bastante agotados.

Nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Llamazares.

Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Segura.

El señor **SEGURA CLAVELL**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señor ministro, señoras y señores diputados, para un diputado socialista canario o para un diputado canario que pertenezca a cualquiera de los grupos parlamentarios tener la oportunidad de intervenir en este turno y además en un turno mixto, porque anunciamos nuestro voto a favor de los contenidos de este real decreto-ley y al mismo tiempo se fijan posiciones, nos permite indicar a los socialistas (queremos que quede muy claramente reflejado en el «Diario de Sesiones» y ante la opinión pública) que este decreto-ley no se enmarca en todo el conjunto de medidas de reales decretos-leyes de política económica del Gobierno que a lo largo de la mañana y de la tarde de hoy vamos a ir viendo. Se trata de un real decreto-ley singular que vamos a votar a favor y del que vamos a pedir también su tramitación posterior como proyecto de ley, dada la importancia que tiene desde la perspectiva de la fiscalidad y la economía de la Comunidad Autónoma canaria y desde la perspectiva, sin duda alguna, de esa especie de foralidad histórica que ella tiene con su régimen económico y fiscal. Tiene que quedar muy claro que se trata de un real decreto-ley con el que los socialistas nos identificamos si no plenamente en sus contenidos, que hubiésemos deseado que hubiesen tenido otra dimensión, sí en lo que ha significado desde el punto de vista de desarrollo histórico.

El Grupo Parlamentario Socialista no quiere dejar de recordar que fue precisamente el Parlamento de Canarias, en el libre ejercicio de su autonomía, cuando en el año 1985 se dirigió al Gobierno de España, presidido por Felipe González, para pedirle que, en el Tratado de Adhesión del Reino de España a la Comunidad Europea en aquel momento, la comunidad canaria quedase singularizada, singularidad derivada de la lejanía, de las características geográficas, del poco tono económico que requería de actuaciones específicas. Así se recogió por mandato del parlamento de Canarias en el Tratado de la Unión Europea en lo que se denominó Protocolo 2. Con posterioridad, fue el mismo Parlamento de Canarias, en 1989, quien de nuevo se dirige al Gobierno de la nación, presidido por Felipe González, y le dice que es necesario que Canarias reconduzca su situación, porque a lo largo de los años 1986, 1987, 1988 y 1989 la situación económica no se ha enderezado y el acuerdo que se adoptó en 1985, a petición del

Parlamento de Canarias, requiere una reconducción. El Gobierno de España así lo hace, lo incorpora a su actividad negociadora, a su actividad negociadora con las comunidades europeas, con la Comisión Europea y de ahí que a partir del año 1990 comiencen a ser de plena aplicación en Canarias políticas comunitarias que no lo habían sido hasta ese momento. No podemos dejar de recordar que, precisamente en esa línea, la sensibilidad de la Comisión Europea a instancias del Gobierno de España permite la irrupción de un nuevo programa de opciones específicas para la Comunidad Autónoma canaria, el Poseican, que pone de manifiesto ese respeto singular de Europa y del Gobierno de España hacia nuestras singularidades, a las que desde esta tribuna hemos hecho referencia en varias ocasiones.

En 1991 se aprueba la Ley del régimen económico-fiscal canario para armonizar la fiscalidad canaria con la que en el resto del Reino de España se ponía en marcha. En 1994, se aprueba la Ley de modificaciones del régimen económico-fiscal canario, que hoy se va a modificar en más de 40 artículos con este real decreto-ley que el Gobierno nos trae. El Gobierno de España y las Cortes Generales (no con el voto del Partido Popular, sino con el voto favorable de Coalición Canaria, del Grupo Socialista y de los restantes grupos nacionalistas de la Cámara) aprueban la Ley de modificaciones del régimen económico-fiscal de 1994. Hoy se produce la modificación de un título de esa ley, y es así porque en 1994 hubo dificultades, que no vamos a negar, en la comunicación del Gobierno español a la Comisión Europea respecto a los contenidos de ese título V. La Comisión da una indicación estableciendo la necesidad de una negociación con ella, negociación que dura seis años y que el 18 de enero pasado condujo a la aprobación de la compatibilidad de una serie de mecanismos en lo que se refiere a ayudas del Estado.

Señorías, debemos dejar muy claro a efectos de conocimiento de toda la Cámara y del contenido del «Diario de Sesiones» qué es lo que se aprueba el día de hoy. Previsiblemente, dada la orientación del voto de los grupos parlamentarios, se aprobará la modificación de los contenidos de ese título V, que es el referido a la zona especial canaria. Nosotros no podemos olvidar la sensibilidad del Gobierno de España, de un Gobierno socialista que durante 10 años marcó esa trayectoria, esa línea de conducta con respecto a la Comunidad Autónoma canaria. Entre otras cosas, la Ley de puertos del Estado y de la marina mercante de 1992 estableció y fijó en Canarias el registro especial de buques del Estado español a efectos de posibilitar un relanzamiento de la marina mercante española, en situación de grave crisis en aquella época, y no se residencia ni en la Comunidad Valenciana, ni en la de Cataluña, ni en la de Galicia, sino que se residencia en la Comunidad Autónoma canaria. Es precisamente en uno de los títulos de nuestra Ley de modificación del régimen económico-fiscal canario de 1994 donde se establecen una

serie de mecanismos incentivadores de la fiscalidad para potenciar la estructura de la marina mercante española. Hoy, curiosamente, aquellos que denostaban esas medidas permanecen callados, porque el 95 por ciento de la flota mercante española, el 95 por ciento del tonelaje de registro bruto de la flota mercante española está residenciado en la Comunidad Autónoma canaria, con una aportación de generación de empleo y de actividad económica protagonizada por las distintas empresas navieras, armadoras, que se han residenciado en Canarias al amparo de los contenidos de la Ley de puertos del Estado y de la marina mercante y de los beneficios fiscales recogidos en un título de la Ley de modificaciones fiscales del régimen económico-fiscal canario. Hoy vamos a consolidar —y nos felicitamos por ello— los contenidos de la zona especial canaria. Son unos contenidos diseñados en 1993 y 1994 por aquel Gobierno, que negoció con el Gobierno de la Comunidad Autónoma canaria una serie de contenidos que han requerido unos retoques y modificaciones, que nosotros aceptamos en estos momentos, pero que tienen que quedar muy claros.

Nosotros, señorías, debemos dejar patente que no estamos aprobando hoy un paraíso fiscal, como algún que otro comentario de pasillo —y hay que decirlo— ha filtrado en conversaciones informales un tanto jocosamente, como consecuencia del desconocimiento de la realidad. La zona especial canaria no será en modo alguno un paraíso fiscal. Se trata realmente de una zona que la Comisión Europea y el Gobierno de España impulsan para la generación de empleo, para la generación de empresas. Se trata de una zona europea de empresas cuyo objetivo esencial es el desarrollo regional de un archipiélago, de una región ultraperiférica, objetivo que tendrá que ver culminado, tal como ha dicho la Comisión Europea recientemente —y nosotros también nos felicitamos por ese contenido— con una serie de medidas que deben ir estableciendo la regulación del artículo 299, párrafo segundo, del Tratado de la Unión Europea, que será ya una especie de último escalón a efectos de normalizar nuestro corpus frente a la Unión Europea.

La zona especial canaria la concebimos nosotros como un instrumento que coadyuva, pues, a la promoción de la complementariedad de una economía de Canarias que está hoy en día fundamentalmente orientada al sector servicios, y por ello se potencian en ella actividades manufactureras internacionales. La zona especial canaria era inicialmente, tal como se recoge en la filosofía de la ley del año 1994, una especie de zona *off shore*, un instrumento orientado a la internacionalización de la economía de Canarias, lo que, en términos económicos, los economistas que aquí se encuentran presentes saben —yo no soy economista, obviamente— que se denomina como economía de enclave. Se pretendía con los contenidos de aquella ley situar determinados enclaves económicos orientados a generar un

plus de riqueza, un plus de actividad económica en el ámbito de la economía de Canarias, y por ello se configuró en torno a unos conceptos fundamentales, a unos pilares básicos: los de la estancamiento objetiva, el de la estancamiento subjetiva y, en torno al principio derivado de esta última, de estancamiento geográfica. Ahora se modifica, y se modifica de una forma que nosotros aceptamos. Es posible ahora la instalación en Canarias de empresas de titularidad accionarial de empresarios canarios, de empresarios españoles, que constituyen sociedades que van a estar sometidas al control de la Administración pública española. Sometidas a un control, no hay, no habrá opacidad fiscal. Hay un control permanente de todas las instituciones que tengan algo que ver al respecto. Hemos de dejar muy claro que las entidades que se integren en la zona especial canaria van a tributar en el impuesto sobre sociedades de forma baja, a un tipo impositivo que irá del 1, pasando por el 2,5, al 5 por ciento, dependiendo del momento de la instalación de la ZEC.

En primer lugar, nos parece positiva la exigencia de un número mínimo neto de cinco empleos para cada una de las empresas que se instalen en la ZEC, y el señor ministro, cuando leyó determinados párrafos de la memoria, indicó que, según un informe del consejo rector de la ZEC, es posible que en los próximos años se generen alrededor de 3.000 puestos de trabajo. Es decir, el gasto fiscal se va a emplear en la generación de empleo, en la generación de nueva actividad económica. ¡Cómo no vamos a apoyar una actuación gubernamental de esta índole, que hemos venido demandando en los últimos años! En segundo lugar, señorías, tiene que quedar muy claro que no va a haber opacidad fiscal. Naturalmente, nos parece muy positiva la introducción excepcional que se recoge en el texto que hoy se trae a nuestra consideración de la exigencia de una inversión mínima de 100.000 euros para todas aquellas empresas que se instalen y que se vinculen a la generación de empleo, pero además con fiscalidad excepcional en el supuesto de empresas preexistentes, a las que se aumentarán las deducciones fiscales para que integren a aquellos trabajadores hoy situados en alguna de las actividades de las empresas que se instalarán en la ZEC. En tercer lugar, con el fin de establecer una mayor proporcionalidad entre ayuda y lucha contra el desempleo nos parece positivo que se introduzca una menor reducción en el ritmo temporal de decrecimiento de la ayuda cuando la empresa ZEC cree más empleo del que inicialmente tenía previsto la norma; es decir, se darán mayores ayudas fiscales y mayor gasto fiscal a quien más empleo genere. En cuarto lugar, se reconoce implícitamente una determinada prima de preexistencia que nos parece positiva. Hay industrias que están hoy con un tono económico vital muy corto y que se van a poder acoger a los mecanismos incentivadores de la ZEC, con lo cual se van a consolidar puestos de tra-

bajo que existen en la actualidad, y en esas industrias se generarán puestos de trabajo complementarios.

En consecuencia, la zona especial canaria va a ser un nuevo instrumento de desarrollo de nuestra comunidad que una vez más pone de manifiesto la sensibilidad, la solidaridad del resto del Estado español con Canarias y también la de las instituciones comunitarias. Es cierto que nada nos viene regalado por inspiración divina sino como consecuencia de actuaciones políticas y gubernamentales, de la propia Comunidad Autónoma canaria y de toda la estructura social de dicha comunidad. Reitero, señoría, que con este instrumento nos sentimos globalmente satisfechos.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Segura, le ruego termine.

El señor **SEGURA CLAVELL**: Sí, señora presidenta, voy terminando mi intervención.

Sin embargo, desde el punto de vista formal nos preocupa que una vez convalidado el real decreto-ley no se pueda tramitar posteriormente en forma de proyecto de ley. El Gobierno puede tener preocupación acerca de determinados contenidos de compatibilización de ayudas fiscales. La reserva para inversiones es un instrumento potente —será objeto de debate con el señor ministro en Comisión a partir del próximo mes de septiembre— que tiene del orden de medio billón de pesetas en condiciones de poder ser materializadas en actividades ZEC. Ojalá sea así, pero no podemos renunciar a la tramitación como proyecto de ley desde el punto de vista de la propia comunidad canaria porque la Constitución española nos obliga a ello. Señorías, vamos a modificar el 53 por ciento de la ley, del orden de 45 artículos de la misma. No puede quedar sencillamente como un real decreto-ley que se convalida porque es el Parlamento de Canarias el que lo ha demandado. Puedo asegurar a los restantes grupos que el Grupo Socialista tiene interés en producir enmiendas razonablemente técnicas del futuro proyecto de ley en la tramitación en el Congreso de los Diputados y el Senado, si como tal se tramitase. Somos conscientes de que se trata de una estructura que hay que procurar que no se debilite ante la Comisión Europea ni que ésta pueda tener instrumentos para debilitarla. Desde esa óptica, no renunciemos al ejercicio de una responsabilidad institucional que nos viene dada por la Constitución española y por el propio estatuto de autonomía.

Así pues, señorías, reitero que vamos a votar a favor de la convalidación del real decreto-ley, con lo cual la Ley de modificación del régimen económico y fiscal canario alcanza un nivel bastante aceptable. Y pedimos a la Cámara que se produzca su posterior tramitación como proyecto de ley.

Señora presidenta, nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Segura.

Por último, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Barrios.

La señora **BARRIOS CURBELO**: Muchas gracias, señora presidenta.

Buenas tardes, señoras y señores diputados. Me corresponde explicar en nombre del Grupo Parlamentario Popular el posicionamiento del mismo respecto al Real Decreto-ley 2/2000, cuya convalidación se solicita hoy por el Gobierno.

La posición del Grupo Parlamentario Popular va a ser favorable a dicha convalidación puesto que la modificación que se está llevando a cabo de la Ley 19/1994, que modifica algunos aspectos económicos y fiscales del REF canario, termina con un largo trayecto, con seis años de negociaciones y de situaciones que podríamos denominar complejas.

He escuchado aquí, sin embargo, que se va a solicitar su tramitación como proyecto de ley y tengo que decir que el Grupo Popular no va a apoyar esa petición, puesto que, como todo el mundo sabe —lo han repetido los diferentes intervinientes—, estamos esperando desde hace seis años esta regulación. Se ha dicho que la zona especial canaria se está modificando en este momento en base a los parámetros y a la regulación comunitaria para poder hacerla compatible y que se pueda aplicar. Como les digo, llevamos seis años esperándolo y desde luego nos parece esencial que comience a aplicarse ya dicha zona para la creación de empleo y para la diversificación de la economía canaria, que tanto depende del turismo o de determinadas actividades agrícolas.

El Grupo Popular no lo va a apoyar no sólo por su vigencia hasta el 2008 de esta zona especial canaria sino porque sorprendentemente, en el debate que hace muy pocos meses ha tenido lugar en el Gobierno de Canarias, tal como exige la Constitución española, puesto que lo que hoy estamos haciendo es modificar el régimen económico y fiscal de Canarias, que requiere el informe previo del Parlamento autonómico, el interviniente representante del Grupo Socialista, sabiendo que se iba a regular esta modificación en un real decreto-ley, apoyó con su voto, igual que el resto de sus compañeros, el debate y la ponencia y en ningún momento dijo que no estaba de acuerdo. Eso es un doble discurso y a nosotros los dobles discursos nunca nos han gustado y nos siguen sin gustar. Si verdaderamente están dispuestos a que se regule como un proyecto de ley y a que se suspendan o se paralicen algunas medidas esenciales para el desarrollo económico de Canarias y de todos los canarios, deberían decir esto también en Canarias, al igual que lo dicen aquí. Porque lo cierto es que el Partido Popular, cuando se incorporó al Gobierno en 1996, se encontró pendientes muchísimos contenciosos de Canarias con Europa.

En el año 1996 nos encontramos con que existía una problemática con la modificación del régimen económico y fiscal. Es cierto que la regulación de la Ley 19/1994 requería su convalidación con la regulación comunitaria y efectivamente, tal como ha manifestado el interviniente del Grupo Socialista, solamente se notificó a la Unión Europea la convalidación de determinados artículos, de determinadas medidas fiscales, que se regulaban en los artículos 24, 25, 26 y 27. No se notificó la del artículo 28, correspondiente a la zona especial canaria, a la espera de la aprobación o no aprobación.

Señoras y señores diputados, no nos engañemos con respecto a lo que ha sucedido. La modificación del régimen económico y fiscal aprobada en la Ley 19/1994 recoge una serie de aspectos y de incentivos que necesitamos en Canarias. Canarias, efectivamente, es una región lejana, con unas características de insularidad, con un suelo reducido y con escasez de recursos. Y nos encontramos con que todas estas medidas fiscales, que han ido evolucionando a lo largo del tiempo según las necesidades, se modifican en el año 1994 para intentar adecuarlas a la normativa europea. Pero lo cierto es que no se notifica en forma, sino que el artículo 28, relativo a la zona especial canaria, se paraliza a la espera de la evolución de la propia normativa o de los órganos de la Unión Europea. En ese plazo de tiempo, desde 1994 a 1998, en que se notifica por el Gobierno del Partido Popular, surgen una serie de dificultades que voy a exponer y que creo que también fueron esenciales para dificultar, para prolongar a seis años la aprobación de la zona especial canaria que hoy llevamos a cabo. Incluso quiero recordar que mediante el real decreto-ley 3/1996, la Diputación Permanente aprueba una modificación del REF y en marzo del mismo año se aprueba el Consejo rector del consorcio de esta zona especial canaria, un consejo rector sin funciones, aunque yo quiero hacer constar en este momento el agradecimiento del Partido Popular por la gran labor que desarrollaron sus miembros, con Rafael Molina Petit a la cabeza, para la defensa de la zona especial canaria, para que se aplicara como una zona competitiva, eficaz y creadora de empleo.

La primera dificultad surgió en el año 1997, cuando los ministros de Economía y Finanzas de la Unión Europea aprobaron en el Ecofin un texto en el cual se fijaba un código de armonización fiscal que lo que pretendía y lo que pretende es intentar eliminar normas o conductas que contraríen la libre competencia o que deslocalicen las empresas de la Unión Europea. Pero no sólo es eso. A los tres meses, el 10 de marzo de 1998, también en la Unión Europea el Consejo aprueba unas nuevas directrices para las ayudas de Estado con finalidad regional y, como ustedes saben, la zona especial canaria también se considera una ayuda de Estado. Las directrices van en la línea de fijar una especial consideración a estas ayudas de Estado con finalidad regional para que las mismas tengan como objeto una inversión permanente y una creación de empleo estable en el

tiempo. Además, la coyuntura económica canaria, que mejora ya a mediados de 1998, da lugar a que el producto interior bruto en la Comunidad Autónoma canaria aumente y llegue a superar el 75 por ciento, la media de la Unión Europea. Ello podía dar lugar a que se perdiera la calificación de nuestro archipiélago como región Objetivo 1. Sin embargo, se consiguió, debido a su consideración como zona ultraperiférica, que siga como región Objetivo 1 durante el período 2000-2006 y que, por tanto, se siga fijando para el archipiélago canario el nivel máximo de ayudas de Estado. Es en ese momento cuando se notifica por parte del Gobierno del Partido Popular la regulación de la zona especial canaria. Esta regulación —como se ha dicho anteriormente— recoge determinadas modificaciones para hacerla compatible. No estamos hablando de un paraíso fiscal —como se ha dicho—, no se está hablando en ningún momento de una zona *offshore*. Estamos hablando de una zona de baja tributación, entre un 1 y un 5 por ciento —y se ha dicho antes— del impuesto sobre sociedades y, desde luego, las modificaciones que se están aprobando creemos que mejoran ostensiblemente el contenido y el desarrollo de la zona especial canaria. El problema se plantea con respecto a la vigencia porque no se admite en ese sentido y la vigencia queda hasta el 31 de diciembre de 2008 y opcional hasta el 2006, pero lo cierto es que se elimina la estanqueidad objetiva y sólo recoge la geográfica de lo que se denominan zonas estancas. Por tanto, nos encontramos con una zona especial canaria modificada, pero esa modificación da lugar a una mejora de la misma y a una aplicación de la misma, que es lo que queremos los canarios: una zona especial canaria que dé lugar a un crecimiento económico con una diversidad de nuestra producción y a un crecimiento de empleo.

Además, estamos convencidos de que va a ser una zona competitiva, y va a serlo porque si comparamos las zonas estancas de la zona especial canaria con las zonas francas del resto de España, como Vigo o Barcelona, vemos perfectamente cómo en las mismas, aparte de la exención de los impuestos de aduanas respecto a las mercancías, se recoge también una aplicación del tipo impositivo muy reducido, que es el 1 al 5 en nuestra zona especial canaria, frente a la de Vigo o Barcelona, que sería el 35 por ciento. Y ahora, por cierto, con uno de estos reales decretos-leyes, si tiene la empresa una producción de más de 500 millones, el 30 por ciento. Pero también es competitiva respecto a la zona de Madeira, que aquí se ha nombrado, y respecto a la zona de Irlanda. En Irlanda, efectivamente, se admiten determinadas actividades que no se recogen en la nuestra, como es la actividad financiera, pero, sin embargo, el tipo impositivo es del 12,5 por ciento. Por tanto, nosotros podemos ser también muy competitivos respecto a esa zona. Y respecto a Madeira, es cierto que en algunas actividades aplica el tipo impositivo del cero por ciento, pero lo cierto es que nosotros creemos que

nuestra zona especial canaria va a tener una clara ventaja respecto a la zona de Madeira. En primer lugar, nuestro territorio es mayor; en segundo lugar, nuestras infraestructuras en transporte son mucho mejores que las de Madeira; en tercer lugar, nuestro clima es mucho más favorable y atractivo y por último está nuestro potencial humano. La existencia de las dos universidades en Canarias, donde se estudian carreras técnicas, va a dar lugar a que tengamos unas personas preparadas que van a poder trabajar en estas empresas donde se va a requerir una especialización. Estamos hablando de todo lo que tiene que ver con la informática, con el comercio electrónico, con el ensamblaje, con la fibra óptica o incluso con la actividad farmacéutica.

Esta zona especial canaria, que, como hemos dicho, el Partido Popular y el Gobierno del Partido Popular, ha luchado por que la misma se aplique, sin lugar a dudas también se hace con justicia. Este no cobro de determinados impuestos no es algo que se nos regale a los canarios. Nuestra característica física de lejanía e insularidad, nuestras características económicas de la escasez de recursos y del coste del transporte, requieren, como ha requerido siempre a lo largo del tiempo, una diferenciación fiscal y económica que permita a los canarios, que permita a las empresas canarias, crear riqueza. Además, creemos que va a ser una zona eficaz, automáticamente. Si conseguimos que se fijen las 550 empresas, habrá una creación de empleo directo de más de 3.000 puestos de trabajo, que tan bien viene a Canarias, ya que sufrimos una lacra terrible de desempleo respecto al resto de los países europeos e incluso respecto a otras regiones de España.

Creemos que esta zona especial canaria sin lugar a dudas va a tener todos los condicionantes y todos los criterios para poder crear empleo, para poder hacer crecer la riqueza en Canarias. La notificación se llevó a cabo por el Gobierno del Partido Popular, porque llevábamos una negociación a dos bandas, con el Gobierno de Canarias y al mismo tiempo con la Unión Europea, y nos parecía que era esencial notificar nuestras características fiscales y nuestra propia idiosincrasia fiscal. Y no nos tenemos que arrepentir de ello, porque es lo que se merecen en este momento todos los canarios para el desarrollo económico. Por esa actitud, por ese comportamiento riguroso y sólido que ha desarrollado el Gobierno del Partido Popular se notifica en el año 1998 lo que se debió notificar en 1994, y ya en febrero de 2000 se da luz verde a esta zona especial de Canarias. Ha sido emitido el informe previo del Parlamento autonómico y ahora nos encontramos, señoras y señores diputados, con un real decreto que modifica algunos aspectos en el sentido que se ha dicho con anterioridad y con que por fin se va a aplicar, después de seis años, una zona especial canaria, principal pilar para la creación de riqueza y de empleo.

Desde aquí el agradecimiento al Gobierno del Partido Popular que se ha encontrado, como he dicho ante-

riormente, con muchísimos contenciosos pendientes entre Canarias y la Unión Europea —la reserva de inversiones, la consideración de Canarias como zona ultraperiférica—. Se han ido cerrando todos esos contenciosos pendientes y ahora ya se ha cerrado la zona especial canaria; esperemos que la interpretación de la RIC, de la reserva de inversiones, que se vaya a llevar a cabo sea positiva, para que continúe el crecimiento de la misma, que también es un instrumento económico importante para Canarias.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Barrios, la ruego termine, por favor.

La señora **BARRIOS CURBELO**: Gracias, señora presidenta.

Aparte de este reconocimiento al trabajo llevado a cabo por el Gobierno del Partido Popular, estoy convencida de que esta apuesta firme que hace España y Europa por Canarias la hace por el futuro y por el desarrollo económico de Canarias y de los canarios, y desde luego, con la aplicación de esta zona especial en Canarias, vamos a conseguir no sólo el desarrollo económico de empresas, que muchas veces se puede malentender, sino un desarrollo económico y un crecimiento de riqueza que se va a distribuir entre todos. Y, por tanto, se va a crear un mayor número de empleos, que en el fondo es la gran finalidad que estamos persiguiendo.

Muchas gracias. **(El señor ministro de Hacienda, Montoro Romero, pide la palabra.-Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Barrios.

Señor ministro.

El señor **MINISTRO DE HACIENDA** (Montoro Romero): Gracias, señora presidenta.

Con mucha brevedad quiero agradecer las intervenciones de los representantes de los grupos políticos en la Cámara. Recibir ese apoyo va a potenciar el propio instrumento fiscal, pero sobre todo significa un apoyo para lo que es el crecimiento económico de Canarias y la creación de empleo en esta región.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor ministro.

— **REAL DECRETO-LEY 4/2000, DE 23 DE JUNIO, DE MEDIDAS URGENTES DE LIBERALIZACIÓN EN EL SECTOR INMOBILIARIO Y TRANSPORTES. (Número de expediente 130/000003.)**

La señora **PRESIDENTA**: Real Decreto-ley 4/2000, de 23 de junio, de medidas urgentes de liberalización en el sector inmobiliario y transportes.

Para su presentación, tiene la palabra el señor ministro de Fomento.

El señor **MINISTRO DE FOMENTO** (Álvarez-Cascos Fernández): Señora presidenta, señorías, el real decreto-ley cuya convalidación se somete a la consideración de esta Cámara aborda diversas modificaciones legislativas en sectores competencia del Ministerio de Fomento, que se insertan en el marco de un conjunto de medidas de naturaleza estructural que con carácter de urgencia adopta el Gobierno a fin de evitar la aparición de desequilibrios macroeconómicos que amenacen la estabilidad y el proceso expansivo de nuestra economía.

Sin perjuicio de las razones que motivan la adopción del real decreto-ley, debo significar que el texto va a ser objeto de tramitación como proyecto de ley por el procedimiento de urgencia, pues es deseo del Gobierno que los diferentes grupos parlamentarios manifiesten su opinión respecto a sus artículos y además puedan presentar las enmiendas que estimen por conveniente. En este contexto, el punto de partida que hay que tener en cuenta es la evolución positiva de la economía española, en la que han tenido especial incidencia las medidas liberalizadoras acordadas por el Gobierno, lo cual hace necesario seguir avanzando en el proceso para mantener el ritmo de crecimiento económico. El objetivo fundamental es incidir de forma inmediata en el comportamiento de los distintos agentes económicos, para estimular la competencia y conseguir una mejor asignación de los recursos así como influir positivamente sobre el nivel de los precios.

Las medidas previstas en este real decreto-ley se proyectan directamente sobre dos sectores básicos de la esfera de actuación del Ministerio de Fomento, como son el sector inmobiliario y el de los transportes. Pero se incluye también el suministro de hidrocarburos a los buques en los puertos para favorecer la competencia entre las empresas suministradoras del sector de hidrocarburos.

Por lo que respecta al sector inmobiliario, las medidas que se adoptan pretenden corregir las rigideces advertidas en el mercado como consecuencia del fuerte incremento de la demanda y la incidencia en los productos inmobiliarios del precio del suelo condicionada a su vez por la escasez de suelo urbanizable. Con esta finalidad se introducen modificaciones en la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre el régimen del suelo y valoraciones que pretenden, de una parte, reducir los elementos de discrecionalidad de las administraciones públicas para reforzar la seguridad jurídica y agilizar el procedimiento de calificación del suelo en sus diferentes finalidades, y, de otra, aumentar la capacidad de actuación de los particulares y de otras administraciones públicas para instar la transformación del suelo en urbanizable. Asimismo, a fin de evitar que la falta de previsión en los propios planes o la falta de regulación urbanística

por las comunidades autónomas puedan bloquear la posibilidad de transformación de los suelos urbanizables genéricos, se habilita a la iniciativa privada para que pueda proponer la presentación de un proyecto de delimitación o una propuesta de planeamiento, dando al mismo tiempo carácter positivo al silencio de la Administración, de modo que se eviten las paralizaciones innecesarias que prolongan desproporcionadamente las actuaciones urbanísticas, siguiendo en esto la línea general que en materia de procedimiento administrativo común se ha establecido para las administraciones públicas.

La reforma que se introduce, en consecuencia, habrá de incrementar la oferta de suelo, al eliminar aquellas previsiones normativas en vigor que por su falta de flexibilidad pudieran limitarla, trasladando este efecto positivo al precio final de los bienes inmobiliarios. Por otra parte, y en lo que concierne también al referido sector, se introduce una modificación en el régimen jurídico de la intermediación inmobiliaria. En este sentido, el Ministerio de Fomento resalta la importante contribución de los agentes de la propiedad inmobiliaria al buen funcionamiento del mercado inmobiliario. No obstante, y sin perjuicio de reconocer la capacidad de estos profesionales, las exigencias de dinamizar este tráfico jurídico por su repercusión positiva general en la economía hacen necesario abrirlo a otros profesionales. Ello no va a suponer en modo alguno una merma de la calidad en la prestación de este servicio, que queda garantizado a través de los mecanismos previstos en la normativa mercantil y de protección a los consumidores. Ahora bien, este servicio se prestará en un entorno más competitivo en el que los agentes de la propiedad inmobiliaria seguirán disponiendo de un valor añadido derivado de la posesión de un título profesional otorgado por el Ministerio de Fomento, que no tiene por qué excluir a otros agentes.

En relación con el sector de los transportes, las medidas que se contienen en el real decreto-ley están llamadas a actuar sobre el régimen concesional de los servicios regulares de viajeros por carretera para su mejora, como prevé el programa electoral del Partido Popular y que ya puse de manifiesto como objetivo en mi intervención ante la Comisión de Infraestructuras de esta Cámara del pasado 15 de junio. Mediante la modificación de la ley de ordenación de los transportes terrestres se reducen los plazos de estas concesiones, cuya duración no podrá ser inferior a seis años ni superior a quince, frente a la situación actual, que establecía un marco entre ocho y veinte años, a fin de que la evolución de la economía en general y del sector en su conjunto repercutan con el carácter más inmediato posible en la prestación del servicio. En la determinación de estos nuevos plazos se armonizan las necesidades de amortización de las inversiones de los transportistas con las exigencias de fomentar una mayor competencia en el sector, ya que el acortamiento de los plazos per-

mitirá una mayor secuencia en la adjudicación de las concesiones.

Por otra parte, y en la misma línea de fomento de la competencia, se suprime en el ámbito portuario cualquier obstáculo de carácter formal que pueda suponer una restricción en el suministro a los buques de productos petrolíferos. Teniendo en cuenta el volumen de combustible que se suministra en el ámbito portuario para los buques y transportes terrestres que en el mismo se mueven, hemos considerado éste como muy adecuado para introducir el principio de competencia entre los suministradores, si bien expresamente se dispone que se respeten las limitaciones que se especifican, entre las que destaca la seguridad en el suministro y el buen desarrollo del tráfico y de las operaciones portuarias. La supresión de estos obstáculos favorecerá la ampliación y diversificación de la oferta con la subsiguiente repercusión en la calidad del servicio y en los precios que de ello ha de derivarse.

El conjunto de estas medidas tiene su apoyo constitucional en el artículo 149.1.13ª, que otorga al Estado competencia exclusiva sobre las bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica; en el artículo 149.1.1ª, que prevé la competencia estatal para la regulación de las condiciones básicas que garanticen la igualdad en el ejercicio de los derechos y en el cumplimiento de los deberes constitucionales, en relación con el artículo 33 de la Constitución; en el artículo 149.1.18ª, sobre procedimiento administrativo común, y en la competencia estatal sobre los puertos de interés general y sobre los transportes terrestres que transcurran por el territorio de más de una comunidad autónoma, a que se refiere el artículo 149.1.20ª y 21ª.

En la adopción de estas medidas, que, como se ha indicado, se integran en el conjunto más amplio de las que adopta el Gobierno, concurre, por la naturaleza y finalidad de las mismas, la circunstancia de extraordinaria y urgente necesidad que exige el artículo 86 de la Constitución para la utilización del real decreto-ley, requisito imprescindible, como ha recordado, por otra parte, la jurisprudencia constitucional.

Muchas gracias, señora presidenta. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Álvarez-Cascos.

¿Turno en contra? **(Pausa.)**

En primer lugar, el señor Caldera, del Grupo Socialista.

El señor **CALDERA SÁNCHEZ-CAPITÁN**: Gracias, señora presidenta.

Señor Álvarez-Cascos, votaremos que no a la convalidación de este decreto-ley; es inaceptable para mi grupo parlamentario. En todo caso, me alegro de que podamos tramitarlo como proyecto de ley —lo solicito en este trámite formalmente— para su mejora. Es verdad que el mismo tiene dos partes: una se refiere, como

S.S. ha explicado, a medidas referentes al sector del transporte, donde sí apreciamos algunos avances positivos, no se lo niego, pero sin embargo, en lo que tiene que ver con el problema del suelo, el texto es muy negativo. Empiezo por los transportes.

Existe una directiva comunitaria que ustedes podían haber incorporado en este trámite. No sabemos por qué no lo han hecho. Se liberaliza el suministro de carburantes en los puertos españoles. Reconozco que es un pequeño avance y es importante. Y por qué no en los aeropuertos, señor Cascos? ¿Por qué no? ¿Qué razones hay? Nosotros presentaremos la enmienda pertinente en la tramitación del proyecto de ley. También queremos que haya una liberalización real y efectiva en los aeropuertos españoles. Ya está liberalizado el *handling*, ¿por qué no el suministro de combustibles? ¿No son medidas de liberalización? Le invitamos a que complete usted y su grupo este texto a lo largo de la tramitación parlamentaria.

Por lo que se refiere a los puertos, es un pequeño paso adelante, pero también insuficiente. Deberían haber avanzado más en relación con la necesaria libertad tarifaria, que permitiría el abaratamiento de las tarifas. La competencia entre puertos posibilita esta rebaja de tarifas. Se lo dije en su comparecencia. En los últimos años del mandato del Gobierno socialista se produjo una rebaja efectiva y real de las tarifas portuarias, que se han venido incrementando, sin embargo, de forma notable y por encima de la inflación en los últimos cuatro años. Presentaremos enmiendas en esta línea para mejorar —y mucho— este texto, porque lo necesita.

En cuanto al suelo, señor Álvarez-Cascos, pretenden ustedes resolver un problema grave y complejo, lo reconozco, de una forma simple y doctrinaria. Hacen una ecuación, rechazada ya universalmente, salvo por su grupo parlamentario y su Gobierno. Espero que a lo largo de la tramitación parlamentaria podamos convencerles. Su posición es la siguiente: el abaratamiento del precio de la vivienda. Supongo que esa es la finalidad de este texto ¿verdad? Todos queremos que baje el precio de la vivienda, porque ha subido de forma, iba a decir extraordinaria, me atrevo a calificarlo con otro adjetivo, escandalosa, en los dos últimos años. Seis veces el crecimiento de los salarios; seis veces. En el año 1998 y 1999 y lleva el mismo camino en el año 2000. ¡Inaceptable! Como decía, su ecuación es la siguiente: el abaratamiento del precio de la vivienda es igual al aumento de la oferta de suelo urbanizable. Y no es así. Eso ocurrió ya con la norma de 1997. Usted es ingeniero y supongo que estará de acuerdo conmigo en que la verificación de las hipótesis, el empirismo, es un buen principio de actuación. La «liberalización» del texto del año 1997 no ha dado ese resultado. No se ha abaratado el precio de la vivienda. Al contrario. Al aumentarse la oferta de suelo urbanizable, se ha incrementado y de forma extraordinaria además. ¿Sabe usted por qué? Porque el

mercado de suelo, señor ministro, no es un mercado en competencia perfecta —ni mucho menos— que responde al aumento de la oferta con la rebaja del precio. Ustedes tienen unas anteojeras que les impiden ver que el problema del mercado del suelo tiene que ver con la concepción de ciudad, con un sistema complejo integrado que hay que atender desde muy diversos puntos de vista y no sólo desde el de la oferta de suelo urbanizable.

Estas medidas no sirven, señor ministro, porque aumentarán la especulación. No hay ni una sola medida antiespeculativa en este texto. Nosotros les proponemos varias a lo largo de su tramitación. No sirven porque aumentará el precio de la vivienda, como ocurrió con la norma del año 1997; porque invaden, a nuestro juicio, competencias municipales y autonómicas y porque tendrán un impacto negativo en el modelo de crecimiento de la ciudad. Si ese doctrinarismo del que ustedes hacen gala hubiera dado como resultado, a partir de la norma de 1997, la rebaja real del precio de las viviendas, quizá mi grupo parlamentario hubiera estimado como positiva una propuesta de aumento de oferta de suelo urbanizable. Hay mucho en España. Lo que no hay es suelo urbanizado. Urbanizable, mucho; para varias décadas de construcción. Si aquella norma hubiera convertido realmente la vivienda, el producto final, en un menor precio, estaríamos dispuestos a estimarla, a pesar de los efectos negativos que un proceso de liberalización sin control puede provocar en los aspectos ambientales de calidad de vida y de modelo de ciudad. Pero es que ni siquiera desde ese punto de vista hemos tenido esa fortuna.

Esta disposición afecta al ámbito de actuación de las corporaciones locales, señor ministro, y a su capacidad para ordenar la ciudad, sin duda alguna. Yo le pregunto: ¿han consultado ustedes a la FEMP? No. **(Rumores.—Varios señores diputados: ¡Sí!)** No, no la han consultado; el señor Rato se reunió un ratito con la señora Barberá. ¿Es eso una consulta? ¡Hombre, por favor! ¡Por favor, señorías! ¿No hay órganos ejecutivos en esa institución? Son éstos los que toman acuerdos, no su presidenta en una simple consulta. No les han consultado. Hágalo; le invito a que lo haga a lo largo de la tramitación del proyecto de ley.

Más grave aún: la Ley reguladora de las bases del régimen local, de la que tuve el honor de ser ponente en esta Cámara hace ya algunos años, exige en su artículo 113 que un órgano, la Comisión Nacional de Administración Local, sea consultado cuando diversas medidas afectan, como en este caso, a la capacidad de ordenación urbanística, competencia de las entidades locales. ¿Lo han hecho? Tampoco. ¿A qué debemos, pues, dar respuesta, señorías? Es evidente que a la subida del precio de la vivienda. Y no sólo a esto, sino a un fenómeno pernicioso que preocupa a este grupo parlamentario más grave y que está ocurriendo en este momento. Teniendo un período de crecimiento econó-

mico y habiéndose abaratado los tipos de interés, se está dando un fenómeno pernicioso, señor Álvarez— Cascos, está siendo expulsada la demanda no solvente del mercado inmobiliario. ¿Qué quiere decir? Los promotores solo acuden a la vivienda libre porque se vende cara y concede grandes beneficios, de tal suerte que, en un momento de crecimiento económico, aquellos que tienen necesidades están siendo expulsados del acceso a la vivienda. Le pondré algunos ejemplos. En el año 1996, se construyeron en España 152.000 viviendas protegidas. ¿Sábe cuántas lo han sido en 1999? La tercera parte, 56.000 y, de ellas, solo 16.000 mediante promoción pública o de régimen especial, que son las que verdaderamente garantizan el acceso a una vivienda a las economías modestas.

Por tanto, se da una doble injusticia, que un crecimiento exorbitante del precio de la vivienda, que podría aceptarse para determinados segmentos de capacidad económica, resulta que está provocando la expulsión inmediata de un derecho constitucional, como es el acceso a la vivienda, de centenares de miles de familias españolas que no tienen recursos y que ven que el encarecimiento espectacular de la vivienda les impide acceder a ella.

¿Qué soluciona esta norma? Para nosotros, casi nada, muy poco. En todo caso, son soluciones, señor ministro, en contra, primero, de algunos grupos parlamentarios que aquí se sientan y a los que me gustaría escuchar: CiU y Coalición Canaria. Estas medidas son exactamente lo contrario de las enmiendas que ustedes incorporaron en la tramitación de la norma de 1997. El PP, que dispone ahora de mayoría absoluta, modifica de nuevo la norma y elimina las aportaciones que ustedes hicieron en la corrección de aquel texto. Si no han cambiado de posición en dos años, supongo que estarán de acuerdo conmigo en que es inaceptable para ustedes este texto.

Soluciones en contra de los municipios. La limitación de la declaración de suelo no urbanizable, señor ministro, vacía la capacidad de ordenación del territorio y el principio de autonomía local. El problema no reside, se lo dije antes, en la cantidad de suelo urbanizable disponible, sino urbanizado. Lo que ocurre es que no se actúa con los instrumentos adecuados para frenar la especulación. En su texto no hay ninguna posibilidad de promover suelo barato mediante la cooperación del sector público y el privado; aquí no se cambian los criterios de valoración que ustedes modificaron para acercarlos al valor de mercado y que hacen imposible un control del precio del suelo; aquí no se fomenta suelo para vivienda a precio tasado (como hace la ley vasca, y que está dando importantes resultados) y para viviendas de protección oficial; aquí no se promueve la utilización del patrimonio de suelo para facilitar vivienda barata, y eso es lo que nosotros queremos. Los efectos, pues, aumento del valor del suelo rústico,

incremento del valor expectante y, por tanto, de la posibilidad de especulación.

Otra medida es la transformación de suelo urbanizable. Todo proyecto formulado por la iniciativa privada, de acuerdo con su texto, unido al silencio positivo para la aprobación de los planes de urbanismo de iniciativa privada en seis meses, producirá los siguientes efectos. Primero, una explícita invasión de las competencias legislativas de las comunidades autónomas y, en segundo lugar, un grave peligro, señorías, que el modelo de ciudad, si damos cauce a esta norma, pueda dispersarse. La ciudad es un sistema que precisa de grandísimas inversiones públicas. El valor del suelo y el de la vivienda viene también determinado por el esfuerzo público en inversiones para dotación de servicios a esas viviendas y a esos suelos. Los servicios públicos no pueden depender sólo del interés privado, no pueden depender sólo de la decisión autónoma de la iniciativa privada, tienen que estar coordinados con la autorización de la entidad con competencias, que es la que define el modelo de ciudad que se desea.

Por tanto, aquí se da un paso muy peligroso para la privatización de la ordenación de las ciudades. Y he de decirle, señor Cascos, que el silencio administrativo que usted propone como una norma que favorece la diligencia de las administraciones públicas, nosotros, con carácter general, lo compartimos, pero no en este caso. ¿Sabe usted por qué? Porque el silencio administrativo sólo se predica cuando la resolución nunca lo es en perjuicio de tercero ni de los intereses públicos. Y aquí puede ocurrir perfectamente esto. Puede fomentar, además, la corrupción; puede fomentar el hecho del abandono de las facultades de inspección y control por parte de las entidades locales. Por tanto, no debe utilizarse el silencio administrativo para ordenar el modelo de ciudad, porque las administraciones podrían quedar comprometidas por la iniciativa privada a prestar después servicios públicos que ellas no han planificado, no han valorado y no han decidido. Por tanto, piensen ustedes en esto que les planteo.

¿Cuáles son nuestras propuestas? y acabo ya. Incentivar la concertación, señor ministro, entre la iniciativa privada y la pública en actuaciones de urbanización, edificación y rehabilitación —presentaremos enmiendas en este sentido—; promover la regeneración de barrios degradados en las ciudades; fomentar la concertación de las administraciones en el desarrollo de las infraestructuras de mayor impacto urbano; modificar el sistema especulativo de valoración del suelo a urbanizar; facilitar la formación de patrimonios municipales de suelo para regenerar barrios de la ciudad; edificar viviendas de protección oficial; dotar a la ciudad de los sistemas generales y locales necesarios para una mayor calidad de vida y un desarrollo más sostenible; una medida muy importante será la de promover que los ayuntamientos mantengan en su patrimonio, como mínimo, el 25 por ciento de suelo urbanizable para

estos fines—; habilitar el establecimiento, por ejemplo, de una cuantía mínima de viviendas de protección oficial, que se habrá de promover en actuaciones urbanísticas —un modelo ya le he dicho cuál es: el de la ley vasca— y, por último, establecer —como hace, por ejemplo, la ley valenciana— que la ejecución del planeamiento es responsabilidad del sector público, que la puede ejercer directamente o por concesión a agentes promotores de la urbanización.

Le pondré un último ejemplo de cómo una adecuada utilización de los instrumentos que le he señalado puede ser muy positivo para favorecer el acceso a la vivienda de los ciudadanos españoles: Extremadura. Un ejemplo empírico, con resultados prácticos desde el año 1995. Su ley autonómica de fomento de vivienda permitió, señoría —y le ofrecemos la extensión de este principio con carácter básico—, la reclasificación de suelo no urbanizable —aquí sí aceptaríamos una liberalización en el sentido de la reclasificación del suelo no urbanizable— sólo para proyectos de viviendas protegidas, con limitación de precio final de venta y con destino exclusivo a residencia habitual en un radio aproximadamente de mil metros alrededor del suelo urbano o urbanizable programado en municipios de más de 10.000 habitantes. ¿Sabe usted lo que ha ocurrido? Le pongo dos ejemplos: el municipio de Cáceres, gobernado por el Partido Popular, aceptó esta propuesta y el incremento del precio de la vivienda en los tres últimos años no ha superado en términos medios el 4 por ciento. El municipio de Badajoz, gobernado por su formación política, no aceptó la propuesta de la norma autonómica extremeña y el incremento ha sido exactamente del 14 por ciento, tres veces y media más.

Señor Álvarez-Cascos, hay medidas, hay posibilidades, abandone el doctrinarismo, favorezca la tramitación de este texto como proyecto de ley, piense en las necesidades de los ciudadanos que no tienen acceso a la vivienda, háganos caso sobre estas enmiendas y nosotros votaremos hoy en contra, pero trabajaremos lealmente para mejorar el texto en su tramitación parlamentaria.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Caldera.

Señora Urán.

La señora **URÁN GONZÁLEZ**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, señor ministro, mi grupo parlamentario va a defender el turno en contra por dos razones, fundamentalmente: una de forma y otra de fondo. La de forma, señorías, es porque en esta Cámara, y ya en la legislatura pasada, con el mismo partido en el Gobierno, se utilizó en exceso el decreto-ley para hacer iniciativas del Gobierno que perfectamente podían haber venido a la Cámara como proyectos de ley y haber per-

mitido un debate sereno, acomodado a las necesidades reales que tiene la población. **(El señor vicepresidente, Camps Ortiz, ocupa la Presidencia.)**

Señorías, ustedes plantean este real decreto-ley dentro de un paquete liberalizador que, en principio, se presentó a la opinión pública como un paquete que iba a incidir en la contención de la inflación, pero que al final ustedes mismos han tenido que reconocer que se limita a ser un paquete liberalizador, que no va a incidir en la inflación y que desde luego no la va a contener. Señorías, llevan ustedes aproximadamente nueve meses sin que se haya ejercido control y, desde luego, este tipo de medidas bien las podían haber tenido preparadas los diferentes ministerios para haber traído los proyectos de ley a esta Cámara y para que se hubieran podido no solo discutir, sino además ser consultadas las organizaciones, y en este caso en concreto, la Federación Española de Municipios y Provincias, que tendrá bastante que decir con respecto a la modificación que se hace de la Ley del Suelo.

Pero es más, señoría, a este decreto-ley le falta una memoria justificativa y una memoria económica y, desde luego, el carácter de extraordinaria y urgente necesidad pasa a ser totalmente subjetivo y no objetivo, porque lo que aquí nos está planteando el Gobierno nada tiene que ver con una incidencia directa, ni tan siquiera rápida, en la contención de la inflación.

Por otra parte, nos alegramos, señorías, de que el propio ministro haya hecho mención a que lo vamos a tramitar como proyecto de ley. Mi grupo parlamentario también solicita esa tramitación. Desde luego, no nos parece que sea necesario que se tramite con carácter de urgencia, porque no nos parece que las medidas tengan la necesidad de ese carácter de urgencia.

Pero señoría, la parte fundamental de este real decreto-ley, que es la modificación de la Ley del Suelo, tiene dos objetivos que el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida no comparte. El Grupo Parlamentario Popular y el Gobierno el martes, en la fijación de posición sobre una iniciativa, planteaban que era una iniciativa intervencionista, que tenía mucho de intervención en las competencias de las comunidades autónomas y de los ayuntamientos y que no era posible respaldarla, precisamente porque no respetaba el marco competencial. Pues, señorías, el propio Gobierno, y el Grupo Popular que lo sustenta en esta Cámara, hoy van a meter la mano no en el bolsillo de los ciudadanos, sino en el bolsillo de las competencias de los ayuntamientos y de las comunidades autónomas.

Señorías, esta modificación de la Ley del Suelo, que intentaron ustedes hacerla en la anterior, en la de 1997, y no pudieron, van a hacerla ahora con mayoría absoluta pero sin consultar a los ayuntamientos, que son los más afectados, y creando además verdadera inseguridad jurídica. Van a crear ustedes un conflicto competencial entre las comunidades autónomas y el Gobierno, entre las comunidades autónomas y los ayuntamientos, y

entre los ayuntamientos y el Gobierno. Con esta iniciativa están ustedes bloqueando la eficacia de la administración competente, la Administración local, para llevar a la práctica su planeamiento urbanístico y poder conseguir algo por lo que se luchó durante muchos años, que los planeamientos urbanísticos fueran acordes con las necesidades de desarrollo urbanístico de los propios ayuntamientos y de los propios municipios, y no con las necesidades especulativas de la mayoría de los promotores de viviendas. Están ustedes volviendo a una época que no nos gustaría volver a vivir en nuestro país, una época cercana a los años sesenta que lo único que fomentaba era la expansión urbanística, sin tener en cuenta las necesidades de los ciudadanos ni las de los propios ayuntamientos.

Pero es más, con estas medidas vuelven ustedes a enriquecer a los especuladores. No hay ni una sola medida que frene la especulación del suelo. Y el precio del suelo no es solamente lo que influye en el aumento del precio de la vivienda. Eso ya lo dijeron ustedes con la reforma de 1997 y no ha servido para frenar el crecimiento de la vivienda. Inciden ustedes en el mismo error que cometieron en 1997, y no son capaces de reconocer que este tipo de liberalizaciones, este tipo de modificaciones legislativas no cubre el objetivo de abaratamiento de la vivienda, porque, es más —y aunque se haya dicho ya desde esta tribuna hay que insistir en ello—, se han ido reduciendo paulatinamente las viviendas de protección oficial y se han ido reduciendo paulatinamente las viviendas sociales, que son precisamente aquellas que necesitan mayoritariamente determinados sectores de la población, y ustedes siguen beneficiando las viviendas de renta libre, a las que no puede acceder la mayoría de la población.

Pero, señorías, además de todos estos conflictos que ustedes van a generar, no van a conseguir que baje el precio de la vivienda, pero también están ustedes consiguiendo que se pueda urbanizar y lo dejan, además, a una iniciativa privada sin ningún tipo de control que lo que puede ocurrir es que llegue en determinadas zonas, sobre todo del litoral, que ya tienen suficiente presión urbanística, a un desarrollo no deseable que no solo va a perjudicar a los entornos naturales, sino a aquellos que ustedes también pretender defender, y que es la panacea turística del litoral de todo el Estado español.

Este real decreto viene a plantear de una manera clara y decidida que los ayuntamientos tengan la obligación de pronunciarse en un plazo de tiempo que para muchos ayuntamientos va a ser técnicamente imposible, porque no tienen esos recursos, lo que dará lugar a un desarrollo urbanístico por silencio administrativo positivo.

Estamos hablando de algo muy serio: el desarrollo urbano. ¿Qué servicios se van a poder prestar? ¿Cómo se van a poder controlar esos servicios por parte de la Administración? Pero además es algo esperpéntico que cualquier administración, incluso la central, pueda

modificar la actuación del ayuntamiento en materia de desarrollo urbanístico a propia iniciativa.

Pero, además, ustedes no dicen nada de lo que ocurre con las viviendas vacías. En la presentación del decreto el señor ministro nos decía que las rigideces del sector, el exceso de la demanda y la escasez del suelo eran las razones por las que cada día estaba más caro el precio de la vivienda. ¿Qué ocurre, sobre todo en las grandes ciudades, con las viviendas vacías? No hay escasez de viviendas, hay una cantidad enorme de viviendas vacías a las que la ciudadanía no puede acceder a través de su compra. Sobre eso no se dice nada, simplemente vamos a aumentar la construcción y un determinado tipo de construcción, la de renta libre, que tampoco va a conseguir que la mayoría de los sectores de la población pueda ejercer el derecho constitucional a una vivienda digna.

Señor ministro, en la comparecencia en la que nos explicó las líneas generales de su departamento esta diputada ya le dijo que con la política que ustedes habían desarrollado respecto a la vivienda y con la modificación de la Ley del Suelo que habían hecho en 1997 habían expulsado del mercado de la vivienda a dos sectores fundamentales de nuestra sociedad, a las personas jóvenes y a las personas mayores. Con esta modificación no sólo van a seguir expulsando del acceso a la vivienda a estos sectores de la población, sino también a un sector muy importante de la población, que son la mayoría, las capas medias y las capas medias bajas. Lo único que consiguen es seguir encareciendo la vivienda, no luchar contra los especuladores y dejar que al final los ayuntamientos pierdan recursos económicos, pierdan la posibilidad de planificar y desarrollar urbanísticamente sus municipios y pierdan también la capacidad de decisión sobre cómo y cuándo se tiene que hacer. Esto, señor ministro, no es nada más que profundizar en una política que ya se ha demostrado que es errática.

Nada más. Muchas gracias, señora presidenta.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): ¿Algún grupo parlamentario quiere utilizar el turno a favor? (**Pausa.**)

Señor López-Amor.

El señor **LÓPEZ-AMOR GARCÍA**: Señor presidente, señorías, el Real Decreto-ley 4/2000, de 23 de junio, de medidas urgentes de liberalización en el sector inmobiliario y de transportes, de cuya convalidación va a tratar la presente intervención, forma parte, como todos ustedes saben, de un plan de medidas para consolidar el crecimiento y la creación de empleo.

En primer lugar, quiero agradecer al ministro la declaración de que se va a tramitar como proyecto de ley urgente y deseo decirle al portavoz socialista que tiene que escuchar más al ministro, puesto que lo ha

dicho en las tres primeras líneas de su intervención y parece que usted no se ha enterado.

Yo creo que este plan tiene algunos aspectos fundamentales que quisiera referir. En él se sientan reglas del modelo económico español para los próximos diez años, al tiempo que su objetivo claro es la competitividad; en segundo lugar, que las reformas que con el mismo se introducen se incrementa nuestro potencial de la economía mediante actuaciones en sectores que necesitan de intervención del Estado; y, en tercer lugar, creo que este plan tiene efectos beneficiosos para los consumidores en materia sobre todo de suelo urbanizable, fiscalidad, ahorro, comercio, profesionales, etcétera.

Las medidas de este decreto-ley vienen a incrementar el grado de competencia y de flexibilidad de nuestra economía al efectuar actuaciones muy concretas en sectores clave de nuestra economía y, en el caso concreto de este decreto-ley, en el suelo urbanizable. Se establecen, como he dicho anteriormente, claves de política económica para los próximos años que representan un profundo cambio en las reglas de juego de nuestra estructura económica. El Gobierno de alguna manera intenta romper con los lastres que ha venido arrastrando nuestra economía y adaptando a España a la nueva situación que se va a vivir con la unión monetaria y con la nueva economía.

Centrándonos ya en las medidas concretas, el decreto-ley 4/2000 introduce mayor flexibilidad en el mercado del suelo, lo cual, a pesar de las intervenciones anteriores de los portavoces de la oposición, va a repercutir muy favorablemente sobre el precio de las viviendas y ello porque el precio del suelo en el precio final de la vivienda tiene una importancia cuasi decisiva, tiene una importancia realmente notable. De este modo, se elimina además la discrecionalidad que en algunos casos se utiliza o que la Ley del Suelo otorga a los municipios en la clasificación de suelo como urbanizable.

La iniciativa privada en materia de suelo va a tener el derecho a promover la transformación del mismo, y a través del silencio van a quedar aprobados instrumentos de planeamiento urbanístico de desarrollo con el plazo o el silencio positivo de los seis meses o el que establezca, siendo respetuosos, la propia legislación autonómica.

En el transporte de viajeros por carretera se reduce el plazo de las concesiones exclusivas, siendo además muy respetuoso con el derecho transitorio y con los derechos adquiridos con anterioridad, y se facilitan nuevos puntos de suministro y venta de combustible en los recintos portuarios, así como se establece también un mayor nivel de competitividad, un mayor nivel de competencia entre los profesionales que pueden dedicarse a la intermediación inmobiliaria.

Por tanto, yo creo que todo esto forma un conjunto de medidas de naturaleza estructural y que, sin perder su condición de medidas de la política unitaria del

Gobierno, afectan a sectores que son propios de la competencia del Ministerio de Fomento, y así su objetivo más importante no es otro que el incidir de forma inmediata en el comportamiento de los distintos agentes económicos para estimular la competencia, conseguir una mejor asignación de recursos y, en definitiva, influir decisivamente sobre el nivel de los precios.

Yo creo que aquí ya se han dado las razones que justifican sobradamente la urgencia de este decreto-ley, las actuaciones que este decreto-ley produce sobre todo en la Ley reguladora del régimen del suelo y sus valoraciones, y por tanto todas ellas inciden en el nivel de los precios esperado en el futuro y en favorecer la calidad de vida de los usuarios y de los afectados, que no son otros que todos los ciudadanos, y por ello nuestro grupo no puede más que prestar su apoyo al Gobierno y considerar que estas medidas son las adecuadas dentro de la continuidad de una política económica que hemos visto que en los cuatro años anteriores ha llevado a este país a unas tasas de paro desconocidas hasta el momento.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor López-Amor.

En turno de réplica, señor Caldera.

El señor **CALDERA SÁNCHEZ-CAPITÁN**: Gracias, señor presidente. Con brevedad.

Señor López-Amor, he escuchado, claro que he escuchado, y mi grupo emitirá el voto en dos sentidos: al texto, no, es inaceptable, y sí a la tramitación del proyecto de ley a ver si podemos modificarlo. Junto con la mayoría de los expertos inmobiliarios y en suelo, intento convencerles de que hoy el precio final de la vivienda tiene más que ver con la expectativa de revalorización global de la misma que con el precio del suelo; es decir, sube el suelo porque sube la expectativa de venta de la vivienda. Frente a ello, creemos que hay dos medidas básicas que debe recoger este texto: una, valoraciones; hay que reducir el sistema de valoraciones, si no el suelo *per se*, en el proceso de producción y de urbanización resultará cada vez más caro. Si vamos al valor del mercado, ese elemento de producción final del coste de la vivienda subirá. La segunda, la reserva —y se puede hacer por ley, porque lo permite la jurisprudencia del Tribunal Constitucional— de un porcentaje de suelo —a lo largo de la tramitación ya veremos cuánto— para vivienda a precio tasado. En este sentido hay ya ejemplos de funcionamiento que son muy positivos. Eso entra en las facultades de ordenación básicas que tiene atribuidas la Administración del Estado y por tanto en esta Cámara podríamos regularlo así.

Las medidas que adopta este decreto son todas inconvenientes, especialmente para municipios y comunidades autónomas. Créame que el silencio administrativo es muy peligroso. Resuélvanlo ustedes de

otro modo, estimulen mediante la norma la necesidad de que las administraciones competentes, en este caso las locales, resuelvan, ¡que resuelvan!, en los plazos que ustedes determinen, pero no permitan que el silencio administrativo, que en este caso puede ser en perjuicio de toda la colectividad, del modelo de desarrollo de ciudad y de otros posibles interesados, perjudique a todos; no permitan que se vean perjudicados por un procedimiento de esta naturaleza.

La objetivación, como dice la exposición de motivos de este texto, de la declaración de suelo no urbanizable, se lo ha dicho la señora Urán, es delicadísima, especialmente en áreas muy sensibles, como el litoral español. Solo aquellas zonas con expresa declaración de protección van a quedar libres de la posibilidad de urbanización. Ustedes tienen que entender que el modelo de desarrollo de ciudad tiene mucho que ver con su ecosistema, y tienen ustedes que entender que se necesitan espacios libres para garantizar la calidad de vida del modelo de ciudad y que eso no puede quedar únicamente en manos de la iniciativa privada.

Por tanto, estas intervenciones que ustedes determinan en este texto, así como la declaración por parte de administraciones no competentes en el planeamiento urbanístico para instar el desarrollo del mismo, afectan, atentan a la autonomía local y además no resuelven el problema del precio de la vivienda.

Nosotros presentaremos todas estas propuestas como enmiendas y espero que el Grupo Parlamentario Popular esté dispuesto a incorporarlas al texto.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Caldera.  
Señora Urán.

La señora **URÁN GONZÁLEZ**: Gracias, señor presidente. Brevemente.

Señorías, simplemente quiero ratificar lo que en nombre de mi grupo parlamentario hemos dicho desde la tribuna. Quiero decir que vamos a votar en contra del decreto, que vamos a votar a favor de la tramitación como proyecto de ley y que esperamos que en esta tramitación el tan constante dicho del Gobierno sobre su necesidad de diálogo y de querer llegar a acuerdos con las fuerzas parlamentarias lo veamos reflejado precisamente en la tramitación de una ley tan importante como esta, porque, como he dicho anteriormente, ustedes están tramitando por un procedimiento que no nos parece el más adecuado, aunque se vaya a tramitar como proyecto de ley. Pero además, señorías, queremos que de verdad tengan ustedes la capacidad de diálogo y de llegar a acuerdos para que realmente podamos deshacer la gran desfeta —como se dice en mi tierra— que están ustedes planteando con esta modificación de la Ley del Suelo.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señora Urán.

Señor López-Amor.

El señor **LÓPEZ-AMOR GARCÍA**: Señor presidente, intervengo para decir que nuestro grupo evidentemente va a apoyar, por las razones que anteriormente he dicho, las actuaciones en materia de Ley del Suelo, el Decreto-ley 4/2000. Y quiero decirle al señor Caldera que si hubiera sido tan cierto lo que él ha sostenido, la praxis y el ejercicio del poder durante tantos años, no sólo a nivel central sino también a nivel local, hubiera resuelto el problema de la vivienda. La verdad es que ustedes no han satisfecho nunca la demanda no estructurada de viviendas que en este país ha existido. Creo que en este momento se ha actuado no sólo en materia legislativa sino en materia económica, porque la rebaja en los tipos de interés tiene mucho que ver con la financiación de la vivienda. En este país no existen unas bolsas de demanda insatisfecha de vivienda; existen personas y capas sociales que tienen mayores dificultades, pero hoy todo el mundo está en disposición de adquirir una vivienda.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor López-Amor.

¿Grupos que deseen fijar su posición? (**Pausa.**)

Señor Aymerich.

El señor **AYMERICH CANO**: Muchas gracias, señor presidente.

El Bloque Nacionalista Galego va a votar en contra de este decreto-ley y participará, espero que positivamente y de manera constructiva aunque depende de la actitud del Grupo Popular, en su enmienda. Va a votar en contra —intentaré no reiterar argumentos ya expuestos por otros que me precedieron en el uso de la palabra— porque esta liberalización del suelo, esta ampliación de lo que se considera como suelo urbanizable y dejar con carácter privado la iniciativa del proceso urbanizador, no va a redundar en el abaratamiento del precio de la vivienda porque el mercado del suelo y el de la vivienda no es competitivo, es un mercado oligopólico, como se puede comprobar, tanto a escala municipal como a escala estatal. Sin embargo, va a crear inseguridad jurídica, va a crear más especulación y va a fomentar más corrupción. Intentaré brevemente explicar estas tres afirmaciones.

Inseguridad jurídica, porque en primer lugar va a perjudicar a aquellos ayuntamientos y a aquellos agentes que con mayor rigor, con mayor respeto a la legislación vigente, intentaron ordenar y organizar el proceso urbanístico. Sin embargo, va a premiar a aquellos ayuntamientos y a aquellos agentes que fueron más laxos, menos cumplidores de la legislación a la hora de realizar este tipo de actuaciones ligadas al urbanismo. ¿Va a

crear más especulación? Va a crear más especulación porque va a poner más suelo en el mercado, va a aumentar la oferta pero no va a abaratar los precios de la manera que dijimos.

Sobre la corrupción, si establecen ustedes el silencio positivo de seis meses, lógicamente a los ayuntamientos cuando el proyecto presentado por un particular sea ilegal sólo le quedará revisar, por la vía de revisión de oficio, y anular ese proyecto. ¿Los ayuntamientos tendrán que indemnizar, como ya ocurre ahora con la tramitación de muchas licencias ilegales con connivencia entre el solicitante de la licencia y muchas veces la Administración local correspondiente al titular de un proyecto anulado por la vía de revisión de oficio? Es algo que tampoco se aclara en este proyecto y creo que introduce unas incógnitas muy grandes para el interés general y sobre todo para los municipios afectados.

Vamos a votar en contra porque este decreto-ley no se sostiene en pie de acuerdo con la jurisprudencia constitucional. De conformidad con la sentencia del Tribunal Constitucional de marzo de 1997, este decreto-ley invade competencias autonómicas y no basta con apelaciones, como ha hecho el señor ministro, a unos títulos competenciales tan vagos y muchas veces puestos en su lugar por la propia jurisprudencia constitucional, como el que alude a la ordenación general de la actividad económica o a la igualdad básica de todos los españoles en el ejercicio de los derechos y en el cumplimiento de los deberes constitucionales.

Por estas razones, el Bloque Nacionalista Galego va a participar de manera activa en la tramitación de este real decreto como proyecto de ley, esperamos que su participación pueda tener algún reflejo en el texto final, pero reitero nuestra oposición al decreto.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Muchas gracias, señor Aymerich.

Señor Rivero.

El señor **RIVERO BAUTE**: Muchas gracias, señor presidente.

Señor ministro, Coalición Canaria va a apoyar la convalidación de este real decreto pero lo va a hacer desde la propuesta hecha por el señor ministro en el sentido de que se va a tramitar como proyecto de ley. Si no fuera así, si no se tramitara como proyecto de ley y si desconociéramos la voluntad que tiene el señor ministro de intentar en el período de enmiendas consensuar algunos aspectos que se tratan en el texto presentado, Coalición Canaria necesariamente tendría que votar hoy en contra de la convalidación de este real decreto.

En lo que se refiere a aspectos que se contemplan en el mismo relacionados con los transportes o el avituallamiento de buques en los puertos, estamos de acuerdo con las medidas que se proponen y por tanto no tene-

mos nada que objetar. Otra cosa es lo que se refiere a aspectos relacionados con la Ley 6/1998, conocida popularmente como Ley del suelo. Hace apenas dos años de la puesta en marcha de esta ley y tras estos dos años estamos analizando hoy modificaciones sustanciales al texto aprobado en su día, texto que fue aprobado con el consenso de cuatro fuerzas parlamentarias de esta Cámara: Partido Popular, Convergència i Unió, PNV y Coalición Canaria. Desde nuestro punto de vista se sigue partiendo del error de planteamiento que ya se hacía en el año 1998 por parte del Grupo Parlamentario Popular, y que luego tuvimos oportunidad de matizar a través de los distintos acuerdos que encontramos entre las fuerzas políticas que apoyaban al Gobierno, de que la causa del alto precio del suelo es la escasez de suelo urbanizable y que el precio del suelo, por consiguiente, depende de la cantidad de suelo clasificado. No estamos de acuerdo con esos planteamientos y creemos que desde ahí nacen todos los errores de partida que se desarrollan a través de las distintas propuestas que se hacen.

Lo que falta —lo ha dicho con anterioridad algún interviniente— no es suelo urbanizable, lo que falta es suelo urbanizado; lo que falla no es planeamiento, lo que falla en estos momentos es gestión urbanística. Se parte de la apreciación, que nosotros no podemos compartir en modo alguno, de que los municipios son un obstáculo para el desarrollo urbanístico. Nosotros entendemos —y por tanto no podemos compartir ese criterio— que el problema grave es al contrario, el exceso de alegría de algunos ayuntamientos al promover suelo urbanizable es una de las causas de los desmanes urbanísticos que se producen en distintas zonas del territorio del Estado. Nos preocupa sobremanera dar rienda suelta al uso del suelo. Probablemente nuestra preocupación parte desde la visión que tenemos como fuerza política que básicamente representa al conjunto del Estado pero más relacionada con un archipiélago como es el de Canarias donde el suelo es escaso, donde el suelo es frágil, donde el paisaje juega un papel importante y donde la especulación urbanística, debido fundamentalmente al fenómeno turístico, es un elemento que hay que intentar acotar.

Las medidas que básicamente se proponen en este real decreto-ley desde nuestro punto de vista son dos: primero, se restringe la clasificación del suelo rústico por el planeamiento general, considerando enemigo natural del suelo urbanizable. Segundo, se favorece la aprobación del planeamiento de desarrollo del suelo urbanizable. El suelo rústico se restringe suprimiendo que el planeamiento general pueda clasificar unos terrenos como rústicos cuando se consideren inadecuados para el desarrollo urbano. Éste fue una de los elementos más discutidos en la ley aprobada en 1998, que suscitó más debate y al final logramos introducir este texto que hoy desaparece con la propuesta que se somete al Parlamento, dejando solamente como causa para

clasificar suelo rústico a través del planeamiento general todas las relacionadas con la protección de los valores naturales, culturales, económicos, de dominio público o de prevención de riesgos.

Desde el punto de vista jurídico consideramos que es un exceso del legislador estatal y es contrario, a nuestro juicio, a la disposición adicional segunda de este decreto-ley que hoy se somete a la consideración de la Cámara y a los artículos 149.1.1ª, 13ª y 18ª de la Constitución. El Estado no tiene competencias para prefigurar el modelo urbanístico, ni siquiera indirectamente. Entendemos que esta competencia corresponde plenamente a los municipios.

Desde el punto de vista técnico, la inadecuación o falta de aptitud de unos terrenos para el desarrollo urbano puede tener causas urbanísticas como la excesiva lejanía, la falta de incardinación con el modelo de desarrollo que está propiciando el municipio, la excesiva pendiente de un terreno, la ausencia de un firme mínimamente adecuado para la cimentación de las edificaciones, el soporte de las propias obras de urbanización que impidan las obras. Por tanto, este artículo, como mínimo tiene que ser matizado en el texto que hoy se somete a consideración de la Cámara.

El otro gran aspecto es favorecer la aprobación del planeamiento de desarrollo del suelo urbanizable. Se trata de extender el derecho a promover a las diferentes administraciones públicas, que entendemos es un aspecto positivo; por otra parte, se otorga capacidad a otras administraciones y a los propietarios a formular los instrumentos necesarios para delimitar o fijar las condiciones de suelo urbanizable y entendemos que es un elemento cuando menos confuso y que puede generar graves problemas si no se matiza. Además, el planeamiento de desarrollo puede ser aprobado por silencio administrativo positivo en seis meses. Entendemos que hay que precisar el silencio administrativo positivo. El plazo de seis meses nos parece poco tiempo y puede ser un elemento que produzca grandes conflictos entre distintas administraciones. Nos podemos encontrar con que un particular formule una propuesta de desarrollo urbanístico y que la someta a información pública. ¿Dónde lo somete a información pública, porque no se contempla en el real decreto-ley? ¿En su casa? ¿En un periódico? ¿Dónde van a ver los ciudadanos esa información pública? No hay nada contemplado en el texto que hoy se somete a consideración de la Cámara. Se pudiera dar el caso de que sin producirse ningún acto por parte de la Administración —es decir, ni la aprobación inicial ni la aprobación provisional—, transcurran los seis meses que se contemplan en este texto y que por tanto el particular adquiera sus derechos a urbanizar. No se contempla la posibilidad de que el desarrollo propuesto por este particular deba tener informes de Carreteras, de Costas, de Turismo o de Patrimonio Histórico, y en el caso de que el desarrollo que se plantee necesite cualquiera de estos informes, en seis meses es

absolutamente imposible que esté tramitado este expediente. Por tanto, entendemos que si el objetivo que se persigue es abaratar el precio del suelo para conseguir mejores precios para la vivienda —eso lo compartimos todos—, desde luego los mecanismos que se utilizan para ello no son los adecuados. Esperamos que en el trámite de enmiendas esa disposición a encontrar acuerdos manifestada reiteradamente por el señor ministro sea posible y encontremos esos acuerdos como en el año 1998. **(La señora presidenta ocupa la Presidencia.)**

Muchas gracias, señora presidenta. Muchas gracias, señor ministro.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Rivero.

Por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV), señora Uría.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, señor ministro, no es el decreto-ley que usted nos ha presentado el peor del bloque. Ha tenido además la delicadeza de anunciar que se tramitará como proyecto de ley, con lo cual señor ministro vamos a tener que votar a favor de su convalidación.

Sí me van a permitir hacer algunas reflexiones para las que estoy legitimada no sólo por ser una diputada más, sino porque pertenezco a una formación que ha tenido que oír machaconamente esa canción de si actuamos dentro o fuera del marco. Sabe usted, señor ministro, que nosotros podemos propugnar cambios en el ordenamiento, pero siempre actuamos desde dentro del sistema y ustedes aquí, en estos seis decretos-leyes, se saltan el sistema de fuentes del derecho constitucionalmente querido. La extraordinaria urgencia y necesidad del artículo 86, tan citado en la exposición de motivos, no basta con alegarla como en los pleitos, sino que hay que probarla. Con toda espontaneidad, el señor vicepresidente segundo, ayer, en una intervención radiofónica con Iñaki Gabilondo, decía que con estos seis decretos-leyes se trataba de presentar un plan de impacto para dar a conocer su programa de Gobierno. Una portavoz de su propio grupo ha dicho hoy que se trataba de marcar referencias, de generar expectativas presentando un plan de Gobierno. Ambas son finalidades más claras que las del artículo 86 que alegan, absolutamente legítimas políticamente, pero que no integran los requisitos constitucionalmente exigibles por el artículo 86 de la Constitución. Si uno examina los acuerdos del Consejo de Ministros del viernes pasado, donde además de estos seis decretos-leyes había decretos legislativos que son consecuencia de habilitación legislativa sin disposiciones adicionales de control contenidas en la Ley de acompañamiento del año pasado, daba la sensación de que por la vía del decreto-ley y el proyecto de ley de acompañamiento que vendrá en el

siguiente período de sesiones les era a ustedes posible completar el programa legislativo previsto para los cuatro años. La verdad es que con mayoría absoluta se puede hacer prácticamente lo que se quiere, pero también cabe utilizarla con cautela y convenciendo a los sectores implicados; por ese camino parece ir la oferta del señor ministro de que al menos en este caso concreto se van a admitir enmiendas.

Modificaciones que ustedes proponen a la Ley del suelo y valoraciones. Es claro y ustedes lo saben, que lo único que se puede tocar en esta materia es el derecho de propiedad del suelo, el estatuto jurídico básico de la propiedad, que no puede impedir el despliegue por el legislador autonómico de las competencias que les corresponden; es decir, no cabe tocar lo que es urbanismo y la definición de suelo urbanizable o no anda ahí justo en el límite. Modificar estos preceptos, que son de definición de propiedad —creemos que si lo son—, con una urgente necesidad vinculada a la economía se explica mal. Además, existe una mala utilización de títulos competenciales, porque la ordenación general de la economía, artículo 149.1.13.<sup>a</sup> de la Constitución, da muy poca cancha cuando se hace intervenir el urbanismo —título autonómico— vinculándolo a la igualdad, artículo 149.1.1.<sup>a</sup> En todo caso, creemos que el contenido de los artículos 9, 15 y 16, que en algo enmendaremos, sí respeta el orden constitucional de competencias.

Agradezco la referencia que ha hecho el portavoz socialista a la Ley vasca de valoraciones en la medida que pertenezco a un partido que ha tenido siempre responsabilidades de Gobierno, pero me explico menos su celo en la defensa de las competencias autonómicas cuando precisamente la norma declarada íntegramente inconstitucional por el Tribunal Constitucional, que es quien tiene competencia para ello, es un decreto legislativo del año 1992; es decir de los tiempos en que ellos gobernaban. En todo caso, y con independencia de las enmiendas que podamos presentar en esta parte, desde nuestra perspectiva la regulación que el decreto-ley contiene no excluye la intervención de los poderes públicos en la dirección del urbanismo, que era nuestro temor, y por tanto apostamos por la convalidación.

En transportes terrestres, cuando aluden a la Ley 16/1987 suponemos que la modificación del artículo 72.3 es en lo que puede ser competencia estatal; es decir el transporte interautonómico, no el intraautonómico, porque como antes he dicho y ha manifestado el Tribunal Constitucional ahí al Estado no le quedan competencias. Aplicaré, por tanto, el beneficio de la posible lectura constitucional del precepto, la conservación de la norma en su lectura posible conforme al reparto competencial, y por tanto también encontramos correcta la normativa.

En cuanto a la intermediación inmobiliaria, siendo posible nos ha parecido sorprendente. Conocemos que existe variadísima jurisprudencia que puede avalar la

opción que han adoptado como legisladores, pero me pregunto si pretende zanjar un conflicto que ha dado lugar a tantísima jurisprudencia o soliviantar a un sector que, como el señor ministro sabe mejor que yo, se sabe hacer oír de manera muy notable.

No sé si la mayoría absoluta les permite aceptar un consejo, pero en todo caso yo soy osada y se le voy a dar: ¿Por qué no utilizan en esta materia el artículo 36 de la Constitución que está casi inédito, y de una vez se hace la regulación de los colegios profesionales y de las profesiones colegiadas? Por cierto, el Decreto-ley 6/2000, al tocar la vieja ley de 1974, ley preconstitucional y sólo en alguna medida retocada, considera que es requisito imprescindible para el ejercicio de las profesiones colegiadas hallarse incorporado al colegio correspondiente, lo cual va claramente en contradicción con algunas normas autonómicas no impugnadas que excluyen de la colegiación aquellos supuestos en que el ejercicio profesional se efectúa como funcionario, por ejemplo abogados del Estado, abogados al servicio de las comunidades autónomas o el ejercicio de la medicina como funcionario público. Creo, por tanto, que les generará problemas.

Finalmente, la modificación de la Ley 2/1992, de puertos del Estado, sobre instalación de avituallamiento en puertos, nos parece correcta en cuanto a la competencia, si bien no acertamos a ver todo cuanto pueda tener de liberalización; igual es nuestra cortedad. Ciertamente da más cancha a la autoridad portuaria, pero no excluye la intervención de otros poderes cuando dice: debiendo el titular de la concesión obtener las licencias, permisos y autorizaciones conforme a la legislación vigente. En definitiva, no es una norma modélica este decreto-ley, incurre en defectos formales, pero creemos que es interpretable en clave de posible y, además conforme ha anunciado el señor ministro y ya he repetido, es enmendable.

Señor ministro, señorías, no quiero concluir mi intervención sin hacer referencia a manifestaciones que determinados políticos vascos de su partido hacían estos días en una interpretación de esta serie de normas liberalizadoras en la prensa local. Se decía que estas normas habían tenido que ser adoptadas desde el Gobierno del Estado porque a pesar de ser todas ellas materias competencia del Gobierno vasco, como éste no actuaba el Gobierno del Estado se había visto obligado o impelido a actuar. Creemos que debiera explicárseles cuál es la distribución constitucionalmente querida de competencias: no actúa el que quiere sino el que constitucionalmente tiene reconocido el nivel competencial correspondiente. Precisamente porque lo que ocurre es lo contrario, porque este decreto-ley es interpretable en clave de ejercicio por el Estado de competencias, de potestades, de parcelas que le son propias, por esa lectura o interpretación es precisamente por lo que el Grupo Vasco va a votar a favor de su convalidación.

Muchas gracias, señorías.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Uría.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Sedó.

El señor **SEDÓ I MARSAL**: Señora presidenta, señor ministro, señorías, intervengo en representación del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) para fijar nuestra posición respecto al Real Decreto-ley de medidas urgentes de liberalización en el sector inmobiliario y transportes.

La intención principal del presente decreto-ley de incidir de forma inmediata en el comportamiento de distintos agentes económicos para estimular la competencia y en definitiva influir positivamente sobre el nivel de precios, a nuestro grupo le parece aceptable, siempre desde el concepto base que se refleja en la exposición de motivos. En concreto, el decreto se desarrolla a través de cuatro artículos. Siendo los cuatro importantes, a nuestro grupo los artículos 2 y 4 no presentan dudas, en particular el referente a la modificación de la Ley de puertos del Estado menos aún por cuanto ya fija la necesidad de su desarrollo reglamentario, en el que podría establecerse cualquier precisión de detalle que no estuviera detectada en este momento.

En realidad, todos los decretos-leyes que hoy debatimos tienen una característica común formal: su redacción ha debido ser precipitada, prueba de ello son las múltiples correcciones que se han publicado a los muy pocos días de su promulgación, pues cuatro de los reales decretos han sufrido correcciones.

Señora presidenta, nuestro grupo también solicita la tramitación de este decreto como proyecto de ley. El ministro ya ha anunciado que desea y propone dicha tramitación por urgencia para establecer mejoras y acuerdos. Nuestra cordial felicitación por su positiva actitud, que en principio no parecía posible precisamente en este decreto. La tramitación de este decreto como proyecto de ley permitirá mejorar el redactado del mismo por si faltase algo en los artículos 2 y 4 una vez analizados más profundamente e incidir de manera más intensa —a nuestro entender, lo precisan— en los artículos 1 (régimen del suelo) y 3 (actividad de intermediación inmobiliaria). De lo que acabo de decir, señora presidenta, la solicitud de tramitación como proyecto de ley que ya sabemos así se hará, también se desprende nuestro apoyo a la convalidación del real decreto-ley, puesto que como ya dije al principio su línea de intención nos parece adecuada.

A continuación voy a comentar la posición del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) respecto a los artículos 1 y 3, que para nosotros presentan lagunas, por los menos de redacción y estilo aunque posiblemente, si me considerara un analista riguroso que no lo soy, debería decir algunas lagunas de posible intención política principalmente en el artículo 1.

El artículo 3 pretende clarificar la situación actual del ejercicio de la actividad de intermediación inmobiliaria y dice la exposición de motivos que se encuentra afectada por la falta de una jurisprudencia unánime, reconociendo que dicha actividad no está reservada a ningún colectivo singular de profesionales. Para clarificar esta actividad, a los redactores no se les ocurre otra cosa que establecer lo siguiente. Dicen: Las actividades enumeradas en el decreto de aprobación del Colegio oficial de agentes de la propiedad inmobiliaria podrán ser ejercidas sin necesidad de poseer título alguno o pertenecer a ningún colegio. Con ello, liberación total considerando que la problemática en el campo de la intermediación la producen los conocidos API puesto que sólo a ellos se refiere y afecta la medida correctora propuesta para un buen desarrollo de la actividad. Creo que no hay motivo alguno para considerar una actuación concreta dirigida hacia este colectivo, más bien lo contrario.

Señorías, seamos realistas y conscientes de que esta actividad hoy en día ya está totalmente liberalizada, mal liberalizada, ¿o no desarrollan directamente esta actividad los ciudadanos que venden directamente su piso o alquilan su apartamento en la playa a terceros, sin control alguno? ¿No ejerce esta actividad algún que otro conserje de edificio o promotores directamente sin ser API? ¿No es así en la operación llamada de particular a particular que vemos en muchos anuncios de los periódicos? Lo que debe hacerse, señor ministro, es regular la intermediación para proteger a los usuarios de la misma, compradores y vendedores. La mayoría de países de Europa la tienen regulada con API, con equivalentes o sin ellos; pero liberalizada totalmente o no la actividad debe regularse. Desde Europa hay instituciones que nos lo reclaman. Ha habido demasiadas gestiones fraudulentas en este tema, y podríamos citar aquí los tres motivos principales de actuación de su Ministerio que S.S. nos exponía hace unos días: seguridad, calidad y modernidad. La seguridad y la calidad en estos temas de gestión también deberíamos considerarlas. Al tramitarse como proyecto de ley podrá resolverse, y nuestro grupo presentará en su caso la enmienda correspondiente para que dicho artículo 3 contemple la necesidad de establecer la regulación de actividad de intermediación inmobiliaria tal como la tienen en Austria, Francia, Portugal, Holanda, Luxemburgo, Italia, Alemania o Irlanda, y cito estos países porque tengo documentación a mano de tal como están funcionando allí. La solución tomada no es la óptima y más cuando hace pocos días que el Ministerio acaba de convocar y realizar exámenes para el título de API. Se puede arreglar, y me congratulo de que el señor ministro esté en ello.

Con el artículo 1 se pretende una mayor flexibilidad en el mercado del suelo con el objetivo de repercutir favorablemente sobre el precio de las viviendas. Toda actuación que esté encaminada a favorecer el acceso a la vivienda adecuada no es más que hacer efectivo el

derecho constitucional de gozar de una vivienda digna. El Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) está en ello. En el programa electoral figura esta preocupación por el tema de la vivienda no sólo para los jóvenes sino también con carácter general.

Señor ministro, el artículo 1 modifica parcialmente los artículos 9, 15 y 16 de la Ley 6/1998, sobre régimen del suelo y valoraciones, de manera que se suprime uno de los supuestos inicialmente previstos en los que el planeamiento general podía declarar el suelo como no urbanizable, precisamente aquel que dejaba a las administraciones actuantes mayor margen de libertad para modular el desarrollo urbano. Por otra parte, se habilita a las administraciones públicas, sean o no competentes, para la aprobación del correspondiente planeamiento y desarrollo a promover la transformación del suelo urbanizable, y se facilita el ejercicio del derecho a promover la transformación del suelo urbanizable por los particulares y las administraciones. Estas modificaciones pueden comportar una vulneración de las competencias que en materia de urbanismo han asumido las comunidades autónomas y en concreto la Generalitat de Cataluña.

El señor presidente del Gobierno el pasado día 21 de junio, precisamente la semana pasada, en respuesta a la pregunta de un señor diputado respecto al control del precio de la vivienda decía: El Tribunal Constitucional ha determinado que las competencias urbanísticas son exclusivas de las comunidades autónomas, y lo que propone el Gobierno es un acuerdo con las comunidades autónomas y con las corporaciones locales. Se refería a la sentencia del Tribunal Constitucional del 20 de marzo de 1997. El real decreto-ley no es un acuerdo con las comunidades autónomas ni con las corporaciones locales. El trámite como proyecto de ley es necesario, ya sabemos que así será, y permitirá llegar a acuerdos. Por ello podemos votar afirmativamente la convalidación.

Lógicamente si nuestra solicitud de trámite como proyecto de ley no hubiese sido posible por votación desfavorable, cosa que no se produce, la frustración de nuestro grupo al haber apoyado la convalidación sólo podría solucionarse con la reserva de actuación mediante las correspondientes impugnaciones o presentación de recursos de inconstitucionalidad, lo que no esperamos ni deseamos. Aquí, señor Caldera, quisiera decirle que no estamos de acuerdo con usted; conceptos que usted habitualmente tiene que defender y principalmente las formas en que lo hace están quizás a años luz de distancia, o quizás no tanto, de nuestra manera de hacer las cosas, que procuramos que siempre tengan un cariz positivo, llanamente positivo. Nuestra posición hoy es de un inicio positivo que espero que siga siendo así en el futuro, y para otras posiciones nos queda tiempo suficiente.

Señorías, señora presidenta, ratifico nuevamente lo que decíamos. Como proyecto de ley el trámite será

efectivo y nuestro grupo apoya la convalidación por cuanto, repito y ya dije al principio de mi intervención, la intención principal del real decreto-ley nos parece aceptable según las líneas explicadas aquí y en la propia exposición de motivos.

Nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Sedó.

— **REAL DECRETO-LEY 7/2000, DE 23 JUNIO, DE MEDIDAS URGENTES EN EL SECTOR DE LAS TELECOMUNICACIONES. (Número de expediente 130/000006.)**

La señora **PRESIDENTA**: Finalizado el debate del Real Decreto ley 4/2000, iniciamos el debate del Real Decreto-ley 7/2000, de 23 de junio, de medidas urgentes en el sector de las telecomunicaciones, para cuya presentación tiene la palabra la señora ministra de Ciencia y Tecnología.

La señora **MINISTRA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA** (Birulés Bertrán): Gracias, presidenta.

Señorías, me corresponde como ministra de Ciencia y Tecnología explicar, en nombre del Gobierno, las razones que han llevado a la promulgación del Real Decreto-ley 7/2000, de 23 de junio, de medidas urgentes en el sector de las telecomunicaciones y también al de las actividades de inspección técnica de vehículos, así como su contenido.

Las medidas de este Real Decreto-ley y, por tanto, su carácter urgente, se enmarcan en el conjunto de medidas de carácter estructural tomadas por el Gobierno, que están siendo explicadas en esta sesión. Este conjunto de medidas ha sido adoptado, como bien saben, con el objetivo de incrementar la liberalización e impulsar la competencia en la economía española creando, tal como se dice en la exposición de motivos del propio real decreto, un entorno más favorable para que los agentes productivos se vean incentivados a invertir y se consiga una oferta más flexible y productiva, que se acomode a los cambios, contribuyendo así al desarrollo económico de todo el país sin crear tensiones en la estabilidad de precios.

Las medidas que contiene el Real Decreto-ley 7/2000, cuya convalidación sometemos hoy a la consideración de la Cámara, tienen como objetivo básico impulsar el uso de Internet por los ciudadanos españoles y el fomento del desarrollo de nuevas iniciativas y servicios en el mercado de la sociedad de la información, ampliando así las oportunidades de acceso de todos los ciudadanos a este ámbito. Estas medidas de carácter urgente se completarán próximamente por el Ministerio de Ciencia y Tecnología, como comenté en mi comparecencia en la Comisión de Ciencia y Tecnología, mediante propuestas de desarrollo reglamentario y

actuaciones que abarcarán entre otras materias las relativas al uso compartido de infraestructuras y acceso de los operadores al dominio público y privado, evaluación de conformidad y puesta en el mercado de equipos y aparatos de telecomunicación y la regulación del uso del dominio público radioeléctrico. Asimismo, llevará a cabo las actuaciones y elaborará los correspondientes planes, para alcanzar el objetivo de conectar a la red lo más rápidamente posible y llevar la era digital a cada rincón del territorio de la iniciativa e-Europa, una sociedad de la información para todos, adoptada en el consejo extraordinario de Lisboa. Insisto, señorías, en el carácter extraordinario y de urgente necesidad que para el Gobierno tiene el conjunto de medidas a tomar en el sector de las telecomunicaciones que recoge el real decreto-ley, para profundizar en la liberalización de este sector de extraordinaria importancia en la economía española, como es bien conocido y reconocido por esta Cámara.

La liberalización impulsada desde la Comisión Europea, con un papel importante por parte de España en el ámbito de las telecomunicaciones, y más aún después del consejo extraordinario de Lisboa, exige incorporar a nuestro ordenamiento las conclusiones de dicho consejo. Es necesario actuar con urgencia, por cuanto se requiere disponer con premura de un calendario cierto y coherente, con una entrada en vigor lo más rápida posible, con la seguridad jurídica correspondiente de las conclusiones del Consejo de Europa, con el fin de asegurar la realización de todas las actuaciones necesarias, para que las medidas recogidas en este real decreto-ley se completen en este período de tiempo previsto y mínimo.

En cuanto al real decreto en esta materia, a continuación expongo los elementos fundamentales de las medidas adoptadas. Por un lado, la contabilidad de costes, incrementando las exigencias de información y transparencia para los operadores telefónicos dominantes en materia de costes. La medida consiste en emplazar dichos operadores del servicio telefónico fijo y la de las líneas susceptibles de arrendamiento que tengan la consideración de dominantes, a presentar antes del 31 de julio de cada año, no sólo ante la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones sino también ante los ministerios de Economía y de Ciencia y Tecnología, los resultados del sistema de contabilidad de costes del último ejercicio cerrado y del inmediatamente anterior, de acuerdo con los principios, criterios y condiciones para el desarrollo de dicho sistema. Esta misma obligación, además, se establece para aquellos operadores de telefonía móvil automática que tengan la condición de dominantes en el mercado nacional de interconexión. La obtención de esta información persigue, además, que el análisis de estos costes permita tener un mayor conocimiento acerca de los costes de la prestación de los servicios telefónico fijo y de circuitos alquilados, coste neto del servicio universal y costes asocia-

dos a los precios de interconexión de la red fija. Para conseguir que se vayan adecuando los precios de interconexión a la baja, es necesario exigir su orientación a costes a los correspondientes operadores dominantes en el mercado nacional de interconexión. Corresponde a la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones la declaración del operador dominante, como hizo ya para la telefonía móvil el pasado 9 de marzo.

En cuanto al segundo paquete de actuaciones, el real decreto-ley adelanta a enero del año 2001 la apertura del bucle de abonado de Telefónica en sus modalidades, tanto de bucle compartido, como de bucle desagregado. La Comisión delegada del Gobierno para asuntos económicos establecerá, de acuerdo con el procedimiento previsto, los precios de la primera oferta de referencia a los operadores correspondientes a ambas modalidades de acceso al bucle de abonado. Esto permite, por un lado, cumplir la recomendación del calendario de la Comisión de la Unión Europea, derivada de la cumbre de Lisboa y, por otro, introducir rápidamente dos modalidades de apertura de bucle, que permiten más competencia y más autonomía a los operadores que quieran alquilarlo para la toma de decisiones en sus planes de negocio y de despliegue de redes capilares.

En tercer lugar, la implantación de la selección de operador en las modalidades de llamada-llamada y de preselección, preasignación para las llamadas metropolitanas, a partir del 15 de noviembre de este año, que es el mínimo plazo posible para su instrumentación, incrementando la competencia en este tipo de llamadas. De esta forma se posibilitará a los operadores ofertar la gama completa de servicios telefónicos a los usuarios, diversificando la oferta para los usuarios finales y produciendo una bajada en los precios de la prestación de estos servicios, en línea también con las decisiones adoptadas en el consejo europeo de Lisboa.

En cuarto lugar, y en lo que se refiere a las tarifas telefónicas, el real decreto-ley dispone la obligatoriedad, para los operadores dominantes del servicio telefónico fijo al público, de establecer un nuevo programa de tarifas para el servicio telefónico metropolitano en aquéllas que hacen referencia a que por 700 pesetas se tendrá derecho al consumo de 600 minutos de tráfico al mes, en horario de tarifa reducida y fines de semana, incluyendo en este precio el correspondiente al establecimiento de la comunicación; asimismo, incluye un bono adicional para tráfico metropolitano, que da derecho al consumo de 600 minutos de tráfico al mes durante las 24 horas, por 1.400 pesetas, significando en estos casos unos ahorros sobre la tarifa general, si lo contáramos en la totalidad del tiempo, del 45 por ciento en el primer caso y de una cantidad ya muy significativa, desde el punto de vista del caso de las 700 pesetas, de una disminución del 71 por ciento.

En quinto lugar, y en lo que se refiere a la tarifa plana para acceso a Internet, el Gobierno con este real decreto-ley procede a promover el acceso a Internet,

utilizando la red telefónica pública, a todos los ciudadanos a precios asequibles, atendiendo a la creciente demanda de esta tarifa plana. Esta medida adoptada consiste en establecer la obligación de los operadores dominantes del servicio telefónico fijo disponible al público de incorporar una tarifa plana en horario reducido por 2.750 pesetas al mes, para acceder a los proveedores del servicio de Internet a partir del 1 de noviembre de este año, también la fecha más próxima dentro del desarrollo para la implantación de esta tarifa. Esta tarifa se aplicará a las llamadas realizadas en horario reducido, que es entre las 0 y las 8 horas y entre las 18 y las 24 horas de lunes a viernes, y entre las 0 y las 24 de sábados, domingos y festivos de ámbito nacional, sumando un total de 62 horas continuadas durante el fin de semana. Esta medida, pues, ha de entenderse como un primer paso y posibilita que los operadores en competencia desarrollen nuevas fórmulas de precios, como ya está ocurriendo, que se adapten a las necesidades crecientes de todo tipo de usuarios.

En sexto lugar, el real decreto-ley dispone que el Ministerio de Ciencia y Tecnología lleve a cabo, antes del 31 de octubre del año 2000, un estudio sobre las posibles alternativas que permitan incrementar el grado de competencia en telefonía móvil, con la posible introducción de nuevos operadores de este servicio, presentando y realizando las propuestas regulatorias y de otro tipo que sean necesarias.

En séptimo lugar, las medidas que se recogen en el real decreto-ley se completan con la previsión de que la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones eleve, con carácter excepcional, antes del próximo 15 de septiembre, para su aprobación por la Comisión delegada del Gobierno para asuntos económicos, la propuesta de modificación de la oferta de interconexión de referencia de Telefónica, Sociedad Anónima, unipersonal, en lo que se refiere claramente a todo el marco de las llamadas metropolitanas y la referencia a Internet. Esta medida persigue garantizar la eficacia competitiva de las restantes medidas adoptadas, de forma que todos los operadores en el mercado partan de las mismas condiciones.

Por tanto, en conclusión, las medidas que se desarrollan en el ámbito de las telecomunicaciones persiguen incidir en dos hitos temporales: a muy corto plazo, en la reducción del coste de las llamadas metropolitanas, el de mayor impacto para las economías domésticas, estableciendo, por un lado, programas de tarifas para las llamadas metropolitanas y, por otro, la previsión de las modificaciones necesarias para que todos los operadores puedan competir en igualdad de oportunidades. Asimismo, a corto plazo, el desarrollo de la selección de operador para llamadas metropolitanas, así como la apertura del bucle de abonado completarán la instauración de la libre competencia en el ámbito de la telefonía local, estableciendo, pues, como he dicho, en el caso de Internet, una tarifa plana para impulsar el uso

de Internet en los ciudadanos españoles, creando las condiciones adecuadas y perdurables en el tiempo para un acceso a Internet más barato y rápido para el conjunto de los usuarios. En definitiva, el real decreto contempla una serie de medidas que en su conjunto, y no de forma individual, establecen el marco necesario para avanzar en un rápido desarrollo de la sociedad de la información en España.

En cuanto a la inspección técnica de vehículos, la inclusión de sus actividades en el conjunto de medidas urgentes de liberalización del Gobierno obedece a que se ha apreciado un previsible cuello de botella que podría afectar a la seguridad y al desarrollo del parque automovilístico, habida cuenta de su tendencia al crecimiento. Se marca un plazo corto, de cuatro meses, para el desarrollo reglamentario necesario para su aplicación efectiva.

El contenido del real decreto-ley en esta materia consiste básicamente en la liberalización de la actividad de la inspección técnica de vehículos de manera que pueda ser ejercida por toda empresa. Es decir, además de las comunidades autónomas u otras administraciones competentes, directamente o a través de sociedades de economía mixta, pueden ser también titulares de la actividad las entidades particulares que opten por desarrollarla, siempre que reúnan los requisitos que se determinen reglamentariamente y que obtengan la correspondiente autorización administrativa.

Además, el real decreto establece las bases de las condiciones de autorización e, introduciendo determinadas medidas sancionadoras, recoge un régimen transitorio para las concesiones y autorizaciones vigentes y modifica la naturaleza de las tarifas de la inspección fijadas por las comunidades autónomas, que pasan de ser de precio fijo a ser sólo un precio máximo.

El objetivo de las medidas introducidas es facilitar la entrada de nuevos agentes, lo que forzosamente redundará en un mayor nivel de competencia y, por tanto, en la mejora del nivel de prestación del servicio y en la reducción de los precios aplicados por los operadores. Esta reducción de precios está posibilitada por la caracterización de las tarifas como precios máximos. La experiencia señala que, en condiciones de mayor competencia, la liberalización de precios se traduce en reducción de los mismos. Además, teniendo en cuenta que aquéllos que cumplan determinados requisitos podrán obtener la autorización para ejercer la actividad, habrá mayor afluencia de nuevos agentes en el mercado.

Estas medidas liberalizadoras requieren inexcusablemente la articulación de un buen sistema de control que pueda establecer actuaciones de naturaleza auditora por parte de las administraciones autorizantes que garanticen las condiciones necesarias para la prestación del servicio. A esta necesidad responde la previsión contenida en el artículo 7.2 de determinación

reglamentaria de los requisitos técnicos que permitan el ejercicio de la actividad de inspección.

En suma, señorías, se pretende mejorar el servicio, lo que incrementará la seguridad al tiempo que favorecerá la reducción del porcentaje de vehículos pendientes de pasar la inspección, además de la previsible reducción del coste del servicio.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Birulés.

Señorías, de acuerdo con lo previsto y acordado en la Junta de Portavoces, se suspende la sesión, que se reanudará a las seis de la tarde.

**Se suspende la sesión.**

**Se reanuda la sesión a las seis de la tarde.**

La señora **PRESIDENTA**: Se reanuda la sesión.

¿Turno en contra del decreto 7/2000? **(Pausa.)** ¿Grupos que desean fijar posición? **(Pausa.)** Por el Grupo Parlamentario Mixto, el señor Aymerich tiene la palabra.

El señor **AYMERICH CANO**: Muchas gracias, señora presidenta. Voy a intervenir brevemente para fijar la posición de mi grupo.

Mi grupo se va a abstener en este real decreto-ley. No pensamos que la tarifa plana que se está aprobando lo sea realmente, por una cuestión fundamental: porque no se extiende las 24 horas del día, el horario que se prevé perjudica a las empresas, a las instituciones educativas que no están conectadas a la red Iris y, en fin, a todas aquellas personas que por razones laborales u otras tienen horarios que les impiden acceder o beneficiarse de esta tarifa bonificada. Es una medida, por cierto, contradictoria con otra que se recoge en este paquete liberalizador, como es deducir de la base imponible del impuesto sobre sociedades los gastos realizados por empresas en tecnologías de la información, material, formación del personal, etcétera. ¿Cómo se justifica esta medida de deducción fiscal si, al mismo tiempo, se impide a las empresas beneficiarse de la tarifa plana? Por esta razón, mi grupo no se va a oponer, pero sí se va a abstener respecto a la convalidación de este real decreto-ley.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Aymerich.

Por el Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Rivero.

El señor **RIVERO BAUTE**: Señora presidenta, señora ministra, tal y como usted anunció en la comparecencia ante la Comisión de Ciencia y Tecnología del Congreso, hoy estamos debatiendo la convalidación de este real decreto-ley tendente a mejorar los servicios y

los precios en el sector de las telecomunicaciones. Todas las medidas que se tomen en este sector que sirvan para cohesionar social, económica y territorialmente y que además sirvan para acercar a los ciudadanos las nuevas tecnologías y los servicios de la sociedad de la información cuentan y contarán con el apoyo del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria. Elementos que rompan el aislamiento son fundamentales para cohesionar todos los territorios del Estado español, fundamentalmente para aquellos cuya situación de lejanía, de fragmentación territorial, hacen que las telecomunicaciones y los transportes sean los ejes fundamentales que posibilitan la cohesión de los mismos. Por lo tanto, la convalidación de este real decreto-ley va a contar con el apoyo de mi grupo parlamentario.

En el paquete de medidas que hoy se contemplan hay directrices para la liberalización de las telecomunicaciones, como son la disponibilidad de costes de Telefónica, la apertura del bucle de abonado o la selección de operador para llamadas metropolitanas, que están acompañadas de otras medidas tendentes a modificar las tarifas telefónicas o medidas para facilitar el acceso a Internet. **(La señora vicepresidenta, Becerril Bustamante, ocupa la Presidencia.)**

En relación con la implantación de una tarifa plana para el uso de Internet, hemos de señalar que coincidimos plenamente con la propuesta, que responde a una demanda social y puede favorecer el desarrollo de nuevas tecnologías en el Estado español. Esta medida debe ir acompañada, señora ministra, del desarrollo pleno del plan Info XXI y de la iniciativa europea. Lo más importante no es sólo la tarifa, sino despertar el interés de los ciudadanos para el uso de Internet como una herramienta de utilidad. Pensando en el medio plazo, no en el inmediato, en el que lo que normalmente se contempla es la cuestión económica, el sistema utilizado nos ofrece algunas dudas para la reducción de las tarifas metropolitanas. Se impone la reducción de tarifas antes de conocer la contabilidad de costes del operador dominante, en este caso Telefónica. No hay un conocimiento de la contabilidad de costes acerca de las líneas susceptibles de arrendamiento para facilitar la competencia y, por lo tanto, de los derechos de interconexión. Pudiera suceder que de las nuevas tarifas que se fijan para el área metropolitana y de los costes de interconexión en el arrendamiento de las líneas se haga un uso inviable para que otros operadores puedan participar en el mercado del área metropolitana. Las nuevas tarifas, más los derechos de arrendamiento de las líneas, pueden hacer poco atractivo el mercado para la participación de nuevos operadores. A nuestro juicio, los objetivos que se persiguen con el decreto-ley, que son facilitar la competencia, mejorar los servicios y abaratar las tarifas, se podrían asegurar con mayores garantías de la siguiente manera: Primero, conocer la contabilidad de costes del operador dominante, en este caso Telefónica, en lo que se refiere a las líneas abiertas a la

utilización, mediante el pago de alquiler, para los nuevos operadores; segundo, fijar los precios de alquiler de las líneas que se ofertan a los posibles nuevos operadores; tercero, entrada de nuevos operadores; cuarto, competencia entre ellos, ver hasta dónde es capaz de llevar los precios el mercado, y quinto, evaluación del Gobierno en un tiempo razonable, para ver si la competencia ha llevado los precios a unos índices razonables o es necesario adoptar medidas.

El riesgo que vemos o la duda que nos suscita la propuesta que se somete hoy a nuestra aprobación es, por una parte, que no haya competencia por inviabilidad económica, y por otra parte, que se pueda reforzar indirectamente al operador dominante, en este caso Telefónica. En definitiva, a simple vista, la reducción de tarifas que se plantea parece más pensada desde el punto de vista de contener el IPC de este año que de garantizar una verdadera competencia en el área metropolitana. Sólo el tiempo despejará las dudas que nos suscita el planteamiento que hoy se hace, tendente al abaratamiento de las tarifas en el área metropolitana. A estas dudas podríamos añadir la de si seguirá siendo atractivo este segmento del mercado —el área metropolitana— para los cableros o para los operadores inalámbricos con los nuevos precios que se pretende implantar.

Señor ministra, entendemos que se desaprovecha la oportunidad de impulsar en este real decreto-ley otras medidas orientadas a corregir el desequilibrio que existe en estos momentos entre los operadores fijos y los móviles. A nuestro juicio, hay que terminar con la discriminación que existe entre operadores de telefonía fija y operadores de telefonía móvil. Si se impulsan medidas tendentes a conseguir ese objetivo, se produciría de inmediato, entendemos nosotros, un aumento de la competencia y, por tanto, un ajuste tarifario. Hoy, los operadores móviles pueden ofrecer servicios de telefonía fija, pero los operadores de telefonía fija no están autorizados a ofrecer servicios de telefonía móvil. Por tanto, los operadores de móviles están en el mercado en una situación de ventaja con respecto a los operadores de telefonía fija. Pensamos que la solución podría pasar por legislar la figura del proveedor de servicios móviles, es decir empresas que, con la correspondiente licencia, puedan vender con su propia marca servicios de telefonía móvil utilizando las redes móviles de los operadores dominantes en ese mercado.

Por lo demás, nos parece una necesidad abrir el mercado, tal y como se propone en la prestación de los servicios de la inspección técnica de vehículos. Compartimos plenamente la línea argumental que señala el real decreto-ley y la explicada anteriormente por la señora ministra. Por tanto, la convalidación de este real decreto-ley va a contar, como indicaba antes, con el apoyo del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria. Pedimos a la señora ministra que estudie estos aspectos que acabamos de señalar y que nos ofrecen dudas. En cualquier caso, si no son a iniciativa del Gobierno, el Grupo

Parlamentario de Coalición Canaria tendrá la oportunidad, a lo largo de la legislatura, de presentar las iniciativas correspondientes tendentes a fortalecer el mercado de la libre competencia para mejorar los servicios y abaratar los costes de la misma.

Muchas gracias, señora presidenta. Muchas gracias, señora ministra.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Becerril Bustamante): Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Muchas gracias, señora presidenta.

Voy a ser breve y, por tanto, voy a intentar ir en corto y por derecho a la posición de Izquierda Unida. Breve, porque estamos asistiendo a una sesión de esta Cámara absolutamente desencajada, mal organizada, interrumpida y sin sentido, porque esto parece un desfile de ministros sobre debates que repiten lo del debate anterior. Se especifican cosas que se podían haber especificado brevísimamente en una sola intervención, posiblemente, del señor Rato. Por tanto, quiero protestar por esta forma de organizar los debates en función de los intereses del *star system* de los señores ministros.

Al mismo tiempo, estamos asistiendo a un debate en que el objetivo no está claro, porque parece ser que el objetivo no es rebajar la subida de los precios, el IPC. Se hace un nuevo traje, un traje más amplio, nos ha dicho el señor Rato a través de los medios de comunicación, para darle más espacio a la economía. Por tanto, estamos asistiendo, siguiendo las palabras del señor Rato, a una especie de crecimiento con obesidad. Para eso se amplía el traje y el crecimiento seguirá adelante, pero en función de los acuerdos que se están tomando dicho crecimiento va a llevar siempre incorporada la subida constante de los precios porque estamos asistiendo a una inflación de los beneficios y, en este caso, las medidas que se están tomando bajo el eslogan subliminal de todo el poder al mercado conduce a subir beneficios de unos pocos y, consecuentemente, a que siga subiendo el índice de precios al consumo. Esa es la situación en este debate desencajado por razón de una mala ordenación.

Señora Birulés, sabe usted que está habiendo una gran movilización para conseguir la tarifa plana en Internet. Es una movilización de nuevo cuño. No es sólo la gente en la calle, que también ha salido, sino la movilización a través de un medio nuevo de comunicación que conecta, que organiza, que hace converger a la gente con mucha más rapidez que otras veces y también con mucha efectividad. Esta reivindicación que tiene potencia —por ejemplo, es la que se utilizó para algunos tratados internacionales como el multilateral de inversiones con gran efectividad— es la que les ha conducido a frenar el toro fuerte, el miura de esta reivindicación potente y nueva. Por eso, usted se lanzó de

inmediato, señora Birulés, a la arena de los medios de comunicación diciendo el primer día que se iba a aprobar la tarifa plana, con lo cual creó una expectativa intentando, desde esa voluntad política, frenar el toro de esta reivindicación, pero la expectativa era falsa. Lo que nos ha traído después aquí parece más que nada la compensación que dan a Telefónica para abrir el bucle local, como lo han hecho. Es una medida interesante, pero ya está teniendo contrapartidas y una de las contrapartidas puede ser esta tarifa, más que ondulada, rizada, con respecto a Internet que ustedes van a aprobar aquí en función de la inmensa mayoría absoluta que poseen.

Señora Birulés, a las horas en que usted aplica la tarifa plana las redes están absolutamente vacías, absolutamente descargadas, y desde una mínima contabilidad analítica de costes, el coste de esta tarifa plana es marginal, si no cero ¿Qué ocurre, señora Birulés? Que van ustedes a cobrar 2.750 pesetas cuando no debían cobrar nada o cobrar 500 pesetas. Esa es la tarifa plana que estamos aprobando aquí, en función del horario que ustedes le asignan y teniendo en cuenta la utilización de los internautas en nuestro país, quién lo está utilizando y a qué hora. Si querían de verdad una tarifa real en este caso o no tenían que haber cobrado prácticamente nada o entre 500 y 700 pesetas, no 2.750 pesetas que es lo que van a cobrar.

El coste es marginal. Desde ese punto de vista, nosotros no estamos de acuerdo, porque, por ejemplo, a las doce de la mañana, en Madrid, la red está absolutamente saturada, pero a esa hora también, señora Birulés, hay gente que hace teletrabajos, hay gente que necesita esa tarifa plana por su modesta condición económica, hay gente que la utiliza para temas de medicina durante todo el día. Por lo tanto, señora Birulés, como la reivindicación va a seguir adelante con potencia y con carga acumulada de internautas convergentes, hay que llegar a una tarifa plana real, auténtica, que no sirva de compensación a ninguna otra medida como la apertura del bucle local que ustedes van a realizar a través del decreto que ya está vigente.

Por lo tanto, señora Birulés —lo dije también ante los medios de comunicación y lo dije aquí—, no nos vamos a dejar engañar, esto no es una tarifa plana y ustedes les regalan un montón de dinero, teniendo en cuenta a los internautas que actúan a esta hora de la noche, que no son muchos, en función de las condiciones económicas de estos internautas y en función de que para Telefónica la utilización de las redes a esa hora en que ustedes sitúan la denominada —que en absoluto es— tarifa plana es un coste marginal.

Se abre el bucle local —voy a ser muy breve, como he dicho, señora presidenta—, a través de un acceso en el que se utiliza a Telefónica con tarifas de interconexión y a través de métodos de preasignación o de preselección; Telefónica va a ir asignando los distintos operadores en función de esa red técnica que ustedes

van a montar, fundamentalmente que Telefónica va a montar. Efectivamente, esta es una medida positiva, con consecuencias que se han anunciado aquí desde el punto de vista de los intereses de la empresa, como ha dicho el señor portavoz de Coalición Canaria, pero que no sabemos, señora Birulés, si puede conllevar, aparte de lo que he dicho anteriormente, otras contrapartidas. Sabemos que Telefónica constantemente argumenta de cara a las posiciones del Gobierno que les cuesta muy caro mantener el servicio universal y que singularmente les está costando mantener el servicio en zonas no rentables unos 120.000 millones de pesetas. Por lo tanto, nos gustaría saber si hay alguna contraprestación en perspectiva, por ejemplo, la flexibilización de precios a partir de dentro de poco porque hasta ahora se hace con aprobación del Gobierno, si se va a conceder en un breve espacio de tiempo esa flexibilización de precios, señora Birulés, es decir, que sea Telefónica la que asigne realmente los precios. Y Telefónica puede hacerlo, por ejemplo, a través del sistema de la cesta de precios, de la *price cap*, puede hacerlo y, a partir de ahí, puede conseguir ciertas compensaciones que no sabemos si se van a producir, pero no nos fiamos en absoluto de que no se puedan producir en función —repito— de esta argumentación que he hecho previamente con respecto a esa tarifa plana que ustedes les regalan en un 80 ó 90 por ciento de su importe a Telefónica por razón de las horas que utilizan. Por consiguiente, señora Birulés, señora presidenta, vamos a votar en contra de este decreto-ley.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Becerril Bustamante): Muchas gracias, señor Alcaraz.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Jané.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Señora presidenta, señora ministra de Ciencia y Tecnología, señoras y señores diputados, el Real Decreto-ley 7/2000, de medidas urgentes en el sector de las telecomunicaciones, contiene dos grandes capítulos diferenciados, un primer capítulo sobre telecomunicaciones, que Convergència i Unió valora positivamente, y un segundo capítulo sobre inspección técnica de vehículos que nuestro grupo lamenta que esté incluido en este decreto-ley tanto por razones de forma, el título del decreto-ley se refiere exclusivamente al sector de las telecomunicaciones, como por razones de fondo, dado que la regulación sobre las ITV que incorpora nos plantea dudas sobre su adecuación normativa al actual marco constitucional y estatutario.

Señorías, el capítulo I de este Decreto-ley sobre telecomunicaciones supone un avance positivo en el proceso iniciado de dotar medidas que incrementen la necesaria competencia en el sector, especialmente en relación con las llamadas locales, dado que en el

artículo 2 se establece que a partir de enero del año 2000 el operador dominante deberá facilitar el acceso desagregado y el acceso compartido al bucle del abonado, con lo que deberá ser posible abrir la competencia en llamadas locales. Esta es, señora ministra, una medida positiva, una medida que veníamos reclamando diversos grupos parlamentarios desde hacía tiempo y una medida que encaja perfectamente dentro de lo que nos está pidiendo la propia Comisión Europea.

También merece, señora ministra, señorías, un comentario positivo la selección de operador para llamadas metropolitanas, que se regula en el artículo 3 y que permitirá que antes del próximo 15 de noviembre Telefónica facilite la preselección de llamadas locales, con lo que ya no será necesario marcar el dígito especial, favoreciendo con ello la libre competencia en el ámbito de la telefonía local.

Señora ministra, señorías, en materia de Internet, para Convergència i Unió las medidas que adopta este decreto-ley para favorecer su implantación son positivas y van en la línea que diferentes grupos parlamentarios habíamos reclamado con insistencia desde la pasada legislatura. Hoy se demuestra que lo que muchos proponíamos en materia de tarifas era técnicamente posible y económicamente viable. Nos congratulamos, pues, y vamos a apoyar con nuestro voto la tarifa de 2.750 pesetas mensuales para el acceso a Internet, una tarifa que será aplicable a partir del próximo 1 de noviembre. La implantación de esta tarifa supone un primer paso, aunque todavía no es la tarifa que muchos venimos reclamando. Hoy aprobamos, señorías, no una tarifa plana, sino una tarifa ondulada o, si lo prefieren, una tarifa plana intermitente: en unas horas sí, en unas horas no; unos días sí, otros días no, depende del horario. Hay tarifa plana si realizo la conexión a Internet los sábados, domingos y festivos, y no hay tarifa plana si realizo la conexión a Internet desde las ocho de la mañana hasta las seis de la tarde los lunes, miércoles, jueves y viernes no festivos. Por tanto, es una tarifa ondulada, una tarifa plana intermitente. No obstante, nuestro grupo parlamentario la valora positivamente. Sin duda, esta tarifa facilitará la conexión a Internet a muchísimos hogares y abrirá de forma efectiva las necesidades de conexión a un precio asequible, cosa que muchos ciudadanos agradecerán, y entiendo, señora ministra, que lo agradecerán sobre todo los fines de semana, que es cuando un ciudadano dispone de más tiempo libre. Y sabrá que sea por la mañana, sea por la tarde, sea por la noche, podrá conectarse a Internet y tendrá ese precio fijo. Por tanto, nuestro grupo comparte esta medida, la comparte pero sabe que es insuficiente, que es un primer paso. Estamos seguros, señorías, de que en esta legislatura vamos a llegar muy pronto a la verdadera tarifa plana. Todos estamos de acuerdo y con la medida de este decreto-ley damos ese primer paso hacia ese camino y por tanto nos congratulamos de ello.

En el ámbito de los precios, Convergència i Unió también valora positivamente la reducción del coste de las llamadas metropolitanas con un programa de tarifas para el servicio telefónico metropolitano, un programa que tiene un coste de 700 pesetas en horario reducido y de 1.400 pesetas las 24 horas del día y que da opción a un derecho de consumo de 600 horas mensuales, que vienen a ser como media 20 minutos diarios.

Finalmente, en el ámbito de las telecomunicaciones, también consideramos acertado el incremento de las exigencias de información y transparencia en materia de costes para los operadores telefónicos dominantes, así como el contenido del artículo 5 en el que el Ministerio de Ciencia y Tecnología, su Ministerio, se compromete a efectuar, antes del próximo 31 de octubre, un estudio sobre las posibles alternativas y propuestas de regulación concretas para incrementar el grado de competencia en telefonía móvil.

Señora presidenta, señorías, paso ahora a comentar la posición de mi grupo ante la regulación de las ITV que se contempla en el capítulo II de este decreto-ley.

En la nota de prensa difundida por el Gobierno tras el Consejo de Ministros del pasado viernes, se afirmaba muy brevemente que con estas medidas aprobadas se liberaliza la actividad de inspección técnica de vehículos, de tal forma que se pasa de concesión a autorización y de precios regulados a precios máximos. Señora ministra, Convergència i Unió considera que se ha pretendido realizar una síntesis demasiado simple y escueta de una regulación que puede comportar una alteración de las competencias en materia de industria asumidas por las comunidades autónomas en este ámbito. Dado que esta regulación impide que las comunidades autónomas puedan gestionar en el futuro este servicio mediante concesión, esta conculcación de competencias nos exige, y soy el primero en afirmarlo, un estudio más pausado y sosegado, pero consideramos que incluso pudiera llegar a ser inconstitucional. Por tanto, señora ministra, nosotros requeriríamos que esta parte de este decreto-ley se tramitara como proyecto de ley a los únicos efectos de poder estudiar con más detenimiento y plantear esas enmiendas necesarias ante esta regulación del capítulo II, porque, además, esta nueva normativa modifica el régimen económico de las actuales concesiones, altera indirectamente las condiciones en que las mismas fueron otorgadas, con el coste económico que esto puede acarrearles. Van a exigir una indemnización y esa indemnización tendrá un coste. Nosotros entendemos que si tiene un coste, señora ministra, corresponde a su Gobierno. La comunidad autónoma que ha otorgado una concesión no ha modificado esta normativa, la modifica este Gobierno con la aprobación del decreto-ley. Por tanto, si hay un coste para esas concesionarias, si se altera el equilibrio financiero y económico de la concesión, deberá estudiarse cómo se indemniza ese desequilibrio que puede suponer. Señora ministra, da la impresión de que se ha adop-

tado esta medida de forma precipitada y pediríamos que se aceptara su tramitación como proyecto de ley.

Para concluir, quisiera reiterar el voto favorable de Convergència i Unió a un decreto-ley que, en el ámbito de las telecomunicaciones, es oportuno y necesario. Este decreto-ley constituye un paso importante para extender la sociedad de la información al conjunto de los ciudadanos, tal y como lo son para las empresas las medidas incorporadas en el Decreto-ley 3/2000, en donde se introducen incentivos fiscales para mejorar el acceso y la presencia de Internet, el desarrollo del comercio electrónico, el fomento a la formación del personal en el uso de las nuevas tecnologías, así como incentivos a las inversiones de las empresas en innovación tecnológica.

Señora ministra, vamos en una dirección adecuada, nos congratulamos de ello, y tendrá su Ministerio y los demás grupos de esta Cámara la colaboración de Convergència i Unió en todas aquellas medidas que redunden en dar pasos en positivo a favor de la implantación de las telecomunicaciones en España.

Nada más y muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Becerril Bustamante): Muchas gracias, señor Jané.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Pérez Rubalcaba.

El señor **PÉREZ RUBALCABA**: Señora presidenta, señoras y señores diputados, señora ministra, subo a esta tribuna para exponer la posición del Grupo Parlamentario Socialista en relación con el decreto-ley de medidas urgentes en el sector de las telecomunicaciones que el Gobierno aprobó el viernes pasado. Y créanme, señorías, que no es una intervención fácil, porque les adelanto que vamos a votar sí a la convalidación de este real decreto-ley, a pesar de que la medida más importante que contiene, que es la liberalización del bucle local de telefonía fija, llega, a juicio del Grupo Parlamentario Socialista, tarde; a pesar de que otra medida de interés que contiene el decreto-ley, que es la implantación de una tarifa plana, llega tarde y además se hace a medias; a pesar de que el instrumento que se ha utilizado para incorporar a nuestro ordenamiento jurídico una serie de medidas en materia de telecomunicaciones en este decreto-ley es, a nuestro juicio, un instrumento inadecuado, no debería haberse hecho por decreto-ley; a pesar, finalmente, de que ustedes, y no es la primera vez, aprovechan el decreto-ley para arrebatar a la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones algunas competencias que pasan al Gobierno. Es verdad que ustedes han desmonopolizado las llamadas locales, pero no es menos cierto que se han avocado competencias que eran de la CMT y, por tanto, han desmonopolizado pero no han liberalizado, siguiendo la tónica de lo que es la política del Gobierno en materia de telecomunicaciones, que podríamos resumir breve-

mente con un gráfico: más poder regulatorio para el Gobierno. A pesar de estas cuatro cosas, vamos a votar que sí. La pregunta es por qué a pesar de estos inconvenientes votan ustedes que sí. Se lo voy a aclarar rápidamente. Porque queremos ser coherentes con las posiciones que mi grupo ha mantenido en esta Cámara en materia de política de telecomunicaciones, porque —como SS.SS. saben— desde el mismo momento en que se aprobó la Ley General de Telecomunicaciones hemos sostenido en esta Cámara la necesidad de liberalizar el bucle local de telefonía fija. Para que lo entienda la gente, hemos sostenido en esta Cámara que los ciudadanos deberían tener la posibilidad de elegir un operador también para llamadas locales, es decir, romper el monopolio de la compañía Telefónica.

Llega tarde esta medida, señora ministra, se lo hemos dicho antes. En Europa se ha hecho en muchos países antes. En la legislación comunitaria está recomendada desde hace mucho tiempo. Pero, en fin, valga en esta tarde el aforismo de más vale tarde que nunca. Votaremos sí por coherencia con nuestras posiciones parlamentarias y nuestras propuestas parlamentarias en este punto. Vamos a votar también que sí por coherencia con nuestras posiciones en materia de tarifa plana. Saben ustedes que desde hace más de dos años venimos solicitando en esta Cámara al Gobierno que se establezca una tarifa plana para los internautas residenciales, para las pymes, para las escuelas, para los hospitales. En vano, no lo hemos conseguido. Señora ministra —usted no estaba en esta Cámara, algunas de SS.SS. sí, desde luego la portavoz del Grupo Parlamentario Popular en esta materia también—, el 14 de diciembre, hace sólo seis meses, en esta Cámara el señor Arias-Salgado, anterior ministro de Fomento, decía ufano —y me lo decía a mí que era portavoz del grupo en aquella tarde—, y cito literalmente: «En España existe tarifa plana y usted lo sabe». Ciertamente, en mi ignorancia no estaba solo, tenía una buena compañía, me acompañaban los internautas; hoy descubrimos que me acompañaba una buena parte del Gobierno de la nación que continúa en este Gobierno, la propia ministra de Ciencia y Tecnología, incluso el presidente del Gobierno, que estoy seguro de que avala con el decreto ley que hoy traemos a esta Cámara que efectivamente no había en España tarifa plana. Ustedes han arrastrado los pies, finalmente han traído aquí la propuesta de tarifa plana, han dado su brazo a torcer, aunque es verdad —como se ha dicho en intervenciones anteriores— que lo han hecho tarde y a medias, pero en todo caso han iniciado el camino. Y el Grupo Parlamentario Socialista, coherentemente con lo que ha venido solicitando en esta Cámara en relación con la liberalización del bucle local, en relación con la tarifa plana, va a votar que sí a este decreto ley y lo va a hacer, repito, por coherencia con nuestras propias posiciones políticas en materia de telecomunicaciones.

Decía al principio de mi intervención que el instrumento legal no era el adecuado. Seguramente a lo largo del día hemos oído —desde luego el Grupo Parlamentario Socialista lo ha hecho en varias ocasiones— algunas disquisiciones jurídicas sobre el uso del decreto-ley, que está tasado constitucionalmente —lo dice la Constitución— para temas en los que exista urgente y extraordinaria necesidad. La pregunta que habría que hacerse es ¿es este el caso? Y la respuesta, señora ministra, inequívocamente para el Grupo Parlamentario Socialista es no. No lo es. Y le voy a poner sólo dos ejemplos. El primero se refiere a la medida más importante que aprobamos, si se convalida el decreto-ley esta tarde aquí, que es justamente la liberalización del bucle local de telefonía fija. Usted, señora ministra, no puede ignorar que esta medida la podía haber hecho de forma distinta a por un decreto-ley; se lo voy a decir de otra manera, la podría haber hecho mediante una orden ministerial. Usted lo sabe como lo sé yo. El artículo 9 del reglamento de interconexión que está en vigor dice literalmente: «Los operadores de redes públicas de telecomunicaciones que tengan la consideración de dominantes —Telefónica— estarán sujetos a las siguientes obligaciones: primera, segunda, tercera y leo la cuarta textualmente: Facilitar el acceso al bucle de abonado en la fecha y en las condiciones que a tal efecto, en su caso, determine el Ministerio de Fomento previo informe de la CMT. Por cierto, informe que en este decreto-ley no se ha producido y buenos errores que se podría haber ahorrado el Gobierno cuando lo aprobó si hubieran pasado a informe de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones el decreto-ley, que algunos tiene —usted lo sabe— y algunos ya han sido corregidos. En resumen, señora ministra, hubiera bastado una orden ministerial de su Ministerio, Ciencia y Tecnología, para aprobar la liberalización del bucle local. Han hecho ustedes por decreto-ley lo que se podía haber hecho a través de una orden ministerial.

Probablemente este no sea el tema más llamativo. Paso a leerles el artículo 5 del real decreto-ley, que hará seguramente la delicia de algunos de los juristas presentes en esta Cámara. Cito una vez más textualmente: «El Ministerio de Ciencia y Tecnología efectuará antes del 31 de diciembre del año 2000 un estudio sobre las posibles alternativas que permitan incrementar el grado de competencia en telefonía móvil, realizando las propuestas regulatorias correspondientes.» Para entendernos, el presidente, señor Aznar, encomienda a su ministra de Ciencia y Tecnología que haga un estudio para ver cómo se aumenta la competencia en telefonía móvil; eso sí, se hace por decreto-ley. Ciertamente, señora ministra, es la primera vez —creo— en la historia del derecho español que una orden de un ministro o de un presidente a un ministro figura en un decreto-ley. La pasión del Gobierno actual por los decretos-leyes es conocida, viene de la anterior legislatura, no es nada nuevo. Hay teorías al respecto: hay quien dice que se

quieren ustedes ahorrar trámites parlamentarios. Hay quien dice que a ustedes les gusta lo del ordeno y mando, hay quien dice que el decreto-ley le da más poder mediático al asunto. A mí me vale todo. Yo lo que le pido aquí hoy, señora ministra, es que para no hurtar competencias a este Parlamento, para hacer las cosas jurídicamente bien, tramiten ustedes este real decreto-ley como ley. Señora ministra, señores del Gobierno les aseguro que mejorará, y no sólo gramaticalmente; por cierto, en el párrafo que he leído se contiene algún error gramatical.

Ahora bien, señorita, no tengo más remedio que reconocer que algunas de las cosas que se dicen en el real decreto-ley efectivamente exigían una ley, concretamente aquellas que se refieren a las competencias de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones. Es verdad que en este decreto-ley se arrebatan competencias a la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, fundamentalmente en un artículo, en el artículo 1, donde se les hurta competencias en algo tan importante como son los costes de interconexión que usted sabe, señora ministra, que van a definir el juego liberalizador de nuestro sistema de las telecomunicaciones. En la práctica, el artículo 1, que suma una adicional a la Ley General de Telecomunicaciones, está modificando los artículos 28, 29, 30 y 31 de dicha ley, está modificando el artículo 39 y, de paso, dos reales decretos, el de interconexión y aquel por el que se establece el servicio universal. En resumen, hoy, después de aprobado el real decreto-ley, la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones tiene menos capacidad reguladora de la que tenía antes de su aprobación y el Gobierno, por el contrario, tiene más capacidad de intervención en el sistema de telecomunicaciones. Le decía antes que es verdad que ustedes desmonopolizan, no es menos cierto que ustedes no están liberalizando, se están arrogando competencias de la CMT, están aumentando la capacidad de intervención del Gobierno en línea, por cierto, con otros reales decretos de este paquete que estamos discutiendo hoy aquí. En resumen, señora ministra, para lo que realmente interesa al ciudadano no hacía falta un decreto-ley y para arrebatarse competencias a la CMT, que creo que no le interesa al ciudadano, para eso sí hacía falta un decreto-ley. Ciertamente, reconozca usted conmigo que están trabajando en sentido contrario al que ustedes argumentan: no liberalizan, recorren justamente el camino contrario.

Brevemente —y voy terminando—, señora presidenta, dos comentarios respecto al capítulo II, el de la inspección técnica de vehículos. Comparto con el portavoz de Convergència i Unió que casa mal este asunto aquí, pero, en fin, hay decretos peores, se lo aseguro. En este paquete que hemos aprobado hay alguno que tiene medidas ciertamente que son peras y manzanas sumadas. No nos gusta nada esta parte del decreto-ley por una razón que se ha apuntado aquí. Creemos sinceramente que se invaden competencias de las comunida-

des autónomas —estamos convencidos— y, además, creemos que la regulación que se establece no es compatible con el servicio que se presta. No estamos regulando un comercio; estamos regulando un servicio del que depende en cierta medida la seguridad vial de los ciudadanos. No valen trivialidades, señora ministra, no se puede desregular sin más, y en ese sentido estamos frontalmente en contra de este capítulo II.

En resumen, no vamos a votar que sí a la competencia que se establece en este decreto-ley en el bucle local de telefonía fija, no vamos a votar tampoco que sí a la tarifa plana. Nosotros lo que vamos a hacer es volver a votar que sí porque lo hemos hecho en muchas ocasiones en esta Cámara, a veces a propuesta nuestra, a veces a propuesta de otros grupos parlamentarios. Son ustedes, señores de la mayoría, son ustedes, señores del Gobierno, los que van a votar por primera vez aquí que sí a la liberalización del bucle de telefonía local, a la implantación de la tarifa plana. Y le voy a decir una cosa más, señora ministra. Vamos a votar que sí pero a partir de mañana vamos a volver a la tarea —a la faena, como dicen ustedes—, vamos a volver a traer iniciativas al Parlamento para que se apruebe una auténtica tarifa plana. Se lo voy a decir de otra forma: vamos a aplanar su tarifa ondulada a base de iniciativas parlamentarias, una detrás de otra; ya hemos introducido alguna. Hubo un debate en el Senado en relación con este tema, un debate en el que, por cierto, los señores del Grupo Popular de aquella Cámara se quedaron completamente solos. Vamos a insistir en que haya tarifa plana como han hecho mis compañeros de Izquierda Unida, de Convergència i Unió, de Coalición Canaria, como han hecho todos los grupos parlamentarios, una tarifa plana de verdad: 24 horas para los internautas residenciales, las escuelas, los hospitales, las pymes, la gente que trabaja en casa. Lo decía el señor Jané y es muy cierto. Vamos a seguir insistiendo. Ya hemos introducido una proposición no de ley para que por esa tarifa plana se pague realmente un precio asequible: 3.000 pesetas todo el día, 2000 por el día, 1000 por la noche. Vamos a seguir insistiendo en este asunto. Y vamos a estar atentos a la regulación que usted tiene que hacer del alquiler del bucle local, no vaya a ser que Telefónica consiga, a través del sistema de precios, que este real decreto-ley quede en agua de borrajas. Vamos a estar atentos también a la regulación que se tiene que hacer de nuevo en las tarifas de interconexión en las llamadas metropolitanas para que haya otros operadores, además de Telefónica, que puedan dar a sus usuarios tarifa plana. Vamos también a seguir el desarrollo de este decreto-ley para defender los derechos de los que invierten en cable, que sabe usted que en este momento tienen algunas incertidumbres respecto al desarrollo que del mismo se pueda hacer. Finalmente, señora ministra, vamos a traer una proposición de ley a esta Cámara para que la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones recupere las competencias que en

este real decreto-ley y en otros anteriores se le han ido arrebatando desde que se aprobó la Ley General de Telecomunicaciones. En resumen, señora ministra, no vaya a ser que los amigos de pupitre recompongan su relación y nos veamos aquí una vez más defendiendo los derechos de los usuarios de las telecomunicaciones frente a los intereses del monopolio de Telefónica.

Nada más. Muchas gracias, señoras y señores. **(Aplausos.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Becerril Bustamante): Gracias, señor Pérez Rubalcaba.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra la señora Mato.

La señora **MATO ADROVER**: Señora presidenta, señoras ministras, señor ministro, señorías, el conjunto de medidas que hoy estamos discutiendo en esta Cámara no pueden ser entendidas como una decisión aislada, sino que forman parte de un programa de Gobierno que fue expresado en esta Cámara por el presidente del Gobierno en el debate de investidura y, de forma muy especial, corresponden al compromiso que adquirimos con los ciudadanos en las urnas el pasado 12 de marzo.

Señorías, en primer lugar, quiero agradecer en nombre de mi grupo el apoyo a todos los grupos parlamentarios que han anunciado su intención de votar favorablemente este decreto-ley. Por supuesto que respetamos, como siempre, tanto a los grupos que no van a votar este decreto-ley como las críticas de la oposición parlamentaria. Pero creo que hay cuestiones sobre las que no se puede dudar. Se ha hablado aquí esta tarde de coherencia, y la primera de las cuestiones de las que no podemos dudar es que este conjunto de medidas constituye un ejercicio de coherencia; coherencia con nuestro proyecto ideológico; coherencia con la gestión del Gobierno de Aznar durante la pasada legislatura, durante los pasados cuatro años de Gobierno, y también coherencia con el proyecto modernizador que hemos ofrecido a la sociedad española para la próxima década. **(La señora presidenta ocupa la Presidencia.)** Hoy, señorías, hay portavoces que se llenan la boca hablando de innovación, de tecnología, de desarrollo. Se consideran pioneros de las tecnologías, de Internet, y además consideran que ciertas medidas que se plantean por el Gobierno, medidas que van a ser efectivas a partir de mañana mismo, llegan tarde. Sin ninguna duda eso es legítimo, pero también es poco creíble, sobre todo cuando sabemos que se han desaprovechado tantos años para dar pasos que homologuen a España como competitiva en política global de investigación, de desarrollo, de innovación y sobre todo de telecomunicaciones, y cuando normalmente ustedes no vienen aquí precisamente a presentar alternativas a las políticas del Gobierno.

En segundo lugar, si me permiten que lo exponga en esta primera introducción, hay un objetivo común en el

conjunto de los reales decretos que hemos debatido en el día de hoy: el objetivo de construir entre todos una sociedad más competitiva y seguir caminando en la búsqueda del pleno empleo. Y es que, señorías, todas las medidas que estamos proponiendo y que se aprobaron en el día de hoy significan mayor libertad, mayor competencia, mejores servicios y precios más reducidos, y eso, al final, como hemos demostrado en los últimos cuatro años significa siempre más empleo y empleo de calidad. Señorías, en la pasada legislatura se dieron pasos de gigante para liberalizar las telecomunicaciones. Quiero acudir a la memoria de muchos de ustedes para decirles que una de las primeras decisiones del Gobierno Aznar en la pasada legislatura fue precisamente presentar ante esta Cámara un decreto-ley de liberalización de telecomunicaciones, que debatimos en junio de 1996. Ese decreto-ley fue el primer paso —un paso importante— para pasar del entonces régimen de monopolio público a un régimen de competencia como el que hoy disfrutamos. Señorías, como les decía, en la pasada legislatura dimos pasos de gigante, pero un Gobierno reformista sabe que siempre se puede mejorar, que siempre quedan asignaturas pendientes y por eso hoy podemos afirmar que cuando se convalide este real decreto-ley se establecerá con toda claridad una mayor competencia en telefonía. Y eso, ¿en beneficio de quién? Como siempre, en beneficio de los usuarios, que van a poder cambiar de operador telefónico, elegir en cada momento el que les ofrezca mejores ofertas, no tener que modificar su número telefónico ni cambiar de línea. De esta forma España está en la vanguardia de los países que cumplen los acuerdos de Lisboa del pasado mes de marzo. Además, señorías, antes de que finalice este año habrá competencia en las llamadas locales y, como digo, siempre en beneficio de los consumidores.

Señoras y señores diputados, hoy hablamos de globalización; hablamos de la sociedad del conocimiento; hablamos de la nueva economía, en la que el principal valor es sin duda ése, el conocimiento. Pues bien, los internautas encuentran también una respuesta modernizadora del Gobierno Aznar en este real decreto-ley. Una clara apuesta por la tan demandada tarifa plana de acceso a Internet que pretende que éste sobrepase la frontera de las necesidades empresariales y se incorpore al uso habitual de los hogares y de las familias españolas. Hoy los analistas económicos, los que hacen predicciones sobre competitividad de los países, sitúan precisamente en la relación Internet-hogares familiares uno de los elementos clave para definir a los países con futuro. Internet es una nueva puerta abierta al mundo y la llave de esa puerta la tienen que tener sobre todo nuestros jóvenes, las nuevas generaciones, que han de tener cotidianamente la posibilidad de utilizar esa llave para abrirse definitivamente en sus posibilidades y en sus oportunidades al mundo. Por eso —ustedes pueden llamarla como quieran y pueden criticar por todos los

motivos esta medida— se toma la decisión de que la tarifa plana se haga en una franja horaria que está directamente vinculada al mayor uso de Internet en los hogares españoles. Queremos fomentar la utilización de Internet en los hogares españoles desde las seis de la tarde hasta las ocho de la mañana, y todo el fin de semana y todos los festivos tendrán tarifa plana, como digo, todos los hogares, todas las familias españolas. También se establece una tarifa plana para llamadas locales, y con la apertura del bucle local —que como decía el señor Rubalcaba llegará tarde pero, en todo caso, no ha tardado 14 años— se está introduciendo la competencia en el único segmento que nos faltaba: en telefonía fija local.

Señorías, somos conscientes de que tenemos una actitud de reforma permanente, de mejora, de innovación. Hay quien tiene miedo a la revolución tecnológica y hay quien tiene miedo al cambio. Sin embargo, hay quienes no lo tenemos. Estamos ante una gran oportunidad y somos conscientes de que quedan muchas cosas por hacer. También quedan cosas por hacer tras la aprobación de este real decreto-ley. Ya sabemos —nos lo ha repetido y recalado el señor Rubalcaba— que también se va a incrementar la competencia, porque así lo ha anunciado el Gobierno en este decreto-ley, en telefonía móvil. Por tanto, señorías, afortunadamente seguiremos debatiendo en esta Cámara iniciativas del Gobierno en esta materia.

Señora presidenta, señorías, pedimos a la Cámara que convalide este real decreto-ley porque supone un paso más para que España sea más abierta internamente y hacia el exterior, porque supone mayor competencia, que como siempre hemos dicho los que creemos en ella significa nuevos y mejores servicios para los usuarios, precios más reducidos, y todo ello dirigido a quien de verdad justifica nuestro trabajo político en esta Cámara y fuera de ella: el mayor bienestar de las familias españolas.

Nada más. Muchas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Mato.

— **REAL DECRETO-LEY 5/2000, DE 23 DE JUNIO, DE MEDIDAS URGENTES DE CONTENCIÓN DEL GASTO FARMACÉUTICO PÚBLICO Y DE RACIONALIZACIÓN DEL USO DE LOS MEDICAMENTOS. (Número de expediente 130/000004.)**

La señora **PRESIDENTA**: Real Decreto-ley 5/2000, de 23 de junio, de medidas urgentes de contención del gasto farmacéutico público y de racionalización del uso de los medicamentos.

Para su presentación y defensa tiene la palabra la señora ministra, señora Villalobos.

La señora **MINISTRA DE SANIDAD Y CONSUMO** (Villalobos Talero): Gracias, señora presidenta.

Señoras y señores diputados, comparezco en esta Cámara en nombre del Gobierno para solicitar la convalidación del Real Decreto 5/2000, de 23 de junio, de medidas urgentes de contención del gasto farmacéutico público y la racionalización del uso de los medicamentos, aprobado por el Gobierno, con el objetivo de avanzar en la contención del gasto farmacéutico público, así como promocionar el uso racional de los medicamentos. Como SS.SS. saben, el gasto farmacéutico público es una de las variables que más inciden en el gasto sanitario financiado por el Sistema Nacional de Salud, por lo que durante los últimos años se han llevado a cabo una serie de medidas dirigidas a situar su tasa de crecimiento en niveles compatibles con los escenarios presupuestarios establecidos. Aspectos como los espectaculares avances científicos y tecnológicos producidos especialmente en las últimas décadas en el campo de la farmacoterapia, así como en el envejecimiento progresivo de la población, están condicionando un crecimiento de la factura farmacéutica muy por encima de la evaluación media del gasto sanitario, tal como sucede en el conjunto de los Estados de la Unión Europea. Por ese motivo, las administraciones de los diferentes Estados miembros vienen adoptando, especialmente en los últimos años, distintas medidas de contención del gasto farmacéutico orientadas a promover el uso racional de los medicamentos y, de hecho, la mayoría de los países mantienen sistemas de regulación administrativa de los precios de las especialidades farmacéuticas y en la totalidad de los Estados miembros controlan el margen de las oficinas de farmacia y la distribución de mayoristas. Por otra parte, existe en Europa un claro compromiso político en los últimos años para fomentar la utilización de medicamentos genéricos e introducir nuevas culturas de prescripción y dispensación orientadas a la utilización de la denominación común internacional en la identificación de los fármacos.

El porcentaje de gasto farmacéutico sobre la totalidad del gasto sanitario público es un indicador que permite comparar con cierta homogeneidad la racionalidad en el consumo de medicamentos entre los diferentes países del entorno europeo. Mientras que en la media de la Unión Europea este porcentaje se sitúa en el 15,4, en España —según los últimos datos de la OCDE— estas cifras de gasto farmacéutico alcanzan el 20 por ciento. Si nos referimos a la evolución del gasto, en el período 1986-1999 ha pasado de 214.000 millones de pesetas a un billón 37.000 millones de pesetas en valores nominales, lo que representa una tasa anual acumulativa del 12,91 por ciento, muy por encima del 8 que durante el mismo período y en tasa acumulativa ha crecido el PIB nominal. Pese a que las medidas adoptadas en la última legislatura han surtido efectos situando la media del crecimiento del gasto farmacéutico en el período 1996-1999 en un 9,3 por ciento, la

experiencia demuestra que la tendencia del gasto se mantiene en torno al 12 por ciento; es decir, si no se adoptan medidas de forma mantenida y sistemática, la tasa de crecimiento se sitúa en estas cifras. Por ese motivo y en consonancia con medidas que se vienen adoptando sin excepción en los diferentes Estados de la Unión, y que más adelante se describen, ha sido imprescindible introducir urgentemente modificaciones legales para ajustar los márgenes por la dispensación de los medicamentos con criterios de equidad entre las oficinas de farmacia, ordenando asimismo la remuneración por la distribución y dispensación de los medicamentos de precio más elevado e introduciendo estímulos en la dispensación de genéricos. Dichas medidas no se han adoptado sólo en España, sino que se han implantado de forma similar, como he dicho antes, en el conjunto de países de la Unión Europea.

Por lo que respecta a las oficinas de farmacia, es un hecho conocido la existencia de grandes diferencias entre los volúmenes de ventas al Sistema Nacional de Salud de estos establecimientos sanitarios relacionadas principalmente con su ubicación geográfica. Por ello se han establecido descuentos o *rappels* sobre este volumen de ventas, medida que afecta únicamente a aquellas oficinas que facturan por encima de la media nacional, es decir, por encima de 55 millones de pesetas al año al Sistema Nacional de Salud. Por tanto, se exime de este descuento a aquellas oficinas que facturan por debajo de esta cantidad y que constituye el 60 por ciento del total de oficinas de farmacia existentes en el conjunto del territorio nacional. Se trata de aplicar una medida que favorezca la equidad entre estos establecimientos sanitarios. Los ahorros por este descuento o *rappel* al Sistema Nacional de Salud pueden estimarse en torno a los 22.500 millones de pesetas en su primer año de aplicación. El establecimiento de descuentos por la oficina de farmacia al Sistema Nacional de Salud existe en países con una importante cobertura sanitaria, como son el Reino Unido e Italia, donde estos descuentos se actualizan anualmente en función de parámetros específicos adoptados a las características de la prestación farmacéutica de cada país. De otra parte, el actual sistema de márgenes de dispensación de especialidades farmacéuticas, establecido en base a porcentajes fijos sobre precio de venta, el 27,9, desincentiva la dispensación de medicamentos de precios bajos, siendo un factor de crecimiento del gasto público ante el constante incremento del precio de los nuevos medicamentos. Por ello, la propuesta de establecer una cantidad fija a partir de determinados niveles de precios ayudará a contener los precios finales de los nuevos medicamentos moderando el crecimiento del gasto. Así, para precios iguales o inferiores a 13.035 pesetas de ventas de laboratorio, el margen de las oficinas de farmacia seguirá siendo el 37,9 sobre el precio de venta al público sin impuestos; para las prestaciones de precios superiores a esta cantidad, es decir, por encima de 13.035

pesetas, el nuevo margen será de 5.580 pesetas por envase. Con la aplicación de esta segunda medida se conseguirá un ahorro estimado anual en torno a 8.800 millones de pesetas. Todo ello con el objetivo de alcanzar un cierto equilibrio entre la retribución profesional de los farmacéuticos y los importantes incrementos de precios en los nuevos medicamentos. Establecer un límite en los márgenes de distribución y dispensación de especialidades farmacéuticas es una medida vigente en países como Bélgica, Alemania y Francia. Esto responde a la necesidad de aplicar medidas racionalizadoras ante los elevados precios de los nuevos medicamentos, así como de los medicamentos huérfanos y los de origen biotecnológico.

Por otra parte, durante la legislatura que ahora comienza se va a realizar una decidida apuesta por el desarrollo pleno y efectivo del mercado de genéricos. Para ello, además de agilizar su autorización, promover el desarrollo de acciones divulgativas e introducir una nueva cultura de prescripción contando con la participación de los profesionales y de los pacientes, se ha considerado oportuno, en línea con las políticas iniciadas en países centroeuropeos, incentivar su dispensación a través de un margen diferenciado para estos medicamentos en las oficinas de farmacia. Uno de los ejemplos más representativos de este tipo de medidas se encuentra en Bélgica y Holanda, donde el farmacéutico recibe un tercio del ahorro que supone la dispensación del medicamento genérico. Concretamente, para los medicamentos genéricos el margen se incrementará en un 5,1, pasando del tipo general de un 27,9 a una retribución del 33 por ciento sobre el precio de venta al público sin impuestos. En relación con la distribución mayorista, tal y como sucede con el sistema de márgenes de oficinas de farmacia, la retribución en base a porcentajes fijos sobre el precio de venta de almacén (9,6 por ciento) es un factor de crecimiento del gasto público farmacéutico por el incremento del precio de los nuevos medicamentos. Por ello, y en consonancia con la modificación de los márgenes de oficinas de farmacia, también se establece un nuevo régimen de márgenes para la distribución de mayoristas. Los medicamentos de precio de venta de laboratorio igual o inferior a 13.035 pesetas mantienen el margen actual, que es el 9,6 al que me refería antes; para las prestaciones de precio superior a esta cantidad, el margen es de 1.384 pesetas por envase. Por otra parte, se ha establecido la posibilidad de que las oficinas de farmacia efectúen descuentos sobre el precio de venta al público de las especialidades farmacéuticas publicitarias, con un límite del diez por ciento. Esta medida es coherente con la tendencia liberalizadora existente en Europa con respecto a los precios de los medicamentos no financiados en los que España estaba presente de forma parcial desde el año 1981, en que se liberalizó el precio industrial de estos medicamentos.

Uno de los elementos que más inciden en el crecimiento del gasto farmacéutico es el estímulo de la demanda que sin duda se propicia a través de la importante inversión promocional de las empresas farmacéuticas. Este hecho ha generado inquietudes en las administraciones de nuestro entorno, como en el Reino Unido, donde se limita el porcentaje máximo de la cifra de ventas que las compañías farmacéuticas pueden invertir en publicidad, o en Francia, donde existe un impuesto que grava la inversión en promoción de medicamentos. El Gobierno, sensible a este problema, también ha introducido entre las medidas cuya convalidación hoy solicito la actualización del Real Decreto 1416/1994, de 25 de junio, que regula en España la publicidad de medicamentos, a fin de delimitar las actuaciones de la industria farmacéutica en esta materia.

En definitiva, señorías, y a modo de resumen, este conjunto de medidas pretende facilitar la definición de un entorno de futuro que permita conjugar el mantenimiento de una prestación farmacéutica pública del máximo nivel y cobertura en el contexto de la Unión Europea, con políticas de contención del gasto farmacéutico y del uso racional del medicamento.

Muchas gracias, señora presidenta. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora ministra.

¿Turno en contra? **(Pausa.)**

En primer lugar, señora Valentín, del Grupo Parlamentario Socialista.

La señora **VALENTÍN NAVARRO**: Gracias, señora presidenta.

Señora ministra, señorías, nos trae el Gobierno para su convalidación un real decreto-ley titulado medidas urgentes de contención del gasto farmacéutico público y de racionalización del uso de los medicamentos. De su lectura se deducen dos conclusiones absolutamente contundentes. El Gobierno del señor Aznar y la señora ministra de Sanidad no saben cómo afrontar la política farmacéutica y la política de uso racional del medicamento y, por otra parte, todo el esfuerzo publicitario del Ministerio de Sanidad en la pasada legislatura vendiendo las excelencias de las medidas adoptadas para contener el gasto farmacéutico público eran, pura y simplemente, un engaño.

Señorías, el Gobierno del Partido Popular ha ido dando bandazos respecto a la política farmacéutica y, ante esa improvisación, el resultado no puede ser peor. El gasto farmacéutico a través de receta en el Insalud aumentó un 15,73 por ciento en el período 1996-98 y la factura farmacéutica sigue en alza en el año 1999. Las medidas adoptadas hasta ese momento por el Gobierno han tenido un resultado dañino para la salud y para el bolsillo de los ciudadanos y no han sido efectivas para la finalidad que pretendían, que era la contención del gasto farmacéutico público.

Señorías, en el año 1998 el Gobierno excluyó de la financiación pública 834 medicamentos, a pesar de que el Partido Popular cuando estaba en la oposición juraba y perjura que hasta las jeringuillas serían gratis. Con esta medida se pretendían ahorrar 65.000 millones de pesetas y con esos ahorros se iban a hacer nuevos hospitales, nuevos centros de salud, se iba a dotar de alta tecnología a los centros sanitarios, pero nada más lejos de la realidad. Ha sido contraproducente para el Gobierno y para los ciudadanos, porque se ha producido un considerable incremento de la factura farmacéutica pública, y sólo se ha contenido el gasto en aquellas comunidades autónomas en donde no aplicaron esta medida, por ejemplo en Andalucía. **(Una señora diputada: Y en Navarra.)** Estos medicamentos excluidos siguen siendo, como decía el anterior ministro de Sanidad, eficaces, útiles y seguros y por eso se pueden seguir recetando por los médicos del sistema, pero con una apreciable diferencia. En estos momentos los ciudadanos pagan íntegramente el precio de esos medicamentos. Como la medida se tomó con criterios exclusivamente económicos y sin tener en cuenta las necesidades sanitarias de la población, les salió el tiro por la culata. El entonces ministro de Sanidad explicaba en esta Cámara que la evolución del gasto farmacéutico en 1999 puso en evidencia que el efecto pretendido para conseguir ese ahorro se había neutralizado, es decir, no se había conseguido. Ustedes hicieron las cuentas de la lechera y, de la ensoñación de la publicidad, pasaron a la cruda realidad.

Igual ocurrió con la siguiente medida: medicamentos genéricos, una medida que, bien aplicada, hubiera podido ser absolutamente positiva y, sin embargo, se da la paradoja de que existen en el mercado medicamentos con marca comercial con precios más baratos que algunos genéricos que está autorizando el Ministerio de Sanidad. La norma nace con tantas restricciones que, en la práctica, sólo tendremos los medicamentos genéricos que los laboratorios dueños de las patentes quieran autorizar.

Los precios de referencia siguen sin ser aprobados. Al igual que los genéricos, su regulación es tan restrictiva que los efectos prácticos sobre el ahorro serán inapreciables. Señorías, el día 23 de junio, una información especializada en farmacia apuntaba —y leo textualmente—: el proyecto de orden ministerial sobre precios de referencia promovido por el anterior ministro de Sanidad está en revisión ante los problemas jurídicos que podría originar la puesta en marcha de una normativa tan plagada de ambigüedades que en algún momento podría haberse interpretado como favoritismo. ¿Favoritismo hacia quién, señora ministra? ¿Nos lo podría explicar?

Respecto a las medidas que nos trae esta tarde, señora ministra, usted compareció el día 13 de junio en la Comisión de Sanidad para exponernos los objetivos y las medidas de su Ministerio a lo largo de esta legisla-

tura. Después de cuatro horas de mucha literatura y poca concreción, no contestó a nuestras reiteradas preguntas sobre qué medidas pensaba tomar su Ministerio para reducir el gasto farmacéutico público y sobre cuál era su política de uso racional del medicamento. Sinceramente, si hace quince días tenía ya elaborado este real decreto-ley, su intervención fue una burla al Parlamento. Y si no sabía nada de esto, que sería igual de grave, denota que la política sanitaria en este país la sigue haciendo el ministro de Economía con criterios económicos, sin tener en cuenta las necesidades sanitarias de la población. ¿Este es el pacto que usted nos ofrecía en aquella comparecencia, señora ministra? ¿Ahora se pacta vía reales decretos-leyes?

Nos plantean un conjunto de medidas sin memoria justificativa alguna, sin ningún tipo de explicación y que tratan el problema con bastante frivolidad. ¿Nos puede explicar la señora ministra cuáles son las razones de extraordinaria y urgente necesidad para utilizar esta técnica? ¿Con quién se ha negociado el contenido de este real decreto-ley? ¿Ha sido quizá con Farmaindustria?

De los cinco artículos que contiene, cuatro modifican decretos que no necesitan norma con rango de ley. Hasta el título, señora ministra, induce a falsedad. Dice usted que es para la racionalización del uso de los medicamentos; no hay ninguna medida que contemple dicha racionalización del uso de los medicamentos. Se establece la posibilidad de que las farmacias puedan hacer descuentos en las especialidades farmacéuticas publicitarias de hasta un 10 por ciento. ¿Por qué no se admiten descuentos también, señora ministra, para otro tipo de especialidades farmacéuticas? ¿Cuál ha sido el criterio para fijar el tope del descuento en el 10 por ciento?

En cuanto al margen de las oficinas de farmacia, se mantiene tal como estaba y se establece la excepción cuando se trate de venta de medicamentos genéricos, que se eleva al 33 por ciento. La ventaja de los medicamentos genéricos es que su precio, teóricamente, es más barato que el de los medicamentos con marca. Con este argumento se está debilitando este principio, porque suben ustedes en cinco puntos el margen de las oficinas de farmacia cuando se trata de la venta de genéricos. ¿Cómo va a repercutir, señora ministra, esta medida en la factura farmacéutica con datos reales? La segunda excepción que hacen a este margen de las oficinas de farmacia es de medicamentos con precio de venta al público superior a 20.000 pesetas. ¿Por qué se aplica sólo a los medicamentos con un precio igual o superior a éste? ¿Cuántos medicamentos hay con un precio igual a 20.000 pesetas? ¿Cuántos de este tipo se venden al año con cargo a los fondos públicos?

Por otra parte, se impone una rebaja forzosa que han de hacer las oficinas de farmacia cuando presenten su factura a la Seguridad Social. Se establecen distintos tramos. No sabemos, señora ministra, cuántas farma-

cias hay en cada uno de estos tramos, a cuántas farmacias va a afectar y, lo que es más importante, señora ministra, ¿ha pensado que esta medida puede limitar y condicionar la capacidad de las comunidades autónomas, que son las que tienen transferida la normativa sobre ordenación sanitaria, porque el real decreto-ley define los descuentos a la Seguridad Social como parte de los márgenes de las oficinas de farmacia e impide que las comunidades autónomas puedan negociar individualmente los descuentos en sus conciertos respectivos? Anuncia actualizaciones anuales de los márgenes de las oficinas de farmacia y de los almacenes farmacéuticos con criterios exclusivamente económicos, el PIB y el IPC. ¿Le interesan a la señora ministra los criterios sanitarios para estas actualizaciones?

Por último, anuncian que se va a modificar la regulación de la publicidad de los medicamentos. No conocemos el sentido de la reforma, si va a ser más restrictiva o más permisiva, pero es absolutamente ridículo que se incluya un artículo en este real decreto-ley, porque no hacía falta para modificar el decreto que regula la publicidad de los medicamentos, sobre todo, cuando se trata única y exclusivamente de un anuncio cara al futuro.

Por todas estas razones, señorías, el Grupo Socialista no va a votar a favor de estas medidas de cosmética que ustedes quieren imponer sin dar ningún tipo de explicación y que no van a paliar el grave agujero que se está produciendo en el Sistema Nacional de Salud vía factura farmacéutica pública, porque esta letra ya la conocemos, la pusieron en marcha y fue un fracaso. Pedimos al Gobierno que tramite este real decreto-ley como proyecto de ley para poder debatir en el Parlamento de forma serena y sosegada la política farmacéutica en su conjunto, porque sus improvisaciones, al final, las pagan los ciudadanos.

Señora ministra, he oído durante todo el día de hoy hablar de la introducción de la competencia en los sectores monopolísticos. ¿Quiere que hablemos de introducir competencia y de liberalizar el sector farmacéutico para beneficiar a los ciudadanos? (**Aplausos.**) El Grupo Socialista está dispuesto con medidas de mucho más alcance a sustituir el régimen de precios fijos por uno de precios máximos para todas las especialidades farmacéuticas, como ha recomendado hace tiempo el Tribunal de Defensa de la Competencia, para que se beneficien los consumidores; a liberalizar la venta de medicamentos publicitarios y productos sanitarios para que se puedan vender en cualquier establecimiento; a liberalizar el establecimiento de las oficinas de farmacia, recomendado por el Tribunal de Defensa de la Competencia y el Fondo Monetario Internacional en su informe de 1999, que beneficiará sin duda a los ciudadanos y a los profesionales que, habiendo estudiado la carrera de farmacia, quieren hacer de la oficina de farmacia su forma de vivir.

¿Quiere que hablemos de política de uso racional del medicamento, señora ministra? Pongan en marcha

urgentemente el sistema de precios de referencia ligado a principios activos; si no, no será eficaz. Adecuen las dosis a los tratamientos para evitar despilfarros impuestos por la industria farmacéutica. Den una información actualizada y permanente a los profesionales del Sistema Nacional de Salud sobre las especialidades farmacéuticas que están en el mercado, sobre los genéricos, sobre su relación coste-efectividad, sobre las novedades farmacológicas, y hagan posible que esta información no les llegue única y exclusivamente de los laboratorios, que son los que comercializan el producto. Por encima de todo esto, señora ministra, establezcan un control más riguroso cuando se autoricen los medicamentos nuevos y cuando se fije su precio, de modo que se contraste fehacientemente la mayor utilidad que comportan respecto a los que existen en el mercado, porque, señora ministra, la factura farmacéutica creció en el año 1999 un 10 por ciento en relación con el año anterior. ¿Sabe usted cuánto se incrementó el número de recetas en el mismo período? Un 1,38 por ciento. Reflexione como quiera, en voz alta o en voz baja, pero estos datos evidencian que no es el consumo lo que más crece y que lo que efectivamente se dispara es el precio de los medicamentos. Y, por favor, un ruego, señora ministra, no siga reflexionando demagógicamente con el copago por parte de los pensionistas porque se produce una importante alarma social en este colectivo. Quizás lo único que pretende usted con esta medida es cargar sobre las espaldas de los más vulnerables el dinero que ustedes como Gobierno no quieren aportar a la sanidad de este país.

Muchas gracias. (**Aplausos.**)

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Valentín.

Para un turno en contra tiene la palabra la señora Castro.

La señora **CASTRO FONSECA**: Muchas gracias, señora presidenta.

Quiero empezar mi intervención tratando de echarle una mano a la señora ministra de Sanidad, que últimamente manifiesta en los medios de comunicación que está buscando dinero. Yo creo que la señora ministra tiene que buscar el dinero en los Presupuestos Generales del Estado. Por eso, lo primero que quiero decir a los señores del Gobierno —me gustaría que estuviera aquí el señor Rato, porque es el afectado— es que no nos gusta su paquete (**Risas y aplausos.**), que no nos gusta en absoluto este paquete de medidas liberalizadoras que trae al hemiciclo. Está muy bien que se rían porque distiende mucho. (**Risas.**) Por las mismas causas que ya ha expuesto aquí mi portavoz esta mañana, tengo que decir que, por razones de forma, aunque también de fondo, votaremos en contra de este real decreto, que tiene que ver con la contención del gasto farmacéutico y la racionalización del uso de medicamentos.

Pues bien, en este decreto hay cuatro medidas concretas de intervención en el comercio de medicamentos. Anuncian ustedes también otra medida de racionalización de la promoción de las especialidades farmacéuticas, que al parecer se regulará durante el verano. Estas cuatro medidas de regulación del comercio de medicamentos afectan a la fijación de los márgenes de beneficio de las oficinas de farmacia y de almacenes farmacéuticos. En efecto, tal y como nos contaba aquí la ministra, se reduce algo el beneficio de las farmacias: medio punto, señora ministra, fijándolo en el 27,9 por ciento. Para los medicamentos facturados a la Seguridad Social que superen un importe mensual de 4,6 millones de pesetas por farmacia se establece también una reducción adicional de carácter progresivo en función del monto mensual de dicha facturación a la Seguridad Social. Sin embargo, señora ministra, la reducción no es para todos los productos, porque en el caso de que se utilicen genéricos —por los que usted tiene mucho entusiasmo, entusiasmo que, sin embargo, en este real decreto no queda nada claro—, el margen que ustedes ofrecen a las farmacias es del 33 por ciento, con el único fin de incitar a los farmacéuticos para que a la hora de dispensar cambien el producto prescrito por el médico a un genérico. Como usted decía, se reduce también medio punto el margen de beneficio de los almacenes farmacéuticos, fijándolo en el 9,6 por ciento.

Se permite que para los llamados productos publicitarios —medicinas que no están en la lista de prescripción de la Seguridad Social y de las que se puede hacer propaganda en los medios de comunicación— las farmacias puedan rebajar un 10 por ciento el precio del producto. Pues bien, señora Villalobos, con esta medida ustedes favorecen única y exclusivamente a las grandes farmacias, a las farmacias con muchos clientes, que naturalmente podrán compensar esta rebaja con la venta de muchos envases, cosa que no van a poder hacer las pequeñas farmacias; por tanto, es una medida en detrimento de las mismas.

El gasto de farmacia viene creciendo de forma imparable, por encima de las previsiones del Ministerio de Sanidad. En 1999, el gasto público en farmacia en España creció en un 11,36 por ciento, mientras que se presupuestó únicamente un 8,5 por ciento. Lo mismo sucedió en 1998 y en todos los años anteriores, en los que el aumento del gasto farmacéutico estuvo muy por encima del incremento del PIB nominal. En este año 2000 se presupuesta un gasto en farmacia que supone, señora ministra, un 22,2 por ciento de todo el gasto sanitario público, y si bien es cierto que porcentualmente es una cifra alta, tampoco es tan exagerada.

Los gobiernos del Partido Popular vienen aplicando medidas para tratar de parar el incremento del gasto farmacéutico, con escaso éxito, todo hay que decirlo. En general, ustedes han aplicado medidas insuficientes y, desde luego, erróneas. En el año 1998 aprobaron

ustedes el segundo medicamentazo. Retiraron ustedes o excluyeron 869 fármacos de la Seguridad Social y el resultado que obtuvieron fue que aumentó el gasto farmacológico en este país. Pues bien, podían ustedes haber mirado al horizonte y haberse fijado en algunas comunidades autónomas —no hace falta ir muy lejos, no hace falta ni siquiera ir a Europa, aquí tenemos ejemplos— en las que precisamente se hizo lo contrario, en las que se negaron a aplicar el acuerdo del Gobierno central, por ejemplo, en la comunidad de Andalucía, donde en 1999 presentaron un balance con menos gasto farmacéutico sin aplicar ninguna medida talismán. Eso ha sido además en su tierra, o sea que lo tiene cerquita. En Navarra también se han aplicado medidas que van de verdad en la dirección de corregir el gasto farmacéutico. Precisamente lo que hicieron aquí, señora Villalobos, fue premiar económicamente a los médicos que recetaban menos, comprar los pañales en concursos públicos y poner farmacias en los centros de salud. Este real decreto plantea medidas claramente insuficientes, que consisten en arrancar unas decimillas a los farmacéuticos y aplicar un 10 por ciento de descuento a las especialidades publicitarias. Con esto, señora ministra, no va a conseguir parar el crecimiento de un consumo sanitario que aumenta, duplicando o triplicando el crecimiento del PIB.

Desde la tribuna, algún diputado de su grupo nos reclamaba que planteáramos alternativas desde la oposición. Pues bien, yo le voy a plantear alternativas en nombre del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. Si usted quiere contener de verdad el gasto farmacéutico, tendrá que trabajar en otra dirección. Hay que influir en las medidas de prescripción, empezando por formar a los profesionales en torno a la realización de protocolos y a la aplicación de los mismos, para evitar mecanismos de perversión, y me estoy refiriendo tanto a la presión de los laboratorios como a la del Gobierno, pagando más por recetar menos.

Ustedes deben comprar los medicamentos al mejor precio posible y para eso, señora ministra, hay que recurrir a concursos públicos y a las compras centralizadas, como han hecho en Navarra. Tienen que poner farmacias en los centros de salud. El señor Fraga lo ha ordenado —le han hecho una huelga los farmacéuticos— y en Galicia y en Navarra se ha puesto en marcha ya esta medida, que es imprescindible para el ahorro que usted intenta promover.

Le decía coloquialmente antes en un encuentro en esta escalera, pero ahora se lo digo desde la tribuna, que si usted no limita el gasto de la promoción de los laboratorios —que de ahí sí podemos conseguir al menos el 50 por ciento del ahorro—, todo lo demás es el chocolate del loro. En Estados Unidos hay laboratorios que tienen un presupuesto superior para gastos de promoción al que tiene Coca-Cola. Como usted se limite a poner en marcha estas medidas, siento comunicarle, señora Villalobos, que se va a encontrar a la vuelta

del verano —a lo mejor esto es una excusa, ya lo veremos— con que esto no sirve para mucho; no digo que no sirva para nada. Tienen que reducir también o hacer desaparecer la publicidad de medicamentos que incitan al consumo injustificado y, cómo no, la estrella del problema, han de educar a la población para que pueda consumir racionalmente medicamentos.

Señora ministra, las medidas propuestas hoy aquí en esta Cámara por el Gobierno, sin ser rechazables, difícilmente se pueden apoyar, porque son insuficientes, porque son exclusivamente monetaristas, porque además son inconexas, pues nos traen ustedes un real decreto que no conforma en absoluto un plan global para la legislatura. Ahora este real decreto, dentro de unos días el que está en el Consejo de Estado sobre genéricos, anuncian que después del verano habrá otro real decreto de racionalización de la promoción de las especialidades farmacéuticas... En fin, cuando amaine el revuelo creado por las declaraciones de la señora ministra en el conjunto de la sociedad volverán a sugerir el tema del copago, que es lo que subyace en el fondo de la cuestión. Estas medidas insignificantes de reducción de los márgenes comerciales no son más que una cobertura moral para que dentro de unos meses, a la vuelta del verano, con premeditación y alevosía, a lo que ya nos tienen acostumbrados, puedan aplicar el copago y pedir al conjunto de la sociedad que haga un esfuerzo mayor. Por eso, señora ministra, no vamos a votar a favor de este real decreto.

Para terminar, quiero decirle que lo único que van a conseguir ustedes es que el ciudadano gaste cada vez más dinero en medicamentos. Este es el resumen final. Me he esforzado, he intentado ser generosa en esta primera oportunidad —especialmente con usted, porque es ministra y porque me gusta que las mujeres hagan bien las cosas, aunque sean del PP— (**Rumores.**), pero no me ha dado usted la oportunidad de serlo. (**Aplausos.**)

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Castro.

Señora ministra.

La señora **MINISTRA DE SANIDAD Y CONSUMO** (Villalobos Talero): Gracias, presidenta.

Señora Castro, en primer lugar, muchas gracias por lo feminista que se declara usted, pero si es tan feminista, por favor, no nos exija a todas que seamos las más inteligentes, porque ha habido hombres ocupando cargos importantes que no han sido excesivamente inteligentes. No sea usted tan feminista que tengamos que ser siempre las mejores; déjenos ser que seamos como seamos, iguales que ellos. Es lo único que pido. Por tanto, no siga por esa línea del feminismo, señora Castro, porque las mujeres iríamos fatal.

He escuchado con muchísima atención la intervención de las dos representantes, tanto de Izquierda Unida

como del Grupo Socialista, en su posición en contra de este decreto, pero con el máximo respeto a las dos en el fondo no he encontrado una razón para el no; puedo encontrar matices, puedo encontrar, como ha dicho la diputada representante de Izquierda Unida, señora Castro, que no son suficientes, pero si no son suficientes puedo incluso compartirlo en algún momento con usted, pero son válidas, por lo tanto, ¿por qué votar que no? No lo puedo entender.

Puedo entender que usted utilice este turno, como yo lo he hecho cuando fui diputada de la oposición, para tener un debate clarificador con el ministro correspondiente, incluso para cambiar el sentido de mi voto; por tanto le invito a que lo cambie, porque espero poder convencerle de que esto es bueno. Yo creo que de entrada ya la tengo bastante convencida, señor Castro. En primer lugar, porque las medidas son buenas para el control del gasto del medicamento. Cualquier medida en el mundo de la sanidad es delicada, lógicamente. Yo he dicho tanto en la contestación a las preguntas que se me han hecho aquí en el Pleno como en las comparecencias ante el Congreso o el Senado, que las medidas que fuéramos tomando irán a favor de la calidad de la sanidad pública y del mantenimiento y equidad del sistema. Esta es la premisa que compartimos todos los grupos representados en esta Cámara.

Ahora bien, es necesario tomar medidas en aquel conjunto de actuaciones en la sanidad, como es el medicamento, que no incidan directamente en la prestación sanitaria. Me explico. Ninguna de estas medidas tiende a que el ciudadano no pueda utilizar las medicinas, bien al contrario: con estas medidas lo que estamos haciendo es proteger a los ciudadanos; ni a la industria, señora Castro, ni a las farmacias.

Yo tengo un enorme respeto a los farmacéuticos. Creo que los licenciados en farmacia se dedican, se han dedicado a colaborar con los demás profesionales del sistema para una mayor calidad, para calmar los miedos y las preocupaciones de los ciudadanos; pero estas medidas se toman en el entorno de las oficinas de farmacia, es decir, el farmacéutico en tanto que empresario, no en tanto que farmacéutico, por lo que hay que introducir medidas de control de ese gasto, porque, como usted bien ha dicho y la propia señora Valentín, el incremento del gasto farmacéutico es cada día más importante.

Pero no el más importante sólo y exclusivamente en estos cuatro años, señora Valentín, y siento no compartir lo que ha dicho usted en esta tribuna, porque desde 1996 a 1999 se ha conseguido controlar el gasto que se ha situado en el 9,2 de incremento. Hasta ese momento, los incrementos medios eran del 20 por ciento, señora Valentín, son datos recogidos de los mismos lugares que me imagino que los señores ministros de Sanidad del Gobierno socialista traían a esta Cámara, salvo que nos mintieran, porque decir que las medidas que toma este Gobierno son malas, sinceramente, no sé si es que

la experiencia de, por ejemplo, su compañera diputada anterior ministra o el conjunto de ministros de Sanidad que ha tenido el Gobierno socialista de pronto han cambiado de opinión. Esta mañana hemos oído a otros portavoces del Partido Socialista cómo han cambiado de opinión. Fantástico. Me encanta, señora Valentín, que también en el área de la sanidad sea usted un poco más liberalizadora, porque las propuestas alternativas que ha planteado usted aquí, después de catorce años de gobierno no tomaron ni una. Las tomaron en sentido contrario. Ni una, señora Valentín, ¡ni una! (**Rumores.—Aplausos.**)

Por tanto, que usted ahora me proponga liberalizar las oficinas de farmacia, como usted ha pretendido hacer en Castilla-La Mancha cuando era consejera, si quiere usted que negociemos con el sector, mal lo podríamos hacer. Una cosa y la contraria a la vez es complicado. Usted me dice que tome medidas, como la liberalización total del sector, la señora Castro me pide que abra oficinas de farmacia en los centros de salud, y me pide usted que lo negocie. ¿Usted qué quiere, qué me pegue el porrazo nada más empezar? (**Rumores.—Risas.**) ¿Me quiere usted decir, señora Valentín, si sus compañeros ministros fueron capaces de negociar con las oficinas de farmacia, con los farmacéuticos como industria, con la Fefe? ¿Han traído aquí alguna medida? (**Rumores.**)

La señora **PRESIDENTA**: Un momento, señora ministra.

Señorías, ruego guarden silencio para que sea posible seguir la intervención de la señora ministra con el mismo silencio con el que se han seguido las intervenciones de las señoras diputadas en este mismo asunto.

La señora **MINISTRA DE SANIDAD Y CONSUMO** (Villalobos Talero): Gracias, señora presidenta.

Porque si analizamos las medidas que tomó el Gobierno socialista sobre las oficinas de farmacia para el control del gasto farmacéutico... (**Rumores.**)

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, ruego guarden silencio.

La señora **MINISTRA DE SANIDAD Y CONSUMO** (Villalobos Talero): Yo comprendo que para su congreso no les interesa que recuerden su memoria, pero es que es su memoria. (**Rumores.—Aplausos.**)

La señora **PRESIDENTA**: Un momento, señora ministra.

Señorías, ruego guarden silencio para que podamos seguir el debate con el mismo tono que se había mantenido hasta este momento y con la misma atención con que desde todos los escaños se ha atendido a las señoras diputadas que han precedido en el uso de la palabra a la ministra. (**La señora Mendizábal Gorostiaga pronuncia palabras que no se perciben.**) Señora Mendizábal, le ruego que guarde silencio.

La señora **MINISTRA DE SANIDAD Y CONSUMO** (Villalobos Talero): Señora Valentín, de verdad que las reflexiones en voz alta, como usted decía antes, que hago con usted las hago para sentirme en cierta forma cómplice un poco de aquellas medidas que tomó aquel Gobierno, y fueron varias. Desde el año 1982 hasta el año 1988 se varían los márgenes de farmacia cuatro veces; cuatro veces. Por tanto, no es una medida que el Partido Popular en la anterior legislatura y en esta haya decidido inventarse; parece que es un camino que ya había recorrido este país anterior al momento de la llegada del Partido Popular al Gobierno. No se escandalice usted tanto, porque sus compañeros ministros ya lo hicieron. ¿Es bueno o es malo?

Yo creo que lo que cumple fundamentalmente es el control del gasto, el control del incremento cada vez mayor del gasto farmacéutico. Es una medida económica, pero yo no sé qué forma hay de hacer buena sanidad si no es con dinero. Déme usted esa fórmula mágica para conseguir que la sanidad sea cada vez mejor, de más calidad, atendiendo a las nuevas necesidades que van surgiendo en la realidad de la sociedad española, gastando menos dinero. ¿Tendremos que hablar de dinero, señora Valentín? Resulta que en los últimos cuatro años se ha incrementado el gasto sanitario, por el acuerdo firmado en el año 1997, por encima del IPC. Pero es que resulta que el gasto farmacéutico se consume no solamente esos aumentos sino un poco más, y desde luego en lo que no voy a recortar es en asistencia, y estoy convencida de que eso lo compartimos todos. Aquí sí se puede recortar de forma que se protejan los derechos de todos los ciudadanos. En esa línea vamos a seguir trabajando.

Usted hablaba de los genéricos. A mí me hubiera encantado que en España se hubiera empezado a hablar de genéricos antes de 1996, pero es que ustedes no lo plantearon jamás; jamás se habló de genéricos. Ahora se habla de genéricos, entonces no. Vamos a analizar la evolución de los genéricos, y ha sido profundamente positiva la evolución de la utilización de los genéricos.

De su explicación, señora Valentín —y posiblemente ha sido por mi torpeza—, no he entendido si usted está de acuerdo con que hayamos subido a las oficinas de farmacia, para incentivar los genéricos, el 5 por ciento, es decir, el 30. Si usted está de acuerdo o no, la verdad es que no me he enterado muy bien, simplemente me gustaría que me lo aclarara.

Respecto a los precios de referencia, le voy a sugerir, señora Valentín, con el mayor respeto y el mayor cariño (**Rumores.**), que no se siga usted guiando por lo que dicen los medios de comunicación. Hace no demasiado tiempo hizo usted aquí una pregunta guiada por un medio de comunicación y yo le sugerí que no lo hiciera así. No lo haga así, señora Valentín, porque en estas medidas no hay nada que tenga que ver con el copago. Usted me anuncia que voy a traer el copago,

en el sentido que usted dice. Allá usted con lo que usted dice.

Y, desde luego, los precios de referencia van a salir la próxima semana en el Boletín Oficial del Estado, por orden ministerial, como debe ser. Lo que tampoco sé muy bien es si usted quiere que lo que pueda hacer por orden ministerial lo haga o lo haga o por real decreto, porque si algo que podía haber hecho como orden ministerial lo traigo aquí para poder ser debatido y me acusa usted, no sé qué hacer. ¿Para qué me pide usted que lo tramite como proyecto de ley? No lo entiendo bien, no es coherente su posición. Lo traigo a la Cámara para oír su opinión pero, si usted quiere, lo hacemos por órdenes ministeriales y punto, aunque no me parece lo más razonable en los pocos casos que podía haberlo hecho. Los precios de referencia van a ser una realidad que va a ayudar mucho a la contención de los gastos farmacéuticos y va a favorecer a los ciudadanos.

Me ha hecho una serie de preguntas que voy a intentar contestarlas. Por encima de 20.000 pesetas ahora mismo en el mercado hay aproximadamente un 5 por ciento de los medicamentos que se dispensan al Sistema Nacional de Salud, sobre un total de aproximadamente, más-menos, 9.000 medicamentos; por tanto, tampoco es un sacrificio excesivo el que le pedimos a las oficinas de farmacia. Son 490 medicamentos por encima de 20.000 pesetas. Es verdad que con los *rappel* que hemos introducido hay una mayor presión sobre los medicamentos que se dispensan al Sistema Nacional de Salud pero, como he dicho en mi primera intervención, son absolutamente equitativos. Aquellas oficinas de farmacia que facturan al Sistema Nacional de Salud menos de 55 millones de pesetas al año no van a sufrir ningún *rappel*, no se les va a descontar nada, y esto significa el 60 por ciento de las farmacias que hay en el territorio nacional. Y así, de forma escalonada, hasta las farmacias que facturan al Sistema Nacional de Salud por encima de 500 millones de pesetas al año. A este último tramo, que significa dos farmacias en el conjunto del territorio, se le va a aplicar un margen acumulativo de *rappel* de un 10,19 por ciento. Es una medida absolutamente escalonada, es una medida que al 60 por ciento de las oficinas de farmacias las deja fuera; por tanto, no es un ataque al conjunto de los pequeños farmacéuticos sino todo lo contrario.

Aquí lo que pretendemos es proteger a las farmacias en núcleos rurales (y preguntaba antes la señora Castro) y a las farmacias de barrio que menos ventas hacen al Sistema Nacional de Salud. Le voy a poner un ejemplo: si el precio de venta al público de un medicamento fuera 100.000 pesetas, que los hay, el margen actual que puede ingresar esa oficina de farmacia por esa medicina sería de 27.900 pesetas. Con el nuevo sistema, el margen para ese medicamento que valía 100.000 pesetas es de 5.580 pesetas; es decir, que el ciudadano, por una medicina que valía 100.000 pesetas, va a pagar 77.680 pesetas. Ese es el precio final real a partir del 1

de agosto. Se bajan los medicamentos. Usted dice en sus soluciones: precios máximos. ¡Si es que ya es así! Usted no sabe, o se le ha olvidado (estoy convencida de que se le ha olvidado), que los precios que marca el Ministerio son máximos, no son mínimos ni son fijos, a través de los cuales los diferentes laboratorios pueden subir o bajarlos.

Usted dice que las medidas que tomó el anterior ministro han sido profundamente negativas, y habla del medicamentazo. Mire, su Gobierno creo que hizo otro muchísimo más grave, y contuvo durante un tiempo el gasto farmacéutico. Me da la sensación de que fue un compañero suyo el que enseñó el camino. Y le voy a decir más: el segundo medicamentazo, llamado vulgarmente, era mucho más ciudadano, con muchas medicinas que sí utilizaban muchos ciudadanos, y usted habla de la bondad del sistema andaluz. A mí no me gustaría entrar en ese debate, porque yo creo que en el tema de la calidad y del mantenimiento del sistema sanitario de salud lo compartimos todos, al margen del partido político al que pertenezcamos.

Yo no estoy muy convencida, porque no tengo los datos y no nos los quieren proporcionar, de si realmente los médicos han prescrito en el Sistema Andaluz de Salud —no olvidemos que aquí prescriben los médicos— estas medidas que estaban dentro del control realizado por el Gobierno del Partido Popular cuando era ministro mi compañero, señor Romay, o si ni las han prescrito o si la deuda fantástica que tenemos en Andalucía con la industria farmacéutica se ha incrementado o no. No lo sé porque no conozco los datos.

Yo le voy a dar los datos al día de hoy del gasto farmacéutico. Los datos de mayo dicen que el Sistema Andaluz de Salud ha crecido, respecto a mayo de 1999, el 13,20 por ciento, mientras que el total del Sistema Nacional de Salud está, en el mes de mayo, en el 7,8 y el sistema Insalud el 7,1. Sin embargo, en Andalucía ha crecido el 13,29; los vascos han bajado el 0,85 y Navarra el 1,44. Por lo tanto, no deben ser tan buenas las medidas tomadas por el Sistema Andaluz de Salud, porque ha crecido el que más de todos los sistemas transferidos. Por consiguiente, no parece razonable aquel alarde impresionante del consejero diciendo: Nosotros pagamos. Me encantaría saber qué diablos han pagado, porque, que yo sepa, hasta ahora deben dos años a la industria farmacéutica, y estoy convencida de que al consejero de la comunidad autónoma andaluza como a mí le preocupa el problema, y estoy convencida de que están bastante contentos con las medidas que hoy hemos tomado aquí.

Las medidas que hemos tomado aquí están en la línea de proteger a los ciudadanos, de buscar un sistema sanitario que controle los gastos farmacéuticos allí donde se puedan controlar para utilizarlos en las prestaciones asistenciales. Si usted tiene alguna idea más original y en la línea liberalizadora que usted plantea, por supuesto, señora Valentín, estaré encantada de dis-

cutirla con usted y llevarla a cabo. Estoy convencida de que de la palabra al hecho en usted hay un gran trecho.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Villalobos.

Señora Valentín.

La señora **VALENTÍN NAVARRO**: Gracias, señora presidenta.

Señora ministra, me va a permitir que, con todo el cariño del mundo **(Rumores.)**, le recuerde que es usted ministra del Gobierno de este país, que no está usted en una tertulia de Hermida **(Aplausos.)** y que estamos en el Parlamento, que es usted responsable de hacer posible que el principio de igualdad de oportunidades de los ciudadanos de cualquier punto del país sea una realidad, que es usted responsable, porque le recuerdo que es ministra, de que la salud no sea considerada como un negocio, sino que sea considerada como un derecho esencial y constitucional de los ciudadanos.

Señora ministra, por mucho que se empeñe, las medidas que contiene el Real Decreto-ley que su Gobierno ha presentado no son válidas. No es que discrepemos en la forma, es que no sirven para el fin que persiguen, que es contener la factura farmacéutica, porque no hay un diagnóstico previo hecho por parte de su Ministerio de qué está ocurriendo. Si lo hubiera, imagino que con toda la amabilidad del mundo nos lo habrían pasado en la memoria que justifica este Real Decreto-ley que han traído ustedes a convalidar esta tarde a la Cámara.

Le voy a decir de dónde he sacado el dato según el cual el gasto farmacéutico a través de recetas del Insalud en el período 1996-1999 creció un 15,83 por ciento: de la Memoria de asistencia especializada del Insalud para el año 2000, señora ministra **(Aplausos.)**, con lo cual procuro que cuando digo un dato en esta tribuna esté suficientemente contrastado, y su obligación como responsable del Ministerio y del Insalud era saberlo. ¿Me puede decir, señora ministra, de qué fuente ha obtenido los datos del incremento del gasto farmacéutico del mes de mayo? Porque no hay nada publicado en relación al incremento al que usted hacía mención. Yo le he dicho la fuente, y la fuente es suya, y, desgraciadamente, usted no lo sabía. Ya imagino que tomará nota.

Señora ministra, si los precios de los medicamentos, como usted acaba de decir desde esta tribuna, son máximos, se podrán establecer descuentos sobre precios máximos. ¿Sí o no? **(Rumores.)** Si se pueden establecer descuentos, ¿para qué traen, mediante un real decreto-ley, la posibilidad del descuento en los medicamentos publicitarios? Si hace usted el favor y es tan amable, señora ministra, nos podría contestar.

Ha hablado en su intervención en muchas ocasiones de Europa y yo le pido y le ruego que haga todo lo posi-

ble para que la convergencia con Europa sea desde todos los puntos de vista, especialmente desde el punto de vista de la convergencia social, porque ha puesto usted ejemplos de la situación o la ordenación farmacéutica en distintos países europeos. Me gustaría que también se pudieran poner ejemplos de la convergencia con Europa en relación con la aportación que hace el Gobierno para financiar la sanidad de todos los españoles, en función del PIB, porque todavía estamos por debajo de la media de los países de la Unión Europea. **(Aplausos.)** Señora ministra, hay margen para crecer desde el punto de vista de gasto sanitario. **(Un señor diputado pronuncia palabras que no se perciben.)** Voy a terminar, sí, ya va siendo hora, efectivamente, después de estar aquí todo el día.

Señora ministra, los ministros y ministras socialistas de Sanidad lo único que hicieron fue construir un Sistema Nacional de Salud que ha sido catalogado por el Organización Mundial de la Salud como de los más importantes y más eficaces, y que ustedes, con este tipo de medidas y con esta política, lo único que van a hacer es cargárselo. **(Aplausos.)**

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Valentín.

Señora Castro.

La señora **CASTRO FONSECA**: Voy a intervenir desde el escaño porque voy a aceptar la invitación que me han hecho a la brevedad.

Solamente voy a decirle, señora ministra, que han intervenido dos grupos políticos que plantean cosas diferentes: la postura de la señora Valentín, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, que le propone la liberalización del sector farmacéutico, y la de Izquierda Unida, que exige una respuesta específica e individual. Izquierda Unida lo que le está proponiendo, señora ministra, es que haya intervención pública, que ponga oficinas de farmacia en los centros de salud. Entonces, no mezcle usted las cosas y respóndanos a cada uno según aquello que le planteamos y le proponemos.

Por otra parte, es increíble que venga usted aquí y parezca que se cree que nos hemos caído de un pino. **(Risas.)** Dice usted que viene aquí con este real decreto porque es urgente, necesario, porque a usted le preocupan muchos los ciudadanos. Señora ministra, usted viene aquí con este real decreto porque no tiene otro camino, porque usted no puede venir aquí nada más que con este real decreto porque modifica otro real decreto, y para eso sólo hay dos maneras: o esta o por ley. O sea que viene usted aquí con este real decreto por obligación —en mi pueblo se dice de otra manera—, por obligación. **(Risas.)**

Usted dice que no encuentra las razones por las que ustedes votan en contra, por las que discrepan, y yo,

señora Villalobos, con todos los respetos, tengo que recordarle que yo le he dicho desde la tribuna que sus medidas, sin ser rechazables, no merecen nuestro apoyo, y le he explicado por qué y le he dicho en qué dirección tiene usted que trabajar. Creo que más claro no se puede hablar. Porque, de verdad, señora Villalobos, esta medida es igual que si un matrimonio, una familia de otro tipo, cualquier tipo de familia, se propone ahorrar con unos objetivos concretos y a un plazo, y empiezan ahorrando por las cerillas que se gastan en la cocina. Eso es lo que nos trae usted a esta Cámara.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Castro.

Señora ministra.

La señora **MINISTRA DE SANIDAD Y CONSUMO** (Villalobos Talero): Señora Castro, yo le pido disculpas si usted ha podido interpretar que yo no le he contestado. Yo no he querido mezclar su intervención con la del representante del Grupo Socialista ni nada que se le parezca. Ustedes pueden mezclarse o no, pero en este caso le garantizo que no he querido mezclar nada. **(Rumores.)**

Usted me ha hecho una pregunta muy concreta, y le contesto. En primer lugar, quiero aclararle algo que ha dicho en esta tribuna y que no responde a la realidad: no hay ninguna comunidad autónoma que tenga en los centros de salud oficinas de farmacia; ninguna, ni Navarra, ni Galicia —perdone que no se lo haya contestado antes—, ni ninguna otra. Es una medida que se puede tomar y que usted plantea, pero nadie la ha tomado hasta ahora, ninguna comunidad autónoma. Algunas han desarrollado diferentes leyes en torno a la oficina de farmacia, unas más liberalizadoras, otras menos, pero ninguna ha planteado ni está utilizando este sistema.

Perdóneme, señora Castro, yo no intento ofenderla, yo no sé muy bien cómo tengo que hablarles a ustedes, pero yo no he dicho que tenga la obligación o no de venir aquí. Yo soy parlamentaria desde el año 1986 y tengo un enorme respeto al Parlamento y a la representación popular, enorme. Por lo tanto, para mí no es una obligación venir aquí, es un placer estar aquí, y estoy desde 1986. Por ello, ni huyo del Parlamento ni nada que se le parezca, sino todo lo contrario. Creo en los debates parlamentarios, siempre que se mantengan en una línea de enfrentamiento razonable, lógico por los planteamientos ideológicos que cada uno tenemos, y creo que las medidas que cada uno entienda que debe tomar se deben discutir aquí. Por lo tanto, nunca me verá huir del Parlamento, jamás lo verá. Consecuentemente, no se trata de obligaciones, se trata de venir porque creo que es el espacio donde tenemos que hablar de política y de las medidas que toma el Gobierno. No me refería además a usted; me refería a la posición de la representante del Grupo Socialista, que decía que

podía haberlo hecho por orden ministerial. Eso, desde luego, no viene aquí. Y he dicho que yo entendía que era bueno que se debatiera aquí. No me refería a usted.

Usted hablaba también —y perdóneme que le pida disculpas de nuevo— de los medicamentos publicitarios; me ha comentado en los pasillos que le preocupaba esta medida, y yo le aclaraba que en este real decreto sí se contienen medidas dirigidas a los grandes laboratorios farmacéuticos. Yo creo que es importante, efectivamente, controlar el dinero que en publicidad gastan los laboratorios farmacéuticos, que le puedo decir que están en torno a 350.000 millones de pesetas al año. Claro que sí. Y le recuerdo que en la anterior legislatura, el anterior ministro, compañero mío, señor Romay, ya las tomó. Y en esa línea, y profundizando más, vamos a seguir trabajando, y estoy convencida de que en esta misma Cámara va a haber muchas ocasiones de que usted y yo hablemos de estas cuestiones.

Señora Valentín, creo que como el conjunto de los representantes de esta Cámara, estoy absolutamente convencida de que la salud no es un negocio sino un derecho y después de cuatro años de gobernar este país lo hemos demostrado de forma fehaciente y clarísima. Por tanto, no tengo que justificar ante usted que defienda el Sistema Nacional de Salud. Además, señora Valentín, creo que soy bastante más humilde que usted porque yo no pretendo que me pongan medallas porque he hecho un Sistema Nacional de Salud, como tampoco lo hicieron ustedes; es más antiguo que ustedes. **(Rumores.)** Ustedes podrán haberlo perfeccionado. **(Continúan los rumores.)** Si ustedes quieren que desaparezca la UCD vale, pero la historia es la historia, y el Sistema Nacional de Salud no se lo han inventado ni ustedes ni nadie, hace muchos años que existe. **(Rumores.)** Se puede haber ido perfeccionando **(Continúan los rumores.)**, y nosotros tenemos la obligación...

La señora **PRESIDENTA**: Un momento, señora ministra.

Señorías, les ruego que guarden silencio para que podamos seguir el debate con un mínimo de respeto a los sucesivos oradores y oradoras que ocupan la tribuna. **(Pausa.)**

Adelante, señora ministra.

La señora **MINISTRA DE SANIDAD Y CONSUMO** (Villalobos Talero): Gracias, presidenta.

Lo que yo pretendo es mejorarlo algo más, continuar un proceso que compartimos todos de mantenimiento del Sistema Nacional de Salud. Pretendo humildemente mayor calidad, hacer frente a los nuevos desafíos y seguir adelante. Señora Valentín, creerme yo salvadora de la patria... Este país ya ha tenido suficientes salvadores de la patria. Parece que a ustedes les gustan los salvadores de la patria pero a mí no me gustan nada,

por tanto no comparto el ser salvadora. **(Rumores y protestas)**

En segundo lugar, el incremento del mes de mayo, por el que me ha preguntado de forma inquisitorial, sale de los datos aportados por las comunidades autónomas, se distribuyen en el Consejo Interterritorial de Salud y lo conoce todo el mundo de la sanidad, todas las comunidades autónomas y todo aquel que se interesa por ellos. Son datos oficiales. Creo que en los datos que ha dado, señora Valentín, se ha equivocado en una cosa, lo siento. En los datos a que usted ha hecho referencia de que han crecido el 15,2 no se habla de la receta farmacéutica ni del precio total de los medicamentos; se habla de la medicina especializada, que era una parte de ese gasto farmacéutico y no del conjunto. En cualquier caso, creo que vamos a tener más ocasiones de volver a hablar de esta cuestión. **(Rumores.)**

Señora Valentín, usted ha sido consejera de Sanidad y sabe que cuando he hecho referencia a los precios máximos he dicho claramente que los precios de los medicamentos se ponen cuando los laboratorios presentan una nueva fórmula, en función de ella se les pone el precio que es máximo y los laboratorios, en las negociaciones que tienen con los distribuidores, si quieren pueden bajarlo, pero yo no se lo puedo imponer.

Punto segundo. Ustes dice que yo estoy favoreciendo a los grandes laboratorios. De las medidas que tomaron los gobiernos socialistas no hay ni una que afecte a los grandes laboratorios ni a las distribuidoras, solamente a las oficinas de farmacia. El camino del Partido Socialista no parece que fuera muy social sino todo lo contrario, porque jamás se atrevieron a meterse con los grandes laboratorios ni con otras grandes empresas, y jamás se atrevieron con las grandes distribuidoras. Jamás tomaron una sola medida. **(Rumores.)** Es la primera vez que se toman medidas, tanto en el anterior Gobierno como en éste, contra los grandes intereses de la industria farmacéutica, y vamos a seguir en esa línea, como planteaba la señora Castro.

Por último, señora Valentín, como creo que usted no ha querido ofenderme por el hecho de que vaya a las tertulias, recordarme que soy ministra lo sé muy bien y posiblemente a quien más moleste que yo sea ministra es a usted, pero qué le vamos a hacer **(Rumores.)**, las urnas son las urnas y espero que usted las respete como yo. **(Continúan los rumores.)** Sé que soy la ministra del Sistema Nacional de Salud. Sé que tengo que garantizar una sanidad equitativa, universal y de calidad para todos los españoles. En ello estoy y en esa línea continuaré. Si ha intentado ofenderme hablando de las tertulias, se lo han enchufado mal, debe ser de otro sector porque por respeto a compañeras de su partido que han compartido conmigo esas tertulias —y espero que lo sigan haciendo— y otras muchas donde podamos explicar nuestros mensajes políticos a los ciudadanos —algunas ocupan hoy en este Parlamento ins-

tancias importantes— por respeto a ellas ni siquiera le contesto, señora Valentín.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Villalobos. ¿Grupos que desean fijar posición? **(Pausa.)**  
Grupo Mixto, señor Aymerich.

El señor **AYMERICH CANO**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, tenemos que agradecerle, señora ministra, que nos traiga aquí medidas que podía aprobar a través de un reglamento, de un real decreto o incluso a través de orden ministerial, como dice usted. ¿Para qué? Para dar oportunidad a esta Cámara y que podamos hablar con usted, que tengamos conocimiento de ellas.

Creo que el decreto-ley cuando se regula en la Constitución se hace con unas finalidades típicas... **(Rumores.)**

La señora **PRESIDENTA**: Perdón, señor Aymerich, un momento. **(Pausa.)**

Adelante, señor Aymerich.

El señor **AYMERICH CANO**: Decía que la Constitución no regula el decreto-ley para cualquier cosa sino sólo para determinadas materias, seguramente no las que están aquí. Que usted nos traiga esta regulación a través de un real decreto-ley le permite, aparte de escucharle, librarse del informe del Consejo Económico y Social, informe por cierto con voto particular de los sindicatos —entre ellos un sindicato gallego—, que fue bastante duro con el decretazo de su antecesor, señor Romay. No creo que las medidas que se contienen en este real decreto sean útiles ni adecuadas para reducir el gasto farmacéutico, e intentaré explicarle por qué.

En primer lugar, acomete usted una nueva regulación del margen comercial de los medicamentos, pero es que el margen comercial para las oficinas de farmacia sigue igual que estaba en el Real Decreto 165/1997, lo único que modifican es que para los envases —y digo bien, envases— de precio superior a 13.305 pesetas, ese margen queda establecido en 5.580. A las industrias farmacéuticas se lo ponen muy fácil, con reducir el envase o fraccionar lo que ahora estaba en un único envase a 13.305 pesetas y hacer varios envases a 5.000 ó 13.304 pesetas problema solucionado. Desde luego quien hace la ley hace la trampa, o le ofrece la trampa a la industria farmacéutica: fraccionan los envases y fuera.

Por otro lado, suben el margen comercial para los genéricos hasta el 33 por ciento. Por tanto no hay reducción de margen comercial, ni minoración como en algún momento se dice en este real decreto. Esta subida del margen comercial para los medicamentos genéricos intenta compensar o justificar la reducción anterior, una reducción más teórica que real, y desde luego es una medida totalmente inadecuada para promover el consumo de genéricos o la dispensación de

genéricos. Aún así tampoco el sector farmacéutico — hablo de las oficinas de farmacia— está demasiado contento con esta medida, y me remito a las informaciones de la prensa de hoy, a pesar de que temían medidas bastante más drásticas como por ejemplo liberalizar la apertura de farmacia. ¡Ya ve usted qué ingratos son algunos!

Desde mi modestia y desde la modestia de mi futuro grupo, me permito aconsejarle unas vías que no son nuevas, no son de mi cosecha particular sino que forman ya un poco parte del acervo de quien propone desde puntos de vista avanzados medidas de reducción del gasto farmacéutico. Primero, que se cumpla esa promesa que usted hizo en una intervención anterior esta misma tarde de publicar ya la orden ministerial que en desarrollo del artículo 94 de la Ley del medicamento publique los precios de referencia. En segundo lugar, actuar con valentía y trasladar de las farmacias a los propios médicos del sistema público de salud la obligación de prescribir medicamentos genéricos cuando terapéuticamente su valor sea el mismo que el de otras especialidades existentes en el mercado. Esto sí reduce el gasto farmacéutico; esta medida va en contra de los intereses de la industria farmacéutica, que usted deja absolutamente incólume después de este real decreto-ley. Hay que revisar también la medida que su antecesor en el cargo, señor Romay, adoptó en el año 1998; es decir la posibilidad de que los médicos del sistema sanitario público prescriban medicamentos no financiados por el sistema; pero no creo que usted esté dispuesta a adoptar este tipo de medidas u otras de tenor similar, por eso lo que usted hace ahora es cargar sobre las oficinas de farmacia y los consumidores la reducción del gasto farmacéutico. Veremos en qué medida. En la práctica, implanta la primera medida de copago. Por lo que dice la prensa de hoy, parece que después vendrán más para pensionistas, etcétera, pero ya está usted implantando la primera. Aumenta el precio de venta al público que han de pagar los consumidores, como mínimo para los genéricos, pero seguramente también para esos otros envases más pequeños, y reduce el gasto público a través de las deducciones que aplica a las farmacias.

Con relación a esta deducción, supongo que no se referiría a ella el señor Rato esta mañana, o usted misma esta tarde cuando decía que muchas medidas que se contienen en este paquete podrían aprobarse a través de reglamentos, de decretos o de órdenes ministeriales. De hecho usted añade una nueva disposición adicional al Real Decreto 165/1997, introduce en una norma con rango reglamentario lo que a juicio de mi grupo es una medida de carácter fiscal, un nuevo tributo que establecen ustedes para las farmacias a través de una norma sin rango de ley. Supongo que los colegios de farmacéuticos tendrán técnicos para dilucidar este extremo, porque una medida de este tipo infringe, viola directamente la reserva de ley que en materia tributaria

establece la Constitución; pero, repito, técnicos tendrá el Gobierno y técnicos tendrán las farmacias para discutir este asunto.

Por tanto, primera medida de copago, una medida que no da el paso que habría que dar que es obligar a los médicos a prescribir genéricos, y después parece que vendrán otras aplicando una progresividad de la que sólo se acuerdan para las partes menos favorecidas de la escala social. Por todo ello, mi grupo va a votar en contra de la convalidación de este decreto-ley y supongo que tampoco tendrá intención de tramitarlo como proyecto.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Aymerich.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, la señora Julios.

La señora **JULIOS REYES**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, señora ministra, nuestro grupo y creo que la mayoría de esta Cámara estamos de acuerdo en que es importante afrontar de forma urgente medidas que tiendan a contener el gasto sanitario en medicamentos. Pero la reflexión que quisiera hacer mi grupo en este momento, y quizá lo digo con mayor énfasis después de haber escuchado el debate, es que no debemos perder el norte de que estas medidas han de hacerse en un contexto de mejora de la calidad del sistema sanitario y del uso racional del medicamento. Insistimos en que las medidas no deben tomarse sólo bajo el prisma de una valoración económica que es importante, ni bajo el prisma comercial del medicamento como si fuera cualquier otra mercancía. Entendemos que debe primar siempre una valoración sanitaria del problema. Yo creo que hubiera sido bueno para todos que el señor Rato participara en este debate o por lo menos lo hubiera escuchado. No hay que olvidar nunca —y más después de este debate— que el medicamento es un producto sanitario y además un pilar fundamental de la asistencia sanitaria. La terapéutica es quirúrgica o médica, dentro de la médica es fundamental la farmacológica, y hoy por hoy los grandes avances en la disminución de tasas de mortalidad en muchas enfermedades es precisamente gracias a los productos farmacéuticos.

La complejidad y la envergadura del problema nos lleva a pensar que si ponemos en una balanza el adelanto por medio de este real decreto, que probablemente sí va a suponer un impacto en el ahorro en la factura de farmacia durante unos meses, si ponemos en una balanza que probablemente hemos hipotecado la posibilidad de un consenso (ya que estamos iniciando una legislatura, y se está conformando un nuevo equipo dentro del Ministerio), y creo es importante quemar esa etapa; un consenso con todas las partes implicadas, y un debate más sosegado en el seno de esta Cámara y

con las comunidades autónomas. Lo digo porque efectivamente en el caso de mi grupo, de Coalición Canaria, entendemos la importancia de tomar medidas sobre todo desde que en 1994 nos ha sido transferida la sanidad, porque soportar las descompensaciones que produce en el presupuesto el gasto farmacéutico nos lleva a entenderlo así. Probablemente esa experiencia que también tienen las comunidades autónomas en la gestión del Sistema Nacional de Salud, podrían haber aportado elementos importantes en este real decreto. Por el contrario, una vez puesto eso en una parte de la balanza, si ponemos en la otra lo que hubiera ocurrido apostando por el proceso de intentar un consenso con los sectores afectados en torno a un pacto de Estado, como se ha comentado por nuestro grupo y como usted misma me pareció entender que comentó en su comparecencia en la Comisión de Sanidad, pacto de Estado sobre la sanidad del el Sistema Nacional de Salud en su conjunto, pero que específicamente también incluyera lo que se refiere a la contención de la prestación farmacéutica, de su gasto, probablemente hubiera durado más el proceso de intentar llegar a un debate y a un consenso, pero se hubiera valorado con más profundidad y de forma más integral el problema y probablemente se hubieran dado medidas que no sólo fueran de carácter coyuntural.

Si calibramos los pros y los contras, probablemente hubiera compensado más caminar por esta última opción, por la que nosotros apostamos y estamos convencidos de que no esté cerrada la puerta para que se pueda empezar a caminar nuevamente en este sentido; esperamos que no esté cerrada tanto por el Gobierno como también —y lo digo sobre todo después de este debate— por los sectores implicados, entre ellos el farmacéutico. Y ¿por qué comentamos que no hay que perder el tiempo y hacer una apuesta firme por empezar a trabajar con ese consenso y fundamentalmente con el planteamiento de converger hacia un pacto de Estado? Porque entendemos que es la única forma que nos va a permitir que esta medida o cualquier otra sean verdaderamente eficientes. No es una cuestión de moda, de que lo moderno es buscar consenso, estamos convencidos de que es la única forma de que las medidas sean realmente eficientes. Entendemos que es el único camino que nos puede dar garantía de eficacia. Señora ministra, tenemos que generar un marco de estabilidad dentro del sector sanitario, que incluya el que necesita también el propio sector farmacéutico, para que podamos garantizar dar continuidad a los efectos de la contención, y además en un contexto de no poner en peligro la calidad asistencial ni las mejoras en la prestación farmacéutica. Nos preocupa la falta de consenso que ha habido en este sentido con el sector farmacéutico, que no haya habido contactos previos con el mismo, contactos que probablemente hubieran aportado una valoración más profunda sobre el impacto de estas medidas, máxime cuando no existía una

situación previa de conflicto. Ahora sí la hay. Estábamos en una situación que las asociaciones empresariales farmacéuticas y los propios colegios farmacéuticos proponían el pacto de Estado para la armonización del gasto público en medicamentos. Se podría haber llegado a más o a menos acuerdos, no lo sabemos, pero era importante quemar ese cartucho. Hay que volver a ese enfoque; podemos estar todavía a tiempo y hay que favorecer el clima de consenso. No creemos que lo haya favorecido el planteamiento por medio de un real decreto ni tampoco, señora ministra, que se deslicen en la opinión pública comentarios sobre las posibles medidas de copago que podrían ser tomadas. Esto puede ser peligroso; más aún si no se da en el contexto de un debate en la Cámara y un debate con todos los sectores implicados.

Por sus palabras en la comparecencia y por otras manifestaciones que ha realizado en público, entendemos que ha hecho una apuesta para comprometerse con el consenso y por hacer consultas previas. Por eso insistimos en que se contemple la posibilidad de que este real decreto pase a ser debatido como proyecto de ley en esta Cámara.

Lo que más nos preocupa de este real decreto después de la crispación que se ha generado, es cómo vamos a involucrar al farmacéutico en su importante labor —que no debemos olvidar— como agente educativo en la prestación farmacéutica y en la divulgación de los genéricos entre los ciudadanos. Nos preocupa el anuncio reciente de los colegios farmacéuticos de desabastecimiento o falta de stock de las farmacias de aquellos medicamentos que tienen precios más altos, sobre todo cuando se trata de farmacias de núcleos rurales o núcleos urbanos pequeños en donde hay menos oficinas de farmacia y menor demanda de medicamentos, de modo que podría no resultarles rentable la adquisición de algunos de estos productos.

¿Qué va a pasar con los conciertos vigentes en las comunidades autónomas, que van a ser denunciados por los colegios farmacéuticos? Es necesario hacer alguna referencia en el real decreto a la adecuación al régimen económico y fiscal de Canarias —una cosa muy puntual— porque sólo se menciona el IVA y hay que adaptar las facturas de farmacia a la situación específica de Canarias.

Entrando en aspectos más de fondo, creemos que el debate debe encuadrarse en la política sanitaria global, en el sistema sanitario que defendemos y queremos desarrollar, de modo que la política específica del medicamento sea consecuencia de esto. No voy a extenderme en el sistema sanitario que queremos, pues básicamente es el que tenemos, eso sí modernizándolo, dotándolo de posibilidades de gestión más eficientes, mejorando la calidad, incluyendo una política de recursos humanos, etcétera, etc. No obstante, hay que resaltar —ya lo han hecho otros portavoces— el refrendo que la OMS ha dado recientemente al sistema asisten-

cial español al situarlo en uno de los mejores puestos del ranking en un estudio comparativo de todos los sistemas asistenciales del mundo.

No hay que perder de vista que la prioridad es discutir estos temas en el contexto del presupuesto de sanidad. Se trata de saber cuál es el presupuesto que este país está dispuesto a invertir en sanidad; presupuesto que nos permita seguir consolidándola como parte esencial del Estado del bienestar.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Julios, le ruego concluya

La señora **JULIOS REYES**: Ahora mismo concluyo, señora presidenta.

Apostamos por estrategias globales e integradoras de una gestión del gasto farmacéutico. Ha comentado datos con los que estamos todos de acuerdo, por ejemplo que el porcentaje del gasto sanitario en medicamentos respecto al total del gasto sanitario es muy alto en España. Estamos de acuerdo; no estamos tan de acuerdo en que éste sea un buen indicador para hacer comparaciones. Los valores absolutos y los porcentajes no nos permiten nunca hacer buenas comparaciones, sí describen pero no tienen capacidad analítica. En ese sentido, hay que valorar que el gasto per cápita en medicamentos, España no está precisamente en los primeros puestos del ranking...

La señora **PRESIDENTA**: Señora Julios, le ruego concluya, por favor.

La señora **JULIOS REYES**: También tenemos que mejorar nuestro sistema de información y entender que si buscamos indicadores como el del consumo, unidades de medicamentos que consumimos por habitante, nos encontramos con que tampoco España se encuentra en los primeros puestos del ranking. Estamos ahora mismo en un proceso de convergencia en toda Europa para unificación de los precios del medicamento. Esto tenemos que analizarlo por su incidencia para conocer las causas de este problema.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Julios, le ruego dé por terminada su intervención.

La señora **JULIOS REYES**: Solamente quiero decir que entendemos que las actuaciones coyunturales pueden generar inestabilidad en el sector y solicitamos que el presente real decreto se tramite como proyecto de ley.  
Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Julios.

Por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV), señora Uría.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: Gracias, señora presidenta.

En la medida de lo posible intentaré aligerar los argumentos, no sin trasladar a la señora ministra la profunda decepción que a mi grupo y al partido al que pertenezco nos produjo la lectura de este decreto-ley. La primera pregunta que nos podemos hacer es por qué lo presenta la señora ministra de Sanidad si realmente —a ello se ha referido también la portavoz del Grupo de Coalición Canaria— el contenido del decreto no es sanitario, sólo busca dinero, no educar a la población en el uso racional del medicamento, y la sanidad —se lo dije en su primera comparecencia— no es sólo dinero, es sobre todo calidad en la prestación.

En segundo lugar, por qué es un decreto-ley si la mayor parte de su contenido es propio de real decreto; es más, en varios artículos se hace referencia a que este artículo de un decreto-ley, es decir petrificando el rango, modifica un real decreto. Ciertamente es que el Estado tiene competencia, en virtud del 149.1.16ª, en legislación sobre productos farmacéuticos, pero en legislación; en lo que deba ser reglamento, deberá ser un reglamento.

En tercer lugar, la decepción se refiere al talante con que la señora ministra inició su andadura y el talante que ahora evidencia esta disposición. Hizo un intento de buena relación con todos los grupos y con todos los consejeros de las comunidades autónomas con competencias asumidas y lo consiguió. Quizá se debía a que en aquel momento tenía un acuciante problema que le estalló nada más tomar posesión, el referido a las listas de espera, y en ese momento, justo es reconocerlo, tuvo el apoyo de todos los grupos y también el de los consejeros con competencias asumidas que repito le participaron sus experiencias, su leal saber y hasta le facilitaron toda la documentación empleada en el caso vasco, donde esa problemática no existe pues no tenemos problemas de gestión de listas.

Le he dicho que el contenido del decreto-ley es completamente reglamentista y le debo manifestar que esto nos estropea las políticas propias en la comunidad autónoma, porque la vasca ha sido pionera en la aplicación de medios de contención del gasto farmacéutico con criterios de uso racional del medicamento, de los cuales creemos que adolece este Real Decreto-ley 5/2000. De este modo, previo pacto y consenso con la Corporación farmacéutica de Euskadi —lo que en este caso no ha existido—, se introdujo en el concierto firmado con las oficinas de farmacia en el año 1996, una cláusula de devolución por encima de un crecimiento pactado, medida que fue pionera a nivel del Estado y por cierto criticada entonces desde múltiples instancias.

El Real Decreto-ley 5/2000 tiene un corte y un contenido exclusivamente economicista, le he dicho; no es una norma sanitaria, pues no hace la más mínima alusión al fomento del uso racional del medicamento, que debe marcar de manera inequívoca todas las actuaciones

nes sanitarias en el campo del medicamento y de la terapia medicamentosa. Consideramos que además este es un asunto lo suficientemente importante como para que se hubiera tratado y negociado en el Consejo interterritorial de Sanidad, así como con las representaciones colegiales de los farmacéuticos afectados, y nos consta que así no ha sido. Usted además lo prometió. En su comparecencia del 13 de junio yo le sugerí que aprovecharse el consejo como marco de participación de las comunidades autónomas en el diseño de las medidas que la sanidad necesitaba. Le dije: Hay comunidades autónomas con competencias asumidas desde hace tiempo, muy distintas; hay valiosas experiencias a aprovechar, utilícelo como marco valioso de participación de las comunidades autónomas en el diseño de medidas. Las comunidades autónomas con competencias no se han enterado de que esta ley estaba en tramitación.

Desde luego, no apreciamos para nada razones de extraordinaria urgencia y necesidad que exige la Constitución para utilizar una norma de este estilo y usted tampoco nos contó en la comparecencia ante la Comisión que pensaba adoptar medidas de este estilo. Nos preguntamos, visto el contenido de los reales decretos-leyes de hoy, para qué sirven las comparecencias de los ministros ante las comisiones cuando se inicia una legislatura, si en ellas no se anuncia —quizás luego para sorprender— que se van a adoptar medidas de este estilo.

Señora ministra, las comunidades autónomas, algunas, tenemos competencias de ejecución en ordenación de las oficinas de farmacia y en la relación con los colegios, que usted ahora, con esta medida, se lo digo en serio, nos fastidia, ya que desde el punto de vista autonómico se sustraen a las comunidades autónomas posibilidades para negociar y colaborar con los colegios de farmacéuticos en el correspondiente concierto, los descuentos y aportaciones oportunas adaptadas a la realidad social cercana e interrelacionadas con otros temas farmacéuticos y, en concreto, el uso racional del medicamento. Además, con la dudosa legalidad que puede suponer regular como márgenes cuestiones que en realidad lo son de descuento.

El departamento de sanidad vasco sí ha mantenido una reunión a propósito de esta disposición. El día 27 de junio, anteayer, se reunió con los presidentes de los colegios oficiales de farmacéuticos de Euskadi, con el representante de los almacenes de distribución de especialidades farmacéuticas de Euskadi y con el vicepresidente del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos, que informaron sobre el sentir de los farmacéuticos vascos y manifestaron el sentir de este colectivo. Ellos proponían otras medidas: renunciar al incremento del margen profesional por la dispensación de genéricos —el real decreto-ley lo sube hasta el 33 por ciento—, habida cuenta de que el apoyo de la corporación farmacéutica de Euskadi a la promoción de

los genéricos no es por aspectos económicos sino por aspectos sanitarios asociados al uso racional del medicamento. Proponían también homogeneizar la rebaja o descuento en la dispensación de especialidades farmacéuticas en todas las farmacias de Euskadi, habida cuenta de que el medicamento no es un bien de consumo sino un bien social al que toda la población tiene que acceder en igualdad de condiciones en todas las farmacias de la comunidad autónoma vasca.

Proponían modificar la tabla de deducciones del artículo 3.1, de modo que el primer tramo se inicie con una facturación mensual de cinco millones de pesetas y los porcentajes aplicables en las deducciones comiencen en el 5 por ciento y continúen en idéntica proporción hasta el 10, aceptándose en el último tramo que se pueda mantener un 13. Y proponían, por último, adoptar medidas de intervención de precios en las especialidades farmacéuticas publicitarias a los laboratorios para que éstos no se incrementen unilateralmente.

Señora ministra, todo esto es lo que se podía haber hecho, porque creemos que tenemos potestades en materia reglamentaria y creemos que esta materia lo es, pero su decreto-ley, que congela rangos, lo impide o lo encorseta enormemente. Nos corta la posibilidad de políticas propias quizás mejores o quizás no mejores pero sí más adecuadas a lo que es nuestra propia realidad en esta área y desde luego hubiesen sido unas medidas pactadas. Por ello, no hay manera de decirle que sí a este atropello que yo considero este decreto-ley y, con perdón, a este bodrio en lo jurídico y en lo sanitario y dudo además que pueda resultar útil en lo económico.

Señora ministra, debo además decirle que usted y todo el Consejo de Ministros han dejado fatal al ministro de Administraciones Públicas, que centró su primera intervención ante esta Cámara en la cooperación entre las comunidades autónomas y de las comunidades autónomas con el Estado. Su idea fuerza, su proyecto estelar era elaborar una ley de cooperación de las comunidades autónomas que sirviese para avanzar en la construcción del Estado autonómico. Si ya lo van haciendo ustedes a través de decreto-ley y a su aire en cada sector, van a dejar sin contenido ésta que fue su idea estelar para esta legislatura. Repito, señora ministra: desde nuestra perspectiva, un auténtico desastre.

Muchas gracias, señora ministra.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Uría.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra la señora Riera.

La señora **RIERA I BEN**: Muchas gracias, señora presidenta.

El Real Decreto-ley 5/2000, de medidas urgentes de contención del gasto farmacéutico público y de racionalización del uso de los medicamentos, que el Gobierno

presenta hoy a la Cámara para su convalidación, debe enmarcarse, tal y como el texto del real decreto específica, dentro de un conjunto de medidas presupuestarias que sirvan —y cito textualmente— para alcanzar más adecuadamente los objetivos generales del Sistema Nacional de Salud, al tiempo que se va incorporando a los mismos la cobertura de necesidades emergentes. Por ello —dice el texto del real decreto-ley— deben adoptarse medidas urgentes orientadas tanto a la contención del gasto farmacéutico público como a la promoción del uso racional del medicamento. Para estos fines, el Gobierno propone revisar los márgenes correspondientes a las oficinas de farmacia y los almacenes farmacéuticos, adoptar medidas que fomenten el uso de genéricos y flexibilizar la dispensación de los medicamentos calificados como publicitarios.

Decía hoy el vicepresidente, señor Rato, que el paquete de medidas que presentaba a la Cámara no eran coyunturales sino estructurales, y refiriéndose en concreto al paquete de medidas de contención del gasto farmacéutico ha dicho que no era menester que tuviesen rango de ley, pero que se les había querido dar este rango para fomentar el diálogo y buscar el consenso. También ha dicho el vicepresidente y ministro de Economía que el ahorro que generen estas medidas revertirá directamente en el Sistema Nacional de Salud, es decir, no se trata de ahorrar para desviar los recursos generados hacia otras prioridades presupuestarias, sino que el Gobierno se compromete a que el ahorro revierta directamente en financiación añadida al Sistema Nacional de Salud.

Señora ministra, le adelanto que el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) va a apoyar al Gobierno, votando favorablemente la convalidación de este real decreto-ley. No obstante, a pesar de este voto favorable, permítame que le haga unas cuantas consideraciones que estimamos importantes.

La primera es conceptual, señora ministra. Usted misma, cuando compareció ante la Comisión de Sanidad en su primera intervención como ministra, dijo que apostaba por un gran pacto sanitario, al estilo del Pacto de Toledo, para abordar las reformas estructurales que el Sistema Nacional de Salud precisa. Esta portavoz, en nombre de mi grupo parlamentario, brindó todo el apoyo de Convergència i Unió para alcanzar este gran pacto, pacto que quiero recordar que no sólo debe pretender buscar la máxima complicidad de los grupos políticos con representación parlamentaria, sino que además debe buscar la complicidad de los distintos sectores y agentes que intervienen y que inciden en el conjunto del sistema. Por eso lamentamos que las medidas que hoy trae para su aprobación no se hayan incluido en lo que debería ser, a nuestro entender, uno de los capítulos importantes de este pacto para consolidar el Sistema Nacional de Salud.

La reacción de los distintos colegios farmacéuticos y de la Asociación de Empresarios Farmacéuticos no

parece ser la que corresponde cuando decisiones de este tipo se toman desde la complicidad, y a mi grupo le consta que hay un amplio sector representativo de estos colectivos que está por la labor de colaborar con el Gobierno para buscar soluciones para la contención del gasto farmacéutico. La aprobación hoy del real decreto-ley no debería ser excusa para prescindir de la complicidad. Todo lo contrario, instamos al Gobierno a que establezca nuevamente los mecanismos necesarios para recomponer los puentes de diálogo. De no ser así, estaríamos andando por unas sendas que no conducen al destino deseado.

Analizadas las formas, quisiera hacer unas observaciones sobre el contenido del decreto-ley.

Primera.—Precio de venta al público de las especialidades farmacéuticas publicitarias, posibilidad de descuento hasta un 10 por ciento. Mi grupo opina que esta medida tendrá poca influencia sobre el gasto farmacéutico público y que, además, favorece a las grandes farmacias en perjuicio de aquellas que dan cobertura a barrios o a núcleos de población más pequeños y que, en consecuencia, facturan menos, con lo cual van a tener mucha dificultad para competir con los precios que puedan negociar las que facturan más. Esta situación a medio plazo podría desplazar la demanda hacia aquéllas que pueden competir y, si esto sucede, algunas oficinas de farmacia pueden tener grandes dificultades de supervivencia. A mi grupo le preocupa de manera especial esta medida. Creemos que debe replantearse e instamos al Gobierno para que lo haga. Nosotros siempre hemos defendido y es el modelo sanitario del Servei Català de Salut, que las oficinas de farmacia no pueden ser consideradas como un comercio cualquiera en el que se expiden medicamentos como si fuesen conservas. Para nosotros, señora ministra, la farmacia es uno de los brazos en los que se apoya el sistema y entendemos que los profesionales farmacéuticos de las oficinas de farmacia no se limitan al acto de dispensar medicamentos, sino que en el ejercicio de su profesión asesoran al usuario complementando muchas veces el acto médico, cuando no en muchas situaciones sustituyendo o aliviando la exigencia de la atención primaria de salud. Como comprenderá, señora ministra, el concepto que nosotros defendemos de farmacia dista mucho del modelo comercial que podría dar lugar a medidas como las que propone el artículo 1 de este real decreto-ley.

Segunda.—Disminución de márgenes tanto de las oficinas de farmacia como de los almacenes. Pensamos que con toda probabilidad este punto hubiera sido fácilmente consensuable. Es decir, llegar a los mismos fines, ahorro, pero con otros parámetros. Probablemente un modelo de margen escalonado en el que se contemplase un porcentaje por el acto de dispensación, asesoramiento al usuario-cliente y, otro, sobre el precio de medicamento. Señora ministra, señorías, nadie discute ya —y es lógico— que el porcentaje del minorista

y del mayorista pueda ir paralelo al precio del medicamento y que hay que aplicar correcciones y topes. El sector en su gran mayoría defiende y entiende este tipo de medidas.

Tercera.—Aplicación de deducciones a las oficinas de farmacia, directamente proporcionales a su volumen de facturación en aquellas facturas a cargo de la Seguridad Social o a fondos estatales afectos. Nos parece una medida acertada. Busca la equidad. La que más gana también contribuirá más al sostenimiento presupuestario del sistema.

Cuarta.—Aumento del margen de las oficinas de farmacia del 27,9 al 33 en el caso de que dispensen medicamentos genéricos, es decir, incentivarlos. Nos parece acertado. Simplemente quiero recordarle que esta medida debe ir acompañada de la de precios de referencia —usted lo ha dicho señora ministra— y de la de prescripción de que los facultativos incidan en el mercado de genéricos. De no ser así, estaríamos desplazando la responsabilidad de fomentar el uso de genéricos en el último eslabón de la cadena.

En resumen, con la excepción del primer punto que he analizado, el del 10 por ciento de descuento de medicamentos publicitarios, el resto de las medidas que propone el real decreto-ley son perfectamente asumibles, pero por este motivo hubiésemos preferido que el Gobierno las hubiese encuadrado en el marco del gran pacto que usted misma anunció, señora ministra. Creemos que la precipitación en tomar medidas, aunque sean necesarias, no favorece, contrariamente a lo que defiende el Gobierno, que los resultados de las mismas a corto plazo y, desde luego, a medio, sea más coyuntural que estructural. Es decir, con estas medidas probablemente dentro de un tiempo llegaremos a la conclusión de que ha pasado algo así como lo que pasó con el medicamento de su Gobierno y el del anterior, que, de momento, tiene unos efectos positivos, pero a la larga se diluye.

Nosotros apostamos por el gran acuerdo. Usted dijo que estaba por la labor, que pondría todo su empeño; no dudamos de su intención. Sería necesario restablecer el diálogo con todos los implicados. Está en sus manos y en las del equipo de Gobierno. Por este motivo, señora ministra, vamos a solicitar que el real decreto-ley se tramite como proyecto de ley.

Nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Riera.

Por último, por el Grupo Parlamentario Popular, señor Mingo.

El señor **MINGO ZAPATERO**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señora ministra, señorías, tomo la palabra —que espero que sea muy breve, cosa que ustedes celebrarán puesto que llevamos prácticamente 12 horas en el

hemiciclo— para definir la posición del Grupo Parlamentario Popular, que es, como es natural, favorable a la convalidación del Real Decreto-ley 5/2000, que entiende sobre el gasto farmacéutico.

Entendemos que esta medida del Gobierno es una medida que va a reportar fundamentales beneficios a los ciudadanos, a la familia y a los consumidores, y por eso, a diferencia de lo que ha mencionado recientemente la portavoz de Convergència i Unió, entendemos que la posibilidad de que los ciudadanos puedan ahorrarse un 10 por ciento en el consumo de medicamentos publicitarios es una medida positiva para toda la población española. En la asamblea de los farmacéuticos ya se ha decidido que ésa sería una medida en la que estarían de acuerdo con el Gobierno, y van a mandar una circular para que todas las farmacias puedan aplicar este descuento del 10 por ciento en toda la geografía española.

En segundo lugar, las medidas son coherentes en tanto en cuanto se les exige o se les pide a las oficinas de farmacia y al colectivo farmacéutico unas demandas de ayuda, en virtud de las ventas al servicio público, al Servicio Nacional de Salud, cantidades que reviertan en el propio sistema, y se hace con un criterio de equidad, dejando libres de esa obligación a la mayor parte de las farmacias —según ha referido la ministra el 60 por ciento—, que están cumpliendo una gran misión en todo el territorio español, fundamentalmente a nivel de los municipios y de las distintas comarcas y que tienen unos ingresos que no exceden de los 55 millones de pesetas anuales. Los márgenes correctores tienen, a mi juicio, una pauta adecuada, que va *in crescendo* hasta los 500 millones de pesetas de facturación al Sistema Nacional de Salud. Por lo tanto, medida de equidad, de esfuerzo, que pedimos a las farmacias y a los farmacéuticos. Al mismo tiempo, se implanta otra medida que fomenta la prescripción y la dispensación de genéricos y se incrementan cinco puntos en el margen de los farmacéuticos, medida que ha sido bien valorada por algunos de los grupos intervinientes.

Por último, la mayor parte de las medidas contenidas en los cinco artículos están englobadas con un único fin, con el fin más prioritario, que no es otro que inyectar en el Sistema Nacional de Salud, en el sistema propiedad de todos los ciudadanos españoles, 40.000 millones para seguir atendiendo a los ciudadanos, para seguir investigando, para seguir marcando una atención de calidad, como bien se ha explicado en el dictamen de la Organización Mundial de la Salud, que nos define como el séptimo país del mundo que marca un parangón del que tenemos que estar todos orgullosos.

Para terminar, señora presidenta, entendemos que este es un real decreto-ley cuya urgencia se justifica en tanto en cuanto el propio día 1 de agosto estas medidas van a estar a disposición de todos los españoles y, lo que es mucho más importante, en definitiva, después de escuchar con atención a los portavoces de los distin-

tos grupos políticos, es que entiendo que esta medida es de centro reformista. Es una medida de centro en tanto en cuanto está equilibrada entre posiciones enormemente liberalizadoras y otras que permanecen más ancladas en el pasado. Y en segundo lugar es reformista porque intenta continuar con las medidas que se tomaron en la pasada legislatura y que impidieron que el gasto farmacéutico se elevara a límites muy superiores a los que en este momento tenemos en el Sistema Nacional de Salud. Porque no nos olvidemos de que la mayor parte de ese incremento se debe a la cobertura total de fármacos cada día más caros pero que son enormemente rentables en el tratamiento de las enfermedades oncológicas y también en el tratamiento del sida.

Nada más. Muchas gracias, señora presidenta. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Mingo.

Vamos a proceder a la votación de los seis reales decretos-leyes en el orden en que han sido debatidos a lo largo de todo el día de hoy.

En primer lugar, Real Decreto-ley 6/2000, de 23 de junio, de medidas urgentes de intensificación de la competencia en mercados de bienes y servicios.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 289; a favor, 170; en contra, 119.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda convalidado, por tanto, el referido real decreto-ley.

Al haberse solicitado su tramitación como proyecto de ley, se somete a votación la tramitación del citado real decreto como proyecto de ley por el procedimiento de urgencia.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 289; a favor, 122; en contra, 166; abstenciones, una.**

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda rechazada la tramitación como proyecto de ley del real decreto convalidado.

Votación del Real Decreto-ley 3/2000, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas fiscales urgentes de estímulo al ahorro familiar y a la pequeña y mediana empresa.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 289; a favor, 178; en contra, 110; abstenciones, una.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda, en consecuencia, convalidado el real decreto-ley de referencia.

Al haberse solicitado su tramitación asimismo como proyecto de ley, se somete a votación la tramitación del citado real decreto como proyecto de ley por el procedimiento de urgencia.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 289; a favor, 289.**

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda aprobada su tramitación como proyecto de ley por el procedimiento de urgencia.

Votación del Real decreto-ley 2/2000, de 23 de junio, por el que se modifica la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del régimen económico y fiscal de Canarias y otras normas tributarias.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 290; a favor, 289; abstenciones, una.**

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda aprobado el real decreto de referencia.

Asimismo, al haberse solicitado su tramitación como proyecto de ley, se somete a votación la tramitación del citado real decreto-ley como proyecto de ley por el procedimiento de urgencia.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 291; a favor, 106; en contra, 182; abstenciones, tres.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada su tramitación como proyecto de ley por el procedimiento de urgencia.

Votación del Real decreto-ley 4/2000, de 23 de junio, de medidas urgentes de liberalización en el sector inmobiliario y transportes.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 288; a favor, 182; en contra, 106.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda convalidado el real decreto-ley de referencia.

Al haberse solicitado su tramitación como proyecto de ley, se somete a votación la tramitación del referido decreto ley como proyecto de ley por el procedimiento de urgencia.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 291; a favor, 291.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada la tramitación del referido decreto-ley como proyecto de ley por el procedimiento de urgencia.

Votación del Real decreto-ley 7/2000, de 23 de junio, de medidas urgentes en el sector de las telecomunicaciones.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 291; a favor, 285; en contra, cuatro; abstenciones, dos.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobado el real decreto-ley de referencia.

Al haberse solicitado su tramitación como proyecto de ley, sometemos a votación el citado decreto-ley como proyecto de ley por el procedimiento de urgencia.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 291; a favor, 120; en contra, 171.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada la tramitación del referido decreto-ley como proyecto de ley.

Por último, Real decreto-ley 5/2000, de 23 de junio, de medidas urgentes de contención del gasto farmacéutico público y de racionalización del uso de los medicamentos.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 290; a favor, 180; en contra, 108; abstenciones, dos.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobado el real decreto-ley. **(Rumores.)** Señorías, guarden silencio.

Al haberse solicitado la tramitación del citado real decreto-ley como proyecto de ley por el procedimiento de urgencia, procedemos a su votación.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 290; a favor, 124; en contra, 166.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada la tramitación del referido decreto-ley como proyecto de ley por el procedimiento de urgencia.

Antes de entrar en los siguientes puntos del día, anuncio a SS.SS. que la votación de los tres puntos que quedan pendientes, que son el debate de totalidad de convenios internacionales, el proyecto de ley orgánica por la que se autoriza la ratificación por España del Estatuto de la Corte Penal Internacional y el nuevo punto del orden del día, por el cual se modifica el proyecto de ley de ciencia e investigación, serán sometidos a votación de manera sucesiva al final de los debates.

## DEBATES DE TOTALIDAD DE CONVENIOS INTERNACIONALES:

— **CONVENIO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y EL ESTADO DE ISRAEL PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN Y PREVENIR LA EVASIÓN FISCAL EN MATERIA DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA Y SOBRE EL PATRIMONIO, HECHO EN JERUSALÉN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 1999. (Número de expediente 110/00002.)**

La señora **PRESIDENTA**: Punto VIII del orden del día: Debates de totalidad de convenios internacionales. Convenio entre el Reino de España y el Estado de Israel para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio, hecho en Jerusalén, el 30 de noviembre de 1999.

Se ha presentado una propuesta, que tiene la consideración de enmienda a la totalidad, por parte del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. Para su defensa, tiene la palabra el señor Rejón. **(Rumores.)** Señorías, al objeto de que podamos continuar con los debates a la mayor brevedad posible, ruego a las señoras y señores diputados que vayan a abandonar la Cámara que lo hagan, a ser posible, de la forma más rápida y en silencio. **(Continúan los rumores.)** Señorías, ruego abandonen el hemiciclo u ocupen sus escaños. Les agradecería que no permanecieran de conversación en los pasillos del hemiciclo.

Adelante, señor Rejón.

El señor **REJÓN GIEB**: Muchas gracias, señora presidenta, por su amparo a estas horas.

Izquierda Unida, en realidad, ha presentado esta enmienda por un desacuerdo fundamentalmente con el sitio en que se ha realizado la firma del Convenio entre el Reino de España y el Estado de Israel, que, a nuestro entender, viene a quebrar una línea —ya se había quebrado en un acuerdo internacional de intercambio científico, en tiempos del Gobierno del Partido Socialista Obrero Español— de respeto y una tradición en la política internacional española. Nosotros tenemos un desacuerdo de fondo con el contenido de este convenio por la forma en que es tratada la colisión entre el derecho internacional y el derecho del país y de los países en cuestión. Ya veremos después, en la ratificación del Tribunal Penal Internacional, muchos de estos problemas. **(Rumores.)** Por tanto, en Izquierda Unida entendemos que se hacen en este convenio varias referencias a la legislación interna de cada país en lo que se refiere a la soberanía ...

La señora **PRESIDENTA**: Un momento, señor Rejón. **(Pausa.)**

Adelante, señor Rejón.

El señor **REJÓN GIEB**: Muchísimas gracias por su benevolencia, pero a esta hora los esfuerzos inútiles llevan a la melancolía y yo, que usted, terminaba esto como pudiéramos. **(Risas.)**

Decía que los conceptos de residentes suelen estar en contraposición con el derecho internacional y las resoluciones de las Naciones Unidas. Por tanto, aunque el contenido técnico-fiscal está normalizado si se compara con otros convenios internacionales, su insuficiencia, señorías, con respecto al derecho internacional y el apoyo que debe brindar nuestro país a una paz justa en la región hacen que este convenio, a nuestro entender, no deba ser ratificado. Pero quisiera centrarme no en que ponga en el texto que está hecho en Jerusalén, pues lo hemos utilizado como técnica reglamentaria donde colgar nuestra enmienda, sino en que el hecho de que se haya firmado el 30 de noviembre del pasado año en Jerusalén, a nuestro entender, rompe una doctrina de la política exterior española no solamente del siglo XX, sino también del XIX, que siempre tuvo como norma no aceptar las conquistas militares como fuente de derecho. Esta práctica habitual de la política exterior española de los distintos gobiernos sirvió y fue acicate para que Madrid fuera elegida como sede para el inicio de las conversaciones entre los israelitas y los palestinos. Ustedes saben que uno de los elementos centrales de la guerra de 1967, hace 33 años, y que está, entre otras cuestiones, en el núcleo de diferencias entre la Autoridad Palestina y el Estado de Israel, es el destino de Jerusalén, cuya parte oriental está ocupada militarmente por el ejército israelí. Nuestro país, España, no aceptó ya en aquella fecha la conquista, situación que se ha mantenido por los distintos gobiernos, y el hecho es que la embajada española está en Tel-Aviv, e incluso en Jerusalén se mantiene un consulado para la relación con la comunidad palestina.

De estas consideraciones, entre otras, viene el rechazo de la fuerza política a la que represento, porque indiscutiblemente se podrían haber utilizado otras opciones, se podría haber firmado en otro sitio. Hacerlo en Jerusalén significa, a nuestro entender, una relajación de los hábitos diplomáticos españoles, una descortesía con el pueblo palestino y una aceptación por la vía de los hechos de la usurpación por parte del ejército israelí de Jerusalén. La firma, como decía, por el Estado español con el ocupante militar israelí significa un ejemplo del desmoronamiento de la solidaridad internacional con los pueblos en situación débil y, al mismo tiempo, un ejemplo de pleitesía a Estados Unidos para no se sabe qué estrambótico acuerdo en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Esta firma, como decía, viene a quebrar una tradición que ya se quebró, por otra parte, con la firma en Jerusalén del Acuerdo internacional de intercambio científico en tiempos del Gobierno socialista, a pesar de que los entonces ministros del ramo intentaran dulcificar esta situación. Es verdad que distintos colectivos y organizaciones no

gubernamentales plantearon a los ministros españoles que se jugara con el equilibrio; si ya por razones de pequeña estrategia diplomática se había tenido que firmar en Jerusalén, ¿por qué no se firmaban también en Jerusalén acuerdos con el pueblo palestino? Eso no se ha hecho y, desde luego, lamentamos que el Gobierno del PP muestre así una predisposición de premiar una posición ilegal, tal y como establecen las Naciones Unidas.

Señorías, termino. Hay una frase muy querida que se repite fundamentalmente en el invierno israelí entre el pueblo judío: «El año que viene, en Jerusalén». Pero hay dos formas distintas de entenderla: una, la de los halcones, que la entienden de una forma bélica, imperialista, de la peor raigambre del pueblo judío, y hay otra, la de las palomas, a la que este humilde portavoz se adhiere, en el sentido de que «el año que viene, en Jerusalén» tiene mucho más que ver con una ilusión, con una forma de entenderse de un pueblo que con un espacio territorial.

Nada más y muchas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: ¿Turno en contra?  
Señor Robles.

El señor **ROBLES FRAGA**: Gracias, señora presidenta.

Pasaré por alto la mención a la peor raigambre del pueblo judío, que creo que es bastante desafortunada. Señalaré solamente que la enmienda, más allá de las consideraciones del portavoz de Izquierda Unida, mi compañero y amigo Luis Carlos Rejón, diputado por la misma circunscripción que yo, Córdoba, se refiere solamente a que Izquierda Unida propone sustituir la expresión «hecho en Jerusalén, el 30 de noviembre de 1999», por la siguiente: «Firmado el 30 de noviembre de 1999». Es, como SS.SS. pueden ver, otra brillante, luminosa, centelleante aportación de Izquierda Unida al derecho internacional. Quiere que esta Cámara ratifique un convenio firmado en ninguna parte, el convenio de la ciudad sin nombre, de la ciudad en la que no se quiere firmar. Naturalmente, los convenios se firman donde se firman y en los convenios, además de muchas otras cosas, se pone el lugar y la fecha de su firma. Pero, en ese marxismo versión Groucho Marx que ha introducido en este interesante debate, se ha quedado corto. Si no quiere decir Jerusalén ni en castellano ni en inglés, ni en árabe, ni en hebreo; si no quiere pronunciar esa palabra, al parecer, maldita en el uso diplomático que Izquierda Unida aporta a esta Cámara, podría haber dicho: este convenio fue firmado en algún lugar del Medio Oriente; podría haber dicho: este convenio fue firmado en una ciudad de cuyo nombre no quiero acordarme, que es muy clásico y muy literario; o: en esa ciudad desconocida, donde Cristo fue crucificado, muerto y sepultado y donde resucitó al tercer día, en la que Mahoma subió a los cielos o en la que está el

Muro de las Lamentaciones. Podría haber buscado una forma un poco más inteligente y graciosa de reconocer que este convenio ha sido firmado y que ha sido firmado, naturalmente, en alguna parte.

Mire usted, la mención del lugar de la firma no tiene ninguna consecuencia internacional. Muchas veces se firman convenios entre dos países en una ciudad de otro Estado y, naturalmente, se pone, y eso no implica que esa ciudad de ese otro Estado pase a ser reconocida como territorio de la soberanía de ninguno de los dos Estados firmantes. Hasta el día de hoy, no hay uno ni dos, hay nueve acuerdos, convenios y tratados firmados entre España y el Estado de Israel, desde 1987 para acá, que no han afectado ni a la posición política del Gobierno español, ni al estatus jurídico de Jerusalén, ni a la teoría del *corpus separatum*, ni a la Resolución 181 de Naciones Unidas sobre Jerusalén con motivo de la partición de Palestina. Sencillamente, la propuesta de Izquierda Unida, que es graciosa, innovadora, no tiene ningún sentido porque no tiene nada que ver que se mencione que se ha firmado en Jerusalén con la política de España, de la Unión Europea, de los Estados Unidos, el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas o cualquiera otra de las numerosas cosas que han sido citadas aquí como pendientes de esta palabra para ponerse en entredicho.

Don Manuel Azaña cuenta en sus Memorias que hubo un político opositor a él que se levantó escandalizado porque, con motivo de una algarada o unos disturbios o un gran acontecimiento político, se había producido algún abuso de tipo sexual. Y él escribe en sus Memorias: ¿Qué tendrá que ver la revolución en España con el virgo de las doncellas de Jumilla? Pues nada, no tiene absolutamente nada que ver. ¿Qué tendrá que ver que ponga en un convenio que ha sido firmado en Jerusalén con la posición internacional de España, con las relaciones de España, con el problema del Medio Oriente, con la Conferencia de Barcelona o con el estatus jurídico de Jerusalén o con Naciones Unidas, los Estados Unidos o las alianzas geoestratégicas de España o de Israel con quien quiera? No tiene absolutamente nada que ver. Y como no tiene nada que ver, vamos a votar en contra de la enmienda.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Robles.

Señor Rejón.

El señor **REJÓN GIEB**: Señora presidenta, yo no pretendía intervenir porque este es un tema que lleva mi compañero Centella y pensaba tranquilamente dejarlo pasar y dar por defendida la enmienda. No obstante, la ácida —me imagino que debe ser por la hora y la emulsión de jugos gástricos por encima de la media— intervención del señor Robles Fraga me obliga a hacerle algunas consideraciones.

Yo hice una advertencia —le puedo recordar que a lo mejor llevo de parlamentario muchos más siglos que usted— y, previendo que usted, también sagaz parlamentario, iba a utilizar el hecho de una supuesta debilidad técnica de la enmienda, dije: mire, hemos utilizado esta técnica como un clavo donde agarrar reglamentariamente una enmienda, con el fin de expresar un contenido político. Por lo tanto, quedaba dicho de antemano. No obstante, entre las pequeñas anécdotas sobre la firma de ninguna parte, quiero recordarle —usted lo debe saber porque es un gran conocedor de la vida y de la política internacional— que los acuerdos de Roma, por los cuales se empezó a dar vida a la Comunidad Europea, se firmaron en un libro que estaba totalmente en blanco. Usted debería saber que una de las muchas inundaciones que asolaban la Florencia italiana fastidió la imprenta y los ejemplares que iban a ser firmados, y se firmó el ejemplar con la primera página, con la última y la firma, y eso no le quitó validez. Por tanto, en política, como en todo, muchas veces hay que utilizar la imaginación, lo cual no es malo en un momento determinado.

Me alegra mucho la referencia a los hermanos Marx. A mi me hubiera gustado que en el partido que milito, además del marxismo de don Carlos, hubiera el de los hermanos Marx, porque también tenían momentos de lucidez; es una pena que por estrechez de alguno de nuestros dirigentes nos quedáramos solamente en don Carlos Marx. Cuando nosotros planteamos el tema de Jerusalén, esa guerra de hace 33 años, no es un chiste de los hermanos Marx; es decir, un conflicto y todas las consecuencias que ha tenido sobre la estabilidad o inestabilidad internacional, sobre la vida de muchas personas, sobre el asesinato, sobre el terrorismo, no creo que lo pudiéramos resolver en un chiste.

Por último, como figurará en el «Diario de Sesiones», he criticado la peor raigambre, señor Robles Fraga, del militarismo judío, entre otras cuestiones, señor Robles Fraga, porque el que le habla es hijo de una judía alemana que tuvo que coger el último tren antes de que los nazis arramblaran con todo. Por tanto, no le voy a hablar del pueblo judío, de hecho yo pertenezco a la zona de las palomas y no a la de los halcones, que parece que anidan en los mismos sitios que sus gaviotas.

Nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Rejón.

Señor Robles.

El señor **ROBLES FRAGA**: Señora presidenta, he citado literalmente la expresión utilizada por el señor Rejón, que creo que ha sido desafortunada, y no he entrado en ella.

En segundo lugar, este es un convenio para evitar la doble imposición y la evasión fiscal. No es sobre el

estatus jurídico de Jerusalén, ni sobre los halcones, ni sobre las palomas, ni sobre la Conferencia de Barcelona, y por eso está muy mal traída su enmienda y la explicación política de la misma, y por eso vamos a votar en contra.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Robles.

¿Algún grupo desea fijar posición? (**Pausa.**)

Señor Estrella.

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: Gracias, señora presidenta.

Después del concurso floral entre los dos diputados de Córdoba, yo no sé si el Grupo de Izquierda Unida mantiene todavía esta propuesta de veto. Si es así, tendría que decir que la interpretación que hace Izquierda Unida es errónea, es peligrosa; errónea porque presupone que firmar un convenio en una ciudad es entender que esa ciudad es la capital de un Estado, cosa que no ocurre; se han firmado convenios bilaterales entre España y Francia en Granada, entre España y Portugal en Salamanca, etcétera. Segundo, una grave interpretación porque presupone que al aceptar España la firma de este acuerdo en la ciudad de Jerusalén, donde por otra parte tiene su sede —no en el Jerusalén Este— el Gobierno de Israel, tiene su sede el Parlamento israelí, al que no hace mucho visitaba una delegación de esta Cámara, es reconocer la anexión de Jerusalén Este, que España jamás ha reconocido y que jamás va a reconocer porque es contraria al derecho internacional.

Finalmente, señora presidenta, si lo que desea el Grupo de Izquierda Unida es que esta Cámara celebre un nuevo debate —hemos hecho aproximadamente uno cada seis o siete meses en Pleno o en Comisión— sobre el proceso de paz en Oriente Medio, mi grupo estará encantado de mantenerlo, pero, mientras tanto, vamos a votar en contra de esta enmienda de totalidad.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Estrella.

#### **DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE INICIATIVAS LEGISLATIVAS:**

##### **— PROYECTO DE LEY ORGÁNICA POR LA QUE SE AUTORIZA LA RATIFICACIÓN POR ESPAÑA DEL ESTATUTO DE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL. (Número de expediente 121/000001.)**

La señora **PRESIDENTA**: Punto IX del orden del día: Dictámenes de Comisión sobre iniciativas legislativas. Proyecto de ley orgánica por la que se autoriza la ratificación por España del Estatuto de la Corte Penal Internacional. En este proyecto de ley hay tres enmiendas mantenidas por el Grupo Parlamentario Vasco

(EAJ-PNV.) Para su presentación y defensa, tiene la palabra la señora Uría.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: Gracias, señora presidenta. Señorías, en la intervención que tuve ocasión de realizar en la Comisión de Asuntos Exteriores el día 21 de junio comencé quejándome de la escasa relevancia que se estaba dando por el partido en el Gobierno y por el Gobierno a la entrada en el derecho español de lo que, desde la perspectiva del grupo al que yo pertenezco, era un tremendo paso en la consolidación universal del derecho humanitario. Nos parecía que el procedimiento de ratificación de este tratado se había tramitado muy de tapadillo, muy a oscuras dentro de esta Cámara y que, tratándose como se trata de un Gobierno que se publicita bien, y esto es un mérito, creíamos que se le debería haber dado un aire distinto a su tramitación. Las circunstancias ocurridas en el día de hoy me llevan a decir más de lo mismo. Que las pocas enmiendas que quedan vivas respecto de la tramitación, que son las de mi propio grupo, se vean a estas horas y en un día en el que hemos empezado a las nueve de la mañana con la ratificación de reales decretos-leyes es un intento por parte de quien haya confeccionado el orden del día de que determinados debates no tengan la transparencia, la relevancia o, cuando menos, no sean oídos. Soy de sobra consciente de que mis enmiendas van a ser escasamente votadas, pero en tiempo de mayorías absolutas, a las minorías sólo nos queda el hacernos oír, el poder manifestar nuestra palabra. Nos queda la palabra, que decía el poeta. Poca palabra voy a poder utilizar a estas horas si no quiero granjearme el odio de todas SS.SS., que están deseando terminar cuanto antes. Repito, la intervención en la sede de la Comisión, del día 21 de junio, fue mucho más extensa y supongo que también más documentada de la que voy a efectuar a estas horas por respeto a todos ustedes. Si bien, creo que me hubiera gustado que se plasmase de forma más clara en el «Diario de Sesiones» —en el querido «Diario de Sesiones», aunque no se tradujese en votos, cuál es la postura que el Grupo Vasco sostiene respecto de dos cuestiones que quedan vivas.

Me quejé de que no se hubiese utilizado en la tramitación de este proyecto de ley el trámite que prevé —que no es en absoluto imprescindible, pero que sí lo prevé la Constitución en su artículo 95— que el Gobierno o cualquiera de las Cámaras pueda pedir al Tribunal Constitucional que declare si existe o no contradicción con la Constitución cuando se ratifica un tratado. El que pudiese existir contradicción con la Constitución no se lo ha inventado el Partido Nacionalista Vasco, sino que está en los informes del Consejo de Estado y en el informe del Ministerio de Justicia. La Constitución no hace referencia a que el informe se deberá pedir cuando exista, sino a cuando pueda existir. Con lo cual pensamos que era factible la solicitud

de tal informe, y al grupo al que represento le hubiera gustado que así se produjese. Nos quejábamos también de que, tratándose de un momento tan importante en el progreso de la consolidación del derecho humanitario en el mundo, el proyecto de ley que presentaba el Gobierno tuviese una tan escueta exposición de motivos. Esto ha quedado en parte solventado por la transacción efectuada con las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y el propio texto ofrecido como transacción por el grupo mayoritario de la Cámara, el Partido Popular, transacción en la que se introduce una parte del texto que también presentaba el Grupo Vasco, pero en la que expresamente solicité no estar incluida porque nos hubiera gustado que se diese un paso más.

Nos queda viva una enmienda de las llamadas retóricas. Admito que se diga que contiene un principio rupturista, principio que quizá sea más propio de los preámbulos constitucionales, pero que también suele introducirse en las declaraciones de derechos humanos. Por tanto, nos parecía adecuado que se introdujese en este momento. En el debate constitucional lo intentó el profesor Tierno Galván, pero el procedimiento de reforma, que no de ruptura, hizo poco recomendable hacerlo en aquel momento. Creíamos que 21 años después podía ser un momento propicio para recogerlo. Después de reiterar la firme convicción de que la dignidad de la persona y los derechos inalienables que le son inherentes constituyen el único fundamento posible de la convivencia en cualesquiera estructuras políticas estatales o internacionales —y este era el deseo de mi grupo—, reiteración especialmente necesaria si miramos hacia nuestro propio pasado en el que en fechas no muy lejanas imperaba la negación de las libertades y la inmunidad de un poder ilegítimamente establecido. Que no nos lo iba a aceptar el Grupo Popular lo dábamos por hecho. En la legislatura pasada, en su último momento, no fue posible consensuar un texto que permitiese pronunciarse en contra del alzamiento nacional del 18 de julio, pero la no aceptación por parte del Grupo Socialista sí que nos ha parecido en este momento menos lógica. Repito que nos parecía un buen momento cuando se estaba hablando del sometimiento al derecho de todos los poderes públicos, incluso de la sujeción universal del poder al derecho; nos parecía que era necesario dar en nuestro propio ordenamiento, en el ordenamiento español, un paso de este estilo, y así lo hemos pretendido.

Mantenemos otras dos enmiendas que en realidad son una misma puesto que una pretende recoger en la exposición de motivos lo que la otra articula, que hace referencia a los posibles problemas de roce constitucional, que repito que no se ha inventado el PNV sino que se apuntan en los informes del Consejo de Estado y también del Ministerio de Justicia que acompañan al proyecto de ley que nos presentó el Gobierno. De las

distintas posibilidades de roce constitucional hay más de las que ellos apuntan. Puse como ejemplo en Comisión la posibilidad de que se incurriese en alguna contradicción con el principio de tipicidad que consagra de manera tan clara el artículo 25 de la Constitución cuando se permite la existencia de delitos por analogía, pero sobre todo me refería a la idea de los dos posibles motivos de roce que señalaba el Consejo de Estado, el de la inviolabilidad parlamentaria y el de la inviolabilidad del Rey. La inviolabilidad parlamentaria la despacha el Consejo de Estado diciendo que es difícil que en el ámbito en el que se produce se puedan originar conductas por parte de señores parlamentarios que caigan dentro del ámbito de lo que va a juzgar el Tribunal Penal Internacional. Nos parece que se le escapa un posible delito, puesto que creemos que un diputado sí está en condiciones de cometer el delito de instigación directa al genocidio, lo cual caería directamente dentro de la competencia del Tribunal Penal Internacional. Nos parece que existe tanto en el informe del Consejo de Estado como en el informe del Ministerio de Justicia, una cierta inercia a no pronunciarse a favor de que haya que hacer modificaciones constitucionales, lo cual —si se me permite decirlo, y lo dije ya en Comisión— me parece un cierto síntoma de anormalidad política. En los países de gran tradición democrática, Francia, Italia o Alemania, las mutaciones constitucionales se producen sin ningún tipo de dificultad, y aquí, con 21 años ya de texto constitucional, no debiera existir ese pánico o esa poca fe en la consolidación del sistema de cara a hacer posibles las mutaciones constitucionales, si éstas se pudieran hacer.

Nos planteábamos el otro caso posible de inviolabilidad, que era la del Rey. Manifesté mi absoluto respeto por la institución parlamentaria y simplemente me planteaba la cuestión teórica constitucional de hasta dónde llega la inviolabilidad parlamentaria en el propio texto constitucional. Una Constitución elaborada en el año 1978 tiene que estar pensando en un Rey, jefe de Estado, sometido al Estado de derecho. La inviolabilidad, por tanto, no puede ser absoluta, como cuando se hablaba de las monarquías absolutas de origen divino, cuestión de la que hablé yo en Comisión con queja del portavoz del Grupo Popular. Me refería a que una monarquía que se regula en el año 1978 tiene que estar sometida a los parámetros de una monarquía sujeta al Estado de derecho, como creemos que así es, dentro del texto constitucional. Creemos que los propios miedos del tiempo en el que la Constitución se elaboró o incluso las circunstancias posteriores han hecho que esta institución de la inviolabilidad del Rey sea de las menos estudiadas si uno mira los tratados constitucionales. Se ha comentado un poco por el profesor Herro de Miñón, existe también algo en los comentarios al texto constitucional que la propia Cámara ha tenido a bien facilitarnos en relación con la elaboración del texto, pero casi nadie se ha planteado un problema que

está ahí: qué alcance tiene en una Constitución, repito, del año 1978 la inviolabilidad parlamentaria, y si al entenderla como incondicionada podía producirse algún roce con el tenor literal del artículo 27 del Tratado de Roma, teniendo en cuenta además el tenor literal del artículo 56.3 y 64.2 de la Constitución. Nos parecía que podría existir tal problema pero que podía salvarse intentando hacer, en este mismo momento de la ratificación por ley orgánica de un tratado internacional, una definición de hasta dónde llega la inviolabilidad. Definir el estatuto de la inviolabilidad no con carácter absoluto —podrá hacerse en otras leyes posteriores—, sino a los efectos necesarios para la ratificación del tratado, sin que quede la más mínima duda de que es acorde con el texto del Estatuto de Roma y con el tenor literal de la propia Constitución. La idea que articulábamos era la de que, puesto que estábamos dentro del ámbito de una ley orgánica, por qué utilizar una ley orgánica distinta; podríamos utilizar la propia ley orgánica de ratificación para introducir el tenor de nuestra segunda enmienda, en la que decimos que el rey será personalmente responsable de sus actos ante la Corte Penal Internacional, o ante cualquier otro órgano judicial internacional al que el Estado haya atribuido competencias derivadas de la Constitución, cuando dichos actos no hayan sido refrendados conforme al artículo 64 de aquélla y, si existe tal refrendo, responderá la persona que lo haya otorgado. Repito que creíamos que esto era acorde con el tenor literal del artículo 56.3 de la Constitución y con el 27 del Tratado de Roma. Nos parecía que en algún momento era necesario positivizar la interpretación del alcance constitucional de la inviolabilidad en el texto constitucional y este era un buen momento para lograrlo. Creemos, además, que con esto no restamos alcance al tratado sino que, muy al contrario, se lo aumentamos. Se nos manifestaba que la ratificación del tratado es incondicionada, pero entendemos que el tenor con el que el proyecto de ley ha sido traído a la Cámara es el de entender que estamos en el marco de lo dicho en el informe del Consejo de Estado que lo acompaña. Dicho informe establece en su página 30 que, en suma, la irresponsabilidad personal del monarca no se concibe sin su corolario esencial, esto es, la responsabilidad de quien refrenda y que, por ello, es el que incurriría en la eventual responsabilidad penal individual a que se refiere el artículo 25 del estatuto. Esto es perfecto, es correctísimo para cuando el rey actúa dentro del cometido que tiene atribuido como jefe del Estado, pero pongámonos en el supuesto de la patología: actuaciones contrarias al ordenamiento jurídico, actuaciones de configuración penal, que es a las que se refiere el tratado, teniendo en cuenta las cuales nos parecía necesario hablar de los actos no necesitados de refrendo y de aquellos en que, necesítandolo, no se hubiera otorgado.

Repetimos que es simplemente una ley orgánica que podría ser independiente de la ratificación del tratado,

en la cual se da alcance a un precepto constitucional de cuya interpretación ha huido todo el mundo por razones que se nos escapan o por ese miedo atávico a hablar de cuestiones referidas a la monarquía, cosa que se puede hacer desde el absoluto respeto a la institución monárquica y a la Constitución. Nos parece que no debe existir pánico a hablar de determinadas cuestiones y, en la convicción del grupo al que represento, la solución jurídicamente más acertada para corregir el posible problema que apunta el informe del Consejo de Estado o el informe del Ministerio de Justicia es precisamente, en buena técnica jurídica, la que el Grupo Vasco aporta y que está introducida en la enmienda que someto a la consideración de ustedes.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Uría, le ruego que concluya, por favor.

La señora **URIA ECHEVARRIA**: Sí, señora presidenta.

Conociendo el resultado previsible de estas enmiendas, quería que quedase bien claro en el «Diario de Sesiones» que, desde el primer momento, el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) se ha posicionado sin la menor duda a favor de la ratificación de la ley orgánica por la que se introduce en nuestro ordenamiento el tratado del Tribunal Penal Internacional.

Muchas gracias, señorías; muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Urea.

Turno en contra de las enmiendas. **(Pausa.)**

Señor Cisneros.

El señor **CISNEROS LABORDA**: Con su venia, señora presidenta, señora Uría, invocando el término que ha utilizado S. S. en un debate anterior, debo apelar a la cierta decepción que nos ha producido su intervención porque le confieso nuestra esperanza, al parecer gratuita, en que los días de reflexión que han mediado entre el debate en la Comisión de Asuntos Exteriores y este Pleno movieran el ánimo de su grupo en el sentido de una retirada de las enmiendas; alternativamente habríamos confiado o deseado que su defensa aquí nos hubiera aportado argumentos distintos de aquellos que la señora Uría, siempre con brillantez, siempre con rigor, nos expuso en la Comisión de Asuntos Exteriores, pero debo confesar que no ha sido así. **(El señor vicepresidente, Camps Ortiz, ocupa la Presidencia.)**

Ciertamente, me parece circunstancial o irrelevante que pretenda deducir S. S. una escasa importancia por parte del Gobierno en torno a la adhesión de España al Convenio Internacional que crea el Tribunal Penal, que lo derive de la circunstancia puramente azarosa de que se produzca a lo largo de una fatigosa y maratoniada sesión parlamentaria y en horas habitualmente inusuales que determinan una presencia escasa de señorías en

el hemicycle. Sabe que ha sido absolutamente accidental y frente a esta circunstancia podría invocarle el dato, bastante significativo, bastante relevante, de que esta es la primera ley y la primera ley orgánica de esta legislatura. Cerramos el periodo de sesiones remitiendo al Senado la adhesión de España al Tribunal Penal Internacional, sobre cuya oportunidad versaba, como S. S. sabe, una moción unánime de esta Cámara. Por otra parte, no invoque en los términos en que lo ha hecho el principio de la mayoría absoluta atribuyéndole funciones de arrogancia o de avasallamiento, cuando en este caso concreto más cabría hablar de minoría absoluta; son ustedes solos, las señorías del Partido Nacionalista Vasco, quienes reparan u objetan este proyecto de ley. Por cierto, tuvieron el exclusivo apoyo del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, sin que el señor Rejón nos hiciera la caridad en Comisión de explicarnos las razones en virtud de las cuales respaldaba las enmiendas del PNV. Se limitó a subrayar la legitimidad política de la iniciativa, extremo que en ningún caso podemos entrar a discutir, pero nos ahorró las razones por las cuales las respaldaba. Quizá en esta ocasión, aunque sea con la brevedad que el tiempo impone, esté en condiciones de suplir esa omisión.

Pediría a la señora Uría que no mencionase el dictamen del Consejo de Estado ni el informe del Ministerio de Justicia en los términos en que lo ha hecho, que parecen avalar la argumentación de su enmienda. Ese dictamen y ese informe, como su intervención, como mi intervención, obviamente reconocen que existe una reflexión de eventual inconstitucionalidad, que provoca intelectualmente una reflexión entre la posibilidad de cohonestar las previsiones del Estatuto de Roma con nuestra Constitución, pero no deriva o dimana de ella necesariamente la hipótesis de la inconstitucionalidad que S. S. cabalmente razona en la justificación de su enmienda, sino que concluye en un resultado contrario, en una conclusión inequívocamente contraria.

No es un problema de miedo, ni de miedo a tratar los perfiles de la institución monárquica ni de la Corona en su acogimiento constitucional, ni mucho menos de miedo a considerar la hipótesis de una reforma constitucional. Una reforma constitucional, a quien la postula, a quien la defiende, por lo menos le corresponde la carga de la prueba de justificar su necesidad y S. S., cuando nos propuso un procedimiento en la Comisión —hoy ha sido más cautelosa—, porque es una jurista rigurosa y acrisolada, nos vino a decir que tenía serias dudas sobre que el acogimiento de una declaración interpretativa fuera el procedimiento normativo más adecuado para cumplir su finalidad. Lo que S. S. no ha hecho —y me vuelve a poner en la obligación de hacerlo yo— es leer el artículo 27 del estatuto al que vamos a prestar nuestra ratificación, que dice: El presente estatuto será aplicable por igual a todos sin distinción alguna basada en el cargo oficial. En particular, el cargo oficial de una persona, sea jefe de Estado o de

Gobierno, miembro de un Gobierno o Parlamento, representante elegido o funcionario de Gobierno, en ningún caso le eximirá de responsabilidad penal ni constituirá *per se* motivo para reducir la pena. Ese es el texto al que vamos a prestar la adhesión, ese es el texto que la mayoría de la Cámara considera que no produce ningún tipo de colisión con las previsiones constitucionales y ese es el texto que expresa claramente el sometimiento también del jefe del Estado a las previsiones del tratado creador de la Corte Penal Internacional, obviamente en los términos de la doctrina del referéndum, obviamente en los términos de la instrucción del refrendo, obviamente haciendo recaer sobre la personalidad refrendante el peso de la imputabilidad o el de la responsabilidad penal en su caso.

De suerte, señora Uría, que tengo que concluir reiterándome en los términos en que me expresaba en la Comisión. No sólo se trata de rechazar su enmienda, señora Uría; se trata de preguntarnos la razón de su presentación porque entendemos —y no hemos deducido lo contrario de su intervención— la radical superfluidad, aparte de la anomalía de algo que no es ni la mera adhesión ni la expresión de una limitación, con arreglo a la doctrina tradicional del artículo 93.1. Usted conoce de sobra, señora Uría, que nuestra Constitución, en razón de su modernidad, nos permite equiparnos, ante una hipótesis como ésta, de transferencia de competencias o de poderes derivados de las competencias, a instancias internacionales, en mucha mejor medida que lo estuvieron todas las constituciones de la Europa occidental en el horizonte de los años sesenta, cuando se produjo el proceso de la construcción europea. Usted sabe de sobra las reformas constitucionales —por ejemplo la belga, que inspira claramente el artículo 93 nuestro, por qué no reconocerlo— para operar esa transmisión de competencias, para transferir atributos, títulos de la soberanía que en virtud de la modernidad de nuestro texto constitucional el artículo 93 permite. Y me sorprende que haya invocado S.S. el artículo 95.2. Pudo muy bien el Partido Nacionalista Vasco (EAJ-PNV) haber puesto en marcha una iniciativa parlamentaria para reclamar de este Congreso de los Diputados que elevase al Tribunal Constitucional la consulta a que se refiere el artículo 95.2. No lo hizo, y al no hacerlo me viene a apuntar también que es el carácter puramente testimonial, puramente político, digamos, no en el más noble o en el mejor de los sentidos de la palabra, sino más bien inscrito en unas coyunturas muy concretas de cierta instalación arisca del Partido Nacionalista Vasco en la vida política nacional, el que determina la motivación de una enmienda que me alegro oír que en ningún caso va a suponer el voto contrario de su grupo a la adhesión, porque a S.S. no se le oculta que la importancia histórica del estatuto es patente por todo lo que significa para el reforzamiento de la dimensión axiológica y humanizadora del derecho internacional contemporáneo.

En consecuencia, mi grupo solicita de esta Cámara el rechazo de las dos enmiendas y media vivas, señora Uría, porque media enmienda ha sido incorporada, como S.S. no sé si ha reconocido aquí o no, a la nueva exposición de motivos, que enriquece claramente el texto que vino del Gobierno. En consecuencia, solicitamos tanto el rechazo de las enmiendas como el voto favorable en el trámite final de votación de ley orgánica.

Muchas gracias, señor presidente. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Cisneros.

Señora Uría.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: Señor presidente, he considerado, a pesar de la corrección jurídica y la exquisita gramática y dicción que siempre utiliza el portavoz del Grupo Popular, que se ha producido en algún momento una expresión que puede afectar a la dignidad del grupo parlamentario al que represento, atribuyendo a actitudes ariscas o a determinadas actitudes políticas la presentación de las enmiendas en relación con la ratificación del tratado referido al Tribunal Penal Internacional. **(La señora presidenta ocupa la Presidencia.)** Señorías, nos hemos movido como siempre en los parámetros que nos parecen adecuados a nuestras propias convicciones políticas y en modo alguno tienen razones espúreas las enmiendas presentadas.

Desde el primer momento hemos sido partidarios de la ratificación del tratado y si no solicitamos la intervención del Tribunal Constitucional de *motu proprio*, tal y como dice el artículo 95, fue porque el tratado se ha tramitado en esta Cámara con el secretismo que consta en la Comisión y que yo manifesté, además de entender que es el Gobierno o cualquiera de las Cámaras, no un grupo concreto como el mío, el que puede poner en marcha el mecanismo. En todo caso, repito, no ha sido fácil seguir la pista al proyecto de ley de ratificación del tratado y conté las vicisitudes en Comisión, con lo que ahorro a SS.SS. repetirlas ahora en Pleno.

El punto primero del artículo 95 indica también que la celebración de un tratado internacional que contenga estipulaciones contrarias a la Constitución exigirá la previa revisión constitucional. Lo que nuestra enmienda pretende evitar es eso, lo que queremos entender es que la estipulación del artículo 27 es contrario al tenor de la inviolabilidad que la propia Constitución contiene.

Nada más, muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Uría.

¿Grupos que desean fijar posición? **(Pausa.)**

En primer lugar, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Rejón.

El señor **REJÓN GIEB**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, en una situación de serenidad, de madurez democrática, la ratificación por el Congreso de los Diputados del Estatuto de la Corte Penal Internacional hubiera tenido sin duda una escenificación solemne, donde una resolución corta pero precisa, leída por la presidenta del Congreso en nombre de todos los grupos parlamentarios, hubiera servido incluso de exposición de motivos para la presente ley orgánica, que no es ni más ni menos que la autorización para la ratificación de un tratado internacional en la línea de lo estipulado en el artículo 93 de la Constitución española. Sin embargo, dos situaciones, una humanamente comprensible y otra de alta torpeza política, a nuestro entender, han apartado la posibilidad anterior. Con lo de la situación humanamente comprensible me refiero, señorías, al deseo de un par de grupos parlamentarios que en la Comisión correspondiente quisieron —legítimamente, está claro— dejar la impronta de su sello, o la del plumífero o plumífera que lo redactó, en la exposición de motivos del presente proyecto de ley orgánica. Dos enmiendas a dicha exposición copiadas con mayor o menor fortuna de la memoria del Ministerio; dos enmiendas que pretendían colocar en el frontispicio de un texto de indudable valor histórico la firma de sus autores. Es humanamente comprensible pero de sonrojo político. Que la importancia histórica de la autorización precisa de una exposición de motivos —comillas— que otorgue la requerida solemnidad al texto —cierro comillas— pudiera parecer rigurosa, si se aísla del texto a ratificar, está claro. Pero plantear que la exposición de motivos de una ratificación tenga entre nueve o diez veces más extensión que la exposición de motivos de la ley, estatuto o tratado a ratificar es, cuanto menos, osado. Es tanto como decir a los firmantes del texto en Roma que nosotros y nosotras, diputados representantes del pueblo español, sí sabemos poner entradilla a las leyes, o sea que aprovechando el lugar de la firma somos más papistas que el Papa. Pero, como decía antes, esto es humanamente comprensible ante la importancia del momento. Momento, señorías, que viene en estos tiempos a cerrar una primera fase que se inicia en 1914. Washington, Nuremberg, Ginebra, Nueva York, Viena o La Haya son hitos de este proceso; son hitos de un proceso que ojalá en un plazo corto reciba las ratificaciones necesarias. Que en estos momentos históricos haya habido situaciones donde acusadores o acusados pudieran ser intercambiables no quita validez al proceso. Como escribe la poetisa cordobesa Matilde Cabello: Yo aprendí el difícil arte de apartar al hombre de su verbo, y gocé de este modo de la obra de muchos de ellos. Muchos de estos personajes, al convertirse en adalides de la justicia o de la libertad, aunque sólo fuera para justificar situaciones o lavar conciencias, estaban ayudando sin duda, a lo mejor a su pesar, a que se fuera abriendo un proceso hegemóni-

co que concluye por ahora en los acuerdos de Roma. ¿Qué queda de las posturas de algunas señorías de algún grupo, por ejemplo, ante el caso Pinochet? No lo sé ni en estos momentos me importa; lo que importa es que estamos aquí y ahora.

Decía antes, señorías, que dos situaciones nos habían impedido una salida idílica. La una es humanamente comprensible, a ella me he referido; la otra, es de alta torpeza política. Hubo un momento magnífico en la historia de la filosofía alemana, que es tanto como decir la historia de la filosofía europea, en el que empiristas, racionalistas e idealistas se cruzaron en debates miles. En una de sus osadías llegaron a plantear que la realidad no existía y que ésta no era más que una proyección del pensamiento del individuo. A lo que otra escuela le respondía: si la realidad no existe, *cur taurum fugit* ¿por qué huyes del toro? Señorías, si la figura del Rey no es sagrada ¿por qué se huye del toro de la enmienda del Partido Nacionalista Vasco? Si no hay colisión entre el derecho internacional y la Corona ¿por qué se huye del toro, señorías? El dilema no está entre monarquía y estatuto, sino entre responsabilidades del jefe de Estado y el derecho internacional, derecho este que es de obligado cumplimiento en la jurisdicción interna de los Estados adheridos al sistema de las Naciones Unidas y a lo que se ha dado en llamar la comunidad de naciones en lo que se refiere a este tipo de cuestiones. Este dilema, señorías, fue resuelto por el derecho internacional con motivo del juicio contra el emperador Guillermo II de Alemania después del primer conflicto bélico mundial y recogido en el artículo 227 del Tratado de Versalles. El principio de no inmunidad del jefe de Estado establecido en el Estatuto del Tribunal de Nuremberg del primero de octubre de 1946, en los tribunales *ad hoc*, viene derivado de este procedimiento y no de disquisiciones sobre la inmunidad de los jefes de Estado que el derecho derivado de las constituciones americana y francesa habían dado por totalmente resuelto.

En el caso de España, no creemos que el haber procesado racionalmente estos elementos pusiera en duda la institución monárquica, más bien al contrario. Lo que se consigue con los argumentos que se presentan al Parlamento en defensa de la no aceptación de la enmienda, a nuestro entender, es crear una deslegitimación que antes o después surgirá política y socialmente. Se ha perdido, señorías, una oportunidad histórica de adecuar el principio de la Jefatura del Estado y de la Comandancia de las Fuerzas Armadas a la realidad histórica internacional que vendrá con la modificación del sistema de Naciones Unidas, propósito que es motivo de discusión abierta en los parlamentos europeos y por parte de delegaciones diplomáticas europeas en las reuniones de trabajo y a las que el informe ni siquiera menciona. No vemos ningún grupo político o social — y desde luego le puedo asegurar que a mi fuerza política no — en condiciones de haber limitado este debate a

la figura del jefe de Estado o dicho en otros términos, de haber utilizado la discusión sobre la Corte Penal para poner en duda la monarquía. Ese no es el problema. La finalidad única es ratificar el principio de jurisdicción penal universal para los crímenes más graves contra la conciencia común de la humanidad. Ante esto, utilizar argumentos derivados del derecho sagrado repugnan a la racionalidad del Estado de derecho. Por cierto, en los debates en Comisión y en Pleno en el Senado de la Constitución de 1978 no hubo apelaciones a ninguna de estas situaciones. Además, es curioso cómo se pasó de puntillas sobre este tema por razón de las brujas que velaban la cuna en aquellos años de 1977-1978. Algunos respetabilísimos y más que respetables padres de aquella Constitución recordarán que cuando se debatía en Comisión el artículo 56 gastaron todo el tiempo en discutir sobre el problema procedimental de si no se mantenían las enmiendas en Comisión podrían luego mantenerse en el Pleno. El debate en Pleno fue de una enmienda técnica, en el debate en el Senado había una enmienda que fue retirada antes de su votación. Por tanto, señorías, antes de utilizar argumentos derivados del derecho sagrado, utilicemos la racionalidad del Estado de derecho, porque no se plantea la igualdad ante la ley del jefe del Estado en la cotidianidad. Estamos hablando de situaciones excepcionales que ojalá nunca se dieran aquí ni fuera de aquí. El otro día un columnista decía que el crimen de Estado se practica, no se legisla. Decía: ¿Se imaginan ustedes un decreto-ley de persecución de los gitanos o una ley orgánica de usos y costumbres e impunidad de la tortura? Evidentemente no.

Señorías, si un 15 de abril de 1931 Alfonso de Borbón, Alfonso XIII, hubiera conseguido imponer su criterio a Sanjurjo —esa es otra de las grandes manipulaciones de la historia, que, por cierto, a la Academia de la Historia se le ha debido olvidar o ha debido estar callada durante mucho tiempo—, digo, si un 15 de abril de 1931 Sanjurjo escucha a Alfonso XIII y saca a las fuerzas para anular las elecciones del 14 de abril, indiscutiblemente, con la Constitución de 1876 en la mano —que en su artículo 48 dice: La persona del Rey es sagrada e inviolable, y en el artículo 49 dice que son responsables los ministros—, nos podríamos haber encontrado en una situación de auténtica represión, que, evidentemente, en apelación a esa Constitución de 1876, no podría haberse tocado.

Por lo tanto, señorías, mostramos el apoyo a la enmienda del Partido Nacionalista Vasco, pero, al mismo tiempo, indiscutiblemente conociendo las intervenciones de sus señorías, no va a serlo. Nuestro voto afirmativo sin ninguna duda va a ser a la ratificación de un tratado con el que, humildemente, teniendo presente que en este siglo millones de niños, mujeres y hombres han sido víctimas de atrocidades que desafían la imaginación y conmueven profundamente la conciencia de la humanidad, y reconociendo que esos graves críme-

nes constituyen una amenaza para la paz, la seguridad y el bienestar de la humanidad, decidimos garantizar que la justicia internacional sea respetada y puesta en práctica de forma duradera.

Desde luego nos felicitamos de este momento, sin grandes alharacas, e indiscutiblemente felicitamos a todos aquellos que han sido parte en este proceso y vuelvo a insistir en que el voto de la fuerza parlamentaria que represento será afirmativo sin ninguna duda.

Nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Rejón.

El Grupo Parlamentario Mixto había pedido la palabra y ruego disculpas porque no les he visto.

Adelante, señor Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, el Bloque Nacionalista Galego apoya esta ley orgánica y lo hace porque es consciente de que de ese modo contribuye a evitar la impunidad de los que atentan contra los derechos de las personas y de los pueblos: el derecho de las personas a vivir como seres libres e iguales; el derecho de los pueblos a existir, a determinarse libremente y a determinar libremente su futuro.

Queremos concluir diciendo que para nosotros este tratado constituye un paso adelante, mas no todo lo ambicioso que habríamos deseado. Estaríamos contentos si sirviese para que la ley del más fuerte en las relaciones internacionales sea sustituida por la justicia; si sirviese para que la política exterior del Estado español se guiase más por consideraciones de justicia, de moral, de igualdad y de derecho internacional que por el único imperativo al que hoy parece atender, el de situarse a cualquier precio junto al más poderoso. Si así fuese, nos podríamos congratular, con razón, de participar de una decisión histórica. Esperamos que el Gobierno español no acabe aceptando las condiciones que los Estados Unidos ponen para ratificar este tratado, inmunidad absoluta para los miembros de las Fuerzas Armadas americanas. La inclusión de una garantía tal de inmunidad, sea cual sea el Estado beneficiario, convertiría en papel mojado ese estatuto o, aún peor, lo convertiría en una nueva arma de dominio imperial, y este no es desde luego el tipo de comunidad internacional diseñada en la Carta de Naciones Unidas, por la que el Bloque Nacionalista Galego apuesta decididamente.

Nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Rodríguez.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señora presidenta, y con gran rapidez, porque en Comisión ya expusimos nuestros argumentos.

Coalición Canaria va a votar favorablemente esta ley orgánica en razón del artículo 93 de la Constitución Española, que hace imperativo tal carácter, para que España pueda, sin más dilación, ratificar el Estatuto de Roma para la creación de la Corte Penal Internacional.

Son necesarios 60 instrumentos de ratificación de otros tantos países y España debe ocupar ahí, con un valor democrático parlamentario y constitucional de primerísimo orden, un lugar destacado. Ya la Comisión de Asuntos Exteriores hace dos años lo hizo patente así. Coincidimos posteriormente con el Parlamento Europeo y con el Consejo de Europa, que se han pronunciado favorablemente para estimular a todos los países occidentales y democráticos de todo el orbe a que sigan los acuerdos e instrumentos de ratificación. Se van a definir cuatro crímenes importantes, basados en los principios que trae el documento —ningún crimen sin ley, ninguna pena sin ley—: crímenes de genocidio, crímenes de lesa humanidad, crímenes contra la humanidad y crímenes de invasión en cualquiera de sus órdenes militares.

Entendemos que con nuestro voto —también con el de toda la Cámara— se favorece este impulso democrático de España. No tenemos ninguna duda, señora presidenta, ni sobre sus valores políticos ni sobre su reciedad, compatible con la Constitución española. El señor portavoz del Grupo Parlamentario Popular, don Gabriel Cisneros, ha leído el alcance del primer párrafo del artículo 27 del Estatuto de Roma para la Corte Penal Internacional respecto al problema suscitado del alcance constitucional o no o si era necesaria una modificación constitucional. Estamos basándonos en el artículo 93, incluso en su correlación con el artículo 10.2 de la Constitución española en la defensa de los derechos fundamentales y derechos humanos. Puede surgir cualquier duda con el artículo 93, pero no a nuestro entender. ¿Por qué? Porque el artículo 27 —la primera parte ha sido leída por el señor Cisneros— contiene un breve párrafo en la segunda, que dice claramente: Las inmunidades y las normas de procedimiento especiales que conlleve el cargo oficial de una persona con arreglo al derecho interno o al derecho internacional no obstarán para que la Corte ejerza su competencia sobre ellas.

Señorías, los antecedentes estaban en los tribunales internacionales para los casos de genocidio y crímenes de guerra en Ruanda y en la ex Yugoslavia. Se trata de aplicar un nuevo derecho internacional a un tipo de personajes de cierta catadura que ocupando la jefatura de un Estado son llamados lisa y llanamente en la prensa y en el lenguaje común dictadores, genocidas, conculcadores de los derechos humanos, culpables de crímenes de lesa humanidad. Pero hay que llamarlos de una manera oficial, y se habla aquí de jefes de Estado, de jefes de Gobierno, de parlamentarios o de agentes que pueden estar en la política internacional o militar. Nosotros nos congratulamos de que en este momento,

bajo la presidencia del señor Kirsch, esté funcionando en el ámbito de Naciones Unidas, en Nueva York, una comisión preparatoria para ultimar ya los detalles de aplicación de la Corte Penal Internacional. Afortunadamente, tras el voto que en julio de 1998 no consintió que firmaran los Estados Unidos de Norteamérica y algunos otros países por cuestiones militares, el Gobierno norteamericano experimenta un giro, el señor Clinton ha dado ya instrucciones más concretas y hay una colaboración positiva. Desde España nos congratulamos de esto, pero nuestro problema estaba hoy aquí y creemos en esa firmeza constitucional de lo que estamos aprobando y también en su oportunidad política.

Sin más razones que exponer, señora presidenta, nuestro Grupo de Coalición Canaria se siente muy honrado y participará en este debate democrático aportando nuestro voto positivo para que el Gobierno del Reino de España, sin más dilación y una vez agotado el trámite del Senado, presente en la sede de La Haya y ante Naciones Unidas el instrumento de ratificación que nos acredita como un país democrático, constitucional y respetuoso con todas nuestras instituciones internas, con las internacionales y, por supuesto, con el derecho de gentes y el derecho constitucional.

Nada más. Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Mardones.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Silva.

El señor **SILVA SÁNCHEZ**: Muchas gracias, señora presidenta.

El Grupo Parlamentario Catalán se remite a la intervención el señor Ignasi Guardans en la Comisión de Asuntos Exteriores del pasado miércoles día 21 de junio.

Muchas gracias. (**Aplausos.**)

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Silva.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor López Garrido.

El señor **LÓPEZ GARRIDO**: Señorías, señora presidenta, aunque sea tan tarde y a pesar de todo el tiempo que hemos estado aquí, la verdad es que este es un momento, a nuestro juicio, extraordinariamente importante; es mucho más importante la aprobación de esta ley orgánica que los decretos-leyes que se han debatido esta mañana y esta tarde. (**Rumores.**) Esto sí que es algo histórico y desde luego no los decretos-leyes que hemos debatido hoy.

Se trata del salto más notorio que se ha dado en el siglo xx en la persecución de los crímenes contra la humanidad, de los crímenes más odiosos, más lesivos para los habitantes del planeta, y, por tanto, la Corte Penal Internacional y el que España se una a los países

que ya lo han ratificado, que son trece, significa, sin duda, estar en la línea de lo que es el movimiento moral probablemente más significativo del siglo XX, que ha sido el movimiento por la defensa de los derechos humanos. Hay que recordar aquí que llegar a este momento no ha sido una casualidad, sino que ahí está la lucha de mucha gente, de muchas organizaciones no gubernamentales, de víctimas de genocidio, de masacres, de asesinatos y de deportaciones masivas, y de refugiados. Esto forma parte de la causa de que hoy podamos aquí plantearnos algo que Naciones Unidas aprobó y que es la propuesta de una Corte Penal Internacional, que concentra la persecución de los peores crímenes que ha conocido la humanidad.

Naturalmente que la coyuntura también lo explica, el fin de la guerra fría, los hechos de Yugoslavia, de Ruanda o incluso el propio caso Pinochet, que, aunque ha sido una coincidencia casual, ha impulsado el movimiento de firmas de ratificación de este Estatuto de la Corte Penal Internacional. En España el que se ratifique por esta Cámara y después del verano por el Senado este estatuto es especialmente significativo, porque tenemos el recuerdo del régimen inmediatamente anterior al democrático, de un régimen que cometió delitos que son perseguidos por el Estatuto de la Corte Penal Internacional: millones de refugiados, decenas de miles de muertos como consecuencia de una guerra civil y por la represión posterior a ésta, que hace que sea especialmente importante y significativo que en España se ratifique el Estatuto de la Corte Penal Internacional. Nuestra Constitución, queriendo romper con ese régimen, es una Constitución internacionalista, que asume que muchas competencias pueden ser trasladadas a organismos supranacionales. Por eso, a diferencia del Partido Nacionalista Vasco, no vemos ningún tipo de conflicto entre la Constitución española y este estatuto.

Siento que no esté aquí la señora Margarita Uría, porque en su intervención ha hablado de un planteamiento hipotéticamente contrario a la Constitución que nosotros no vemos por ningún lado. La Constitución española no impide para nada, ni puede hacerlo, que un jefe de Estado que cometa crímenes contra la humanidad sea juzgado, por mucha inviolabilidad que se diga que tiene, porque cometer crímenes contra la humanidad no está entre las competencias de los jefes de Estado, y, por tanto, ese jefe de Estado que cometiera esos crímenes y que fuera responsable de ellos sería juzgado en España y ante la Corte Penal Internacional. Pero es que, además, la Corte Penal Internacional no obstaculiza para nada lo que pueda suceder en el derecho interno. Lo que estamos aprobando hoy aquí es que, si hay responsables de crímenes contra la humanidad, esas personas tendrán que ir a la Corte Penal Internacional si no se juzgan en nuestro país. Eso es lo que estamos aprobando con este Estatuto de la Corte Penal Internacional y ningún obstáculo constitucional hay para ello.

De todas formas, hay que decir que no basta con la aprobación de este estatuto, que hay que seguir trabajando, cooperando con la Corte Penal Internacional. Nos preocupa que haya países tan importantes como Rusia, como China, como Estados Unidos, que tienen veto en el Consejo de Seguridad, que no lo han firmado todavía —alguno de ellos desde luego no piensa firmar para nada este documento—. Nos preocupa ese sector del Congreso de los Estados Unidos, liderado por el senador Helms, que intenta, mediante un proyecto de ley terrible, sancionar a aquellos países que ratifiquen este estatuto. Sin embargo, el Grupo Socialista incluye este estatuto dentro de una política de solidaridad con los seres humanos, la solidaridad que tuvieron con los refugiados españoles tantos países, la solidaridad que los tribunales españoles han tenido con las víctimas de Pinochet. Nosotros no consideramos que este estatuto sea una guinda, sino que es una parte esencial de una política de derechos humanos, hacia el interior y hacia el exterior, y para saber también defender la política de derechos humanos, denunciando a países aun tan poderosos como Rusia, en lo que ha hecho en Chechenia, o China, donde está estos días el presidente del Gobierno español y ha habido ejecuciones-espectáculo. Eso es parte también de una lucha por los derechos humanos. Nosotros hoy, sin embargo, tenemos que felicitarnos porque este proyecto de ley haya llegado aquí, porque podamos ratificarlo y nos apuntemos decididamente en un movimiento imparable de lucha contra la impunidad.

Gracias, señora presidenta. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor López Garrido.

#### **TRAMITACIÓN DIRECTA Y EN LECTURA ÚNICA DE PROPOSICIONES DE LEY:**

— **TRAMITACIÓN DIRECTA Y EN LECTURA ÚNICA DE LA PROPOSICIÓN DE LEY DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR EN EL CONGRESO, SOCIALISTA, CATALÁN (CONVERGENCIA I UNIÓN), VASCO (EJ-PNV) Y DE COALICIÓN CANARIA, RELATIVA A LA DEROGACIÓN DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA DE LA LEY 13/1986, DE 14 DE ABRIL, DE FOMENTO Y COORDINACIÓN GENERAL DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA.** (Número de expediente 122/000049.)

La señora **PRESIDENTA**: Nuevo punto del orden del día, que ha sido incluido por acuerdo del Pleno esta mañana: Tramitación directa y en lectura única de iniciativas legislativas. Proposición de ley relativa a la derogación de la disposición adicional primera de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica.

No han sido presentadas enmiendas, por lo que deduzco que no va a haber intervenciones.

#### **CONVENIO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y EL ESTADO DE ISRAEL PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN Y PREVENIR LA EVASIÓN FISCAL EN MATERIA DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA Y SOBRE EL PATRIMONIO, HECHO EN JERUSALÉN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 1999.** (Número de expediente 110/000002.) **(Votación.)**

La señora **PRESIDENTA**: Debates de totalidad de convenios internacionales. Convenio entre el Reino de España y el Estado de Israel para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio, hecho en Jerusalén el 30 de noviembre de 1999.

Sometemos a votación la propuesta que tiene la consideración de enmienda de totalidad al citado convenio.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 256; a favor, seis; en contra, 250.**

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda rechazada la citada propuesta.

#### **PROYECTO DE LEY ORGÁNICA POR LA QUE SE AUTORIZA LA RATIFICACIÓN POR ESPAÑA DEL ESTATUTO DE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL.** (Número de expediente 121/000001.) **(Votación.)**

La señora **PRESIDENTA**: Votación del punto IX del orden del día: Dictámenes de comisiones sobre iniciativas legislativas. Proyecto de ley orgánica por la que se autoriza la ratificación por España del Estatuto de la Corte Penal Internacional.

Señorías, van a ser tres las votaciones que vamos a realizar respecto a este punto del orden del día. En primer lugar, la votación de las enmiendas mantenidas por el Grupo Parlamentario Vasco a dicho proyecto de ley.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 256; a favor, seis; en contra, 249; abstenciones, una.**

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, quedan rechazadas las enmiendas de referencia.

En segundo lugar, señorías, procedemos a la votación del dictamen.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 255; a favor, 254; en contra, uno.**

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda aprobado el dictamen.

#### **VOTACIÓN DE CONJUNTO:**

La señora **PRESIDENTA**: Por último, señorías, respecto a este punto del orden del día, vamos a efectuar la votación de conjunto, por tener el proyecto de ley carácter orgánico.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 256; a favor, 256.**

La señora **PRESIDENTA**: Al haber alcanzado la mayoría necesaria, queda aprobado el proyecto de ley en votación final sobre el conjunto del texto. **(Aplausos.)**

#### **TRAMITACIÓN DIRECTA Y EN LECTURA ÚNICA DE LA PROPOSICIÓN DE LEY DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR EN**

**EL CONGRESO, SOCIALISTA, CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ), VASCO (EAJ-PNV) Y DE COALICIÓN CANARIA, RELATIVA A LA DEROGACIÓN DE LA DISPOSICIÓN PRIMERA DE LA LEY 13/1986, DE 14 DE ABRIL, DE FOMENTO Y COORDINACIÓN GENERAL DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA. (Número de expediente 122/000049.) (Votación.)**

La señora **PRESIDENTA**: A continuación sometemos a votación la tramitación directa y en lectura única de la proposición de ley relativa a la derogación de la disposición adicional primera de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 254; a favor, 254.**

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda aprobada la proposición de ley de referencia.

Se levanta la sesión.

**Eran las diez y veinticinco minutos de la noche.**

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**